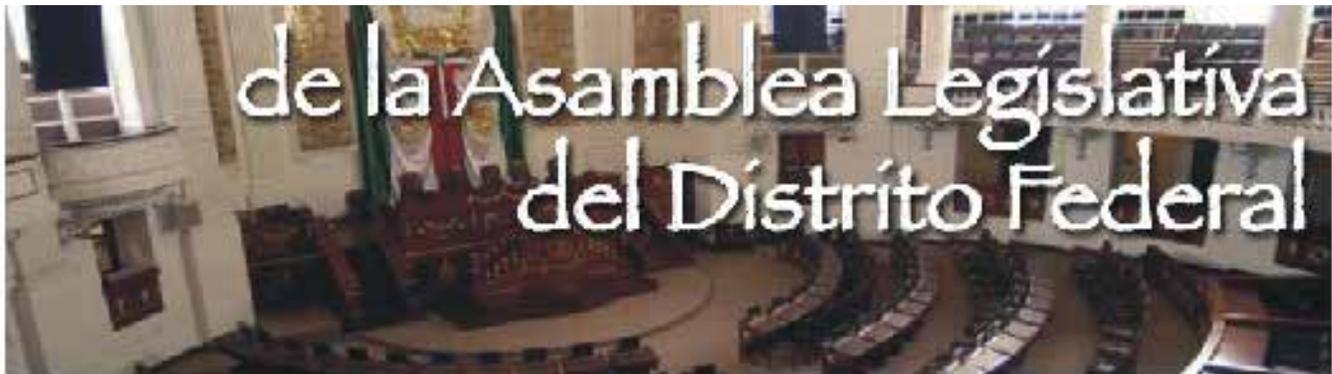


# Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Segundo Receso

24 - 07 - 2013

VI Legislatura / No. 080

## CONTENIDO

### ORDEN DEL DÍA.

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

### COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DE UN ASUNTO.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

## **ACUERDOS**

18. UNO, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE PROPONEN A TRES DIPUTADOS PARA QUE FORMEN PARTE DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL 2013.

## **DICTÁMENES**

19. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS ÚNICOS DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN RADA NÚMERO 44 Y MARISMA NÚMERO 54 AMBAS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN ALPES Y MEDANOS 142, LAS ÁGUILAS, AMBOS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

20. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C. SERGIO PALACIOS TREJO A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS NÚMERO 282 DEL PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, ASIMISMO, INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HA RESPETADO EL CONVENIO MARCO DE “COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SIGNADO EL 23 DE JUNIO DE 2005, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EN RAZÓN DE QUE EN DICHO PREDIO SE HA INICIADO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL DE APROXIMADAMENTE 250 VIVIENDAS EN EL CUAL SE HA ENCONTRADO FRAGMENTOS DE MATERIAL CERÁMICO PREHISPÁNICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

21. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL ÓRGANO DESCONCENTRADO “PROYECTO METRO” PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA “CONSORCIO LÍNEA 12” RESPONSABLE DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, REALICE LOS TRABAJOS DE MITIGACIÓN A LAS AFECTACIONES Y VICIOS OCULTOS GENERADOS EN LAS VÍAS SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ A CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

22. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO A QUE SUSPENDA LA ASIGNACIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN EL DISTRITO

FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

23. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, EL C. ABEL RODRÍGUEZ ZAMORA, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE LA SITUACIÓN JURÍDICA, PATRIMONIAL Y AMBIENTAL DEL CERRO DE LA ESTRELLA Y DE LA SIERRA CATARINA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

24. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS IMPACTOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE HAN TENIDO LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS POR LA UNAM EN ESA MATERIA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES.

## **PROPOSICIONES**

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES PLANTEE E INSTRUMENTE UN FIDEICOMISO PRO BOSQUE DE ARAGÓN CON PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN CONSEJO RECTOR CIUDADANO Y AUTORIDADES DEL BOSQUE DE ARAGÓN, CUYO OBJETO SEALAREHABILITACIÓN Y RESCATE DE EMBLEMÁTICO BOSQUE AL NORTE DE LA CIUDAD; ASIMISMO, INSTRUYA A LAS AUTORIDADES LOCALES PERTINENTES A EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA EMPRESA A LA QUE SE CONCESIONÓ LA REHABILITACIÓN DEL BOSQUE DE ARAGÓN CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE CONSISTEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO Y LA REMODELACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS Y EN SU CASO SANCIONE A QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL INCUMPLIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ Y SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A GARANTIZAR EL ACCESO TOTAL Y PARA TODOS, A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE

PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, DISEÑEN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CAPITALINA EN GENERAL, POR MEDIO DEL CUAL SE LES OROTRGUEN LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN PRIMEROS AUXILIOS, MISMOS QUE LES PERMITIRÁN ACTUAR EN CASODEUNDESASTREOCATÁSTROFEENLACIUDADDEMÉXICO;QUEPRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL UNA MAYOR DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EJECUTE DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES Y MECANISMOS NECESARIOS PARA CALENDARIZAR EL PRECIO DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL A FIN DE QUE DICHO PRECIO SOLO SEA ACTUALIZADO ATENDIENDO A VARIACIONES EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁN DARSE INCREMENTOS SUPERIORES AL 80% DE LA TASA DE INFLACIÓN ESTIMADA POR EL BANCO DE MÉXICO PARA EL MES O AÑO FISCAL DE QUE SE TRATE, EN VIRTUD DE QUE LAS ALZAS SUSCITADAS HASTA AHORA EN LAS GASOLINAS Y EL DIESEL AFECTAN A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE Y A LA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE A TRAVÉS DE SU JUNTA DE GOBIERNO ESTABLEZCA LAS BASES Y NORMAS PARA CANCELAR LOS ALTOS COBROS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS USUARIOS ANTE LA NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE SU COBRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS ERNESTINA GODOY RAMOS Y JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESTITUYA AL DOCTOR MIGUEL COVIÁN ANDRADE, AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE REGRESE AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE INMEDIATO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO PARA EL QUE FUE DESIGNADO POR ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA CUBRIR EL PERIODO LEGAL DE OCHO AÑOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A NOMBRE DEL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO, ASÍ COMO A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A CREAR UNA FILIAL ZONA CENTRO PARA EFICIENTAR EL SERVICIO EN LA CIUDAD Y RECONTRATAR A LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA UN INFORME SOBRE EL ORIGEN DE LOS ADEUDOS FISCALES DEL EJERCICIO 2011 Y EL DESTINO DEL PAGO DE LOS MISMOS POR CAPÍTULO, PROVEEDOR Y DEPENDENCIA EN LOS EGRESOS DEL 2012; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS ÍNDICES Y ESTADÍSTICAS DEL DELITO DE HOMICIDIO EN CONTRA DE MUJERES EN EL DISTRITO FEDERAL Y CUÁNTOS DE ELLOS HAN SIDO CATALGADOS COMO FEMINICIDIOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DEL AÑO 2012 Y JULIO DE 2013; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE TIENEN COMO GIRO LA REALIZACIÓN DE JUEGOS DE APUESTAS Y SORTEOS QUE SE ENCUENTRAN

FUNCIONANDO A LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INFORME QUE DEBERÁ SER REMITIDO A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA ATENTAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA PROCURADURÍA QUE DIGNAMENTE REPRESENTA, POR CUANTO HACE A LOS DELITOS DE VIOLACIÓN DE USO DEL SUELO, PREVISTO Y SANCIONADO POR ARTÍCULO 343 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA FECHA EN QUE SE PRESENTA ESTA PROPOSICIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CLAUSURA DEFINITIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL DESARROLLADA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU AUTONOMÍA CONSIDERE IMPLEMENTAR SU PROGRAMA DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA (PEAD); QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA BRINDEN EL ACOMPAÑAMIENTO NECESARIO A PRODUCTORES DEL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO A FIN DE HACER LA CARACTERIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y METODOLOGÍA CIENTÍFICA PARA LOGRAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS SEMILLAS NATIVAS DEL

DISTRITO FEDERAL Y ESPECÍFICAMENTE DE LA VERDOLAGA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DEL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONVOCAR A LA BREVEDAD A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A CONSTRUIR UNA MESA DE TRABAJO A FIN DE ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE LA ZONA PATRIMONIAL MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD XOCHIMILCO 2013 – 2016, DONDE SE DISEÑEN LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS A SEGUIR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ELABOREN CONJUNTAMENTE UN ANÁLISIS Y ESTUDIO PARA CONSIDERAR COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO, ALTERNATIVO Y ECOLÓGICO, DENOMINADO “TELEFÉRICO”, EN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y SOBRE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y AUDITIVA GENERADA POR LA EMPRESA CEMENTERA “LATINOAMERICANA DE CONCRETOS S.A. DE C.V.”, UBICADA EN AV. EULALIA GUZMÁN No. 201, COL. ATLAMPA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y SE LE EXHORTA A QUE, EN CASO DE QUE DICHA EMPRESA NO CUMPLA CON LAS LICENCIAS Y NORMAS DE OPERACIÓN EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA O AFECTE LAS CONDICIONES AMBIENTALES O DE SALUD DE LOS HABITANTES, SE PROCEDA

A CLAUSURAR DE FORMA INMEDIATA SUS ACTIVIDADES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL PROCESO DE REESTRUCTURA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABORE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL QUE INCLUYA DATOS DEL PADRÓN DEL ACREDITADO, LIGADO CON LOS DATOS FINANCIEROS DE SU PROYECTO, LAS FECHAS DE SOLICITUD, ENTREGA DEL CRÉDITO Y LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A COORDINARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PERMANENTES QUE IMPIDAN Y ATIENDAN LOS CASOS QUE SE DERIVEN DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DICTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE LAS ESTRUCTURAS PROVISIONALES QUE SON UTILIZADAS COMO PUENTES PEATONALES SEAN REMPLAZADAS POR ESTRUCTURAS DEFINITIVAS QUE CUMPLAN CON AL MENOS LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PUENTES PEATONALES QUE EXISTÍAN AL MOMENTO DEL INICIO DE LAS OBRAS EN LAS VÍAS CONOCIDAS COMO AUTOPISTA URBANA NORTE Y AUTOPISTA URBANA SUR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ELABORAR Y PRESENTAR UNA AGENDA DE ACCIONES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO “PARLAMENTO ABIERTO: UNA NUEVA RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO RESPECTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE ESTÁ

TOMANDO DICHA DEPENDENCIA PARA EVITAR QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE SOBREGIRE, EN ESPECIAL EN EL GASTO CORRIENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, A QUE IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS “FRANELEROS” DE LAS CALLES EN DONDE SE INSTALARON LOS PARQUÍMETROS DEL CORREDOR ROMA-CONDESA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TRATA DE PERSONAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, LIC. FAUSTO LUGO GARCÍA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DIFUNDIR EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, LA IMPORTANCIA AL RESPETO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS QUE CONLLEVA HACER USO INDEBIDO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, CUERPOS DE EMERGENCIA EN MATERIA DE SALUD, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR MEDIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA FALSAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES TENDIENTES A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE POBREZA ALIMENTARIA QUE VIVEN LOS SECTORES MÁS DESPROTEGIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

54. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, Y DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE LA AGRICULTURA HIDROPÓNICA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LAS ACTIVIDADES AUTOSUSTENTABLES EN ÁREAS VERDES, LA PRODUCCIÓN PARA EL AUTOCONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO DE LOS CULTIVOS, COADYUVANDO ASÍ A LA REINSERCIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA OCUPACIÓN LABORAL DE LOS INTERNOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CONVOQUE Y ORGANICE LA “MEGACAMINATA POR EL DÍA INTERNACIONAL DEL PEATÓN” EL PRÓXIMO 17 DE AGOSTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TRATA DE PERSONAS EN LAS INSTALACIONES DEL METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS, A QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE IMPIDAN LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL QUE SE REALIZA EN LAS INSTALACIONES DE LAS 12 LÍNEAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; QUE PRESENTA EL ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

58. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE CULTURA SE REALICE UNA EXPOSICIÓN ALUSIVA A “GERMÁN VALDÉS TIN TAN Y LA CIUDAD DE MÉXICO”; QUE PRESENTA EL ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

59. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE URGE RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, ARQ. VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS A REMITIR A ESTA SOBERANÍA TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MERCADOS PÚBLICOS Y TIANGUIS DE LA DEMARCACIÓN, ASÍ

COMO A RESOLVER EL CONFLICTO SUSCITADO EN SAN PABLO OZTOTEPEC ENTRE COMERCIANTES DE MERCADOS Y TIANGUISTAS, POR EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

60. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. LETICIA QUEZADA CONTRERAS, JEFA DELEGACIONAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SIMÓN NEUMANN, Y DEL MEDIO AMBIENTE TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INSTALEN LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL PARA ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS Y A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE UNA VEZ INSTALADA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL PARA ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE LA MAGDALENA CONTRERAS SE INCLUYAN EN EL PLAN DE TRABAJO A LOS ASENTAMIENTOS DE CANAL SAYULA, PARAJE OCOTENCO, IXTLAHUALTONGO, EL OCOTAL, TOTOLAPAN, ACUILOTITLA, TIERRA COLORADA, CRESENCIO JUÁREZ CHAVIRA, LINDERO DE LA CAÑADA, SUBESTACIÓN, LADERA DE CHISTO, GAVILLERO, CHICHICASPA, MINA VIEJA, CAZULCO Y EXHACIENDA ESLAVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

61. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, PARA QUE SE INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN INSTRUMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SERVICIO DIGITAL EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A EFECTO DE ACERCAR LOS SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LA POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

62. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO, A QUE EN EL MARCO DEL DEBATE SOBRE LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA, INFORME A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, Y QUÉ ACCIONES Y ESTRATEGIAS ESTÁ TOMANDO PARA INHIBIR Y ABATIR LOS ÍNDICES DE CONSUMO DE DICHA DROGA ENTRE LOS JÓVENES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE GOBIERNA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HÉRNANDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE OTORQUE LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MISMOS QUE CUBRIRÁN EL PAGO A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD (SETRAVI) LOS 300 TÍTULOS PARA PONER EN MARCHA 3 EMPRESAS DE AUTOBUSES, PARA LOS EXTRABAJADORES DE AUTOTRANSPORTES URBANOS RUTA 100, LA ENTREGA Y LIBERACIÓN DEL PAGO DE 260 TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR, ASIMISMO 520 PAGOS PARA IGUAL NÚMERO DE EX TRABAJADORES Y ESTOS PUEDAN OBTENER EL TARJETÓN TIPO “B” Y LA ENTREGA DE 270 PAGOS PARA MISMO NÚMERO DE EXTRABAJADORES Y CON EL FIN DE QUE PUEDAN TRAMITAR EL TARJETON TIPO “C”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HÉRNANDEZ PÉREZ A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

64. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES REMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO DE QUÉ UTILIDAD SE LE ESTÁ DANDO A LOS ESPACIOS QUE OCUPABAN LOS CENDIS UBICADOS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, Y QUE HAN SIDO DESALOJADOS EN SU RESPECTIVA DEMARCACION; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HÉRNANDEZ PÉREZ A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

65. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL MÓDULO MATERNO INFANTIL EN EL PENAL FEMENIL DE TEPEPAN; QUE PRESENTA LA DIPUTA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

66. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLE

LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA SECRETARÍA A SU CARGO PARTICIPE EN EL PROGRAMA “CREACIÓN JOVEN”; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

69. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REMISIÓN DE CICLISTAS A LOS JUZGADOS CÍVICOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS INFRACCIONES APLICADAS A CICLISTAS EN LOS JUZGADOS CÍVICOS; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

70. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE (SIT); QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

## **EFEMÉRIDES**

71. EFÉMÉRIDE SOBRE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL 25 DE JULIO DE 1921; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

## **ACUERDOS**

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS ASUNTOS INHERENTES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013 Y ENERO DE 2014

# ORDEN DEL DÍA.





## SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VI LEGISLATURA

### ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

24 DE JULIO DE 2013.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DE UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. DOS, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LOS QUE HACEN DEL CONOCIMIENTO DOS ASUNTOS APROBADOS POR ESE

**ÓRGANO LEGISLATIVO.**

- 7. TREINTA Y TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 8. UNO, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 9. UNO, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS “PROYECTO METRO” DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 10. UNO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 11. UNO, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 12. UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DAN RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 13. UNO, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

14. TREINTA Y CUATRO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
15. UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
16. UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
17. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

### **ACUERDOS**

18. UNO, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE PROPONEN A TRES DIPUTADOS PARA QUE FORMEN PARTE DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL 2013.

### **DICTÁMENES**

19. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INICIE

**EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS ÚNICOS DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN RADA NÚMERO 44 Y MARISMA NÚMERO 54 AMBAS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN ALPES Y MEDANOS 142, LAS ÁGUILAS, AMBOS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

**20. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C. SERGIO PALACIOS TREJO A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS NÚMERO 282 DEL PUEBLO DE SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, ASIMISMO, INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HA RESPETADO EL CONVENIO MARCO DE “COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SIGNADO EL 23 DE JUNIO DE 2005, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EN RAZÓN DE QUE EN DICHO PREDIO SE HA INICIADO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL DE APROXIMADAMENTE 250 VIVIENDAS EN EL CUAL SE HA ENCONTRADO FRAGMENTOS DE MATERIAL CERÁMICO PREHISPÁNICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

**21. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL ÓRGANO DESCONCENTRADO “PROYECTO METRO” PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA “CONSORCIO LÍNEA**

**12” RESPONSABLE DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, REALICE LOS TRABAJOS DE MITIGACIÓN A LAS AFECTACIONES Y VICIOS OCULTOS GENERADOS EN LAS VÍAS SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ A CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

**22. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO A QUE SUSPENDA LA ASIGNACIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

**23. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, EL C. ABEL RODRÍGUEZ ZAMORA, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE LA SITUACIÓN JURÍDICA, PATRIMONIAL Y AMBIENTAL DEL CERRO DE LA ESTRELLA Y DE LA SIERRA CATARINA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

24. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS IMPACTOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE HAN TENIDO LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS POR LA UNAM EN ESA MATERIA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES.

### **PROPOSICIONES**

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES PLANTEE E INSTRUMENTE UN FIDEICOMISO PROBOSQUE DE ARAGÓN CON PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN CONSEJO RECTOR CIUDADANO Y AUTORIDADES DEL BOSQUE DE ARAGÓN, CUYO OBJETO SEA LA REHABILITACIÓN Y RESCATE DEL EMBLEMÁTICO BOSQUE AL NORTE DE LA CIUDAD; ASIMISMO, INSTRUYA A LAS AUTORIDADES LOCALES PERTINENTES A EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA EMPRESA A LA QUE SE CONCESIONÓ LA REHABILITACIÓN DEL BOSQUE DE ARAGÓN CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE CONSISTEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO Y LA REMODELACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS Y EN SU CASO SANCIONE A QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL INCUMPLIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ Y SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A GARANTIZAR EL ACCESO TOTAL Y PARA TODOS, A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, DISEÑEN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CAPITALINA EN GENERAL, POR MEDIO DEL CUAL SE LES OROTRGUEN LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN PRIMEROS AUXILIOS, MISMOS QUE LES PERMITIRÁN ACTUAR EN CASO DE UN DESASTRE O CATÁSTROFE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL.**

**29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL UNA MAYOR DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- DESARROLLO SOCIAL.**

**30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE**

DE LA REPÚBLICA, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EJECUTE DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES Y MECANISMOS NECESARIOS PARA CALENDARIZAR EL PRECIO DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL A FIN DE QUE DICHO PRECIO SOLO SEA ACTUALIZADO ATENDIENDO A VARIACIONES EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁN DARSE INCREMENTOS SUPERIORES AL 80% DE LA TASA DE INFLACIÓN ESTIMADA POR EL BANCO DE MÉXICO PARA EL MES O AÑO FISCAL DE QUE SE TRATE, EN VIRTUD DE QUE LAS ALZAS SUSCITADAS HASTA AHORA EN LAS GASOLINAS Y EL DIESEL AFECTAN A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE Y A LA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE A TRAVÉS DE SU JUNTA DE GOBIERNO ESTABLEZCA LAS BASES Y NORMAS PARA CANCELAR LOS ALTOS COBROS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS USUARIOS ANTE LA NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE SU COBRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS ERNESTINA GODOY RAMOS Y JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESTITUYA AL DOCTOR MIGUEL COVIÁN ANDRADE, AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE REGRESE AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE INMEDIATO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO PARA EL QUE FUE DESIGNADO POR ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA CUBRIR EL PERIODO LEGAL DE OCHO AÑOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A NOMBRE DEL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO, ASÍ COMO A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A CREAR UNA FILIAL ZONA CENTRO PARA EFICIENTAR EL SERVICIO EN LA CIUDAD Y RECONTRATAR A LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA UN INFORME SOBRE EL ORIGEN DE LOS ADEUDOS FISCALES DEL EJERCICIO 2011 Y EL DESTINO DEL PAGO DE LOS MISMOS POR CAPÍTULO, PROVEEDOR Y DEPENDENCIA EN LOS EGRESOS DEL 2012; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS ÍNDICES Y ESTADÍSTICAS DEL DELITO DE HOMICIDIO EN CONTRA DE MUJERES EN EL DISTRITO FEDERAL Y CUÁNTOS DE ELLOS HAN SIDO CATALGADOS COMO FEMINICIDIOS EN EL PERIODO COMPENDIDO ENTRE ENERO DEL AÑO 2012 Y JULIO DE 2013; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO DE LA**

**REPÚBLICA, A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE TIENEN COMO GIRO LA REALIZACIÓN DE JUEGOS DE APUESTAS Y SORTEOS QUE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO A LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INFORME QUE DEBERÁ SER REMITIDO A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA ATENTAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA PROCURADURÍA QUE DIGNAMENTE REPRESENTA, POR CUANTO HACE A LOS DELITOS DE VIOLACIÓN DE USO DEL SUELO, PREVISTO Y SANCIONADO POR ARTÍCULO 343 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA FECHA EN QUE SE PRESENTA ESTA PROPOSICIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN,**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CLAUSURA DEFINITIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL DESARROLLADA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU AUTONOMÍA CONSIDERE IMPLEMENTAR SU PROGRAMA DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA (PEAD); QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO LEGAL DE SU COMPETENCIA BRINDEN EL ACOMPAÑAMIENTO NECESARIO A PRODUCTORES DEL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO A FIN DE HACER LA CARACTERIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y METODOLOGÍA CIENTÍFICA PARA LOGRAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS SEMILLAS NATIVAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ESPECÍFICAMENTE DE LA VERDOLAGA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DEL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONVOCAR A LA BREVEDAD A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A CONSTRUIR UNA MESA DE TRABAJO A FIN DE ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE LA ZONA PATRIMONIAL MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD XOCHIMILCO 2013 – 2016, DONDE SE DISEÑEN LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS A SEGUIR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ELABOREN CONJUNTAMENTE UN ANÁLISIS Y ESTUDIO PARA CONSIDERAR COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO, ALTERNATIVO Y ECOLÓGICO, DENOMINADO “TELEFÉRICO”, EN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y SOBRE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y AUDITIVA GENERADA POR LA EMPRESA CEMENTERA “LATINOAMERICANA DE CONCRETOS S.A. DE C.V.”, UBICADA EN AV. EULALIA GUZMÁN No. 201, COL. ATLAMPA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y SE LES EXHORTA A QUE, EN CASO DE QUE DICHA EMPRESA NO CUMPLA CON LAS LICENCIAS Y NORMAS DE OPERACIÓN EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA O AFECTE LAS CONDICIONES AMBIENTALES O DE SALUD DE LOS HABITANTES, SE PROCEDA A CLAUSURAR DE FORMA INMEDIATA SUS ACTIVIDADES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL PROCESO DE REESTRUCTURA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABORE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL QUE INCLUYA DATOS DEL PADRÓN DEL ACREDITADO, LIGADO**

**CON LOS DATOS FINANCIEROS DE SU PROYECTO, LAS FECHAS DE SOLICITUD, ENTREGA DEL CRÉDITO Y LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A COORDINARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PERMANENTES QUE IMPIDAN Y ATIENDAN LOS CASOS QUE SE DERIVEN DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DICTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE LAS ESTRUCTURAS PROVISIONALES QUE SON UTILIZADAS COMO PUENTES PEATONALES SEAN REMPLAZADAS POR ESTRUCTURAS DEFINITIVAS QUE CUMPLAN CON AL MENOS LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PUENTES PEATONALES QUE EXISTÍAN AL MOMENTO DEL INICIO DE LAS OBRAS EN LAS VÍAS CONOCIDAS COMO AUTOPISTA URBANA NORTE Y**

**AUTOPISTA URBANA SUR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ELABORAR Y PRESENTAR UNA AGENDA DE ACCIONES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO “PARLAMENTO ABIERTO: UNA NUEVA RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO RESPECTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE ESTÁ TOMANDO DICHA DEPENDENCIA PARA EVITAR QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE SOBREGIRE, EN ESPECIAL EN EL GASTO CORRIENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, A QUE IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS “FRANELEROS” DE LAS CALLES EN DONDE SE INSTALARON LOS PARQUÍMETROS DEL CORREDOR ROMA-CONDESA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TRATA DE PERSONAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**52. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, LIC. FAUSTO LUGO GARCÍA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA REALICEN LAS ACCIONES**

**NECESARIAS PARA DIFUNDIR EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, LA IMPORTANCIA AL RESPETO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS QUE CONLLEVA HACER USO INDEBIDO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, CUERPOS DE EMERGENCIA EN MATERIA DE SALUD, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR MEDIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA FALSAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, QUE SE REFUERCEN LAS ACCIONES TENDIENTES A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE POBREZA ALIMENTARIA QUE VIVEN LOS SECTORES MÁS DESPROTEGIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 54. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, Y DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. MARÍA**

**MAYELA ALMONTE SOLÍS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE LA AGRICULTURA HIDROPÓNICA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LAS ACTIVIDADES AUTOSUSTENTABLES EN ÁREAS VERDES, LA PRODUCCIÓN PARA EL AUTOCONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO DE LOS CULTIVOS, COADYUVANDO ASÍ A LA REINSERCIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA OCUPACIÓN LABORAL DE LOS INTERNOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**

- 55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CONVOQUE Y ORGANICE LA “MEGACAMINATA POR EL DÍA INTERNACIONAL DEL PEATÓN” EL PRÓXIMO 17 DE AGOSTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 56. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TRATA DE PERSONAS EN LAS INSTALACIONES DEL METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A**

**NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS, A QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE IMPIDAN LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL QUE SE REALIZA EN LAS INSTALACIONES DE LAS 12 LÍNEAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; QUE PRESENTA EL ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

- 58. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE CULTURA SE REALICE UNA EXPOSICIÓN ALUSIVA A “GERMÁN VALDÉS TIN TAN Y LA CIUDAD DE MÉXICO”; QUE PRESENTA EL ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE CULTURA.**

**59. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE URGE RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, ARQ. VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS A REMITIR A ESTA SOBERANÍA TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MERCADOS PÚBLICOS Y TIANGUIS DE LA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO A RESOLVER EL CONFLICTO SUSCITADO EN SAN PABLO OZTOTEPEC ENTRE COMERCIANTES DE MERCADOS Y TIANGUISTAS, POR EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**60. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. LETICIA QUEZADA CONTRERAS, JEFA DELEGACIONAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SIMÓN NEUMANN, Y DEL MEDIO AMBIENTE TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INSTALEN LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL PARA ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS Y A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE UNA VEZ INSTALADA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL PARA ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE LA MAGDALENA CONTRERAS SE INCLUYAN**

**EN EL PLAN DE TRABAJO A LOS ASENTAMIENTOS DE CANAL SAYULA, PARAJE OCOTENCO, IXTLAHUALTONGO, EL OCOTAL, TOTOLAPAN, ACUILOTITLA, TIERRA COLORADA, CRESENCIO JUÁREZ CHAVIRA, LINDERO DE LA CAÑADA, SUBESTACIÓN, LADERA DE CHISTO, GAVILLERO, CHICHICASPA, MINA VIEJA, CAZULCO Y EXHACIENDA ESLAVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- 61. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, PARA QUE SE INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN INSTRUMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SERVICIO DIGITAL EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A EFECTO DE ACERCAR LOS SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LA POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 62. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE**

DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO, A QUE EN EL MARCO DEL DEBATE SOBRE LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA, INFORME A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, Y QUÉ ACCIONES Y ESTRATEGIAS ESTÁ TOMANDO PARA INHIBIR Y ABATIR LOS ÍNDICES DE CONSUMO DE DICHA DROGA ENTRE LOS JÓVENES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE GOBIERNA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HÉRNANDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE OTORQUE LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MISMOS QUE CUBRIRÁN EL PAGO A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD (SETRAVI ) LOS 300 TÍTULOS PARA PONER EN MARCHA 3 EMPRESAS DE AUTOBUSES, PARA LOS EXTRABAJADORES DE AUTOTRANSPORTES URBANOS RUTA 100, LA ENTREGA Y LIBERACIÓN DEL PAGO DE 260 TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR, ASIMISMO 520 PAGOS PARA IGUAL NÚMERO DE EX TRABAJADORES Y ESTOS PUEDAN OBTENER EL TARJETÓN TIPO “B” Y LA ENTREGA DE 270 PAGOS PARA MISMO NÚMERO DE EXTRABAJADORES Y CON EL FIN DE QUE PUEDAN TRAMITAR EL TARJETON TIPO “C”; QUE PRESENTA

**LA DIPUTADA ANA JULIA HÉRNANDEZ PÉREZ A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**64. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES REMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO DE QUÉ UTILIDAD SE LE ESTÁ DANDO A LOS ESPACIOS QUE OCUPABAN LOS CENDIS UBICADOS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, Y QUE HAN SIDO DESALOJADOS EN SU RESPECTIVA DEMARCACION; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HÉRNANDEZ PÉREZ A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**65. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL MÓDULO MATERNO INFANTIL EN EL PENAL FEMENIL DE TEPEPAN; QUE PRESENTA LA DIPUTA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA**

**DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 66. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLE LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

**68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA SECRETARÍA A SU CARGO PARTICIPE EN EL PROGRAMA “CREACIÓN JOVEN”; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE JUVENTUD Y DEPORTE.**

**69. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REMISIÓN DE CICLISTAS A LOS JUZGADOS CÍVICOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS INFRACCIONES APLICADAS A CICLISTAS EN LOS JUZGADOS CÍVICOS; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**70. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE (SIT);**

**QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD**

### **EFEMÉRIDES**

- 71. EFÉMERIDE SOBRE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL 25 DE JULIO DE 1921; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

# ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





VI  
LEGISLATURA

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

---

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 17 DE JULIO DE 2013**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
VIDAL LLERENAS MORALES**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles diecisiete de julio del dos mil trece, con una asistencia de nueve Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y tres puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Preservación del Medio, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante el cual solicitó la ampliación del turno de la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional de la demarcación territorial de Iztapalapa, señor Jesús Valencia Guzmán, un informe pormenorizado de las acciones que se están realizando con la tala de árboles en el Cerro de la Estrella; presentado por el Diputado Armando Tonatiuh González Case. Se autorizó la ampliación del turno a la Comisión solicitante.

La Presidencia informó que se recibió un comunicado de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal por el que se remitió diversa información; se instruyó su remisión a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local para los efectos correspondientes.

Asimismo, la Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 10, 13, 14, 20 y 21 del Orden del Día habían sido retirados y en sustitución del punto 14 se presentaría el que se encontraba enlistado en el numeral 25 y el 6 se pasaría al final de los dictámenes.

Enseguida, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Sr. Leonel Luna Estrada y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, Simón Neumann Ladenzon, para que con base en sus atribuciones envíe a este Órgano Local un informe detallado sobre las especificaciones técnicas, así como copias de los permisos y dictámenes que han sido entregados en diversas construcciones privadas. Asimismo y hasta no contar con dicho informe suspenda de inmediato las obras de construcción privadas que se encuentren denunciadas; y toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón y del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda. Asimismo, se remitiera al titular del

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

Continuando con la Sesión, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional de Iztacalco, Lic. Elizabeth Mateos Hernández, para que con base a sus atribuciones envíe a este órgano local un informe detallado sobre las construcciones del predio ubicado en la Calle Sur 4 número 261 colonia Agrícola Oriental en la demarcación Iztacalco; y toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Jefa Delegacional en Iztacalco y del Secretario de Protección Civil, para los efectos correspondientes.

Posteriormente, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Benito Juárez, Jorge Romero Herrera, para que en base a sus atribuciones envíe a este Órgano Local un informe detallado sobre la construcción realizada en el inmueble ubicado en la Calle 5 número 55 colonia San Pedro de Los Pinos, y si la empresa denominada Terracota Ingenieros, SC o SA, cuenta con toda la documentación necesaria para llevar a cabo dicha construcción o si tiene contratado algún seguro por daños contra terceros; y toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Benito Juárez, asimismo, se ordenó remitir al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 10 sería presentado al final del capítulo de dictámenes.

A continuación, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por la Comisión de Gestión Integral del Agua a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Finanzas, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Delegación Tlalpan para que de manera conjunta en un plazo no mayor a 30 días hábiles implementen un programa de trabajo emergente a fin de generar acciones para atender la falta de agua potable en la demarcación. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de la Delegación Tlalpan, asimismo, se ordenó comunicar a la Comisión dictaminadora para los efectos correspondientes.

Acto seguido, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por la Comisión de Gestión Integral del Agua a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que dé a conocer a esta Soberanía la situación geológica, así como los avances de los estudios realizados del yacimiento de agua descubierto en San Lorenzo Tezonco.

Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para los efectos correspondientes.

La Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dio la más cordial bienvenida a los vecinos y vecinas de la colonia de San Juan de Aragón, II Sección, de la Delegación Gustavo A. Madero; así como a los vecinos de la colonia Las Aman, de Tlalpan

Asimismo, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a que incluya en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal la construcción de los estacionamientos subterráneos públicos en la zona de hospitales en la demarcación territorial de Tlalpan, en la colonia Condesa, en la Delegación Cuauhtémoc y en la colonia Polanco, de la demarcación territorial de Miguel Hidalgo; y toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 8 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano para los efectos correspondientes.

Enseguida, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se adquiriera el inmueble que albergaba la extinta fábrica de hilados y tejidos denominado La Fama Montañesa; y toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir a las instancias correspondientes para los efectos que tuviera lugar.

La Presidencia envió un saludo a los vecinos de Xochimilco que se encontraban en la Asamblea con motivo de la desocupación que tuvo lugar en el cerro de Tezontle.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Contraloría General del Distrito Federal a realizar una auditoría a los permisos y licencias en materia de establecimientos mercantiles otorgados por la Delegación Miguel Hidalgo en el periodo comprendido del 1º de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2012; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Lobo Román, a nombre del Diputado Roberto Candia Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Posteriormente la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó hacer una modificación al punto de acuerdo presentado por el Diputado Ponente, la cual fue aceptada. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 16 sería presentado al final del capítulo de proposiciones.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo, al Secretario de Desarrollo Económico y a la Directora General del Instituto de la Juventud, todos del Distrito Federal, para que de manera coordinada y en vinculación con la iniciativa privada implementen un programa de empleo temporal para jóvenes estudiantes de nivel superior y medio superior; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que habían sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 23 y 26.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, ingeniero Adolfo Joel Ortega Cuevas, para que en uso de sus atribuciones realice un recorrido de inspección y verificación en la Línea 12 del Metro, a fin de garantizar la accesibilidad en la movilidad de las personas con discapacidad; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Atención de Grupos Vulnerables.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno para que se nombre como Nelson Mandela a un Salón de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, esta Presidencia informó que se remitió una propuesta con punto de acuerdo sobre las condiciones sociales en las que se encuentra la Delegación Tlalpan; que suscribió el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas dependencias y organismos del Gobierno del Distrito Federal para que entreguen un informe pormenorizado con relación a los cruceros existente en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al honorable Colegio de Notarios del Distrito Federal para que de manera respetuosa solicite a los notarios de la Ciudad de México para que se abstengan de realizar o tirar escrituras públicas respecto de bienes inmuebles en los que esté de por medio la construcción de obra nueva y que la estructura sea por inmuebles en lo individual o bajo el régimen de condominio, absteniéndose de realizar tales actos si el solicitante no presenta el documento o documentos que acrediten la legalidad de la construcción o construcciones del inmueble que ha de constatar en la escritura pública

correspondiente; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Lobo Román, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita un juicio justo para los Directores Layda Negrete y Roberto Hernández, del Documental titulado Presunto Culpable; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que el punto 28 del Orden del Día había sido retirado.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Álvaro Obregón, ciudadano Leonel Luna Estrada, a que realice trabajos de remozamiento en el Centro Deportivo, Ecológico y Cultural Plateros, ubicado en las calles Francisco P. Miranda, doctor Enrique Cabrera, Arturo Rosenblueth y Av. Lomas de Plateros, en la colonia Merced Gómez de la Delegación Álvaro Obregón; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, a nombre de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto 30 del Orden del Día sería pasado al último punto de éste.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, maestra Tanya Müller García, para que a través de la Dirección de reforestación urbana, parques y ciclovías, implemente las acciones necesarias a efecto de combatir y erradicar la proliferación de la plaga conocida como muérdago que afecta los árboles de la zona urbana de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación y de Salud del Distrito Federal, Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor y Dr. Armando Ahued Ortega, respectivamente, a efecto que lleven a cabo de manera coordinada las acciones necesarias para iniciar una campaña sobre nutrición infantil dirigida a niñas, niños y padres de familia, con el objeto de sumar esfuerzos en la lucha contra la obesidad y el sobrepeso desde las escuelas de educación básica, tanto públicas como privadas de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, doctor Jesús Rodríguez Almeida, para que con base en sus atribuciones lleve a cabo las acciones encaminadas a reforzar e implementar un operativo permanente y continuo en las cuatro centrales de autobuses que operan en la Ciudad de México, con el fin de inhibir y combatir los delitos de explotación sexual y trata de personas, cometidos contra niñas, niños y mujeres; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 34 había sido retirado del Orden del Día.

Continuando con Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal informe a esta representación sobre el resultado de las jornadas de limpieza en torno al Centro Femenil de Readaptación Social; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Dr. Jesús Rodríguez Almeida, en su calidad de Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, reconozca al Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a que desde 2006 se dio la Toma de Nota; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, a nombre el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a las y los integrantes de esta Legislatura la difusión en sus Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los carteles y folletos alusivos a la convocatoria para la integración de la segunda fase del Comité de Mecanismo de Metodología y el Seguimiento de la Consulta Indígena para la creación de la ley en la materia; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativa al delito de extorsión en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, a nombre de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Lic. María Mayela Almonte Solís, Subsecretaria del Sistema Penitenciario, así

como al Dr. Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud, ambos del Distrito Federal, para que remitan a esta Soberanía de manera inmediata la información que se solicita relativa con la interrupción legal del embarazo en los Centros de Reclusión ubicados en el Distrito Federal; que suscribió el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social, con opinión de la Comisión Especial de Reclusorios.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que este Órgano Legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para que se proporcionen los recursos necesarios para que se atienda la problemática que presentan los trenes que circulan en las Líneas 2, 4, 5, A y B del Sistema de Transporte Colectivo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, a nombre del Diputado José Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Movilidad, Transporte y Vialidad.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informe a esta Asamblea sobre diversos requerimientos presupuestales para el ejercicio fiscal 2013; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que las y los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerdan dar un día de la dieta correspondiente a sus actividades legislativas para contribuir a la conformación del fideicomiso del honorable Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Asimismo, la Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a que en el ámbito de sus atribuciones emita un programa por el cual establezca la obligatoriedad para que los vehículos de todos los sistemas del transporte público concesionados o del Gobierno del Distrito Federal cuenten con cámaras de videovigilancia en su interior; suscrito por el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

La Presidencia informó a la Diputación Permanente que recibió una solicitud de incorporación de un punto de acuerdo al Orden del Día del Diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza, relativo a la realización de un agradecimiento al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por el cumplimiento de un acuerdo aprobado por este Órgano Legislativo; a petición de la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Presidencia ordenó la distribución del mismo. En votación económica se aprobó la incorporación del mismo. Posteriormente para presentar la propuesta con punto de acuerdo de referencia; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo,

se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

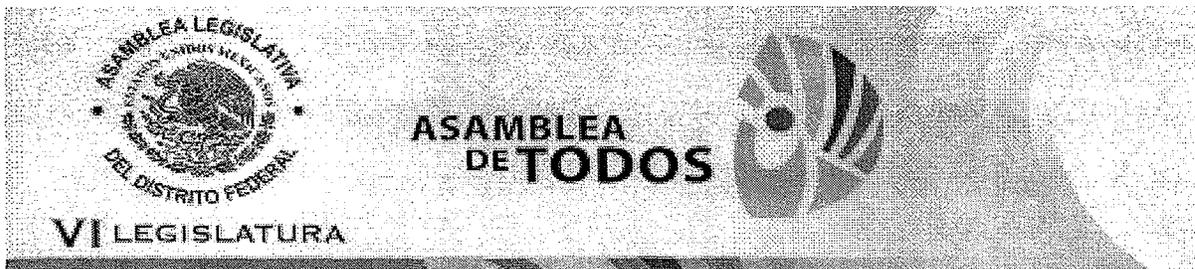
Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal para que rinda un informe detallado sobre las acciones que ha implementado como parte de su política de fomento y promoción al Cine Mexicano en el Distrito Federal, tal y como lo establece el artículo 9 de la Ley de Fomento al Cine Mexicano y que presenta su propuesta de programa de Fomento, Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Capital del país; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y al Director del Instituto del Deporte, ambos del Distrito Federal, a promover convenios y becas con el sector privado a fin de que los deportistas de alto rendimiento puedan tener mejores condiciones de competitividad, asimismo informen sobre el contenido que refiere el artículo 51 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las quince horas con diez minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles veinticuatro de julio del 2013, a las 11:00 horas. Rogando a todos puntual asistencia.

# COMUNICADOS.





COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL; Y DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL.

México, Distrito Federal a 11 de julio de 2013  
No. Oficio JOA/0103/VI/2013

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

Muy estimado Presidente:

Por instrucciones del Dip. Jaime A. Ochoa Amorós, Dip. Alejandro R. Piña Medina y del Dip. Jorge Gaviño Ambriz se le hace una atenta solicitud, con fundamento en el art. 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con base en el oficio no. **MDDPSRPA/CSP/179/2013**, para la extensión del plazo para analizar y dictaminar la siguiente propuesta:

***"Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que informen sobre el estado en que se encuentra el bordo poniente y la licitación con la Empresa BMLMX Power Company, así como la situación laboral de 1500 pepenadores; que presentó el Dip. José Fernando Mercado Guaida a nombre propio y del Dip. Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional"***.

En ese sentido mucho le agradeceremos se sirva a dar respuesta a esta solicitud.

Sin más por el momento, quedamos a sus atentas órdenes.



DIP. JAIME ALBERTO  
OCHOA AMORÓS,  
PDTE. DE LA COMISIÓN  
DE USO Y  
APROVECHAMIENTO  
DE BIENES Y SERVICIOS  
PÚBLICOS

ATENTAMENTE



DIP. JORGE GAVIÑO  
AMBRIZ, PDTE. DE LA  
COMISIÓN DE  
ASUNTOS LABORALES Y  
PREVISIÓN SOCIAL



DIP. ALEJANDRO  
RAFAEL PIÑA MEDINA,  
PDTE. DE LA COMISIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA LOCAL

15 / Julio /  
11.23

5

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



México, Distrito Federal; a 1 de Julio de 2013.  
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/526/13  
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

**74. Propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, de manera inmediata, la información que se solicita, relativa con las 2198 averiguaciones previas que inició el Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes, lo anterior de acuerdo al informa de labores correspondiente al periodo del 1 de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013.**

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANTONIO PADIERNA LUNA  
PRESIDENTE



Coordinación de Servicios Parlamentarios  
00000070  
Fecha: 19/7/13  
Recibió: Comy 10.45

# ACUERDOS.



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE SE PROPONEN TRES DIPUTADOS PARA QUE FORMEN PARTE DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL 2013.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 17, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 1 y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 1, 4, 5, 8, 9, 11 fracción III, 12 fracción VIII, XI, 41 y 42 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite el presente **ACUERDO**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El Premio de la Juventud, es un reconocimiento que se otorga a los jóvenes que se destaquen en alguna de las siguientes actividades:
  - Actividades académicas, científicas o profesionales;
  - Actividades culturales o artísticas;
  - Actividades deportivas, y
  - Mérito cívico, ambiental y de labor social.
  
- II. Este galardón se otorga una vez al año el 12 de agosto y la finalidad del certamen es reconocer y fortalecer las trayectorias y actividades de los jóvenes, así como fomentar su expresión y participación en los diferentes ámbitos y que éstos puedan incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de otros jóvenes del Distrito Federal.

III. La Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal establece las características, y requisitos tanto para la convocatoria, como para las bases del concurso, así como los criterios de elección, por parte del Jurado Calificador, de las propuestas consideradas como ganadoras al premio.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 7, 17, 59, 60 fracción II, 62 fracción XX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 1 y 28, del Reglamento para el Gobierno; y 1, 4, 5, 8, 9, 11 fracción III, 12 fracción VIII, 41 y 42 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los numerales 81, 83 fracción VI, 84, 85, 86 y 87 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, esta Comisión de Juventud y Deporte es competente para conocer el tema relativo al "Premio de la Juventud del Distrito Federal 2013"

**SEGUNDO.-** Que la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal establece que el Premio de la Juventud del Distrito Federal será convocado una vez al año y será entregado a jóvenes de entre catorce y veintinueve años cuya conducta y dedicación sea ejemplo para los demás jóvenes del Distrito Federal. El artículo 81 de este ordenamiento establece:

*Artículo 81.- El Premio de la Juventud del Distrito Federal será convocado una vez al año y será entregado a jóvenes cuya edad quede comprendida entre los catorce y veintinueve años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad. El premio de la Juventud del Distrito Federal se otorgará en las siguientes distinciones:*

- I. Actividades académicas, científicas o profesionales;*
- II. Actividades culturales o artísticas;*
- III. Actividades deportivas, y*
- IV. Mérito cívico, ambiental y de labor social.*

**TERCERO.-** Que el artículo 83 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal señala que el órgano encargado de evaluar las propuestas para recibir el Premio de la Juventud del Distrito Federal será un Jurado Calificador y que entres sus integrantes se considerarán tres diputados de esta Soberanía, los cuales deberán ser electos por el Pleno. En este sentido, el artículo refiere:

**Artículo 83.-** *El órgano encargado de evaluar las propuestas para este premio, será un Jurado Calificador, el cual estará compuesto por:*

- I. El Director del Instituto de la Juventud del Distrito Federal o un representante de éste.*
- II. El Presidente de la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*
- III. El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México o un representante de éste.*
- IV. El Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México o un representante de éste.*
- V. El Director del Instituto Mexicano de la Juventud o un representante de éste.*
- VI. Tres diputados de la Asamblea Legislativa electos en el Pleno.**

*El Presidente del Jurado Calificador será el Presidente de la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien será el responsable de convocar a las sesiones.*

**CUARTO.-** Que existen varios diputados integrantes de esta VI Legislatura que sin duda se han involucrado en diversos temas relativos a la juventud, ya sea por ser ellos mismos jóvenes o bien, porque tienen un legítimo interés en estos temas, y que sin duda han realizado una labor completa e integral en esta materia, ya que es uno de sus temas de interés cotidiano, son los **integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.**

Sin lugar a dudas esta comisión considera que es de suma importancia que exista pluralidad en la integración de este jurado calificador, motivo por el cual, se acuerda que las propuestas se realicen **una por cada grupo parlamentario** representado en la misma.

Derivado de lo anterior esta Comisión de Juventud y Deporte propone, para formar parte del Jurado Calificador a los siguientes diputados:

1. Dip. Yuriri Ayala Zuñiga
2. Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández
3. Dip. Santiago Taboada Cortina

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen a bien suscribir el siguiente:

**ACUERDO**

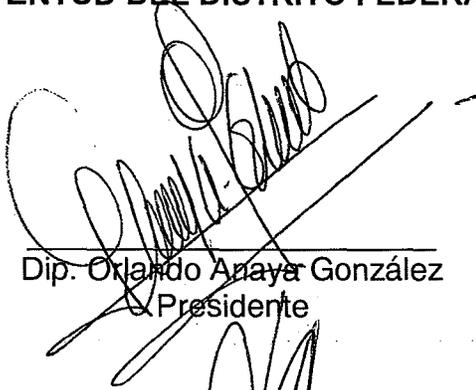
**ÚNICO.- Los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proponen a los diputados:**

1. Dip. Yuriri Ayala Zuñiga
2. Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández
3. Dip. Santiago Taboada Cortina

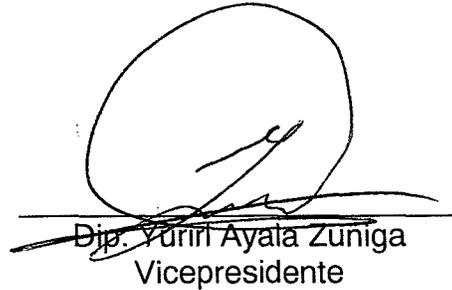
**A efecto de que integren parte del Jurado Calificador para el Premio de la Juventud del Distrito Federal 2013.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura el nueve de julio de dos mil trece, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE SE PROPONEN TRES DIPUTADOS PARA QUE FORMEN PARTE DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL 2013.



Dip. Orlando Anaya González  
Presidente



Dip. Yuriri Ayala Zuniga  
Vicepresidente



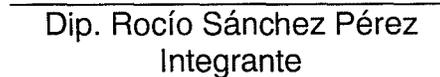
Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez  
Hernández  
Secretario



Dip. Santiago Taboada Cortina  
Integrante



Dip. Eduardo Santillán Pérez  
Integrante



Dip. Rocío Sánchez Pérez  
Integrante

# DICTÁMENES.



COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



19  
"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que inicie el procedimiento de revocación de los certificados únicos de zonificación de uso del suelo de los predios ubicados en Rada número 44 y Marisma número 54 ambos de la Colonia Ampliación Alpes y Medanos 142 Colonia las Águilas todos de la Delegación Álvaro Obregón.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VI. LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PRÉAMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8,9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior para Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a la consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que inicie el procedimiento de revocación de los certificados únicos de zonificación de uso del suelo de los predios ubicados en Rada número 44 y Marisma número 54 ambos de la Colonia Ampliación Alpes y Medanos 142, Colonia las Águilas, ambos de la Delegación Álvaro Obregón, presentado por la Diputada María Gabriela Salido Magos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el oficio número MDPPPA/CSP/370/2013 del 10 de abril del 2013, suscrito por el Diputado Efraín Morales López Presidente de la Mesa Directiva correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen.

24 abril 2013

**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



**"2013, Año de Belisario Domínguez".**

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que inicie el procedimiento de revocación de los certificados únicos de zonificación de uso de suelo de los predios ubicados en Rada número 44 y Marisma número 54 ambos de la Colonia Ampliación Alpes y Medanos 142, Colonia Águilas, todos en la Delegación Álvaro Obregón.

La Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C. BASE PRIMERA fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,7,10 fracción I, 11 y 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafo primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante el oficio número MDPPPA/CSP/ 370/2013 de 10 de abril del 2013, suscrito por el Diputado Efraín Morales López Presidente de la Mesa Directiva, del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura turno para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que inicie el procedimiento de revocación de los certificados únicos de zonificación de uso del suelo de los predios ubicados en Rada número 44 y Marisa número 54 ambos de la Colonia Ampliación Alpes y Medanos 142, Colonia las Águilas, ambos de la Delegación Álvaro Obregón que presentó la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

24 de abril de 2013

**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



**“2013, Año de Belisario Domínguez”.**

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que inicie el procedimiento de revocación de los certificados únicos de zonificación de uso de suelo de los predios ubicados en Rada número 44 y Marisma número 54 ambos de la Colonia Ampliación Alpes y Medanos 142, Colonia Águilas, todos en la Delegación Álvaro Obregón.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 24 de abril de 2013, en la sala “Cuatro” del edificio de Gante 15 segundo piso Colonia Centro, concluyendo con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

Propuesta con Punto de acuerdo para exhortar Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que inicie el procedimiento de revocación de los certificados únicos de zonificación de uso del suelo de los predios ubicados en Rada número 44 y Marisa número 54 ambos de la Colonia Ampliación Alpes y Medanos 142, Colonia las Águilas, ambos de la Delegación Álvaro Obregón bajos los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- La Norma de Ordenación General número 26 tiene como objetivo “Incentivar la Producción de Viviendas Sustentables, de interés social y Popular”, aplicable en suelo urbano en zonificación H, HC, HO, HM Y CB; clasifica a las construcciones de la vivienda conforme al precio final de venta, 20 o hasta 30 veces el salario mínimo anualizado (vsma) y; determina 3 zonificaciones conformadas por la delimitación de áreas

2.- El espíritu por el cual se creó la Norma 26 fue evidentemente alterado, ya que desarrolladores inmobiliarios, fundamentados en las ventajas de la amplitud geográfica que proporciona esta disposición, construyeron viviendas que no es popular y que se ofrecía a precios de venta permitido en la norma, es decir 30 veces el salario mínimo actual vigente (709,122.00).

24 de abril de 2013

3

**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



**"2013, Año de Belisario Domínguez".**

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que inicie el procedimiento de revocación de los certificados únicos de zonificación de uso de suelo de los predios ubicados en Rada número 44 y Marisma número 54 ambos de la Colonia Ampliación Alpes y Medanos 142, Colonia Águilas, todos en la Delegación Álvaro Obregón.

3 Debido a esta irregularidades propiciadas por la mala fe, el 8 de octubre de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la suspensión temporal de los trámites y términos de recepción de gestión y solicitudes presentadas ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, relativas a cualquier acto administrativo, que implique la aplicación de la norma General de Ordenación "26" para impulsar y facilitar la Construcción de Vivienda Social y Popular en Suelo Urbano.

4 Posteriormente, el 26 de enero de este año, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los nuevos criterios para la aplicación de la norma 26 disponiendo que exenta ciertas áreas de Conservación Patrimonial y las Colonias las Águilas, los Alpes y Ampliación Alpes en la Delegación Álvaro Obregón, lo anterior para revertir la proliferación de construcciones irregulares en esta zona.

5. Sin embargo, a pesar de las medidas tomadas por el Gobierno del Distrito Federal, inmuebles como los ubicados en Rada 44 y Marisma 54 de la Colonia ampliación Alpes, Médanos 142, Colonia las Águilas, consiguieron de manera previa la expedición de certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo, concedidos al amparo de las disposiciones de la Norma 26.

6 En estas construcciones se está violando de manera evidente la Ley, pues las viviendas no cumplen con los requisitos exigidos en la Norma 26, entre ellos están destinados para vivienda popular, y sí por el contrario las construcciones alcanzan precios que oscilan entre los más de uno y cuatro millones de pesos, con diversos acabados de lujo y superficie de construcción muy por arriba de los setenta y cinco metros cuadrados por lo que no cumplen con el objetivo de proporcionar vivienda asequible.

7. En Rada número 44 Colonia Ampliación Alpes, los precios de venta de todos los 24 departamentos que se ofrecen, oscilan entre \$1,100,000 hasta \$2,216,000 pesos.

8.-En Marisma 54, ampliación Alpes, se construye 16 viviendas en terreno de 376 metros cuadrados a un precio de \$1, 896,00.00 pesos.

9.-En Médanos 142 Colonia las Águilas se construyeron 8 viviendas en un terreno de 597 metros cuadrados, amparándose en el certificado de uso de suelo correspondiente otorgado para hasta 24 viviendas, por lo que la superficie promedio de cada vivienda resulta de 247 metros cuadrados, excediéndose el límite de 65 metros cuadrados para la vivienda de interés social.

24 de abril de 2013

4

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que inicie el procedimiento de revocación de los certificados único de zonificación de uso de suelo de los predios ubicados en Rada número 44 y Marisma número 54 ambos de la Colonia Ampliación Alpes y Medanos 142, Colonia Águilas, todos en la Delegación Álvaro Obregón.

10. Los solicitantes de los Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo simulan mediante corridas financieras que los proyectos son económicamente viables, cuando en realidad no lo son, Edificar vivienda de interés medio o alto aprovechando una disposición que tiene como fin de incentivar vivienda de interés popular y social e implica beneficios fiscales para el constructor, constituyendo una grave violación a lo dispuesto en la norma 26 así como a la legislación en materia de desarrollo urbano y vivienda, toda vez que se afecta el entorno urbano en las zonas en donde se están construyendo, pues se incrementa desproporcionadamente la densidad poblacional y pone en riesgo la capacidad de otorga los servicios urbanos, que de por sí son insuficientes. Las constructoras están cometiendo un fraude a la ley y engañando a la autoridad, al obtener autorizaciones para edificar construcciones que no están adecuadas a lo dispuesto por el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón.

11.- Es por esta circunstancia que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que dentro del marco de sus atribuciones, se revoque los certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo, expedidos a los propietarios de los inmuebles mencionados y que en su caso se hagan las denuncias penales correspondientes en caso de encontrar la comisión de algún delito.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 2 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano, es un principio rector de la misma el *“Hacer prevalecer la función del Desarrollo sustentable de la propiedad del suelo, a través del establecimiento de derechos y obligaciones de los propietarios y poseedores de inmuebles urbanos respecto de los demás habitantes del Distrito Federal y del entorno en que se ubican”*

SEGUNDO.- Que la fracción I del artículo 7 de la Ley de Desarrollo Urbano dispone que es una atribución de la Secretaría *“Aplicar esta Ley y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano para cual emitirá dictámenes, circulares, criterios recomendaciones o cualquier otro acto administrativo, los cuales serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Administración Pública”*.

TERCERO.- Que la Ley de Desarrollo Urbano faculta a la Secretaría para en caso que *“Las constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, registros de manifestaciones, dictámenes y demás actos administrativos que hubieran sido celebrados por error, dolo o mala fe, serán declarados nulos por la Administración Pública. También los revocará de oficio cuando no cumplan con las disposiciones legales aplicables o sobrevengan cuestiones de interés público. En su caso, promoverá el procedimiento de lesividad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en los*

24 de abril de 2013

**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



**"2013, Año de Belisario Domínguez".**

Díctamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que inicie el procedimiento de revocación de los certificados único de zonificación de uso de suelo de los predios ubicados en Rada número 44 y Marisma número 54 ambos de la Colonia Ampliación Alpes y Medanos 142, Colonia Águilas, todos en la Delegación Álvaro Obregón.

términos de la Ley de Procedimiento Administrativo independientemente de las responsabilidades administrativas o penales que resulten.

**CUARTO.-** Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II artículo 24 fracción X, dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal así como aquellos relativos al cambio de uso de suelo.

**QUINTO.-** Que el artículo 343 del Código Penal para el Distrito Federal, ordena " Se le impondrá de tres a nueve años de prisión y de 1,000 a 5,000 días multa a quien dolosamente haga uso distinto al permitido del uso de suelo u obtenga un beneficio económico derivado de éstas conductas.

Por lo anteriormente expuesto, cometo a la consideración de este cuerpo legislativo la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO.**

**UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INICIÉ EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS ÚNICOS DE ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN RADA NÚMERO 44 Y MARISMA NÚMERO 54 AMBOS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN ALPES Y MEDANOS 142 COLONIA LAS ÁGUILAS TODOS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el diez del mes de abril de dos mil trece.

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas anteriores y objeto de estudio del presente dictamen es el respeto al Estado de derecho y que se cumplan el marco normativo en materia de desarrollo urbano.

24 de abril de 2013

6

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que inicie el procedimiento de revocación de los certificados único de zonificación de uso de suelo de los predios ubicados en Rada número 44 y Marisma número 54 ambos de la Colonia Ampliación Alpes y Medanos 142, Colonia Águilas, todos en la Delegación Álvaro Obregón.

**TERCERO.**-Con fundamento en el artículo 115 fracción I, VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es procedente la propuesta de punto de acuerdo que se analiza y dictamina, en lo relativo a solicitar que se inicie un procedimiento de revocación de los certificados de usos de suelo de los Rada número 44 Marisma Número 54 ambos de la colonia Ampliación Alpes y Medanos 142 colonia la Águilas, de la Delegación Álvaro Obregón, por el incumplimiento a la norma 26.

**CUARTO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**QUINTO.** Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado, y el que se estudia se encuentra debidamente fundado y motivado esgrimiendo los argumentos en el cuerpo del presente dictamen, por lo que se hace un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a que inicie un procedimiento administrativo de Revocación de los Certificados únicos de Zonificación de uso de suelo de los predios ubicados en Rada número 44 y Marisma número 54 Ambos de la Colonia Ampliación Alpes y Medanos número 142 Colonia las Águilas, todos en la Delegación Álvaro Obregón.

A handwritten signature or mark, possibly 'W', located below the fifth paragraph.

Three handwritten signatures or marks, possibly initials, located to the right of the fifth paragraph.

24 de abril de 2013

7

**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



**"2013, Año de Belisario Domínguez".**

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que inicie el procedimiento de revocación de los certificados único de zonificación de uso de suelo de los predios ubicados en Rada número 44 y Marisma número 54 ambos de la Colonia Ampliación Alpes y Medanos 142, Colonia Águilas, todos en la Delegación Álvaro Obregón.

**SEXTO.-** Que esta Comisión considera procedente la Propuesta con Punto de Acuerdo para EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS ÚNICOS DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN RADA NÚMERO 44 Y MARISMA NÚMERO 54 AMBOS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN ALPES Y MEDANOS NÚMERO 142 COLONIA LAS ÁGUILAS, TODOS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

**RESUELVE**

**UNICO.-** Es PROCEDENTE la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS ÚNICOS DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN RADA NÚMERO 44 MARISMA NÚMERO 54 AMBOS DE LA COLONIA AMPLAICIÓN ALPES Y MEDANOS 142, COLONIA LAS AGUILAS, TODOS EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día veinticuatro de abril de dos mil trece.

24 de abril de 2013

8

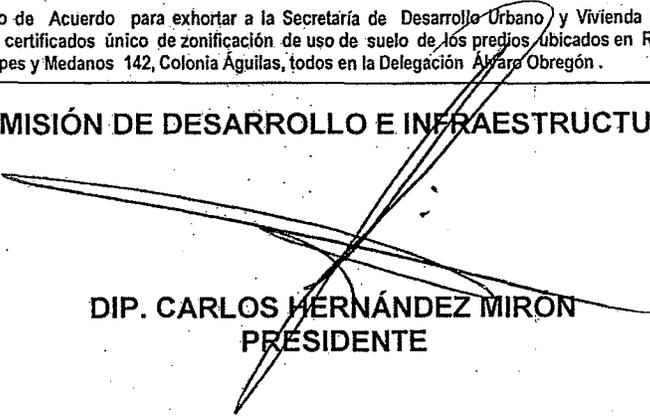
**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



**"2013, Año de Belisario Domínguez".**

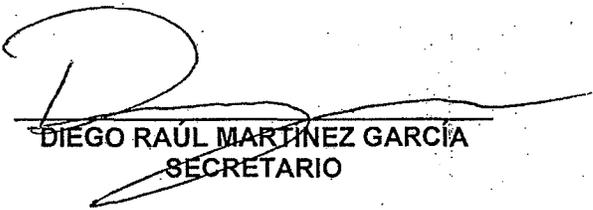
Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a que inicie el procedimiento de revocación de los certificados único de zonificación de uso de suelo de los predios ubicados en Rada número 44 y Marisma número 54 ambos de la Colonia Ampliación Alpes y Medanos 142, Colonia Águilas, todos en la Delegación Aya de Obregón.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**



**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRON  
PRESIDENTE**

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ  
VICEPRESIDENTA**



**DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA  
SECRETARIO**

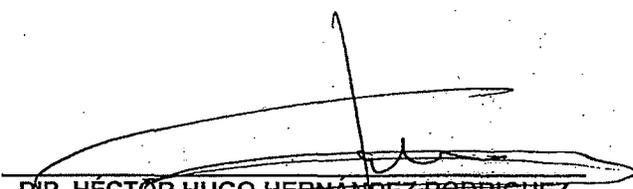


**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE  
INTEGRANTE**



**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
INTEGRANTE**



**DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE**



**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE**



**DIP. DIONE ANGUIANO FLORES  
INTEGRANTE**

24 de abril de 2013

9

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



20

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación”, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VI. LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PRÉAMBULO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior para Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a la consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco, C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación”, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico, que presentó el Diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva a nombre propio y de la Diputada Miriam Saldaña Chairez de los Grupos Parlamentarios del Partido Movimiento Ciudadano y del Trabajo, respectivamente turnado a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el oficio número MDPPPA/CSP/312/2013 del 23 de enero del 2013, suscrito por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano Presidente de la Mesa

**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



**"2013, Año de Belisario Domínguez".**

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de "Colaboración y Coordinación, firmado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

Directiva de la Diputación Permanente correspondiente al Primer Periodo Receso del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C. BASE PRIMERA fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,7,10 fracción I, 11 y 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafo primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

**ANTECEDENTES.**

1.- Mediante el oficio número MDPPPA/CSP/312/2013 del 30 de enero del 2013, suscrito por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, remitió para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo, a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de "Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de "Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico, que presentó el Diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva a nombre propio y de la Diputada Miriam Saldaña Chairez de los Grupos Parlamentarios del Partido Movimiento Ciudadano y del Trabajo, respectivamente

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día **veinte de marzo del año dos mil trece** en el salón **Luis Donald Colosio** de la calle de Donceles esq. Allende s/n Colonia Centro concluyendo con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación”, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; C. SERGIO PALACIOS TREJO A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS 282 DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. ASÍ MISMO, INFORME LAS RAZONES POR LA CUALES NO SE HA RESPETADO EL CONVENIO “MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN”, SIGNADO EL 23 DE JUNIO DE 2005, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EN RAZÓN DE QUE EN DICHO PREDIO SE HA INICIADO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL DE APROXIMADAMENTE 250 UNIDADES DE VIVIENDA, EN EL CUAL SE HAN ENCONTRADO FRAGMENTOS DE MATERIAL CERÁMICO PREHISPÁNICO**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Azcapotzalco es una de las Delegaciones que en proporción, cuenta con un mayor número de unidades habitacionales; mismas que alcanzan una densidad promedio de 220 habitantes por hectárea (87,891 habitantes en 385 ha).

Los conjuntos de vivienda plurifamiliar se encuentran distribuidos principalmente en el centro poniente del territorio y cuentan con una antigüedad promedio de 40 años. Su construcción inició como parte de programas de vivienda institucional sobre suelo barato y cercano a las fuentes de empleo.

Este modelo de generación de grandes espacios habitacionales plurifamiliares ha sido prácticamente sustituido por la edificación de pequeños conjuntos o edificios en condominio sobre antiguas casas en colonias como: Clavería, Santa Inés, Pasteros, Santiago Ahuizotla, San Pedro Xalpa y Santa María Malinalco.

En las colonias y fraccionamientos de la zona centro y suroeste de Azcapotzalco predomina la vivienda unifamiliar mezclada con comercios y servicios vecinales.

En materia de agua potable, es importante resaltar que la Colonia Santiago Ahuizotla, presenta diversos problemas; ya sea en el drenaje, en la red de agua potable, así como en el suministro. Presenta un registro de bajas presiones ocasionadas por la ausencia de estructuras especiales que alimentan directamente a la red secundaria.

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de "Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

Las fugas que ocurren son consecuencia de la antigüedad de las tuberías, los hundimientos diferenciales del suelo y las rupturas en la red por el paso de vehículos pesados en las principales vías, por el tráfico de las zonas industriales sobre las habitacionales.

Adicionalmente, las unidades territoriales en donde el servicio es discontinuo por periodos considerables son Santiago Ahuizotla, San Pedro Xalpa y San Sebastián, entre otras.

La falta del servicio en algunas colonias, pueblos o barrios de la demarcación no es resultado de incapacidad en los sistemas de captación (pozos) o almacenamiento de fuentes externas (tanques), sino de la acción combinada de tres factores fundamentales que tienen que ver con la distribución y consumo.

El primero y más relevante, es la falta de obras complementarias en redes y mecanismos auxiliares a las líneas primarias, así como del mantenimiento correctivo por edad funcional de estas últimas.

El segundo es la fractura de tuberías por el tránsito pesado de camiones de gran tonelaje que circulan en vías no diseñadas para tal fin. El tercer factor obedece a los hábitos de consumo de la población, los cuales llegan a alterar el funcionamiento del sistema por variaciones de presión.

Por otra parte, el patrimonio cultural urbano de la demarcación está conformado por las Áreas de Conservación Patrimonial de la Delegación, la Zona de Monumentos Históricos de Azcapotzalco, las zonas indicadas por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como todos aquellos inmuebles o elementos aislados de valor que se ubican dentro del territorio delegacional.

En este contexto, la colonia de Santiago Ahuizotla cuenta con una traza prehispánica que en su conjunto ofrece la fisonomía típica del poblado rural; con un alto contenido estético, asiento de tradiciones y fiestas que son parte del patrimonio cultural, colocándola como una zona tradicional.

Esta colonia se encuentra ubicada en la Zona de Conservación Patrimonial, de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, situación que obliga a toda costa a preservarle.

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo, a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, firmado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

Como consecuencia de lo anterior, en fecha 23 de junio de 2005, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Delegación Azcapotzalco, firmaron un convenio de colaboración y coordinación para llevar a cabo acciones que contribuirían a la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión del patrimonio cultural, arqueológico e histórico localizado dentro de esta Delegación.

Derivado de los compromisos adquiridos por la Delegación en el convenio citado, los habitantes originarios de Santiago Ahuizotla acudieron a esta representación a denunciar la construcción de un conjunto habitacional de 250 departamentos aproximadamente, en un predio ubicado en la calle Morelos 282, lugar que como ya se ha descrito, es una Zona de Conservación Patrimonial.

En vía de consecuencia, los vecinos han manifestado abiertamente su oposición al proyecto de construcción de vivienda en el predio, ya que a todas luces resulta violatorio de los acuerdos signados.

Aunado a esto; con fecha 18 de enero del año 2013, mediante oficio número 401.F (4) 50.D2013/057, la Subdirección de Protección del INAH, informa que realizó una visita de inspección en el predio materia de este punto de acuerdo, donde se observó una retroexcavadora con la que se deduce demolieron una casa e hicieron una perforación de 1.20 metros de profundidad, de la cual se vislumbraron algunos fragmentos de material cerámico prehispánico.

Así mismo hace de conocimiento que realizará una solicitud a la Delegación Azcapotzalco, a fin de que se informe a los propietarios del predio o al representante legal del mismo, sobre la necesidad de realizar el trámite INAH-017, para llevar a cabo los trabajos de Salvamento Arqueológico antes de dar inicio a la obra.

Dicho trámite, debe ser realizado por las personas que lleven a cabo cualquier tipo de obra en zona de monumentos o donde se presuma su existencia, así como la realización de obra en un inmueble o predio colindante a un monumento para que el INAH dé su visto bueno.

Para nuestro Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, resulta fundamental la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión del patrimonio arqueológico cultural en las áreas de Conservación de la Ciudad de México.

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de "Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** De conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco, las zonas de Conservación Patrimonial son:

- 1) Las "Zonas Históricas Declaradas",
- 2) Las denominadas Zonas de Patrimonio Cultural Urbano-Arquitectónicas no declaradas,
- 3) Las Zonas Tradicionales y un eje patrimonial.

**SEGUNDO.-** En congruencia con dicho Programa Delegacional; el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala en su artículo 63 que las áreas de conservación patrimonial dispuestas por la misma forman parte del patrimonio cultural urbano, y su regulación será de conformidad con lo que dispongan los Programas de Desarrollo Urbano.

**TERCERO.-** El artículo 64 del mismo ordenamiento, considera que las áreas de conservación patrimonial se integran por las zonas patrimoniales, históricas, artísticas y arqueológicas delimitadas por los polígonos señalados en los Programas de Desarrollo Urbano y las declaratorias de la instancia federal.

**CUARTO.-** La Ley de Desarrollo Urbano local en su Capítulo VI, denominado Del Patrimonio Cultural Urbano, en su artículo 54, menciona que el ordenamiento territorial del Distrito Federal observará la conservación, protección, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México. Se consideran afectados al patrimonio cultural urbano los edificios, monumentos arqueológicos, históricos y artísticos así como las zonas donde estos se encuentren. Plazas públicas, parques, bosques, nomenclatura, traza urbana, estilos arquitectónicos, esculturas y en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico y a lo que resulte propio de sus constantes culturales o de sus tradiciones públicas.

**QUINTO.-** La Norma de Ordenación Número 4 es aplicable para todas las Zonas consideradas de Conservación Patrimonial por el Programa General de Desarrollo Urbano del D.F.; puntualizando que las zonas de conservación patrimonial son los perímetros en donde se aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener o mejorar el patrimonio arquitectónico, ambiental, la imagen urbana y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



**“2013, Año de Belisario Domínguez”.**

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

**SEXTO.-** El artículo 5 fracciones VII y VIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, señala que es de utilidad pública, la protección del patrimonio cultural de los centros de población, al igual que la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

**OCTAVO.-** En términos del artículo 28 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; no podrán ejecutarse nuevas construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza, en los monumentos o zonas de monumentos a que se refieren la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal o en aquellas que hayan sido determinadas como de Conservación del Patrimonio Cultural por el Programa, de acuerdo con el catálogo publicado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Manual Técnico de Procedimientos para la Rehabilitación de Monumentos Históricos en el Distrito Federal y, sin recabar previamente la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes, respectivamente en los ámbitos de su competencia.

**NOVENO.-** El artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**DÉCIMO.-** El ordenamiento en consulta en su artículo 18 fracción VII, estable como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas o necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**DÉCIMO PRIMERO.-** De conformidad a todo lo manifestado en los considerandos que anteceden, se aprecia con claridad que el objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo, reside en evitar la construcción de la unidad habitacional en el predio ubicado en la calle de Morelos número 282, delegación Azcapotzalco, por ser “Zona de Conservación Patrimonial.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, desde esta tribuna hago un llamado a los integrantes de la Diputación Permanente de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



**"2013, Año de Belisario Domínguez".**

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo, a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de "Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C. SERGIO PALACIOS TREJO; A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS NÚMERO 282 DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.**

**ASÍ MISMO INFORME LAS RAZONES POR LA CUALES NO SE HA RESPETADO EL CONVENIO "MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN", SIGNADO EL 23 DE JUNIO DE 2005, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EN RAZÓN DE QUE EN DICHO PREDIO SE HA INICIADO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL DE APROXIMADAMENTE DE 250 VIVIENDAS, EN EL CUAL SE HAN ENCONTRADO FRAGMENTOS DE MATERIAL CERÁMICO PREHISPÁNICO.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ETNÓLOGO Y HOY DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA SERGIO RAÚL ARROYO GARCÍA, PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESGUARDO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS 282, DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR SU PRESERVACIÓN COMO ZONA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL, EN VIRTUD DE LA PRETENCION DE REALIZAR EN ESTE PREDIO, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL EN DONDE SE PRESUME LA EXISTENCIA DE ÁREAS DE MONUMENTOS O VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS. ASÍ MISMO, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL LAS ACCIONES REALIZADAS.**

**TERCERO.- SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, INGENIERO FAUSTO LUGO GARCÍA; PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, REALICE UNA OPINIÓN TÉCNICA DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO YA SEÑALADO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece.

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de "Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas anteriores y objeto de estudio del presente dictamen es el derecho a la información pública, y a la conservación del patrimonio cultural que existe en esta Ciudad.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 117 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la solicitud de promovente del punto de acuerdo, se encuentra dentro del marco del derecho que tienen todos los ciudadanos a la información y a la conservación del patrimonio cultural urbano que se encuentra dentro del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal. En el caso de estudio que nos ocupa la autoridad a la que va dirigido el presente punto de acuerdo es la competente para brindar un informe detallado sobre la situación jurídica y material que guarda el inmueble ubicado en calle de Morelos número 282, del Pueblo de Santiago Ahuizotla, e informe los términos del Convenio Marco de Colaboración y Coordinación signado el 23 de junio de 2005, entre el titular del Órgano Político Administrativo de Azcapotzalco y el titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, sobre el inmueble materia del citado punto de acuerdo.

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, firmado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

**QUINTO.-** Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado, el exhorto que se hace al titular del Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, es en virtud de la petición que hace un grupo de vecinos de la Colonia Santiago Ahuizotla, preocupados por conservar el patrimonio cultural urbano en su demarcación, ya que parte del territorio de la Delegación Azcapotzalco esta conformado por áreas de Conservación Patrimonial

**SEXTO.-** Que por lo antes expuesto ésta Comisión considera procedente la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; C. SERGIO PALACIOS TREJO A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS 282 DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. ASÍ MISMO, INFORME LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SIGNADO EL 23 DE JUNIO DE 2005, ENTRE EL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE AZCAPOTZALCO Y EL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL CITADO PUNTO DE ACUERDO.

**SEPTIMO.-** En cuanto al segundo punto petitorio del presente punto de Acuerdo que se analiza, respecto a realizar un respetuoso exhorto al Etnólogo, hoy Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Sergio Arroyo García, para que en base a sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la Protección, Conservación, Restauración, Recuperación y Resguardo del Predio ubicado en calle de Morelos 282,

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de "Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

del Pueblo Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco, con el objetivo de garantizar su preservación como zona de conservación patrimonial, en virtud de la pretensión de realizar en éste predio, la construcción de una unidad habitacional en donde se presume la existencia de área de monumentos o vestigios arqueológicos. Asimismo remita a éste Órgano Local las acciones realizadas.

Al respecto esta Dictaminadora con fundamento en el capítulo II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, "De las Atribuciones de la Asamblea", en el artículo 10 ninguna fracción, faculta a éste Órgano legislativo Local a realizar exhortos a funcionarios de nivel Federal, ya que el titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, orgánicamente depende de la Secretaría de Educación Pública Federal.

Si bien la fracción XXI que invoca la promovente del punto de acuerdo que a la letra señala "**comunicarse** con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes". Refiere el término de **comunicarse** según sea el caso de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes. Sin embargo atendiendo la preocupación de los vecinos de la colonia Santiago Ahuizotla, se procede a solicitar al funcionario en comento de manera respetuosa por los integrantes de esta comisión se informe los términos y alcances jurídicos del convenio signado el pasado 23 de junio de 2005, respecto del inmueble ubicado en calle Morelos 282 del Pueblo Santiago Ahuizotla.

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de "Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; C. SERGIO PALACIOS TREJO A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS 282 DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. ASÍ MISMO, INFORME LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SIGNADO EL 23 DE JUNIO DE 2005, ENTRE EL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE AZCAPOTZALCO Y EL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL CITADO PUNTO DE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y CORDIAL, EN UN ÁMBITO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL AL ETNÓLOGO SERGIO RAÚL ARROYO GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TÉRMINOS Y ALCANCES JURÍDICOS DEL CONVENIO CELEBRADO CON EL INSTITUTO A SU CARGO EL PASADO 23 DE JUNIO DEL 2005, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS 282 DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

TERCERO.- SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, INGENIERO FAUSTO LUGO GARCÍA; PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, REALICE UNA OPINIÓN TÉCNICA DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO YA SEÑALADO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día veinte del mes de marzo del año dos mil trece.

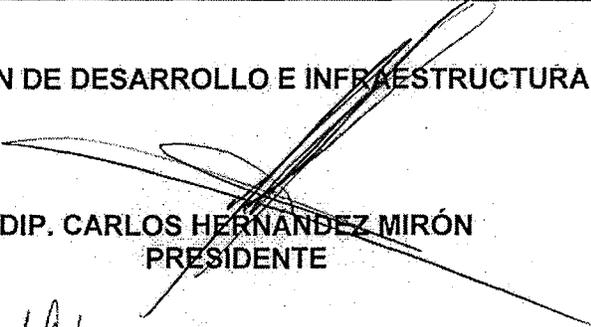
COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA

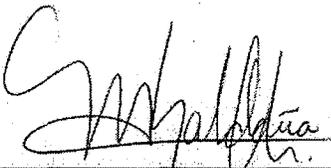


"2013, Año de Belisario Domínguez".

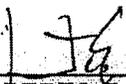
Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de "Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

  
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN  
PRESIDENTE

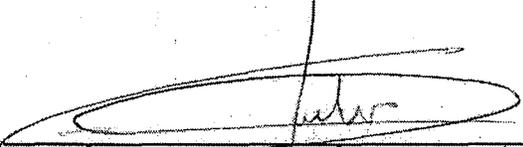
  
DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAÍREZ  
VICEPRESIDENTA

  
DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA  
SECRETARIO

  
DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE  
INTEGRANTE

  
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
INTEGRANTE

  
DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. DIONE ANGUANO FLORES  
INTEGRANTE

21

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



VI LEGISLATURA

---

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VI. LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PRÉAMBULO.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8,9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior para Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a la consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal y al Órgano Desconcentrado "Proyecto Metro" para que en Coordinación con el Contratista "Consortio Línea 12" responsable de las obras correspondientes a la Construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro realice los trabajos de mitigación a las afectaciones y vicios ocultos generados en las vías secundarias de la Delegación Benito Juárez a consecuencia de la ejecución de dicha obra las Diputadas y Diputados Christian Damián Von Reehrich de la Isla, Laura Irais Ballesteros Mancilla, Olivia Garza de los Santos, Gabriel Gómez del Campo Gurza, Santiago Taboada Cortina, Isabel Priscila Vera Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y María de los Ángeles Moreno Uriegas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnado a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el oficio número MDPPPA/CSP/810/2012 del 25 de octubre del 2012, suscrito por la Diputada Ma. Angelina Hernández Solís, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen.

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

La Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C. BASE PRIMERA fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,7,10 fracción I, 11 y 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62fracción XII, 63 párrafo primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

## ANTECEDENTES.

1.- Mediante el oficio número MDPPPA/CSP/810/2012 del 25 de Octubre del 2012, suscrito por la Diputada Ma. Angelina Hernández Solís Presidente de la Mesa Directiva correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y al Órgano Desconcentrado "Proyecto Metro" para que en Coordinación con el Contratista "Consortio Línea 12" responsable de las obras correspondientes a la Construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro realice los trabajos de mitigación a las afectaciones y vicios ocultos generados en las vías secundarias de la Delegación Benito Juárez a consecuencia de la ejecución de dicha obra las Diputadas y Diputados Christian Damián Von Reehrich de la Isla, Laura Irais Ballesteros Mancilla, Olivia Garza de los Santos, Gabriel Gómez del Campo Gurza, Santiago Taboada Cortina, Isabel Priscila Vera Hernández del

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y María de los Ángeles Moreno Uriegas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 19 de Diciembre en la sala número cuatro ubicada en calle Gante segundo piso, concluyendo con los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

### H. ASAMBLEA LEGISLATIVA

El suscrito Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno del Distrito Federal, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL ÓRGANO DESCONCENTRADO "PROYECTO METRO" PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA "CONSORCIO LINEA 12" RESPONSABLE DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO REALICE LOS TRABAJOS DE MITIGACIÓN A LAS AFECTACIONES Y VICIOS OCULTOS GENERADOS EN LAS VÍAS SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ A CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1 El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Obras para el Transporte, con fecha 21 de enero del 2008, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en Compranet la Licitación Pública Internacional Número 300001140-001-08 con la cual se dio inicio al proceso de licitación que concluyó el 17 de junio del mismo año con la formalización del contrato número 8.07C0 01 T.2.0022 para efectuar el Proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo, comprendiendo los estudios y análisis necesarios; anteproyectos; proyectos ejecutivos; construcción;

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

## PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

instalaciones fijas, pruebas, marcha en vacío y puesta en servicio; capacitación y requerimientos del organismo operador, teniendo como terminación final en las zonas de intertramos y estaciones subterráneas hasta el nivel de cajón impermeabilizado; a cargo del consorcio empresarial llamado "Consortio Línea 12" integrado por Ingenieros Civiles Asociados, S.A DE C.V ; Alstom Mexicana S.A de C.V y Carso Infraestructura y Construcción S.A.B de C.V a la fecha de suscripción de la presente proposición, el proyecto ha constituido una inversión actualizada durante la vida del Proyecto superior a los \$21,209,000,000.00 más IVA.

2.- Las obras correspondientes a la instalación de la Línea 12 del Metro dentro del territorio de la Delegación Benito Juárez han incluido trabajos en siete estaciones; tres de ellas consistentes en la conectividad con las líneas preexistentes (Ermita, Zapata, y Mixcoac) y la Construcción de cuatro estaciones nuevas (Eje Central parque de los Venados Hospital 20 de Noviembre e Insurgentes Sur). Todo lo anterior ha generado un impacto directo en las colonias importantes actividad económica en la Delegación, entre otras; Del Valle Centro, Del Valle Sur Exdtremadura Insurgentes, Insurgentes Mixcoac, Miravalle, Mixcoac, Portales Sur, Portales Norte y Santa Cruz Atoyac, Colonias que cruzan por toda el ala sur del territorio delegacional y en las que confluyen algunas de las arterias viales más importantes del Distrito Federal.

3 Durante la ejecución del proyecto integral se presentaron diversas afectaciones de orden urbano sobre las vías secundarias dentro del territorio Delegacional que inciden actualmente en el ámbito económico y social de la vida de los habitantes de Benito Juárez: los daños en las construcciones vecinas por los movimientos verticales u horizontales provocados por la descompensación del terreno durante la excavación y la construcción de la estructura y el relleno conforme el peso volumétrico requerido: el resquebrajamiento de la carpeta hidráulica y el pavimento ocasionado por los hundimientos y vibraciones telúricas propias de las excavaciones; la obstrucción, bloqueo o cambio de sentido de vialidades temporal o permanente ocasionado por las excavaciones abiertas y la liberación de áreas a nivel de superficie para el tránsito de maquinaria de construcción; el aumento en los niveles de contaminación ambiental y acústica en las zonas afectadas por nuevas estaciones; el sacrificio de la bio-masa y áreas verdes urbanas en la zona periférica a las obras; y, las fugas ocasionadas a la red secundaria de agua potable, entre otras importantes afectaciones.

4.- La actividad económica en la Delegación se ha visto desacelerada como consecuencia de la afectación en vialidades principales, secundarias y sus intersecciones, mismas que deben ser restituidas para recuperar la actividad económica de la zona en beneficio de la población y/o generadoras del empleo, así como garantizar la calidad de vida de sus habitantes en condiciones para mejorar su productividad económica, seguridad e higiene. Restituir la zona urbana concurrente a la construcción de la Línea 12, eliminará el confinamiento y restricciones de la circulación peatonal entre comercios, centros de servicios, casa habitación, así como la suspensión de importantes servicios en zonas afectadas como telefonía, electricidad, drenaje, agua potable semáforos, señalamientos horizontales y verticales, etc.

### CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultada de los Diputados integrantes de la misma representar a los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de proposiciones y denuncias.

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

## PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

SEGUNDO.- Que el objetivo principal del proyecto en comento consiste en mejorar la conectividad de la Red del Metro y Brindar servicios de Transporte masivo de pasajeros a los habitantes de siete delegaciones: Coyoacán, Xochimilco, (desde Tulyehualco) Milpa Alta, Álvaro Obregón Tlahúac, Iztapalapa y Benito Juárez (atravesando físicamente sólo las tres últimas) siendo Benito Juárez beneficiadas por el alto índice de saturación vial. Las afectaciones y vicios ocultos resultantes de la obra relacionada con dichos servicios afectan directamente las vías secundarias en la Delegación en una clara contradicción al objetivo general de resolver los conflictos viales en su territorio.

CUARTO. De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Obra Pública número 8.07 C0 01 T.2.022 celebrado con el Consorcio Línea 12 como parte de sus Términos de Referencia 8.10.1 que a la letra dice:

"El Concursante será responsable de los daños que cause la construcción de la Línea 12 del Metro en el corto y mediano plazo, por ello atenderé a los afectados y acordará con ellos las acciones correctivas que procedan, haciéndose cargo de las erogaciones necesarias"

Consorcio Línea 12 está obligado a diagnosticar si el daño es o no es causado por los efectos de la Obra de la Línea 12 del Metro, debiendo presentar los reportes necesarios y procediendo al pago ó reparación del mismo, de acuerdo a lo previsto en los Términos del Referencia.

QUINTO.- Es de advertir que el alcance del Proyecto Integral a Precio Alzado que figura en el contrato de referencia 8.07C001 T.2.022 considera la terminación final de las zonas de intertramos y estaciones subterráneas hasta el nivel de cajón impermeabilizante, lo cual implica **que los rellenos sobre cajón subterráneo y en las estaciones de segunda etapa, así como la restitución del pavimento en la vialidad afectada no estaba contemplada**, lo anterior como una condición previa al consentimiento necesario para la contratación. Por lo anterior con fecha 16 de abril de 2010, la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal por medio de la Dirección de Construcción de Obras Civiles emitió el Dictamen Técnico Administrativo Relativo al Procedimiento de Excepción a la Licitación Pública en su Modalidad de Adjudicación Directa, para contratar la Obra Pública consiste en:

"Trabajos de rellenos sobre cajón impermeabilizado incluyendo la restitución y rehabilitación del pavimento afectado sobre la línea 12 Tlahúac- Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo Instrumento por el cual el Consorcio Línea 12 Integrado por Ingenieros Civiles Asociados SA DE CV Alstom Mexicana, SA DE CV y Carso Infraestructura S.A.B dw C.V realizarían estos trabajos para el seguimiento y conclusión de la obra en comento y sus secuelas. La conclusión de dicho documento a la letra dice: *"Por lo tanto, en virtud de que se justifica la necesidad de contratar los Trabajos de relleno sobre el cajón de impermeabilizado incluyendo la restitución y rehabilitación del pavimento afectado sobre la línea 12 Tlahúac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo, se dictamina contratar mediante el proceso de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 41 y 42 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 197 A fracción II Y 197 B de su Reglamento con un monto estimado de \$ 140,991,091.51 incluyendo IVA (ciento cuarenta millones novecientos noventa y un mil diecinueve pesos 51/100 M.N) y un plazo de ejecución de 245 días naturales."*

SEXTO.- A efecto de mitigar el impacto de las obras para la implementación de la Línea 12 de Metro, con fecha 13 de mayo de 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se creó el Programa de Apoyo Personas Afectadas Directamente por las Obras de Construcción de la Línea 12 del Metro Línea Dorada. El Artículo Primero de dicho Acuerdo fue modificado posteriormente mediante Acuerdo

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

## PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

publicado el 9 de septiembre de 2009 para abarcar la sección de la Línea 132 Metro ubicado dentro del territorio de la Delegación Benito Juárez.

Con la finalidad de integrar el fondo de mitigación para realizar el pago de las afectaciones originadas por las obras necesarias para la instalación de la Línea 12 del Metro, el artículo SEGUNDO del Programa de Apoyo para las Personas Afectadas Directamente por las Obras de Construcción de la Línea 12 del Metro "Línea Dorada" establece:

**SEGUNDO.-** Se constituye el Fondo de Apoyo que será financiado con recursos públicos y su operación quedará a cargo del Sistema de Transporte Colectivo (METRO), de conformidad con los lineamientos que al efecto establezca el comité.

**SÉPTIMO.-** Resulta acreditada con las consideraciones anteriores la responsabilidad de las unidades administrativas involucradas en el proemio de la presente proposición, para realizar en coordinación con el órgano político-administrativo competente las evaluaciones y labores necesarias para mitigar las afectaciones y vicios ocultos generados en las viabilidades secundarias de la Delegación Benito Juárez como consecuencia de las obras de ejecución de la Línea de Transporte Colectivo (METRO). En consecuencia con fundamento en los artículos SEGUNDO Y TERCERO fracción VII del Programa de Apoyo para las Personas Afectadas Directamente por las Obras de Construcción de la Línea 12 del Metro "Línea Dorada", se extiende la presente proposición al Jefe Delegacional del Benito Juárez Jorge Romero Herrera, en su carácter de miembro del Comité Operativo del Fondo de Apoyo al que hace referencia el ordenamiento citado, para que coadyuve en el proceso de evaluación, dictaminación y recuento de las afectaciones que deben atender los trabajos requeridos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL ORGANO DESCONCENTRADO "PROYECTO METRO" PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA "CONSORCIO LÍNEA 12" RESPONSABLE DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LAS CONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO REALICE LOS TRABAJOS DE MITIGACIÓN A LAS AFECTACIONES Y VICIOS OCULTOS GENERADOS EN LAS VÍAS SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ A CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA. ADICIONALMENTE REALICE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN Y EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS DE LOS VECINOS AFECTADOS**

**SEGUNDO.- SE CONVOCA AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ JORGE ROMERO HERRERA EN CARÁCTER DE MIEMBRO DEL COMITÉ OPERATIVO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LAS PERSONAS AFECTADAS DIRECTAMENTE POR LA OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO LÍNEA DORADA PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE COADYUVE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y RECuento DE LAS AFECTACIONES QUE DEBEN ATENDER LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.**

**SE REALICEN LOS TRABAJOS DE MITIGACIÓN A LAS AFECTACIONES Y PAGO POR DAÑOS AMBIENTALES A LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.**

**Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce.**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

**SEGUNDO.**-Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas anteriores y objeto de estudio del presente dictamen es exhortar a las diversas autoridades a que se realice la mitigación a las afectaciones y vicios ocultos generados en las vías secundarias de la Delegación Benito Juárez, por los trabajos realizados en la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

**TERCERO.**-Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.**- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado, es importante señalar que el contenido del punto de acuerdo en estudio, señala la existencia del Contrato de Obra Pública número 8.07 C001 T.2.022 celebrado con el Consorcio Línea 12 como parte de sus términos de Referencia 8.10.1 que se transcribe para mejor proveer:

"El Concursante será responsable de los daños que cause la construcción de la Línea 12 del Metro en el corto y mediano plazo, por ello atenderé a los afectados y acordará con ellos las acciones correctivas que procedan, haciéndose cargo de las erogaciones necesarias"

Consorcio Línea 12 está obligado a diagnosticar si el daño es o no es causado por los efectos de la Obra de la Línea 12 del Metro, debiendo presentar los reportes necesarios y procediendo al pago ó reparación del mismo, de acuerdo a lo previsto en los Términos del Referencia.

Este instrumento llamado contrato contempla que el concursante se hará cargo de las afectaciones causado por la línea 12 del Sistema Colectivo Metro. Aunado a ello hay un alcance Integral a Precio Alzado que figura en el Contrato de referencia que a la letra reza

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

QUINTO.- Es de advertir que el alcance del Proyecto Integral a Precio Alzado que figura en el contrato de referencia 8.07C001 T.2.022 considera la terminación final de las zonas de intertramos y estaciones subterráneas hasta el nivel de cajón impermeabilizante, lo cual implica que los rellenos sobre cajón subterráneo y en las estaciones de segunda etapa, así como la restitución del pavimento en la vialidad afectada no estaba contemplada, lo anterior como una condición previa al consentimiento necesario para la contratación. Por lo anterior con fecha 16 de abril de 2010, la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal por medio de la Dirección de Construcción de Obras Civiles emitió el Dictamen Técnico Administrativo Relativo al Procedimiento de Excepción a la Licitación Pública en su Modalidad de Adjudicación Directa, para contratar la Obra Pública consiste en: "Trabajos de rellenos sobre cajón impermeabilizado incluyendo la restitución y rehabilitación del pavimento afectado sobre la línea 12 Tlahúac- Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo Instrumento por el cual el Consorcio Línea 12 Integrado por Ingenieros Civiles Asociados SA DE CV Alstom Mexicana, SA DE CV y Carso Infaestructura S.A.B de C.V realizarían estos trabajos para el seguimiento y conclusión de la obra en comento y sus secuelas. La conclusión de dicho documento a la letra dice:

"Por lo tanto, en virtud de que se justifica la necesidad de contratar los Trabajos de relleno sobre el cajón de impermeabilizado incluyendo la restitución y rehabilitación del pavimento afectado sobre la línea 12 Tlahúac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo, se dictamina contratar mediante el proceso de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 41 y 42 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 197 A fracción II Y 197 B de su Reglamento con un monto estimado de \$ 140,991,091.51 incluyendo IVA (ciento cuarenta millones novecientos noventa y un mil diecinueve pesos 51/100 M.N) y un plazo de ejecución de 245 días naturales."

Además de lo anterior el promover de la propuesta con punto de acuerdo en comento, en su página número cuatro hace mención de la creación del Programa de Apoyo para las Personas Afectadas Directamente por las Obras de Construcción de la Línea 12 del Metro "Línea Dorada" Publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el pasado 13 de mayo de 2009.

El programa de apoyo antes referido contempla la creación de un Comité Operativo del Fondo de Apoyo para las Personas Afectadas Directamente por las Obras de las Construcción de la Línea 12 del Metro Línea Dorada, en donde es integrante el Jefe Delegacional en Benito Juárez Jorge Romero Herrera.

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Concluyendo esta Comisión que existen los instrumentos legales adecuados para que las personas físicas o morales, que se sientan y comprueben afectación por los trabajos realizado en la construcción de Línea Dorada, sean atendidas y se satisfagan sus demandas. Sin embargo de los antecedentes que señala el punto de acuerdo, se desprende que el espíritu del promovente, también es la atención a las vías secundarias que sufrieron algunos daños en las Delegación Benito Juárez, y Tláhuac, por las obras realizadas en la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

**QUINTO.-** Por lo anterior esta Comisión considera procedente, modificar la propuesta con punto de acuerdo para quedar en los siguientes términos:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, AL ÓRGANO DESCONCENTRADO "PROYECTO METRO" PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA "CONSORCIO LÍNEA 12", Y LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS EN BENITO JUÁREZ Y TLAHUAC REALICEN UNA MESA DE TRABAJO A FIN DE ANALIZAR Y EN SU CASO ATENDER LA PROBLEMÉTICA CAUSADA EN LAS VÍAS SECUNDARIAS POR LAS OBRAS DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA COLECTIVO METRO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

RESUELVE

ÚNICO. Es PROCEDENTE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, AL ÓRGANO DESCONCENTRADO "PROYECTO METRO" PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA "CONSORCIO LÍNEA 12, Y LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS EN BENITO JUÁREZ Y TLAHUAC, REALICEN UNA MESA DE TRABAJO A FIN DE ANALIZAR Y EN SU CASO ATENDER LA PROBLEMÁTICA EN LAS VÍAS SECUNDARIAS CAUSADA POR LAS OBRAS DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA COLECTIVO METRO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día diecinueve del mes de Diciembre del año dos mil doce.

~~POR LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA~~

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN  
PRESIDENTE~~

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ  
VICEPRESIDENTA

~~DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA  
SECRETARIO~~

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ  
INTEGRANTE

~~DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE  
INTEGRANTE~~

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
INTEGRANTE

~~DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ  
INTEGRANTE~~

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

~~DIP. DIONE ANGUIANO FLORES RODRIGUEZ  
INTEGRANTE~~

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VI. LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PRÉAMBULO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8,9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior para Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a la consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaria de Desarrollo Urbano, a que suspenda la asignación de autorizaciones para la colocación de anuncios en el Distrito Federal que presentaron las Diputadas y Diputados María Gabriela Salido Magos, Federico Doring Casar, Orlando Anaya González, Laura Irais Ballesteros Mancilla, Edgar Borja Rangel, Olivia Garza de los Santos, Gabriel Gómez del Campo Gurza, Cesar Daniel González Madruga, Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el oficio número MDPPPA/CSP/1026/2012 del 23 de octubre del 2012, suscrito por el Diputado Cesar Daniel González Madruga Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen.

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

La Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C. BASE PRIMERA fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,7,10 fracción I, 11 y 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafo primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

## ANTECEDENTES.

1.- Mediante el oficio número MDPPPA/CSP/1026/2012 del 08 de Noviembre del 2012, suscrito por el Diputado César Daniel González Madruga Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaria de Desarrollo Urbano, a que suspenda la asignación de autorizaciones para la colocación de anuncios en el Distrito Federal que presentaron las Diputadas y Diputados María Gabriela Salido Magos, Federico Doring Casar, Orlando Anaya González, Laura Irais Ballesteros Mancilla, Edgar Borja Rangel, Olivia Garza de los Santos, Gabriel Gómez del Campo Gurza, Cesar Daniel González Madruga, Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 19 de Diciembre en el salón cuatro de la Calle de Gante segundo piso, concluyendo con los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

### H. ASAMBLEA LEGISLATIVA

Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO A QUE SE SUSPENDAN LA ASIGNACIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCION EN EL DISTRITO FEDERAL, Y A QUE SE SUBSANEN LAS IRREGULARIDADES EN LAS MISMAS**, al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

El 6 de diciembre de 2004, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los Lineamientos para el Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, con base en los cuales fueron suscritos convenios entre empresas dedicadas a la Publicidad Exterior y el Gobierno del Distrito Federal.

Aquellos lineamientos no establecieron con precisión la diferencia entre las categorías de anuncios tales como autosoportados, de azotea o adosados, por lo que, todas estas categorías de anuncios podrían contemplarse en el inventario a que se hace referencia en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano para su incorporación al Programa de Reordenamiento de Anuncios

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de Distrito Federal. En efecto, diversas empresas dedicadas a la publicidad exterior presentaron los inventarios de anuncios correspondientes a su planta instalada, en términos del precepto antes mencionado.

El reordenamiento de anuncios en forma antes referida, hubiese implicado la reubicación de 3,123 anuncios espectaculares y el retiro de aproximadamente 7,000 anuncios irregulares en la ciudad de México, Distrito Federal. Sin embargo, el único tramo que fue verdaderamente reordenado y respecto de cual se hicieron entrega de algunas licencias expedidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, fue la vialidad conocida como Periférico, en su tramo comprendido del Toreo Cuatro Caminos a la Glorieta de San Jerónimo.

En agosto de 2010, fue publicada la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, que tiene como objeto regular la instalación y el funcionamiento de los anuncios en el Distrito Federal en sus distintas modalidades. A través de la misma se establecieron diversos lineamientos respecto de la ubicación, distancias, diseño, dimensiones y vialidades permitidas para el funcionamiento de la Ley de Publicidad Exterior. Es importante destacar que fue voluntad del Legislador dar continuidad al Programa de Reordenamiento de Anuncios del Distrito Federal y establecer que los anuncios incorporados al mismo, serían reordenados a través de mesas de trabajo que debería de organizar la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (SEDUVI) y que los anuncios incorporados al Programa deberían ser reordenados en forma proporcional y equitativa.

No obstante, a pesar de la clara intención del legislador de reconocer el Programa de Reordenamiento antes mencionado y que los anuncios fuesen reordenados en la forma referida en el párrafo anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, y a la Autoridad del Espacio Público han llevado a cabo la realización de diversos actos administrativos que pudieran ser considerados faltos de imparcialidad, pues no permitirían la libre competencia para todos aquellos particulares que desearan participar en el programa.

Un ejemplo de los actos referidos en el antecedente anterior, se dio a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el trece de mayo de 2011, con la publicación del acuerdo por medio del cual se incorporan mas de 1300 anuncios al Reordenamiento de Anuncios del Distrito no considerados previamente y que otorgaron a empresas tales como Murales S.A. de C.V. con el otorgamiento de 209 anuncios espectaculares nuevos.

Mediante reformas al reglamento de la Ley de Publicidad Exterior, el gobierno local estableció que quedaban sin efectos los lineamientos del Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal y los convenios que el Gobierno del Distrito Federal, celebró con las empresas de publicidad exterior al amparo de dicho programa, lo que provocó que más diversas empresas la Publicidad Exterior del Distrito Federal, acudieran a la

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Protección de la Justicia Federal, para reclamar la inconstitucionalidad de los preceptos legales antes indicados.

Existen diez empresas a las que se les ha concedido el amparo, entre las que se encuentran: PRINTER, S.A. DE C.V; GENERAL PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A. DE C.V; PUBLICIDAD EN MEDIOS EXTERIORES, S.A. DE C.V; BRIMAK S.A. DE C.V; SHOWCASE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. PROMO MEDIOS COMUNICACIÓN S.A. DE C.V; OUTDOOR MEDIA, S.A. DE C.V; CARTELERAS Y ANUNCIOS LEGNAR, S.A. DE C.V; STRADA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Los efectos de las sentencias de Amparo referidas, consisten en que sean respetados los lineamientos del Programa de Reordenamiento de Anuncios y Convenios que celebró el Gobierno del Distrito Federal, con las empresas antes citadas. Asimismo con motivo de las sentencias antes referidas el Gobierno del Distrito Federal, está obligado a respetar la planta instalada de anuncios de las empresas referidas, hasta en tanto se determine el lugar en donde deben de ser reubicados los anuncios. Existen varios procedimientos de inejecución de sentencias por la negativa del Gobierno del Distrito Federal para ajustarse a lo señalado por las sentencias de Amparo antes mencionado.

Otra disposición relativa al reordenamiento de anuncios es el artículo 13 Transitorio del mencionado Reglamento. El precepto ha sido reformado en dos ocasiones. La primera vez fue el día 2 de marzo de 2012, para establecer diversas reglas para la presentación de propuestas por parte de las empresas de publicidad exterior. Asimismo se estableció un plazo para la presentación de propuestas para el reordenamiento, mismo que venció el día 17 de abril de 2012. Diversas empresas incorporadas al Programa de Reordenamiento de Anuncios; se inconformaron con dicha reforma, no obstante, el Gobierno del distrito Federal modificó el artículo 13 transitorio nuevamente, acto que, en la práctica, favoreció a ciertas empresas como las de Ricardo Escoto Nuñez. Cabe precisar que las asignaciones referidas, fueron otorgadas sin el pago de los derechos correspondientes.

## CONSIDERADOS

PRIMERO.- Que las fracciones VI, VII, VIII Y IX del Artículo 6 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal establecen como atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el otorgamiento de licencias y permisos temporales para la colocación de espacios publicitarios.

SEGUNDO.- Que la fracción X del Artículo 6 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal establece la atribución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para exhortar al retiro de los anuncios instalados en contravención de esta Ley; y

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

---

TERCERO.- Que existen indicios y antecedentes de opacidad en el otorgamiento de espacios publicitarios, expuestos en el apartado de antecedentes del presente punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita al pleno de este órgano legislativo el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano suspenda la asignación de autorizaciones para la colocación de anuncios en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la autoridad antes mencionada, envíe a esta Asamblea Legislativa, toda la información relativa al otorgamiento de asignaciones para la instalación de anuncios, con el detalle de fecha de otorgamiento y empresas favorecidas con los actos administrativos.

TERCERO.- Que la autoridad referida informe cuáles con las causas por las cuales no han dado cumplimiento a las sentencias de amparo referidas en el presente Punto de Acuerdo.

CUARTO.- Que sea emitido un informe pormenorizado de la asignación de espacios publicitarios a la empresa denominada IPKON, S.A. DE C.V., respecto de los 102 bajo puentes asignados a dicha empresa para la colocación de publicidad.

SEGUNDO.-Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas anteriores y objeto de estudio del presente dictamen es suspender la asignación de autorizaciones para la colocación de anuncios en el Distrito Federal y se subsane las irregularidades.

TERCERO.-. Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

**CUARTO.** Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado, es importante señalar que el contenido del punto de acuerdo en estudio menciona la suspensión de la asignación de autorizaciones para la colocación de anuncios en el Distrito Federal y que subsane las irregularidades. Esta Soberanía en primer término no tiene la certeza de cuales asignaciones de autorización se deben suspender en relación a la colocación de anuncios en el Distrito Federal, aunado a que se manifieste que se exhorte a la autoridad a la subsanación de las irregularidades, en el punto de acuerdo no se deja en claro en que consisten dichas irregularidades.

**QUINTO.-** Por lo anterior esta Comisión considera procedente, modificar la propuesta con punto de acuerdo para quedar en los siguientes términos:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A RENDIR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, EN RELACIÓN A LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS, ASIMISMO LOS MECANISMO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN LOS BAJO PUENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

**SEXTO.-** Asimismo rinda a esta Soberanía un informe sobre el estatus jurídico que guardan los juicios de amparos recibidos en la citada Secretaria.

# COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

## RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A RENDIR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, EN RELACIÓN A LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS; LOS MECANISMO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN LOS BAJO PUENTES EN EL DISTRITO FEDERAL E INFORME EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LOS JUICIOS DE AMPAROS. ASI COMO UN INFORME DEL PADRÆN COMPLETO, LA UBICACIÓN Y LAS EMPRESAS DE LOS ANUNCIOS AUTORIZADOS Y LOS PADRONES DE LOS ANUNCIOS INSTALADOS DERIVADOS DE LA LEY DE PUBLICIDAD APROBADOS EN EL 2010, ASI COMO EL PROYECTO QUE TENGA LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO RESPECTO DE LA ASIGNACIÓN DE LOS NODOS PUBLICITARIOS

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día diecinueve del mes de Diciembre del año dos mil doce.

W

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



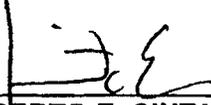
VI LEGISLATURA

~~POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA~~

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN  
PRESIDENTE~~

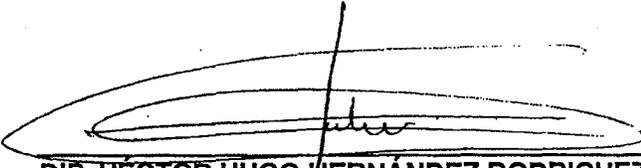
DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ  
VICEPRESIDENTA

  
DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA  
SECRETARIO

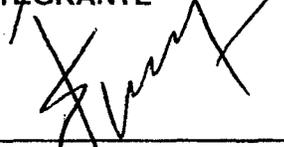
  
DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ  
INTEGRANTE

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE  
INTEGRANTE

  
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
INTEGRANTE

  
DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. DIONE ANGUIANO FLORES  
RODRIGUEZ  
INTEGRANTE

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



23  
"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Regularización Territorial, el C. Abel Rodríguez Zamora, a efecto de que explique la situación jurídica, patrimonial y ambiental del Cerro de la Estrella y de la Sierra Catarina. (20 marzo 2013).

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VI. LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PRÉAMBULO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8,9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior para Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a la consideración de esta Asamblea el presente **Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Regularización Territorial, el C. Abel Rodríguez Zamora, a efecto de que explique la situación jurídica, patrimonial y ambiental del Cerro de la Estrella y de la Sierra Catarina;** que presentó el Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática turnado a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el oficio número MDPPPA/CSP/230/2013 del 23 de enero del 2013, suscrito por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente correspondiente al Primer Periodo Receso del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen.

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Regularización Territorial, el C. Abel Rodríguez Zamora, a efecto de que explique la situación jurídica, patrimonial y ambiental del Cerro de la Estrella y de la Sierra Catarina. (20 marzo 2013).

La Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C. BASE PRIMERA fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,7,10 fracción I, 11 y 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafo primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante el oficio número MDPPPA/CSP/230/2013 del 23 de enero del 2013, suscrito por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, remitió para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Dirección General de Regularización Territorial, el C. Abel Rodríguez Zamora, a efecto de que explique la situación jurídica, patrimonial y ambiental del Cerro de la Estrella y de la Sierra Santa Catarina, que presentó el Diputado Gabriel Antonio Godínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Regularización Territorial, el C. Abel Rodríguez Zamora, a efecto de que explique la situación jurídica, patrimonial y ambiental del Cerro de la Estrella y de la Sierra Catarina. (20 marzo 2013).

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día **veinte de marzo del año dos mil trece** en el salón **Luis Donaldo Colosio** de la calle de Donceles esq. Allende s/n Colonia Centro concluyendo con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Regularización Territorial, el C. Abel Rodríguez Zamora, a efecto de explique la situación jurídica, patrimonial y ambiental del Cerro de la Estrella y de la Sierra de Santa Catarina, lo anterior al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- El pasado 16 de enero de 2013, se anunció un proyecto integral para el rescate del Cerro de la Estrella, el cual, tiene como fin generar un espacio público y reordenar los asentamientos que ahí se encuentran.

2.- También se informó que parte de los trabajos consistirá en modificar el uso de suelo tanto del Cerro de la Estrella como de la Sierra de Santa Catarina, precisando que en la zona del Cerro de la Estrella y Santa Catarina existen 39 predios donde resulta necesario regularizar la situación y con ello poder iniciar el rescate del espacio público.

**CONSIDERANDOS**

Los habitantes del Distrito Federal, tiene el derecho a un medio ambiente adecuado, así como a disfrutar de los bienes públicos en ejercicio de las libertades y derechos

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Regularización Territorial, el C. Abel Rodríguez Zamora, a efecto de que explique la situación jurídica, patrimonial y ambiental del Cerro de la Estrella y de la Sierra Catarina. (20 marzo 2013).

sociales, ello siempre mediante el goce de una vida en la que se cumplan los mínimos elementos de subsistencia.

Efectivamente, como se menciona el Cerro de la Estrella necesita atención por parte de todas las autoridades del Distrito Federal. Es cierto que se deben realizar mejoras a efecto de que pueda ser preservado.

Son bienvenidos los programas y apoyos para recuperar este pulmón natural de la Ciudad de México, sin embargo, se deben aclarar las condiciones y términos por los cuales se pretende llevar a cabo el rescate del Cerro de la Estrella, se debe explicar ampliamente del porqué la necesidad de modificar el Uso de Suelo que le aplica a dicho cerro.

Nos expresamos a favor de que haya una inversión para realizar todas las tareas necesarias que restituyan la belleza y las propiedades ambientales del Cerro de la Estrella, siempre que se trate de recursos públicos y no se lleve a cabo mediante entidades privadas, que lejos de generar beneficios sociales, solo generan privatizaciones y restricciones al libre acceso y disfrute de esta reserva natural de los iztapatapenses.

La revisión del uso de suelo del Cerro emblemático de Iztapalapa, debe ser vigilada par que no concluya en modificaciones oscuras, poco transparentes, ya que podría darse el riesgo o la tentación de concesionar parcial o totalmente esta zona, circunstancia que de ninguna manera lo permitiremos que se arrebate esta área ecológica a la ciudadanía.

Se debe evitar que los hechos relacionados con las supuestas “jaurías de perros asesinas” de Iztapalapa, sean tomadas como pretexto para buscar concesionar alguna extensión del Cerro de la Estrella.

Es preciso observar que no se distorsionen los objetivos del rescate al Cerro de la Estrella, ya que se corre con el riesgo de que con el pretexto de solucionar problemas de la zona, se convierta en un lugar que restrinja las libertades o bien, en el que se haga negocio o lucre con el mismo. Toda recuperación de la zona debe ser respetando los límites en cumplimiento a las normas técnicas ambientales, cuidando la factibilidad y que no ocurran afectaciones ecológicas.

En la actualidad, el Cerro de la Estrella se constituye no solo en una zona que disfrutan los vecinos de la Delegación Iztapalapa, sino que también acuden a él, personas de delegaciones vecinas, sin olvidar que cada año durante la semana mayor es visitado por personas de diversas partes del D.F.

**COMISION DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



**“2013, Año de Belisario Domínguez”.**

**Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Regularización Territorial, el C. Abel Rodríguez Zamora, a efecto de que explique la situación jurídica, patrimonial y ambiental del Cerro de la Estrella y de la Sierra Catarina. (20 marzo 2013).**

Es por lo anterior, que se hace necesaria la comparecencia del titular de la Dirección General de Regularización Territorial, a efecto de que explique la situación jurídica patrimonial del Cerro de la Estrella y de la Sierra de Santa Catarina, se nos debe aclarar que predios necesitan regularización y cuál es el uso de suelo y las disposiciones y restricciones legales ambientales que le aplican.

En su caso, si es posible el titular de dicha dirección nos debe explicar que implicaciones existen entre el uso de suelo y los programas de rescate y mejora proyectados.

Debe acudir a esta Asamblea para explicar los motivos por los cuales, supuestamente es necesario realizar el cambio de usos de suelo en el Cerro de la Estrella.

Reiteramos que estaremos muy pendientes de que estas acciones anunciadas por las autoridades no tengan la intención velada de aprobar cambios de uso de suelo para beneficiar a particulares.

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Regularización Territorial, el C. Abel Rodríguez Zamora, a efecto de explique la situación jurídica, patrimonial y ambiental del Cerro de la Estrella y de la Sierra de Santa Catarina.**

Dado en el recinto Legislativo, a los 23 días del mes de enero de 2013.

Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez.

**SEGUNDO.-**Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas anteriores y objeto de estudio del presente dictamen es el derecho a la información pública.

COMISION DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Regularización Territorial, el C. Abel Rodríguez Zamora, a efecto de que explique la situación jurídica, patrimonial y ambiental del Cerro de la Estrella y de la Sierra Catarina. (20 marzo 2013).

**TERCERO.**-Con fundamento en el artículo 117 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del distrito Federal, la solicitud de promovente del punto de acuerdo, se encuentra dentro del marco del derecho que tienen todos los ciudadanos a la información.

**CUARTO.**- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal. En el caso de estudio que nos ocupa la autoridad a la que va dirigido el presente punto de acuerdo no es la autoridad que tenga la información solicitada por el promovente.

**QUINTO.** Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado, en tal sentido y ante la preocupación del diputado promovente por conocer la situación jurídica que prevalece en el Cerro de la Estrella y la Sierra Santa Catarina, se solicita un informe detallado al Director General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal por lo motivos expresado en los anteriores considerandos.

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Titular de la Dirección General de Regularización Territorial, el C. Abel Rodríguez Zamora, a efecto de que explique la situación jurídica, patrimonial y ambiental del Cerro de la Estrella y de la Sierra Catarina. (20 marzo 2013).

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se APRUEBA y se modifica la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, EL C. ABEL RODRÍGUEZ ZAMORA, ENVIE LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTE RESPECTO, AL CERRO DE ESTRELLA Y SIERRA SANTA CATARINA

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día veinte del mes de marzo del año dos mil trece.

COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA

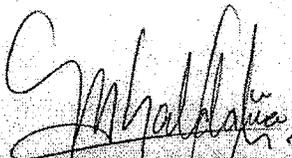


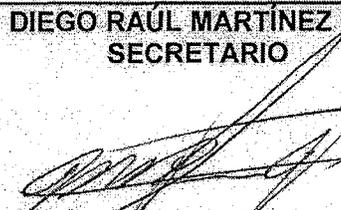
“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicitó la comparecencia del Titular de la Dirección General de Regularización Territorial, el C. Abel Rodríguez Zamora, a efecto de que explique la situación jurídica, patrimonial y ambiental del Cerro de la Estrella y de la Sierra Catarina. (20 marzo 2013).

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

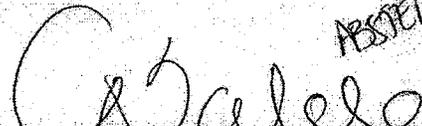
~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN  
PRESIDENTE~~

  
DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ  
VICEPRESIDENTA

  
DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA  
SECRETARIO

  
DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE  
INTEGRANTE

  
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
INTEGRANTE

  
DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. DIONE ANGUIANO FLORES  
INTEGRANTE

# COMISIÓN DE VIGILANCIA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES



**DICTAMEN** DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS IMPACTOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE HAN TENIDO LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS POR LA UNAM EN ESA MATERIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

## H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

### VI, LEGISLATURA

### PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales somete a consideración de ese órgano legislativo el siguiente **DICTAMEN**, de acuerdo a la siguiente metodología:

**I. Preámbulo.** Contiene mención de asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

**II. Antecedentes.** Con una descripción de los hechos o situaciones que originan los asuntos.

**III. Considerandos.** Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar los asuntos.

**IV. Puntos Resolutivos.** Se expresa el sentido del dictamen de las Proposiciones.

### I. PREÁMBULO

Mediante oficio **MDDPSRPA/CSP/146/2013** suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 15 de Mayo de 2013, fue turnado para su análisis y dictamen siguiente asunto:

- *"Propuesta con Punto de Acuerdo relativo a los impactos en las políticas públicas en la materia de desarrollo social que han tenido los programas sociales y sobre el cumplimiento de las deficiencias señaladas por la UNAM en esa materia en el Distrito Federal";* presentado por el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión

# COMISIÓN DE VIGILANCIA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS IMPACTOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE HAN TENIDO LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS POR LA UNAM EN ESA MATERIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales es competente para conocer del asunto en estudio.

## II. ANTECEDENTES

El Diputado promovente del asunto objeto del presente Dictamen, formula una serie de consideraciones sobre el trabajo promovido por esta Comisión y elaborado por nuestra Máxima Casa de Estudios (UNAM), relacionado con la obra literaria "Evaluación de las Políticas y Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal", obra que fue coordinada por los Doctores Ciro Murayama Rendón y Cecilia Rabell Romero, de los Institutos de Economía y Ciencias Sociales, respectivamente, durante la V Legislatura.

Asimismo, el Diputado promovente en su propuesta hace referencia, sin citas bibliográficas, sobre algunas de las conclusiones y recomendaciones que la UNAM generó respecto de las acciones de gobierno local ejecutadas en la política social y en los programas sociales.

Por último, la propuesta solicita, en sus resolutivos lo siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, rinda un Informe por escrito a esta Soberanía a la brevedad, un informe relativo a las acciones emprendidas por dicha Dependencia respecto a las observaciones señaladas por la Universidad Nacional Autónoma de México, en la "Evaluación de las Políticas y Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal", y la forma en que se han incorporado las mismas al políticas en la materia.

**SEGUNDO.** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF), rinda un Informe por escrito a esta Soberanía a la brevedad, sobre los impactos que han tenido los Programas Sociales implementados durante 15 años por el gobierno de la Ciudad, para ayudar a salir del estado de vulnerabilidad en que se encuentran a los beneficiarios. Específicamente deberá informar a esta Soberanía los impactos que han tenido en lo social, psicoemocional, salubridad y ámbito familiar, en los beneficiarios de cada uno de los Programas.

**TERCERO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a las y los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales, rindan un informe por escrito a esta Soberanía a la brevedad, relativo a los Programas Sociales implementados en cada una de sus demarcaciones territoriales, número de beneficiarios y los impactos sociales, familiares, de salud y psicoemocional que ha habido en cada caso."

# COMISIÓN DE VIGILANCIA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES



**DICTAMEN** DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS IMPACTOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE HAN TENIDO LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS POR LA UNAM EN ESA MATERIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

## III. CONSIDERANDOS

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de Evaluación de Políticas y Programas Sociales, previo estudio y análisis de la Proposición de referencia, estiman lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que la evaluación, la vigilancia y la rendición de cuentas son principios normativos rectores que giran entorno al actuar de la Administración Pública, bajo el esquema de la exacta aplicación y utilización de los recursos públicos utilizados en acciones de carácter social a favor de los grupos vulnerables de esta Ciudad.

En este contexto, la responsabilidad de la Asamblea Legislativa es la de vigilar en estricto cumplimiento a la norma la utilización de los recursos públicos, bajo mecanismos que garanticen la eficiencia de la acción pública, como el motor social que logre construir a nuestra Ciudad.

**SEGUNDO.-** Que esta Comisión es competente para conocer y dictaminar la presente propuesta con Punto de Acuerdo, ya que la misma se relaciona con la denominación de la Comisión y además esta Comisión esta dentro del catalogo de las Comisiones Ordinarias que se establecen en el Artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que la política social se entiende como la acción pública y gubernamental enfocada a sus habitantes, con el objeto de erradicar la desigualdad, la exclusión y la inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales, así como lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural, constituyéndose como ciudadanos con plenos derechos, bajo los principios de igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos.

**CUARTO.-** Que uno de los objetivos rectores del diagnostico y la evaluación elaborado por la UNAM, sobre las políticas y programas sociales ejecutados por el Gobierno del Distrito Federal, coordinado por esta Comisión durante la V Legislatura, fue el de aportar, enriquecer, fortalecer, coordinar y coadyuvar al mejoramiento y eficacia de las políticas y programas sociales y así lograr un mayor beneficio para los ciudadanos del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que este estudio refleja las inquietudes, traduce las necesidades y permite reorientar la planeación de las políticas públicas en materia de desarrollo social, ya

# COMISIÓN DE VIGILANCIA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS IMPACTOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE HAN TENIDO LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS POR LA UNAM EN ESA MATERIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

que a través de su análisis y conjuntamente con los indicadores y directrices obtenidos, se lograra coadyuvar con el Ejecutivo local para alcanzar el respeto y cumplimiento de los derechos sociales, así como la consecución de objetivos de igualdad, inclusión y equidad, entre otros como uno de los fines últimos de la política social.

**SEXTO.-** Que las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, consideran importante darle viabilidad a la propuesta en estudio, ya que aunque no existe una relación fundada, clara y concreta de la motivación narrada por el promovente de la misma con los puntos resolutiveos, el espíritu de la propuesta en análisis va encaminado a destacar y relacionar un estudio relevante para la vida legislativa de esta Soberanía, coordinado por esta Comisión y elaborado por la UNAM, pero que sobre todo analiza y evalúa, por primera vez desde una perspectiva externa, autónoma y legislativa, la política social y los programas sociales implementados en esta Ciudad, además de saber que medidas y que acciones ha tomado el ejecutivo local en relación con las observaciones y recomendaciones emitidas por el multicitado estudio.

Es por ello, que a pesar de las inconsistencias, se considera importante retomar el valor y la importancia del sentido de la misma y por lo tanto darle viabilidad, modificando para ello los puntos resolutiveos de la propuestas, retomando el espíritu y objeto de la misma, aprobándola en los términos que al final se traducirán en los resolutiveos del presente dictamen.

Asimismo, es importante hacer del conocimiento que en los archivos de esta Comisión existen datos y acuses de recibido en donde se documenta que dicho estudio se hizo del conocimiento de las Dependencias involucradas en el mismo, incluyendo a la Secretaria de Desarrollo Social, es decir la obra literaria en comento y sus resultados fueron hechos del conocimiento de las autoridades responsables de la política social y de la implementación de los programas sociales en esta Ciudad.

**SEPTIMO.-** Que, jurídicamente, esta Dictaminadora, sustentando y reforzando lo narrado en el considerando anterior, con la finalidad de fundar la viabilidad de la propuesta en análisis, es importante retomar el espíritu de lo que faculta la normativa interna de esta Soberanía a esta Comisión, es decir de conformidad con el Artículo 42 Bis, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dentro de las atribuciones que le competen a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, esta la de "Emitir sugerencias y recomendaciones sobre la operación de las políticas y programas

# COMISIÓN DE VIGILANCIA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES



**DICTAMEN** DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS IMPACTOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE HAN TENIDO LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS POR LA UNAM EN ESA MATERIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

*sociales ante las instancias correspondientes*"; es el caso de las recomendaciones emitidas en el libro de referencia por la UNAM, respecto de la política social y los programas sociales ejecutados en el Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Que haciendo referencia al precepto normativo antes invocado, en su fracción VI, refiere que esta Comisión esta facultada para *"Requerir toda información de los entes públicos que considere necesaria para el correcto funcionamiento de los planes y programas sociales y el desempeño de sus tareas, incluyendo aquella que se refiera a la adquisición o contratación de bienes y servicios con fines de desarrollo social"*; hipótesis que se actualiza al retomar el espíritu de la propuesta en estudio.

Por último, en lo referente a la fracción XII, del multicitado Artículo refiere que esta Comisión puede *"Presentar los resultados obtenidos de las evaluaciones a las políticas y programas sociales"*, hipótesis que se actualizó durante la V Legislatura, al coordinar y publicar, mediante una obra literaria, los resultados obtenidos de la evaluación practicada a los programas sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Dictaminadora, atendiendo los criterios de hecho y de derecho considerados en el presente Dictamen, fundados y motivados:

## **RESUELVEN**

Es de aprobarse parcialmente la propuesta con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Jesús Sesma Suarez, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta atentamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, rinda un Informe por escrito a esta Soberanía, relativo a las acciones emprendidas y seguimiento por la Dependencia a su cargo respecto de las observaciones señaladas por la Universidad Nacional Autónoma de México, en el libro *"Evaluación de las Políticas y Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal"*.

**SEGUNDO.** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta atentamente al Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF), rinda un Informe por escrito a esta Soberanía,

# COMISIÓN DE VIGILANCIA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES



**DICTAMEN** DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS IMPACTOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE HAN TENIDO LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS POR LA UNAM EN ESA MATERIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

sobre los resultados obtenidos por los estudios y evaluaciones realizadas por dicho Consejo que tengan que ver con los impactos que han tenido los Programas Sociales implementados por el Ejecutivo Local durante el periodo 2006 - 2012, para ayudar a salir del estado de vulnerabilidad y disminución de la pobreza de los habitantes de esta Ciudad.

**FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN**

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**  
**PRESIDENTA**

**DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO**  
**VICEPRESIDENTA**

**DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA**  
**SECRETARIO**

  
**DIP. ANDRES SANCHEZ MIRANDA**  
**INTEGRANTE**

  
**DIP. GABRIEL GODINEZ JIMENEZ**  
**INTEGRANTE**

  
**DIP. POLIMNIA SIERRA BARCENA**  
**INTEGRANTE**

  
**DIP. GENARO CERVANTES VEGA**  
**INTEGRANTE**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los 9 días del mes de julio de 2013.

# PROPOSICIONES .



Los suscritos Diputados y Diputadas **Víctor Hugo Lobo Román, Alberto Martínez Urincho y Roció Sánchez Pérez** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta honorable Diputación Permanente, con carácter de urgente **y obvia resolución**, proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES PLANTEE E INSTRUMENTE UN FIDEICOMISO PROBOSQUE DE ARAGÓN CON PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, UN CONSEJO RECTOR CIUDADANO Y AUTORIDADES DEL BOSQUE DE ARAGÓN, CUYO OBJETO SEA LA REHABILITACIÓN Y RESCATE DEL EMBLEMÁTICO BOSQUE AL NORTE DE LA CIUDAD; ASÍ MISMO INSTRUYA A LAS AUTORIDADES LOCALES PERTINENTES A EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA EMPRESA A LA QUE SE CONCESIONÓ LA REHABILITACIÓN DEL BOSQUE DE ARAGÓN CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE CONSISTEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE RECREATIVO Y LA REMODELACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS. Y EN SU CASO SANCIONE A QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL INCUMPLIMIENTO. Con base en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** El bosque actualmente se ha consolidado como la segunda área verde ambiental más importante de la Ciudad, con carácter Metropolitano. A sus 47 años gran parte de su arbolado, instalaciones e infraestructura han cubierto su vida útil.

El Bosque de San Juan de Aragón cuenta con una extensión territorial de 162.028 ha, situándose al norte del Distrito Federal a una altitud promedio de 2240 msnm. Es la segunda área verde más grande de la Ciudad de México, sólo después del Bosque de Chapultepec.

El Bosque se ubica dentro en la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal; limitado por las siguientes vialidades: al norte por las Av. 412 y Av. 510, al poniente por las Av. José Loreto Fabela y Av. 508, al sur-oriente por la Av. 608.

Durante el sexenio de Lázaro Cárdenas (1934-1940), se tomó la medida de crear un campamento de reforestación en la zona desecada del lago (que ya había agotado su reserva salina) para evitar tolveneras que afectarían a la población aledaña además de brindarles un espacio ambiental en el que pudieran recrearse. La obra fue encargada al ingeniero Loreto Fabela, quien después de una

serie de dificultades para acondicionar el terreno para la reforestación, sentaría las bases de lo que hoy conocemos como el Bosque de San Juan de Aragón. Es interesante destacar que el propósito original no era la creación de un Bosque propiamente dicho; más bien, la idea era que las unidades habitacionales que se iban a instalar en esa zona contasen con un parque recreativo.

Por su superficie, es la segunda área verde más grande de la Ciudad de México, y como tal cumple un serie de funciones importantes para su población, al ser fuente de oxigenación local y de presencia de humedad relativa aportada por el Lago y cobertura vegetal, los cuales favorecen la regulación climática causando un efecto de “isla de frescura” con relación a las áreas aledañas que carecen de áreas verdes estos servicios se dividen en:

#### **Básicos y/o Soporte**

- Producción de oxígeno
- Fijación de carbono
- Formación de suelos
- Ciclo Hidrológico

#### **Regulación**

- Recarga de mantos freáticos
- Zona de amortiguación por fuentes de ruido.
- Mitigación del efecto de isla de calor.
- Regulación del microclima

#### **Biodiversidad**

- Protección a especies de aves, mariposas, peces, reptiles, anfibios entre otros.
- Potencial de crecimiento forestal y su diversidad.

#### **Cultura Ambiental**

- Capacitación ambiental
- Recorridos temáticos
- Imagen del paisaje

#### **Usos y costumbres**

- Espacio de convivencia familiar.

### **FLORA**

El Bosque fue conformado en sus inicios con eucaliptos, *Eucalyptus camaldulensis*, *E. globulus* y casuarinas, *Casuarina equisetifolia* con el predominio de los primeros, que son especies con gran capacidad de desarrollo en casi cualquier tipo de suelo, y que en ese momento lograron cumplir los objetivos de crear un Bosque rápidamente. También se incorporaron algunas otras especies que encontramos en menor número como los pirules, fresnos y truenos. Sin embargo, estas especies a pesar de haber alcanzado gran talla, han estado sometidas, sobre todo en los últimos años, a una fuerte presión ambiental.

### **FAUNA**

El Bosque de San Juan de Aragón alberga varios grupos taxonómicos de animales, los más representativos son aves las cuales contribuyen en la polinización y la dispersión de las semillas de las plantas y ejercen una fuerte influencia en la composición biológica en los sistemas, además son indicadores de salud ambiental, proveen cantos tranquilizantes, oportunidades recreativas de observación, pintar y fotografiar.

Han logrado registrar 106 especies de aves, entre ellas se encuentran el Zanate Mexicano, Palyerito, pato real, monjita, pato tepalcate, garzón blanco, colibrí, chara verde, primavera, carpintero, cardenalito, gorrión mexicano, gorrión inglés, chara azul, calandria, coconita, colibrí, chorlito, colibrí, dominico entre muchas otras.

Además de las aves existe una riqueza diversa de mariposas, presencia de tortugas, sapos, peces, lagartijas y caracoles de jardín.

En el lago se pueden encontrar varias especies de tilapia, guppy silvestre, además de 2 especies de tortuga; la de orejas rojas o japonesa y las amarillas.

Ardilla gris, también conocida como la ardilla común, es abundante no solo en la zona, sino también en gran parte del país, incluso se le considera una plaga

### LAGO

El lago cuenta con una extensión de casi 12 hectáreas, en el cual se cuenta con cuatro isletas que son refugio de aves residentes y migratorias, lo que lo hace un lugar de gran atractivo para la observación de aves, principalmente en el periodo de noviembre a marzo en el cual contamos con la visita de aves migratorias.

Se han implementado visitas guiadas en lancha para conocer las características del lago, procedimiento de suministro de agua, observación de avifauna terrestre y acuática. Previa Reservación.

Algunas de las aves que podrás observar son:

- Zanate mexicano, pájaro carpintero, colibrí, garzas, verduguillo, cardenalito, aguilas, gorrión inglés, pato cucharón, pato pijije, pato doméstico, pato real, pato canadiense.

Las especies acuáticas que podrás observar son:

- 3 tipos de tilapia, charal, guppy silvestre, limpia vidrios, carpas, tortugas de pantano, tortuga de orejas rojas

**SEGUNDA.** El Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y la Dirección del Bosque implementan acciones de rehabilitación, con un enfoque ambiental y de largo plazo para mejorar este espacio público, generador de servicios ambientales.

Debido a su antigüedad, muchas de las instalaciones han cubierto su vida útil; por lo que desde 2007, se realizan acciones de mantenimiento y obras para mejorar las condiciones del Bosque y los servicios que presta.

### MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

El Bosque de San Juan de Aragón es un bosque inducido formado con especies arbóreas, arbustivas y herbáceas de rápido crecimiento. El 70% del arbolado son Eucaliptos seguidos de Casuarina, las cuales se adaptaron a los suelos salinos del ex vaso de Texcoco, pobres en materia orgánica, compactados y con escasez de agua.

En los últimos años el Eucalipto ha sido afectado severamente por la plaga conocida como “conchuela”, que debilita la salud del árbol convirtiéndolo en un riesgo para los visitantes.

Se realizó el acondicionamiento de áreas verdes, incluyendo perfilado, cajeteo, levantamiento de fuste, poda de pasto, entre otros conceptos.

4

#### MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

Con recursos propios y con apoyo de otras áreas de gobierno, se realiza el mantenimiento a las redes de drenaje, reparación de fugas de agua tratada, potable y al alumbrado público.

#### MANTENIMIENTO AL EQUIPAMIENTO

Preventivo y correctivo de las distintas instalaciones para mantener en operación los servicios y espacios de trabajo.

A través de este Programa y con apoyo de la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas, se han realizado las siguientes obras:

- Se construyeron 5 Km de Reja Perimetral y 9 puertas.
- Se realizó la Limpieza, Desazolve del lago.
- Se construyó una nueva Red de Riego y la rehabilitación de un tramo de la existente.
- Se colocaron 145 lámparas solares en el circuito principal y algunos accesos.
- Se construyeron un módulo de Baños Vestidores y Talleres para trabajadores, para recuperar 5,000 m<sup>2</sup> para el Bosque, ocupadas por bodegas.
- Se encuentra en proceso por parte de la Dirección General de espacios Públicos la construcción de 3 módulos de juegos
- Se realizó la Rehabilitación del cuarto de máquinas de la alberca y baños vestidores del área de balneario.
- Se realizó el mantenimiento y rehabilitación del auditorio del edificio de educación vial.

Actualmente se construye un humedal artificial, con 14 millones de pesos del Fondo Ambiental Público y la UNAM, el investigador de la Facultad de Química, a cargo es Víctor Manuel Luna Pabello y su objetivo es mejorar la calidad del agua del lago.

#### PLAN MAESTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN

Para la conformación de la zonificación se relacionaron los elementos biofísicos y sociales del área con lo cual se buscó responder a las demandas espaciales que el Bosque ofrece.

#### ZONIFICACIÓN

La zonificación es el reconocimiento del potencial de las zonas observadas durante la etapa de análisis – diagnóstico, vinculan y dosifican las actividades y servicios para una mejor lectura del espacio y propiciar el uso en todo el espacio del BSJA.

Se definen las siguientes zonas:

1. Zona Recreativa - Cultural.
2. Zona Temática y Sensibilización.
3. Zona Recreativa de Esparcimiento.
4. Zona Deportiva de Bajo Impacto.
5. Zona Administrativa – Operación.
6. Zona del Lago

A estas zonas y actividades generales se suman otros elementos que articulan, ligan y contienen diferentes espacios, dentro de la cual se conforma como la zona 7 y sus componentes son:

1. Perímetro.- Se refiere al límite físico del BSJA, y comprende la banquetta, luminarias urbanas, arbolado de alineamiento y barda.
2. Accesos.- Se clasifican en peatonales y mixtos, comprenden rejas y casetas de control.
3. Circulaciones.- La estructura de circulaciones al interior se compone de 9 accesos con vialidades secundarias que entroncan de forma radial a un circuito central principal formando nodos de distribución que conecta todas las zonas y actividades
4. Cinturón verde.- Se refiere a la estructura forestal que existe actualmente, comprende los árboles más consolidados.
5. Nodos.- Se refieren a las intersecciones viales que forman parte de la estructura interna.
6. Miradores
7. Restaurante

**TERCERA.-** La empresa MSP firmó el 28 de febrero de 2010, con la Administración del entonces Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Ebrard, bases para desarrollar un parque recreativo en dicho bosque. Pero, a tres años de distancia, no ha remodelado ningún área como estaba obligada.

La firma se comprometió a invertir 500 millones de pesos en el parque y pagar una contraprestación mensual al GDF por 352 mil pesos.

Según notas periodísticas, el 20 de junio de 2012, fue firmada un acta administrativa en la que la Secretaría de Medio Ambiente entregó a la empresa Operadora MSP la superficie comprometida en las bases: 106 mil metros cuadrados, libres de ocupación por terceras personas que realizan actividades comerciales.

El pasado martes 02 de julio del presente, el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, informó que MSP, representada por Ignacio Andrés Carral Herrera, no había realizado las obras y tampoco ha pagado la contraprestación, aún cuando reporta haber ejercido fondos.

“Lo que me argumenta esta empresa es que ya tiene una inversión, todavía no lo hemos podido comprobar, porque nos dicen que compraron equipos, algunos juegos, pero no está visible”, expuso.

Ante el incumplimiento, el Jefe de Gobierno informó que instruyó a la Consejería Jurídica, a la Oficialía Mayor y a la Secretaría de Medio Ambiente a revisar las bases que ceden a la empresa el 56 por ciento de los 106 mil metros cuadrados del parque de Aragón para dicho proyecto.

**CUARTA.-** El deterioro del parque debido a la falta de presupuesto suficiente para su rehabilitación es visible, la situación se ha convertido en el detonador de otros problemas que afectan a la población y la demarcación. El rescate que se contempló desde 2008, con el citado plan maestro de seis objetivos, no se ha podido llevar a cabo por la falta de presupuesto y coordinación entre autoridades y sociedad civil.

Los trabajadores se quejan de la falta de personal y herramientas de trabajo, la plantilla de 120 colaboradores del bosque disminuyó a 60 en la última década debido a la jubilación de los mayores, cuyas plazas no han sido respuestas.

La inseguridad es el primer tema a atender en el Bosque de Aragón, de acuerdo con la directora de Bosques Urbanos de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Rosa María Gómez, luego se encuentra en orden de prelación es el rescate de las 114 hectáreas de áreas verdes que están en el descuido y que se prestan para delinquir.

A 49 años de su creación, gran parte de sus instalaciones e infraestructura han cubierto su vida útil porque nunca han sido restaurados, y los comercios al interior y la alta concentración de visitantes han causado daños en la vegetación y en el suelo del bosque.

La zona verde luce deforestado los incendios provocados son recurrentes, tan solo este año se tuvieron que retirar 680 árboles con una edad de hasta 40 años por una plaga que los liquidó, y muchos de esos troncos han quedado tirados en el parque junto con los montones de pasto seco.

Durante esta Semana Santa el Bosque de Aragón recibió la visita de aproximadamente 300 mil personas de la delegación Gustavo A. Madero y de los municipios de Nezahualcoyotl y Ecatepec, Estado de México, por lo que la policía montada tuvo la encomienda de hacer la estancia más segura.

Para el rescate de este pulmón de la Ciudad de México y que nació para enfrentar el crecimiento urbano al oriente de la capital en los años 60, se necesitan 450 millones de pesos, pero este año solo se invertirán 20 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitar al titular del gobierno del distrito federal, Dr. Miguel Ángel Mancera a que en ejercicio de sus atribuciones y facultades

- A) Plantee e instrumente un fideicomiso a favor del Bosque de Aragón con participación del Gobierno Del Distrito Federal, un Consejo Rector Ciudadano y autoridades del Bosque de Aragón, cuyo objeto sea la rehabilitación y rescate del emblemático bosque al norte de la ciudad.
- B) instruya a las autoridades locales pertinentes a ejercer las acciones necesarias para que la empresa a la que se concesionó la rehabilitación del bosque de Aragón cumpla con sus obligaciones contractuales que consisten en la construcción de un parque recreativo y la remodelación de diversas áreas. y en su caso sancione a quien resulte responsable por el incumplimiento.

*Suscriben,*

**Dip. Víctor Hugo Lobo Román**

**Dip. Rocío Sánchez Pérez**

**Dip. Alberto Martínez Urincho**

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 10 días del mes de julio de 2013.



# Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LA INCIDENCIA DEL DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ÍLICITA.**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

Los suscritos, **HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ Y SANTIAGO TABOADA CORTINA**, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LA INCIDENCIA DEL DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ÍLICITA**”, al tenor de los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

1.- El lavado de dinero consiste en la actividad por la cual una persona o una organización criminal, procesa las ganancias financieras, resultado de actividades ilegales, para tratar de darles la apariencia de recursos obtenidos de actividades lícitas.<sup>1</sup>

Víctor Manuel Nando Lefort, apunta que el lavado de dinero es la actividad encaminada a darle el carácter de legítimos a los productos bienes de la comisión de delitos, los cuales reportan ganancias a sus autores.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Córdova Gutiérrez, Alberto y Palencia Escalante, Carlos, El Lavado de Dinero: Distorsiones Económicas e Implicaciones Sociales, Op. Cit., Pág. 2.

<sup>2</sup> Nando Lefort, Víctor Manuel, El Lavado de Dinero, Nuevo problema para el Campo Jurídico, Editorial Trillas, México, 2009, Pág. 17.

## Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

Para Ricardo Gluyas Millán, el lavado de dinero es el proceso mediante el cual se produce un cambio en la riqueza ilícitamente adquirida por bienes o activos financieros para darles la apariencia de que son de origen lícito; es el método de esconder y transformar el origen ilegal de los recursos. En otras palabras son las actividades destinadas a conservar, transformar o movilizar recursos económicos en cualquiera de sus formas y medios, cuando dicha riqueza ha tenido como origen el quebrantamiento de la ley”.<sup>3</sup>

Figueroa Velázquez, señala que el lavado de dinero debe manejarse desde una noción estricta frente a una más amplia. Y establece que en sentido amplio se alude genéricamente al proceso de legitimación de los bienes de procedencia ilegal, obtenidos al margen del control de administración tributaria; en cambio, en su sentido estricto, lavado de bienes es el referido exclusivamente al proceso de reconvención de bienes de origen delictivo y es, consecuentemente, el que hace la intervención del derecho penal.

Asimismo apunta que, desde el punto de vista criminológico el lavado de dinero se caracteriza por las siguientes notas:

- a) Es un conjunto de operaciones materiales e inmateriales, numerosas, complejas y estructurales entre sí;
- b) Efectuadas por organizaciones de narcotráfico existentes al interior de un grupo de poder fuerte;
- c) Mediante las cuales los recursos ilícitos provenientes u obtenidos del narcotráfico;
- d) Se les transforma en ilícitos mediante la adquisición de otros bienes, de consumo o inversión que tengan esa calidad;
- e) A su vez, el narcotráfico dispone de una organización mediante la cual accede a la posibilidad de legitimar los recursos y en el obvio entendido que todo este proceso, como actividad humana que es, está sometido a la contingencia espacio-temporal.<sup>4</sup>

El Código Penal del Distrito Federal se refiere al delito de lavado de dinero como “operaciones con recursos de procedencia ilícita”, y éste delito, de conformidad con el Código Penal para el Distrito Federal.

Como podrá observarse en todos los casos el objetivo primordial del lavado de dinero es procesar las ganancias obtenidas de actividades ilícitas, de manera tal que se transformen en lícitas, ya sea disfrazándolo, ocultándolo o mezclándolo de forma que se dificulte, evite u oculte su verdadera procedencia, a través de las diversas

---

<sup>3</sup> Ricardo Gluyas Millán. “Inteligencia Financiera y Prevención de lavado de dinero”, Iter Criminis, Revista de Ciencias Penales, núm. 12, segunda época, México, INACIPE, México, 2005, pág. 59.

<sup>4</sup> Ibidem, Figueroa Velázquez, Pag. 864.



# Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

modalidades en las que se puede incurrir y que la propia legislación marca como tipos penales.

A decir de Figueroa Velázquez, es importante señalar que el lavado de dinero al aparecer como forma estable y permanente de obrar en contravención a la ley penal viene a construir precisamente una manifestación elemental de la llamada delincuencia organizada, ya que se realizan acciones conjuntas entre miembros tendientes a la creación, mantenimiento y explotación de mercados de bienes y servicios de manera subrepticia, para intervenir y a su vez generar más ganancias que en realidad son producto de actividades ilícitas.

2.- El primer antecedente de tipificación de las operaciones financieras con recurso de procedencia ilícita lo encontramos en la Ley del Secreto Bancario (The Bank Secrecy Act) de 1970, que impuso a las instituciones financieras obligaciones de mantener constancia de determinadas operaciones y de reportarlas a las autoridades.

Desde sus inicios, ese sistema de reportes financieros implementado por la Ley del Secreto Bancario resultó un instrumento ineficaz para luchar de forma efectiva contra el lavado de dinero ya que esa ley únicamente estableció la obligación de reportar las posibles operaciones ilícitas, de forma que los posibles lavadores de dinero podían seguir ejerciendo sus actividades sin la posibilidad de una sanción. Derivado de ese contexto, el Congreso de los Estados Unidos, expidió la denominada “Ley de Control de Lavado de Dinero” en 1986, que tipificó el delito de lavado de dinero, sancionándolo con pena de prisión hasta de 20 años. Esta ley, al tiempo que federalizó tales actividades, autorizó la confiscación de ganancias obtenidas por los lavadores y proporcionó a las autoridades federales herramientas adicionales para investigar el lavado de dinero.

Los principales convenios internacionales al respecto surgieron entre 1988 y 1990 y contemplan los diferentes elementos que intervienen en el tema. Los convenios prevén aspectos en materia de regulación bancaria, tipificación de la conducta, embargo y decomiso de bienes producto del delito y cooperación internacional, entre otros temas.

A partir de finales de la década de 1980, la comunidad internacional a través de diversas instituciones, ha venido desarrollando un marco normativo orientado a prevenir la utilización del sistema financiero para el blanqueo del dinero proveniente de las actividades ilícitas del crimen organizado, dando origen a los siguientes instrumentos multilaterales: La Declaración de Basilea, (1988); la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, - Convención de Viena- (1988); el informe del Grupo de Acción Financiera –GAFI-, (1990); la Convención en Lavado, Registro, Embargo y Confiscación de los Productos



# Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

del Crimen, (1990), el Tratado de la Comunidad Económica Europea que provee las bases del Consejo Directivo de Prevención del Uso del Sistema Financiero con propósitos de Lavado de Dinero, (1991); el Plan de Acción de Buenos Aires, (1995); la Declaración Política y el Plan de Acción contra el Lavado de Dinero de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas y los Principios de Wolfsberg, (2000); entre otras herramientas y convenios de corte multilateral.

Igualmente se han constituido diversos grupos que tienen como finalidad establecer mecanismos de cooperación enfocados al combate del lavado de dinero, entre tales instancias se encuentran: el Grupo de Acción Financiera (GAFI); el Grupo Egmont; el Grupo de Acción Financiera del Caribe (CFATF, por sus siglas en inglés); el Comité de Expertos para la Evaluación de Medidas Contra el Lavado de Dinero del Consejo de Europa (PC-R-EV Committee, por sus siglas en inglés); el Grupo Contra el Lavado de Dinero del Este y Sur de África (ESAAMLG, por sus siglas en inglés); el Grupo Asia Pacífico Contra el Lavado de Dinero (APGML, por sus siglas en inglés) y el Grupo de Acción Financiera de América del Sur (GAFISUD), entre otras instancias internacionales que persiguen el mismo fin.

3.- Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sólo en el primer trimestre de 2003 el monto de lavado de dinero tuvo un equivalente al 3.06% del PIB; posterior a este periodo y hasta el segundo trimestre de 2009, el porcentaje de lavado de dinero equivalente al PIB fluctuó entre el 1.5% y el 2.4%.

Estas cifras obedecen a la situación de criminalidad que ha permeado a nuestro sistema social, económico y financiero, desencadenado que se deban combatir de forma legal”.

4. Un instrumento para hacer frente al problema del lavado de dinero es la reciente Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, publicada el 17 de Octubre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;



## Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

**SEGUNDO.-** Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

**CUARTO.-** Que se estima que en el Distrito Federal se manejan 9 mil 200 millones de dólares por lavado de dinero al año, esto con datos de la agencia Stratford - que no son oficiales por la naturaleza del delito-; lo anterior si consideramos que en todo el país se tiene un estimado de recursos podrían alcanzar hasta los 40 mil millones de dólares por este delito, en tanto que el Distrito Federal aporta el 23 por ciento del PIB nacional. Tal cantidad es apenas 24 mil millones de pesos menos que el Presupuesto de Egresos de toda la Ciudad.

**QUINTO.-** Que la transparencia en el Ministerio Público es una asignatura pendiente que en la actualidad presenta dos dinámicas contrarias entre sí. Por un lado, el Ministerio Público es una de las instituciones menos transparentes en la Ciudad de México y por el otro, es una institución que puede cambiar mucho en poco tiempo.

El problema de fondo es el “tipo” de sistema de justicia penal bajo el cual se desempeña el Ministerio Público, en ciertos sistemas jurídicos las actividades del Ministerio Público son más transparentes y están sujetas a mecanismos de rendición de cuentas por parte de víctimas, acusados o ciudadanos que no están involucrados directamente en un proceso penal.

**SEXTO.-** Se ha elaborado un reporte periódico de monitoreo por parte de Observatorio Nacional Ciudadano sobre los delitos de alto impacto, el cual elaboró el Indicador de Confiabilidad Informativa (ICI) con la finalidad de identificar y mostrar las asimetrías informativas entre las bases de datos a nivel estatal y municipal que se dan a conocer por el SESNSP; que contienen las denuncias de delitos del fuero común presentadas ante Agencias del Ministerio Público. Este indicador compara las bases de datos y parte del supuesto de que, tanto a nivel estatal como municipal, los datos deben ser iguales. Al respecto, cabe mencionar que el SESNSP ha dado a conocer una nota



# Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

metodológica sobre el suministro y actualización de los datos sobre incidencia delictiva en la que se refieren los siguientes aspectos:

**SÉPTIMO.-** Que es fundamental dar a conocer a la ciudadanía sobre las asimetrías informativas en materia de denuncias de delitos, ya que todos los ciudadanos deben acceder a información confiable. Se enfatiza que cualquier variación entre los registros constituye una asimetría de información que genera incertidumbre, dificulta el análisis del fenómeno delictivo y denota la falta de comunicación e interés de las autoridades correspondientes, y revela la ineficacia de un mecanismo de validación de dichos datos, por cual en el caso del delito de Operaciones con recursos de procedencia ilícita en el Distrito Federal

**OCTAVO.-** Que diversas organizaciones de la sociedad civil se han dado a la tarea de dar un seguimiento puntual al trabajo de los Ministerios Públicos en el País así como de las entidades, tal como lo es el Observatorio Nacional Ciudadano que es una organización de la sociedad civil que fomenta el entendimiento de las condiciones de seguridad, justicia y legalidad del país, buscando incidir en la eficacia de las políticas y acciones de la autoridad.

**NOVENO.-** Que a efecto de que los habitantes del Distrito Federal tengamos absoluta claridad del nivel de afectación que implica la comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, es necesario que las autoridades transparenten esta información, y de este modo se realicen acciones legislativas, administrativas y judiciales adecuadas para hacer frente a este delito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LA INCIDENCIA DEL DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ÍLICITA, ASÍ COMO QUE LA MISMA SEA ENVIADA AL OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO PARA QUE EN SU PORTAL SE ESTABLEZCA UN APARTADO SOBRE LA ESTADÍSTICA DEL ILÍCITO DE LAVADO DE DINERO.**



# Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de Julio de dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

---

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ    

---

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA

**PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, A GARANTIZAR EL ACCESO TOTAL, Y PARA TODOS, A LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL**

Diputado presidente los que suscriben **diputados Armando Tonatiuh González Case, y Fernando Mercado Guaida, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta soberanía le corresponde solicitar a los entes que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesario.

Que la Administración Pública del Distrito Federal será centralizada, desconcentrada y paraestatal; donde es integrada por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, la Procuraduría General

de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Que de acuerdo con la página Web de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA), su misión es “Hacer realidad el derecho a la protección de la salud, mantener vigente el espíritu de la gratuidad, la universalidad y la integralidad de la atención médica que se ofrece”

Que esta misma página establece que tiene como visión lo siguiente “la construcción de un sistema de salud universal, equitativo, preventivo, eficiente, eficaz y oportuno, en el que la Secretaría de Salud del DF se consolide como la instancia rectora y articuladora de los programas y acciones que en materia de salud se implementen a favor de los capitalinos”

Que como principios básicos establece que:

- Garantizar la **Justicia Social** a través del acceso total, y para todos, a los servicios de salud pública en el Distrito Federal.
- Consolidar la **Equidad** en la atención médica y la protección de la salud.
- Brindar servicios de **Calidad y Calidez** a los capitalinos.
- Cumplir con la **Universalidad** en el otorgamiento de atención para quienes carecen de seguridad social y en aquellos que, aún siendo asegurado, solicitan el servicio.
- Mantener la **Integridad** en la vocación de servicio de la institución.
- Llevar con **Oportunidad** la atención médica a quienes más lo necesitan y hasta donde lo requieran.
- Fortalecer la **Gratuidad** como premisa del servicio y atención que se otorga.
- Tener a la **Portabilidad** como uno de los ejes de trabajo.



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI PUNTO DE ACUERDO



Que de acuerdo con vecinos pertenecientes a la delegación Tláhuac, de la colonia Tulyehualco, pero domiciliados por el Instituto Federal Electoral en la delegación Xochimilco, se les ha negado el servicio médico en el Centro de Salud de Tulyehualco, bajo el argumento de pertenecer a otra Demarcación Territorial.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración el siguiente punto de acuerdo:

### **ACUERDO:**

Único: Se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, doctor Armando Ahued Ortega, a garantizar la **Justicia Social** a través del acceso total, y para todos, a los Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal.

### **FIRMA**

Dip. Armando Tonatiuh González Case: \_\_\_\_\_

Dip. Fernando Mercado Guaida: \_\_\_\_\_

---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, DISEÑEN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CAPITALINA EN GENERAL, POR MEDIO DEL CUAL SE LES OROTRGUEN LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN PRIMEROS AUXILIOS, MISMOS QUE LES PERMITIRÁN ACTUAR EN CASO DE UN DESASTRE O CATÁSTROFE EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

---

---

La Ciudad de México, una de las entidades más pobladas del planeta, ha sido víctima de varios desastres naturales, tragedias o accidentes ocasionados por el hombre que la han marcado a lo largo de su historia. Sin embargo, a pesar de la gravedad de los mismos, ha logrado reponerse y salir adelante.

De entre todos estos sucesos destacan los siguientes:

El 28 de julio de 1957, un terremoto de 7.7 grados en la escala de Richter, azotó a la ciudad de México dejando en su camino 700 muertes y más de dos mil 500 lesionados. Además de las pérdidas humanas, la ciudad recibió un duro golpe sentimental, tras reportarse la caída del Ángel de la Independencia, uno de los monumentos más emblemáticos y queridos por los capitalinos.

También sufrieron serios daños varios edificios y casas localizadas en las avenidas Reforma, Insurgentes, Bucareli y la calzada de Obrero Mundial.

El 19 de septiembre de 1985, se suscitó uno de los terremotos más fuertes de la historia de la capital del país con una magnitud de 8.1 grados en la escala de Richter, a las 7:19 de la mañana, cuya duración aproximada fue de poco más de dos minutos.

El gobierno reportó varias cifras sobre las personas fallecidas, asegurando que hubo cerca de 10 mil víctimas, además de la destrucción total de 30 mil edificaciones y la destrucción parcial de otras 68 mil.

En octubre del 2000 se presentó una de las tragedias más lamentables en la historia de la vida nocturna de la ciudad: el incendio que consumió la discoteca

---

"Lobohombo" en la colonia San Rafael, con un saldo de 22 personas muertas y 30 con quemaduras. Esta triste historia fue consecuencia de quebrantar las medidas de Protección Civil.

En junio del 2008 se volvió a hablar sobre las medidas de seguridad de los centros nocturnos, luego de lo sucedido en el "News Divine", discoteca ubicada en la delegación Gustavo A. Madero, donde resultaron muertos nueve adolescentes y tres agentes de la policía capitalina

El pánico de los jóvenes, la falta de tacto policial y el actuar de los empleados y dueños del bar, provocaron que el operativo realizado en las instalaciones de este lugar, se convirtiera en una auténtica estampida y dado que las salidas eran insuficientes, más de mil jóvenes terminaron aplastándose.

El 8 de febrero del 2010, la Secretaría de Gobernación emitió una declaratoria de desastre natural para las delegaciones de Iztapalapa, Iztacalco, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza del Distrito Federal, tras la situación crítica por la que pasó la ciudad a causa de las intensas lluvias de la primera semana de febrero.

En todos los acontecimientos ya relatados, la participación de la ha sido fundamental para la atención primaria de los heridos, lo que en muchos casos se llevó a cabo sin el conocimiento básico de los Primeros Auxilios, logrando salvar un sin número de vidas humanas.

Como todos sabemos, el conocimiento de Primeros Auxilios es muy útiles para saber qué medidas tomar en un momento de urgencia. Estas pueden variar

---

según las necesidades de la víctima o los conocimientos del socorrista, es importante saber qué hacer y qué no hacer en el momento.

Algunos de los conocimientos de Primeros Auxilios, nos permiten dar apoyo primario, en situaciones como:

- ✓ Asfixia
- ✓ Reanimación cardiopulmonar
- ✓ Hemorragia
- ✓ Envenenamiento
- ✓ Quemaduras
- ✓ Golpe de calor y deshidratación
- ✓ Lipotimia y coma
- ✓ Esguinces y fracturas
- ✓ Mordeduras

Aunque se tomen precauciones, los accidentes o catástrofes naturales ocurren de repente, por lo tanto siempre debemos estar preparados para saber cómo reaccionar.

Por ello, el objeto del presente punto de acuerdo es que las autoridades exhortadas, diseñen e implementen un programa cuyo propósito sea el de dar a conocer a las y los capitalinos los conocimientos básicos en Primeros Auxilios que permitan, en la medida de lo posible estabilizar a un paciente, aliviar el dolor y ansiedad hasta el momento en que puede ser atendido por personal más capacitado o experto. Debemos recalcar que los Primeros Auxilios aplicados correctamente pueden ser, incluso, la diferencia entre la vida y la muerte de la persona involucrada.

---

---

## CONSIDERANDOS

1.- Una de las tareas principales del Gobierno del Distrito Federal, es fortalecer el bienestar de los ciudadanos en materia de protección civil.

2.- El postulado básico de la Protección Civil es la salvaguarda de la vida de las personas, sus bienes y el entorno. Según la Organización Internacional de Protección Civil, la define como el sistema por el que cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de catástrofe o accidente.

3.- De acuerdo al artículo 15 de la Ley de Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, le corresponde a la Secretaría promover la Cultura de Protección Civil, procurando su integración en los programas educativos y la capacitación de la sociedad en su conjunto, además de elaborar los planes y programas básicos de prevención, auxilio y recuperación, frente a las emergencias o desastres provocados por los diferentes tipos de fenómenos perturbadores.

4.- Las etapas de la Protección Civil son las siguientes:

- I. Prevención;
- II. Atención de la emergencia; y
- III. Recuperación.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, una de las acciones de la prevención es

---

Ejecución de programas de capacitación e información a la población sobre las acciones a realizar ante el peligro o riesgo de una emergencia o desastre.

5.- La Secretaría de Salud del Distrito Federal es la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección a la salud de la población residente en la Ciudad de México, a fin de mejorar y elevar su calidad de vida mediante el otorgamiento de intervenciones médicas integrales, oportunas y de calidad.

6.- De acuerdo al artículo 16 de la Ley de Salud del Distrito Federal, al Sistema de Salud Capitalino, le corresponde fomentar la realización de programas y actividades de investigación, enseñanza y difusión en materia de salud.

Por los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos, es que someto a la consideración de esta diputación permanente la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA, DISEÑEN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CAPITALINA EN GENERAL, POR MEDIO DEL CUAL SE LES OROTRGUEN LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN PRIMEROS AUXILIOS, MISMOS QUE LES PERMITIRÁN ACTUAR EN CASO DE UN DESASTRE O CATÁSTROFE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**

# **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

## **GRUPO PARLAMENTARIO**

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 24 de julio de 2013.

**DIP. VIDAL LLENERAS MORALES**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL SEGUNDO RECESO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente PROPOSICIÓN **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL UNA MAYOR DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO EDUCATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La UNICEF, definen a los niños y niñas huérfanos como aquellos que han perdido uno o ambos progenitores.

En 2010, datos de este Organismo establecieron que México ocupa el segundo lugar en América Latina en cantidad de niños huérfanos con 1.6 millones de casos, después de Brasil, que encabeza la lista con 3.7 millones de los 10 millones 700 mil censados en toda Latinoamérica.

De manera adicional se establece en el documento denominado ***Estatus de la infancia. México: Análisis de la situación de los derechos de los niños y niñas privados del cuidado parental o en riesgo de perderlo*** del año 2010, que

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

no hay datos en torno a los infantes que nacen y crecen en las calles y a los que han quedado huérfanos por conflictos armados.

Sin embargo, el reporte del mes de abril de este 2013 de este Organismo Internacional elevó la cifra de niños y niñas huérfanos en nuestro país en 1.8 millones, señalando el informe de UNICEF que en México durante los últimos 6 años no existió un panorama claro sobre la orfandad.

Cabe señalar que el último Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI registra sólo 19 mil 174 menores de edad huérfanos internados en casas hogar.

Por lo que se refiere al Distrito Federal, datos de organismos no gubernamentales señalaban que en la ciudad vivían aproximadamente 20 mil niños en situación de abandono en el año 2010.

En otro orden de ideas, el 26 de diciembre del 2007 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley del Seguro Educativo para el Distrito Federal, la cual establece en su artículo primero:

*“Artículo 1.- Esta ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el Distrito Federal. Tiene por objeto establecer el derecho de los estudiantes de primaria y secundaria inscritos en las escuelas públicas en el Distrito Federal y del Bachillerato de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, tendrán derecho a recibir una pensión mensual no menor a la mitad del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, cuando el padre, la madre o el tutor responsable de la manutención fallezca.”*

Siendo la autoridad ejecutora de esta acción el DIF-DF, en donde de acuerdo a datos del propio Sistema se encuentran en dicho programa denominado “Hijas e Hijos de la Ciudad” aproximadamente 4 mil beneficiarios y cuyo objetivo es dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Seguro Educativo del Distrito Federal.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Ponencia Maestra Mónica Angélica Ávila Torres del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, durante el Foro del DIA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL. Comisión de Grupos Vulnerables de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa. 12 junio 2013.

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

En ese sentido, de acuerdo a la información que se encuentra disponible en la página del Sistema, [www.dif.df.gob.mx](http://www.dif.df.gob.mx), se informan además del objetivo, los beneficiarios y requisitos para acceder al mismo, estableciéndose:

#### **“Beneficiarios:**

*La población a la que está dirigido el programa de Educación Garantizada, son las niñas, niños y adolescentes de 6 hasta 18 años de edad cumplidos; inscritos en escuelas públicas ubicadas dentro del Distrito Federal de nivel primaria, secundaria y medio superior; y que comprueben residencia permanente en el Distrito Federal. Que se enfrenten con la muerte o incapacidad total y permanente del contribuidor de recursos monetarios a la familia (madre, padre o tutor/a).*

#### **Requisitos:**

- *Tener de 6 hasta 18 años de edad cumplidos.*
- *Estar inscritos en escuelas públicas en el Distrito Federal, de nivel primaria, secundaria y medio superior, bajo un sistema escolarizado.*
- *Residir permanentemente en el Distrito Federal.*
- *Que la madre, padre, o tutor/a, responsable del sostenimiento económico de las y los estudiantes fallezca, o bien caiga en un estado de incapacidad total y permanente, tendrán que presentar los comprobantes correspondientes, con fecha no anterior al 25 de julio de 2007.”<sup>2</sup>*

De manera adicional proporciona los horarios y lugares de atención, sin embargo, no podemos perder de vista que en muchos casos las familias no cuentan con internet o tienen acceso a la información que actualmente maneja el Sistema DIF-DF para acceder a este programa de apoyo a la infancia dejando de cumplir con esto el derecho humano a la información pública.

Por ello, a través de este punto de acuerdo el Partido Verde reafirma su compromiso de trabajar por aquellos que más lo necesitan, en este caso los niños, niñas y jóvenes de la Ciudad que se encuentran en orfandad.

---

<sup>2</sup> [http://www.dif.df.gob.mx/dif/prog\\_serv.php?id\\_prog\\_serv=10](http://www.dif.df.gob.mx/dif/prog_serv.php?id_prog_serv=10)

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

Por lo que, estamos exhortando al Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal realice una campaña masiva y amplia en los centros educativos de la Ciudad de México, con el objetivo de dar a conocer el derecho al seguro educativo con que cuentan los niños, niñas y jóvenes del Distrito Federal que se encuentren en estado de orfandad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, al Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco, para que realice una campaña masiva y amplia en los centros educativos *primarias, secundarias y medio superior inscritas en las escuelas públicas* de la Ciudad de México, con el objetivo de dar a conocer el derecho al seguro educativo con que cuentan los niños, niñas y jóvenes del Distrito Federal que se encuentren en **estado de orfandad**.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

**DIP. JESUS SESMA SUAREZ**  
COORDINADOR

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ**  
VICECOORDINADOR

Los suscritos Diputados y Diputadas **Víctor Hugo Lobo Román**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EJECUTE DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES Y MECANISMOS NECESARIOS PARA INHIBIR EL AUMENTO MENSUAL A LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL, QUE AFECTAN A TODOS LOS MEXICANOS Y A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE INCLUYENDO A LA DEL DISTRITO FEDERAL con base en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Los ingresos por el petróleo son más del 30 por ciento de la recaudación fiscal federal. La venta de petróleo y sus derivados se grava en México con 12 contribuciones fiscales, 9 derechos diferentes sobre hidrocarburos, más de 3 impuestos: el impuesto al rendimiento del petróleo, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y el IVA.

El régimen fiscal de Pemex es incomparable en el mundo. La empresa paga alrededor del 70 por ciento de contribuciones sobre sus ingresos totales. Se puede afirmar comprobadamente que las gasolinas y todos los derivados petroquímicos están sobregravados en México.

Hace pocos años el gobierno federal, el gobierno federal inventó y el Legislativo aprobó, sin reparo, una fórmula de la Ley del IEPS para alegar un supuesto subsidio a las gasolinas.

El artículo 24, fracción I, de esta Ley, que establece una complejísima fórmula para determinar la cuota mensual de impuesto último a la gasolina y al diesel y compararlo internacionalmente con los precios del petróleo.

Es una fórmula donde se toma un precio de referencia con el promedio mensual del petróleo en Texas y la Costa Norteamericana del Golfo, pero si los mexicanos ganamos y gastamos en pesos, y no en dólares, pero si los mexicanos tenemos 50% de nuestra población en alguna condición de pobreza

La Secretaría de Hacienda establece cada mes un precio de venta al público en México, más los costos de transportes y otros. Se aplica a este último un factor aritmético referido a las tasas del IVA y se obtiene así la base del IEPS a las gasolinas. Luego se comparan ambas cifras y se concluye, obviamente, que las gasolinas son subsidiadas”.

El PRI encabezaba la lucha contra el gasolinazo y en contra del IVA en alimentos y medicinas, hoy son sus propuestas.

**SEGUNDA.** Los incrementos que se realizan cada mes desde diciembre de 2009 a los precios de las gasolinas y el diesel han incidido directamente en el poder adquisitivo de los trabajadores. Estos se han visto forzados a destinar los aumentos salariales al pago de los combustibles.

Según el estudio “Análisis de los precios y del subsidio a las gasolinas y el diesel en México 2007-2011”, elaborado por la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, los aumentos salariales del trabajador únicamente han cubierto una parte del encarecimiento de los combustibles, aumento, que ha causado un alza en los precios de otros bienes y servicios.

Mientras en 2007 un trabajador pagaba \$332.40 pesos por 40 litros de gasolina, en diciembre del 2011 gastó \$423.60 pesos, es decir que el costo de los combustibles se incrementó poco más de 27%.

El ajuste de las gasolinas ha provocado también un cambio de conducta en los patrones de consumo de la población, aumentando significativamente el consumo de la gasolina Magna, más barata, pero más contaminante. Actualmente, el límite de concentración de azufre en la Premium es de 250 en promedio y 300 máximo partes por millón (ppm); en la Magna es de 300 en promedio y 500 máximo ppm, por lo que este efecto-sustitución esta impactando negativamente al medio ambiente.

Por otro lado durante el año 2010-2011, el 40% del incremento de los precios de la gasolina Magna y del diesel provinieron de las cuotas que recaen sobre las ventas finales de los combustibles –que fueron aprobadas por el Congreso de la Unión; el 60% restante es producto de las decisiones autónomas tomadas por el Ejecutivo Federal.

En diciembre de 2007, los costos por litro de las gasolinas y diesel eran: Premium: 8.31 pesos. Magna: 6.76 pesos. Diesel: 5.73 pesos. En diciembre de 2011, los costos eran: Premium: 10.59 pesos. Magna: 9.73 pesos. Diesel: 10.09 pesos. De mantener el mismo ritmo de deslizamiento mensual del precio de los combustibles, los costos para

el cierre de 2012 serán Premium: 11.08 pesos por litro, es decir 49 centavos más caro que lo observado al cierre del 2011. Magna: 10.70 pesos por litro, es decir 97 centavos más caro. Diesel: 11.06 pesos por litro, es decir 97 centavos más caro.

**TERCERA.** El pasado domingo 8 de Julio los mexicanos sufrimos otro incremento en el año en el precio de las gasolinas y el diesel, conocido popularmente como gasolinazo. Como ha sucedido mes con mes en los últimos años.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los aumentos constantes en los precios de la gasolina y el diesel se deben al incremento en los precios internacionales del petróleo. Para dicha dependencia, de no existir el ajuste en forma periódica y gradual, se generaría una transferencia indebida de recursos, vía subsidios, a un pequeño sector de la población a costa del resto. Además, la SHCP afirma que con los altos precios se cumple con una responsabilidad ambiental básica al desincentivar el uso indiscriminado o el desperdicio de un valioso recurso natural no renovable.

La realidad es que los constantes incrementos en el precio de los combustibles tienen un impacto generalizado sobre todos los sectores de la economía que afecta sobre todo a las personas de menores ingresos, que en México son la mayoría de la población.

No debemos olvidar que dichos incrementos hacen que los costos de producción, almacenamiento y transporte de bienes agrícolas se encarezcan, lo que impulsa el precio de los alimentos y los hace inasequibles a los bolsillos de un número importante de mexicanos.

Tampoco podemos olvidar que los altos precios del diesel, que constituye la principal fuente de energía para el sector agrícola e industrial de México, limitan su eficiencia, impiden la competitividad y afectan el desempeño de nuestras cadenas productivas.

Por otra parte, el alza de los combustibles no ha impedido el uso indiscriminado y el desperdicio de nuestra riqueza petrolífera ni ha logrado desincentivar el uso de los vehículos automotores, que en la gran mayoría de los casos son usados por necesidad y no por una cuestión de lujo.

En este sentido, la actual política de incrementos periódicos al precio de los combustibles resulta contraria al interés de las mayorías, limita nuestra capacidad de crecimiento e impide la generación de oportunidades de desarrollo y bienestar. México es un país productor de petróleo y de ninguna forma existe justificación para que los precios de las gasolinas y el diesel se encuentren en niveles similares o superiores a

los que existen en países que no son productores importantes de hidrocarburos. De hecho, el valor de nuestras exportaciones de hidrocarburos debería ayudar a compensar el aumento de los combustibles.

Lo cierto es que no podemos seguir dependiendo del exterior en materia de combustibles, de la misma forma en que no podemos posponer la búsqueda de soluciones a problemas económicos que afectan al país.

Es urgente aumentar la capacidad mexicana de refinación con inversión pública. Es urgente generar una política energética enfocada al crecimiento sostenido. Pero sobre todo, es urgente abaratar el precio de las gasolinas y el diesel para fortalecer nuestro mercado interno.

El Congreso de la Unión y la clase política del país no puede cerrar los ojos ante las exigencias de millones de industriales, productores agropecuarios, transportistas y ciudadanos en general que sufren a diario por el elevado precio de los combustibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EJECUTE DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES Y MECANISMOS NECESARIOS PARA CALENDARIZAR EL PRECIO DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL A FIN DE QUE DICHO PRECIO SOLO SEA ACTUALIZADO ATENDIENDO A VARIACIONES EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁN DARSE INCREMENTOS SUPERIORES AL 80% DE LA TASA DE INFLACIÓN ESTIMADA POR EL BANCO DE MÉXICO PARA EL MES O AÑO FISCAL DE QUE SE TRATE. EN VIRTUD DE QUE LAS ALZAS SUSCITADAS HASTA AHORA EN LAS GASOLINAS Y EL DIESEL AFECTAN A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, Y A LA DEL DISTRITO FEDERAL.

*Suscribe,*

**Dip. Víctor Hugo Lobo Román**

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 10 días del mes de Julio de 2013.



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E**

Los suscritos Ernestina Godoy Ramos y Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, diputados locales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 de su Reglamento, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE A TRAVÉS DE SU JUNTA DE GOBIERNO ESTABLEZCA LAS BASES Y NORMAS PARA CANCELAR LOS ALTOS COBROS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS USUARIOS ANTE LA NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE SU COBRO**, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.** La política de aumento progresivo de las tarifas de suministro de energía eléctrica se ha venido legalizando, a través de la emisión de los Acuerdos que al efecto ha emitido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mismos que han tenido como finalidad crear nuevas tarifas domésticas (como la 1F o DAC); suprimir el subsidio; fijar o crear rangos de límite mínimo y máximo de uso de energía, o fijar factores de ajuste y actualización en función a los precios de los combustibles (gas natural, principalmente,) e inflación. Cabe señalar que del 2001 al 2012 se han emitido 16 acuerdos relacionados con la creación de nuevas tarifas o de "ajustes tarifarios", siendo el acuerdo más reciente el publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.

**II.** Ahora bien, a partir del 11 de octubre de 2009 cuando el Gobierno Federal extingue la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, y es sustituida por la Comisión Federal de Electricidad para operar el suministro y venta de energía eléctrica en la División Valle de México, que comprende todo el Distrito Federal y zonas de Hidalgo y Cuernavaca, se ha dado un aumento desproporcionado en los montos consignados en el aviso recibo que llega a los usuarios, llamados coloquialmente como "los recibos locos", que establecen cargos a pagar que van de los 3 mil a los 70 mil pesos, lo que impacta a cualquier usuario pero que sin duda afecta más a la población con menores ingresos, y vuelve los cobros prácticamente impagables en tanto que la gente no reconoce un adeudo de esas cantidades y menos aún tiene para pagarlas, lo cual es de conocimiento público en tanto que en los diarios de circulación nacional se da cuenta de la presentación de mas de quince mil quejas en la Procuraduría Federal del Consumidor contra la Comisión Federal de Electricidad por los altos cobros.





**III.** La problemática tiene una dimensión nacional, no obstante, esta situación se agrava en el caso del Distrito Federal y en particular en delegaciones como Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón, siendo el caso que los ciudadanos afectados se han organizado para realizar protestas, movilizaciones, petición de solución y cancelación de los altos cobros dirigidas a la misma Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Energía, Hacienda, Comisión Reguladora de Energía y ante la Procuraduría Federal del Consumidor, sin que hasta el momento se tenga conocimiento de una solución real a la problemática de los altos cobros, toda vez que resultan prácticamente impagables adeudos que van de los 3 mil hasta los 70 mil pesos.

**IV.** El problema de los altos cobros ha sido de tal magnitud que según informe de la Procuraduría Federal del Consumidor<sup>1</sup>, durante el año de 2012 se presentaron 11, 963 quejas en contra la Comisión Federal de Electricidad. En el mismo sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos<sup>2</sup> en su informe anual del 2012, señala que contra ese mismo organismo se presentaron 934 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos, las cuales en ambos casos la materia de la queja fue el alto cobro en los recibos y la negativa a realizar un nuevo cálculo.

Ahora bien, no obstante que se han venido realizando esfuerzos diversos para atender las problemática en cuestión, como lo son los convenios celebrados por este misma Soberanía con la Comisión Federal de Electricidad encaminados a la revisión de los avisos recibos a fin de determinar la exactitud del cobro consignado, ello no resuelve la problemática, toda vez que el pago del recibo se debe realizar una vez agotado el procedimiento establecido en el convenio.

Por lo anterior, a fin de generar una solución real y práctica que evite un conflicto y confrontación social de mayores dimensiones a las que se han dado en colonias del Distrito Federal en donde personal de la CFE y vecinos se han visto enfrentados ante los cortes de luz que realizan los contratistas de ese organismo público Federal, aún y cuando las personas acreditan estar en procedimiento de queja ante la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, lo procedente es que en uso de sus facultades legales, específicamente en términos de lo establecido en el artículo 5 fracción XVI del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad que a la letra dispone:

“Artículo 5o. La Junta de Gobierno tiene las atribuciones indelegables siguientes:

XVI. Aprobar las bases y normas para cancelar adeudos a cargo de terceros cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Energía.

1 Véase el Portal del Consumidor de PROFECO [06 de junio de 2013], disponible en internet: [http://www.consumidor.gob.mx/wordpress/?page\\_id=11188](http://www.consumidor.gob.mx/wordpress/?page_id=11188)

2 Véase Comisión Nacional de Derechos Humanos, Informe de Actividades 2012 [06 de junio de 2013], disponible en internet: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/anuales/2012\\_I.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/anuales/2012_I.pdf)





VI LEGISLATURA

**Dip. Ernestina Godoy Ramos**

*Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social*



Que la Comisión Federal de Electricidad, a través de su Junta de Gobierno emita un acuerdo **para crear un programa de cancelación de adeudos a cargo de terceros, que en este caso son los usuarios, ante la imposibilidad práctica de su cobro por ser impagables.** De la disposición normativa en cuestión se acredita plenamente la legalidad del acuerdo.

**V.** Cabe mencionar que este programa no sería excepcional ni fuera de norma, al efecto debe señalarse que ya existe un precedente al respecto toda vez que ese organismo público descentralizado el 30 de agosto de 2012 firmó un convenio de esta naturaleza con el gobierno de Chihuahua para condonar adeudos a productores del campo, de tal forma que sí es viable legalmente el establecimiento de un programa con bases y normas específicas para que se cancelen deudas a cargo de terceros cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, como acontece con miles de familias que no tiene recursos económicos para pagar montos consignados en los recibos de luz que llegan hasta los 70 mil pesos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con la finalidad de dar una solución real a la problemática de los altos cobros en el suministro de energía eléctrica que afecta a miles de usuarios en el Distrito Federal, se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que con fundamento en el artículo 5º fracción XVI de su Estatuto Orgánico, a través de su Junta de Gobierno establezca las bases y normas para cancelar adeudos a cargo de terceros cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, como acontece con dicha problemática.

**SEGUNDO.** Por tener relación directa por ser miembros de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, hágase del conocimiento el presente a los titulares de las Secretarías de Energía, Economía, Hacienda y Desarrollo Social del Gobierno Federal, así como al titular de la Comisión Federal de Electricidad.

**Recinto legislativo de Donceles, Distrito Federal, a 14 de Junio de 2013.**

**DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS**

**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA  
ANGUANO**



**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; el suscrito Diputado Víctor Hugo Lobo Román, Y Diputado Alberto Martínez Urincho integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

**UNICO: LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESTITUYA AL DOCTOR MIGUEL COVIÁN ANDRADE, AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE REGRESE AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE INMEDIATO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO PARA EL QUE FUE DESIGNADO POR ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA CUBRIR EL PERIODO LEGAL DE OCHO AÑOS**

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que con fecha **25 de febrero de 2010** se generó en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, una vacante en el cargo de Magistrado, con motivo de la destitución de que fue objeto el Dr. Miguel Covián Andrade, designado para ejercer ese cargo durante ocho años, desde el **18 de enero de 2007 hasta el 18 de enero de 2015.**

**SEGUNDO.-** Que con fecha **14 de enero de 2011** se designó por el pleno de esta Asamblea a la C. AIDE MACEDO BARCEINAS como Magistrada del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para cubrir esa vacante, especificándose que estaría en funciones por el tiempo que durara dicha vacante.

**TERCERO.-** Que con fecha **15 de noviembre de 2012** fue dejada sin efectos la destitución del Dr. Miguel Covián Andrade como Magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Sentencia Ejecutoria que resolvió el juicio de amparo **465/2012, emitida** por el **Segundo** Tribunal Colegiado

de Circuito en Materia Administrativa del Distrito Federal, y por ende, dejó de existir la vacante mencionada.

**CUARTO.-** Que con fecha 22 de abril de 2013 el Tribunal Electoral del Distrito Federal aprobó por unanimidad una sentencia en cumplimiento de la Ejecutoria de Amparo referida, mediante la cual en su punto resolutivo tercero deja sin efectos la destitución del Dr. Miguel Covián Andrade como Magistrado Electoral de fecha 18 de febrero de 2010, emitida por el Contralor General de este órgano, con todas las consecuencias jurídicas inherentes a esta determinación.

**QUINTO.-** Que ante dicha circunstancia, la vacante que ocupó la Lic. Aidé Macedo Barceinas ya no existe y toda vez que su designación como Magistrada, de conformidad con el artículo 153 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se hizo sólo para cubrir el tiempo que durara la vacante de ese cargo, lo que procede jurídicamente es que el Magistrado Covián se reincorpore al ejercicio de su encargo con motivo de la sentencia de amparo aludida en el considerando tercero de este acuerdo.

**SEXTO.-** En ese orden de ideas, y con el fin de garantizar la integración completa del Tribunal Electoral del Distrito Federal, que el presente año requerirá su funcionamiento completo para resolver aspectos relacionados con los procesos de participación ciudadana a celebrarse precisamente en 2013.

Por lo antes citado, someto a la consideración del Pleno de esta H. Legislatura, la siguiente proposición para quedar como sigue:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO: LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESTITUYA AL DOCTOR MIGUEL COVIÁN ANDRADE, AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE REGRESE AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE INMEDIATO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO PARA EL QUE FUE DESIGNADO POR ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA CUBRIR EL PERIODO LEGAL DE OCHO AÑOS.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 17 días del mes de julio del 2013.

**Suscriben,**

**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**

**DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO**

# DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás disposiciones relativas; los suscritos Diputados Manuel Alejandro Robles Gómez, Víctor Hugo Lobo Román, Diego Raúl Martínez García, Alberto Martínez Urincho, Carmen Antuna Cruz, Rocío Sánchez Pérez, Alejandro Piña Medina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

**POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO, ASÍ COMO A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A CREAR UNA FILIAL ZONA CENTRO PARA EFICIENTAR EL SERVICIO EN LA CIUDAD Y RECONTRATAR A LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.**

Lo anterior de acuerdo a los siguientes considerandos:

Que desde hace más de tres años, esta Asamblea Legislativa se ha pronunciado en contra de las acciones irregulares suscitadas en torno al decreto de extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro que emitió Felipe Calderón, a partir del cual fueron despedidos miles de trabajadores, quedando en el desempleo, quienes iniciaron su lucha en el terreno judicial.

Que el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación resolvió amparar y proteger al Sindicato Mexicano de

## DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



Electricistas en su sesión del día 13 de septiembre de 2012 en contra de la extinción de la relación laboral dictada por el Ejecutivo Federal.

Que en esta misma tribuna señalamos en el mes de octubre del 2012 el amparo concedido a los electricistas porque no hubo causa justificada para la terminación de las relaciones laborales, que éstas persisten y que la Comisión Federal de Electricidad es el patrón sustituto de los trabajadores, que indebida e ilegalmente fueron despedidos. Que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito consideró ilegal la terminación de las relaciones laborales, tanto colectivas como individuales, ante la supuesta causa de “fuerza mayor” o caso fortuito, argumentos que resultaron ser inválidos.

Que sin embargo, el 25 de octubre de 2012, el gobierno federal, a través de la Secretaría de Gobernación, presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación un recurso de revisión ante el fallo emitido por el tribunal colegiado en favor de los trabajadores electricistas, y al afirmar que “existe la causal del caso fortuito y, por tanto, la relación laboral ha terminado y no opera la figura del patrón sustituto con la Comisión Federal de Electricidad”, y fue admitido por el ministro Presidente del máximo tribunal, Juan Silva Meza.

Que de la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del artículo 123, se desprende la estabilidad en el empleo, e indica que si la materia del trabajo subsiste, el trabajador tiene derecho a exigir que sea conservado en el empleo, prorrogado por todo el tiempo que perdure dicha circunstancia.

Que los trabajadores solamente intentaban conservar su empleo, un derecho humano que, no debemos perder de vista, está consagrado en el artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas de Derechos Humanos “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”. Y en el artículo 123 de la

## DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo...”.

Que contrario a todos principios del derecho, al marco jurídico vigente, el 30 de enero del 2013, la Suprema Corte de justicia de la Nación, emitió el fallo que negaba a los trabajadores el amparo concedido resolviendo que la Comisión Federal de Electricidad no puede ser considerada como patrón sustituto de los ex trabajadores de la extinta Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Que se trató, no de un acto de justicia, sino de una decisión económica-política-administrativa, que respondió a intereses muy alejados del objeto jurídico a tutelar, que a todas luces era el derecho al trabajo, y no las atribuciones del Presidente de la República.

Que la materia de trabajo subsiste, ya que el servicio de energía eléctrica que proporcionaba la Compañía de Luz y Fuerza, fue absorbido por la Comisión Federal de Electricidad, órgano desconcentrado de la Secretaria de Energía. Por ello los trabajadores deberían ser insertados como empleados de este órgano, lo que no sucedió porque la SCJN lo declaró improcedente.

Que actualmente los ex trabajadores se han convertido en parte de la estadística de desempleo en la Ciudad de México, hay 16 mil 599 electricistas desempleados que pertenecen al Sindicato Mexicano de Electricistas quienes siguen exigiendo sus derechos.

Que, si tomamos en cuenta que las familias mexicanas tienen un promedio de 4.3 integrantes (según el estudio de 2007 de INEGI), la cifra de afectados directos se eleva a 71,375.7 personas aproximadamente. Y más allá de un número de

personas, se ha vulnerado el derecho al empleo, que se ha desprotegido para favorecer a otros intereses.

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha dado voz y velado por la correcta resolución de los conflictos que afectan a la Ciudad de México como el presente caso, originado por la forzada desaparición de Luz y Fuerza del Centro, por el cual ya se ha exhortado al Ejecutivo Federal a solucionar esta problemática generada por el decreto presidencial de extinción de la Compañía de Luz y Fuerza.

Que según datos de 2013, de la Subprocuraduría del Trabajo Previsión Social; el Distrito Federal Tiene una Población económicamente activa de 4 millones 389 mil 805 habitantes de los cuales hay 281 mil 946 desocupados. Por lo que recontractar a con 16 MIL 599 desempleados de esta empresa, reduciría en 5.88% los desocupados en el Distrito Federal.

Que a tres años de emitido el decreto de extinción de “Luz y Fuerza del Centro”, los resultados son claros: no mejoró el abastecimiento de energía eléctrica, actualmente es intermitente, con afectaciones constantes a los ciudadanos y las tarifas se dispararon a más del 100 por ciento, causando perjuicio a los habitantes de esta ciudad, y produciendo miles de quejas, al punto tal que este órgano legislativo decidió crear una Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica.

Que mientras la empresa adolece de especialistas experimentados, se les ha negado empleo a cientos de electricistas con años de experiencia. Tenemos por una parte déficit de personal preparado y en las calles marchan trabajadores que conocen ese trabajo, para recuperar su empleo.

## DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



Que en el Pacto por México se establecen los “Acuerdos para una sociedad de derechos y libertades”, así como por el crecimiento económico, el empleo y la competitividad.

Que es necesaria la recontractación y el respeto al derecho de los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas, para no contradecir el espíritu del pacto, debiendo incluirse como compromiso en el Pacto por México.

Que Hay posibilidades de integrar el tema de la recontractación a los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas ya que es un hecho de trascendencia nacional, y no coyuntural.

Que, dado que la Comisión Federal de Electricidad es una paraestatal que nació bajo un decreto presidencial, corresponde al mismo reorganizar para solucionar los problemas laborales causados por la extinción de La Compañía de Luz y fuerza, surgida también por un decreto, y recontractar a los trabajadores, desempleados a causa de este decreto.

Que ante el problema de desempleo, el mal servicio y las continuas fallas eléctricas que experimentamos en la ciudad, además del encarecimiento del servicio, se considera pertinente exhortar al presidente de la República Enrique Peña Nieto, a y a la Comisión Federal de Electricidad a través de su Junta de Gobierno, a emprender un nuevo diseño institucional, en donde tenga cabida una filial de la ahora empresa paraestatal.

Que una filial podría ser la solución de los múltiples problemas generados por el Decreto de Extinción: el primero de ellos el desempleo, pero también las fallas en el servicio de energía eléctrica.

# DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



Que, de crear esta filial también evitaremos las manifestaciones de los integrantes del Sindicato Mexicano de Electricistas, que agudizan los problemas de movilidad de todos los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a esta Honorable Asamblea apruebe el siguiente Punto de Acuerdo:

**ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HACE UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO, Y A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE CREEN UNA FILIAL “ZONA CENTRO” EN LA CFE, PARA RECONTRATAR A LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y CON ELLO EFICIENTAR EL SERVICIO EN LA CIUDAD.**

Recinto Legislativo, a 17 de julio de 2013.

**Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

**Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez** \_\_\_\_\_

**Diputado Víctor Hugo Lobo Román** \_\_\_\_\_

**Diputado Diego Raúl Martínez García** \_\_\_\_\_

**Diputado Alberto Martínez Urincho** \_\_\_\_\_

**Diputada Carmen Antuna Cruz** \_\_\_\_\_

**Diputada Rocío Sánchez Pérez** \_\_\_\_\_

**DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ**



**Diputado Alejandro Piña Medina**

---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.  
PRESENTE**

Los suscritos Diputados Gabriela Salido Magos y Héctor Saúl Téllez Hernández ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 58, fracción X de la Ley Orgánica, 93 y **132 del Reglamento para el Gobierno Interior**, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TESORERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO EMILIO BARRIGA DELGADO, REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, DONDE INFORME EL ORIGEN DE LOS ADEUDOS FISCALES DEL EJERCICIO 2011, ASÍ COMO EL DESTINO DEL PAGO DE LOS MISMOS, CONSIDERANDO EL CAPÍTULO DE GASTO, PROVEEDOR Y DEPENDENCIA EN LOS EGRESOS EJERCIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2012. LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.-** De acuerdo a lo establecido en la normatividad del Banco de México, se pueden definir a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), como un conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestales que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal que corresponda <sup>1</sup> (el que se está ejerciendo, o revisando, evaluando, fiscalizando; al de referencia, en pocas palabras).

**SEGUNDO.-** El Gasto no programable se define, *como las erogaciones a cargo del Gobierno que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población* <sup>2</sup>, es decir, es aquél gasto que se realiza para el pago de obligaciones y apoyos mandatados en el marco jurídico financiero local. En este tipo de Gasto podemos clasificar a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

<sup>1</sup> <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/glosario/>

<sup>2</sup> Artículo 2, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 09-04-2012. Página 4.

**TERCERO.-** De acuerdo a la revisión de los informes que contienen la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2006 a 2012, podemos apreciar que la administración capitalina durante ese sexenio, pago aproximadamente 22 mil millones de pesos en Adeudos, lo cual nos genera cuestionamientos, ya sea por el lado de una ineficiencia en la programación de los calendarios y en el pago de compromisos, o por el sobregiro que está generando la gestión de la administración pública, a la cual no le bastan los recursos aprobados en esta Asamblea Legislativa para llevar a cabo sus funciones y alcanzar sus metas.

**CUARTO.-** Derivado de la revisión de los documentos citados en el considerando anterior, se observa que en la estimación del Gasto no Programable para los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 no se aprobaron el pago de los adeudos, sin embargo en cada uno de estos años se cubrió un monto superior a los 15 mil 200 millones de pesos, es decir, el 70% de las ADEFAS que se pagaron en toda la administración del ex mandatario capitalino Marcelo Ebrard Casaubón.

**QUINTO.-** Lo anterior no abona a la transparencia que la Asamblea Legislativa requiere en cada discusión del Presupuesto de Egresos para saber con sinceridad cual es el pasivo total del Gobierno capitalino, así como la estimación de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones contraídas por la administración pública capitalina.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente en su artículo 70 refiere a la letra lo siguiente:

*“Artículo 70.- Para cubrir los compromisos que efectivamente se hayan cumplido y no hubieren sido cubiertos al 31 de diciembre de cada año, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán atender a lo siguiente para su trámite de pago:*

- I. Que se encuentren debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente;*
- II. Que exista suficiencia presupuestal para esos compromisos en el año en que se cumplieron;*
- III. Que se informe a la Secretaría, a más tardar el día 15 de enero de cada año, en los términos del artículo 60 de esta Ley, el monto y características de su pasivo circulante, y*
- IV. Que se radiquen en la Secretaría los documentos que permitan efectuar los pagos respectivos, a más tardar el último día de enero del año siguiente al del ejercicio al*

*que corresponda el gasto.*

*De no cumplir con los requisitos antes señalados, dichos compromisos se pagarán con cargo al presupuesto del año siguiente, sin que esto implique una ampliación al mismo.*

*Para el caso de que las estimaciones de ingresos no se cumplan, la Secretaría determinará el registro presupuestal que corresponda.”*

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo expresado en el considerando anterior, hay un reconocimiento tácito de los Adeudos Fiscales en Ejercicios Anteriores en la contabilidad de la hacienda pública capitalina, pese a que en el marco jurídico no se les reconoce bajo ese nombre.

**TERCERO.-** Al no estar reconocidos de manera formal estos recursos, existe opacidad en el origen destino de los mismos, ya que en la Cuenta Pública no se distingue el origen de los adeudos, así como en qué capítulos de gasto se erogan, ni quienes son las dependencias que más incurren en la práctica de no ejercer ni prever sus contratos al 31 de diciembre de cada año fiscal; consideramos que lo anterior es fundamental para llevar a cabo una fiscalización adecuada de los recursos en cuestión.

**CUARTO.-** Si bien el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no se opone a que el Gobierno pague sus obligaciones, aún y cuando se paguen fuera de los ejercicios en los cuales se contrataron, considera que se deben de transparentar dichos adeudos, así como buscar que en la práctica contable se lleve a cabo una mejor y más adecuada planeación y programación fiscal.

**QUINTO.-** Al contar con la información solicitada a la Secretaría de Finanzas, a través del Tesorero del Distrito Federal, los diputados de la VI Legislatura tendremos mayores elementos para evaluar el pasivo en la actual administración capitalina a fin de corregir errores en el marco jurídico, hacer propuestas respecto a la contabilidad gubernamental o realizar exhortos cuando las unidades responsables de gasto no programen de manera correcta, ni oportuna, la contratación de servicios.

**SEXTO.-** Que en la revisión de la Cuenta Pública del año 2012, se puede apreciar que las ADEFAS ascienden a 6,700 millones de pesos, sin embargo no se da explicación alguna de dichos recursos, pues tan sólo en un renglón de las poco más de 3 mil cuartillas del documento referido, se pretenden reconocer y explicar dichos adeudos, mismos que en monto son equivalentes a la suma de los presupuestos de las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero juntas, así como a los presupuestos reunidos de las Secretarías de Obras y de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de la diputación permanente el siguiente:

## RESOLUTIVO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TESORERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO EMILIO BARRIGA DELGADO, REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, DONDE INFORME EL ORIGEN DE LOS ADEUDOS FISCALES DEL EJERCICIO 2011, ASÍ COMO EL DESTINO DEL PAGO DE LOS MISMOS, CONSIDERANDO EL CAPÍTULO DE GASTO, PROVEEDOR Y DEPENDENCIA EN LOS EGRESOS EJERCIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2012. LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles el día diecisiete de Julio del año 2013.

ATENTAMENTE

Diputada Gabriela Salido Magos.

Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS ÍNDICES Y ESTADÍSTICAS DEL DELITO DE HOMICIDIO EN CONTRA DE MUJERES EN EL DISTRITO FEDERAL Y CUANTOS DE ELLOS HAN SIDO CATALGADOS COMO FEMINICIDIOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DEL AÑO 2012 Y JULIO DE 2013; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las principales características de una sociedad igualitaria y con equidad es la promoción y defensa de los derechos humanos; pues en una sociedad democrática las instituciones tienen la obligación del velar por el cabal cumplimiento de la ley y crear los instrumentos necesarios para planear acciones, estrategias y programas encaminados a mejorar la convivencia social en todos los ámbitos de la vida cotidiana, con el objetivo fundamental de prevenir actos que vulneren la integridad física de las personas y la tranquilidad y armonización de la sociedad. Es decir, incentivar el desarrollo de relaciones de respeto y reconocimiento a las diferencias en un ambiente que genere

---

ciudadanía y que restituya gradualmente los lazos de comunidad y buena convivencia, que permita a su vez la prevención de conductas ilícitas y dolosas.

En una sociedad como la del Distrito Federal que ha avanzado sustancialmente en el reconocimiento de derechos sociales universales en beneficio de los sectores más desprotegidos y vulnerables donde se promueven y defienden los derechos humanos como modelo nacional, es indispensable aplicar los instrumentos más importantes para la medición de los avances y mejoras de la convivencia social como son *el diagnóstico, los índices y referencias de las distintas conductas ilícitas o delitos, además de las acciones implementadas* para prevenirlos y mejorar aún más la convivencia social y lograr así, incentivar la participación ciudadana para la prevención del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, tomando en consideración que aún falta mucho por hacer en materia de prevención del delito y en la promoción y defensa de los derechos humanos de *las mujeres que habitan y transitan en el distrito federal*, es que hacemos mención de uno de los delitos como lo es *el feminicidio* que por su impacto y significado social y cultural lesionan a la sociedad en su conjunto con mayor fuerza. En esa virtud y considerando la enorme importancia que tiene la prevención del delito, y en especial el antes mencionado que reconocemos la enorme necesidad de poner a consideración el siguiente punto de acuerdo.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal estable que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad

---

prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social;

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que el Ministerio Público del Distrito Federal será presidido por un Procurador General de Justicia, nombrado y removido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con la aprobación del Presidente de la República y en los términos que establezcan las leyes, incumbe al Ministerio Público del Distrito Federal, la persecución de los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal, la representación de los intereses de la sociedad, promover una pronta, completa y debida impartición de justicia, y ejercer las atribuciones que en materia de seguridad pública le confiere la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como participar en la instancia de coordinación del Distrito Federal en el sistema nacional de seguridad pública, especificando que las atribuciones del Ministerio Público del Distrito Federal se ejercerán por su titular o por sus agentes o auxiliares, conforme lo establezca su ley orgánica.

**TERCERO.-** Que el artículo 13 fracciones II, VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que en materia de administración pública corresponde a esta Asamblea Legislativa dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; además de supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal y solicitar a la misma para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable

---

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS ÍNDICES Y ESTADÍSTICAS DEL DELITO DE HOMICIDIO EN CONTRA DE MUJERES EN EL DISTRITO FEDERAL Y CUANTOS DE ELLOS HAN SIDO CATALOGADOS COMO FEMINICIDIO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DEL AÑO 2012 Y JULIO DE 2013.**

**RESPETUOSAMENTE**

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES**

**Dado en el recinto legislativo a los 24 días del mes de julio de 2013**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **ARIADNA MONTIEL REYES** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA Y DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE TIENEN COMO GIRO LA REALIZACIÓN DE JUEGOS DE APUESTAS Y SORTEOS SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO A LA FECHA DE APROBACION DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INFORME QUE DEBERÁ SER REMITIDO A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los establecimientos mercantiles de impacto zonal por sus características son centros de intercambio comercial y de servicios para la ciudadanía. En ellos existe una constante afluencia poblacional para el uso y aprovechamiento de los servicios que se ofrecen y comercializan, por lo tanto deben contar con toda la reglamentación y las condiciones de accesibilidad y garantizar la seguridad necesaria para la buena realización de sus operaciones al público.

En esa virtud y con la finalidad de prevenir incidentes que vulneren y dañen la integridad del público asistente y mejorar las condiciones de seguridad en los establecimientos mercantiles que tienen como giro la realización de juegos de apuestas y sorteos, como son contar con elementos de seguridad debidamente capacitados, conectar videocámaras, equipos y sistemas tecnológicos al

sistema de la Secretaría de Seguridad Pública del D. F., saber si cuentan con los permisos de la Secretaría de Gobernación, si los establecimientos mercantiles se ubican a no menos de 300 metros de centros educativos, y en inmuebles que no tengan zonificación habitacional, comprobar que el establecimiento cuente con el uso de suelo correspondiente a la actividad que desempeña en el predio, así como que posea los reglamentos que el gobierno del Distrito Federal establece para este tipo de comercios, puertas de emergencia, señalización de ésta, que posean un extintor, así como Manual de Protección Civil, para finalmente salvaguardar la seguridad de las personas que asisten a esos lugares, se pone a consideración el siguiente punto de acuerdo.

### **CONSIDERANDOS**

1.- Que el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que en materia de administración pública corresponde a esta Asamblea Legislativa dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

2.- Que el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

3.- Que el artículo 39 fracción VIII de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Distrito Federal, establece que corresponde a los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las

mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;

4.- Que el artículo 19 fracción XIV de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal establece que es atribución del titular de la Dirección General, establecer y mantener un sistema de estadística que permita determinar los indicadores de gestión e impacto del Instituto; y

5.- Que el artículo 24 fracción X de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Distrito Federal, establece que a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria, teniendo como atribución específica proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso del suelo.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. ASAMBLEA LEGISLATIVA la presente PROPOSICION con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA Y DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE TIENEN COMO GIRO LA REALIZACIÓN DE JUEGOS DE APUESTAS Y SORTEOS SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO A LA FECHA DE APROBACION DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN DE**

**CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INFORME QUE DEBERÁ SER REMITIDO A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES.**

**RESPETUOSAMENTE**

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES**

**Dado en el recinto legislativo a los 24 días del mes de julio de 2013**

El Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 13 fracción VII, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA ATENTAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA PROCURADURÍA QUE DIGNAMENTE REPRESENTA, POR CUANTO HACE A LOS DELITOS DE VIOLACIÓN DE USO DEL SUELO, PREVISTO Y SANCIONADO POR ARTÍCULO 343 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA FECHA EN QUE SE PRESENTA ESTA PROPOSICIÓN. Con base a las siguientes antecedentes y consideraciones:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El 27 de junio de 2011 se publicó en la *Gaceta Oficial* del Distrito Federal un decreto de reformas y adiciones al Código Penal del Distrito Federal, específicamente a lo relacionado con el TÍTULO VIGÉSIMO QUINTO “DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN A LA FAUNA”, CAPÍTULO I, DELITOS CONTRA EL AMBIENTE y que por virtud de su régimen transitorio, el decreto entró en vigor a los 30 días naturales siguientes a su publicación, es decir, el 27 de julio de 2011.

**SEGUNDO.-** El Código Penal para el Distrito Federal establece en su artículo 343 bis, las sanciones a las cuales se pueden hacer acreedores, los particulares y los que obtengan un beneficio económico como es el caso de los desarrolladores u inmobiliarias, pudiendo extenderse este supuesto inclusive a los servidores públicos que permitan su uso distinto a través de “mordida o soborno”, el cual a la letra dice:

El cual a la letra dice:

**ARTÍCULO 343 BIS.** Se le impondrán de tres a nueve años de prisión y de 1,000 a 5,000 días multa, a quien dolosamente haga un uso distinto al

permitido del uso de suelo u obtenga un beneficio económico derivado de éstas conductas.

Las penas previstas en el párrafo anterior se aumentarán en una tercera parte, cuando la conducta se lleve a cabo en, o afecte cualquiera de los siguientes lugares:

I.- Un área natural protegida o área de valor ambiental de competencia del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

II.- El suelo de conservación en términos de lo establecido en el programa o programas de ordenamiento ecológico del Distrito Federal aplicables, así como lo establecido en el Programa o Programas de Desarrollo Urbano aplicables;

III.- Una barranca; o

IV.- Un área verde en suelo urbano.

Las penas previstas en este artículo se disminuirán en una mitad cuando, las actividades realizadas, aún siendo diferentes a las previstas en el uso de suelo correspondiente, se encuentren previstas en el programa o programas de ordenamiento ecológico del Distrito Federal, o en el Programa o Programas de Desarrollo Urbano aplicables.

No se considerará violatorio del uso de suelo el supuesto establecido en el artículo 37 de la Ley de Establecimientos Mercantiles.

**TERCERO.-** Por su parte, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal establece en su artículo 37:

**Artículo 37.-** Podrá destinarse una fracción de la vivienda, que no exceda del 20% de la superficie de ésta, para la operación de un establecimiento mercantil de bajo impacto distinto de los señalados en las fracciones I, II, III, V, VI, VII, X y XI del artículo 35, debiendo manifestarse esa circunstancia en el Aviso, sin que ello implique la modificación del uso del suelo, ni la autorización para la venta de bebidas alcohólicas.

Los establecimientos mercantiles que operen en las condiciones previstas en este artículo, deberán ser atendidos exclusivamente por miembros de la familia que habite en la vivienda de que se trate.

No podrán establecerse en los términos de este artículo, giros mercantiles que requieran para su operación grandes volúmenes de agua como los que presten servicios de lavandería, tintorería, lavado de vehículos, venta y distribución de agua embotellada.

Por lo tanto y de acuerdo a las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.-** Es común ver obras irregulares que cuentan con permisos, licencias o autorizaciones que violan los usos de suelo, así como funcionarios o servidores públicos que otorgan permisos, licencias o autorizaciones cuyo contenido es violatorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal o de los Programas de Desarrollo Urbano aplicables y que algunas de estas conductas pueden ser constitutivas de hechos delictuosos.

**SEGUNDA.-** Que dentro de las principales violaciones al uso de suelo en el Distrito Federal, se encuentran aquellas que cometen los titulares de los Establecimientos industriales, mercantiles y de servicios que operan en zonas con uso de suelo habitacional, violando la normatividad, entre ellos Bares, antros o discotecas, Salones de fiesta, Fábricas, Talleres, Restaurantes, etc, así como construcciones de los particulares que exceden el número de niveles permitidos o que no cumplen con la superficie de área libre; de igual forma aquellos que realizan el cambio de uso de suelo sin llevar a cabo el procedimiento respectivo, aunado a estos, se encuentran los que causan la afectación de inmuebles con valor histórico, cultural o artístico.

Que las violaciones al uso de suelo han ido incrementando en los últimos 10 años, y que puede explicarse por el aumento en el número de estos grandes desarrollos inmobiliarios en las delegaciones centrales, toda vez que esto implica una mayor rentabilidad para las constructoras, sin embargo afecta la calidad de vida de los ciudadanos.

Solo por mencionar un dato, la PROCURADURIA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, según declaraciones del titular de la dependencia recibe al año en promedio mil 200 denuncias, de las cuales 30 por ciento (360), son por violaciones de uso de suelo, y solo en caso de que se dictamine que incurrieron en un delito, se pasa a manos de la PGJDF<sup>1</sup>

**TERCERA.-** Que es menester dejar claro a la sociedad, a los desarrolladores y a los establecimientos mercantiles que incurren en estas prácticas, se abstengan de hacerlo, de igual forma a las propias autoridades involucradas y a los servidores públicos deshonestos a que cumplan con su trabajo y las obligaciones a las que fueron encomendados, so pena de ser denunciados ante las autoridades correspondientes ya que su conducta pudiera constituir un hecho delictivo.

Es por ello que ante la problemática expuesta, es necesario llevar a cabo acciones necesarias y tendientes a desaparecer estas practicas ilícitas y en caso de que los particulares incurran en ellas, que las autoridades competentes

---

<sup>1</sup> negocios • 30 MARZO 2013 - 4:56AM — REPORTAJE POR PATRICIA TAPIA, DIARIO MILENIO

lleven a cabo, siempre en el marco de la legalidad, las acciones tendientes a prevenirlas y erradicarlas, instaurando los procedimientos administrativos y jurisdiccionales a que haya lugar; por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente, la siguiente proposición con:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA ATENTAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA PROCURADURÍA QUE DIGNAMENTE REPRESENTA, POR CUANTO HACE A LOS DELITOS DE VIOLACIÓN DE USO DEL SUELO, PREVISTO Y SANCIONADO POR ARTÍCULO 343 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL. DEBIENDO ABARCAR LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A).- INDIQUE CUANTAS AVERIGUACIONES PREVIAS SE HAN INTEGRADO MOTIVO DE LAS DENUNCIAS;
- B).- CUALES SE ENCUENTRAN EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN;
- C).- CUANTAS HAN SIDO CONSIGNADAS ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL;
- D).- CUANTAS HAN SIDO DECLARADAS CON EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL;
- E).- CUANTAS SE HAN DECLARADO EN RESERVA
- F).- Y POR ULTIMO CUALES SON EN LAS QUE SE HA DECLARADO INCOMPETENTE.

TODAS ELLAS DURANTE EL PERIODO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA FECHA EN QUE SE PRESENTA ESTA PROPOSICION.

**SEGUNDO-** LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA AL ING.

MEYER KLIP GERVITZ, TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA QUE SE HAN REALIZADO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE INMUEBLES, Y EN LOS CUALES HA DETECTADO VIOLACION AL USO DE SUELO PERMITIDO, INFORMANDO SI EN APEGO A LA NORMATIVIDAD Y ATRIBUCIONES HA INICIADO DENUNCIA PENAL POR LA POSIBLE COMISION DE ILICITO O ILICITOS EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE.

TODAS ELLAS DURANTE EL PERIODO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LA FECHA EN QUE SE PRESENTA ESTA PROPOSICION.

Suscribe,

**Dip. Víctor Hugo Lobo Román**

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de julio del 2013.



**ASAMBLEA  
DE TODOS**



**VI LEGISLATURA**

**Ma. Angelina Hernández Solís**

Diputada

Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al titular del Instituto de Verificación Administrativa, ambos del Distrito Federal, para que se lleve a cabo la clausura definitiva de la construcción del centro comercial desarrollada en pueblo de Santiago Tepalcatlalpan

1

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita, diputada **Ma. Angelina Hernández Solís** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del de esta Diputación permanente, la presente proposición con **Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al titular del Instituto de Verificación Administrativa, ambos del Distrito Federal, para que se lleve a cabo la clausura definitiva de la construcción del centro comercial desarrollada en pueblo de Santiago Tepalcatlalpan**, con carácter de urgente y obvia resolución con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el mes de octubre del año 2012, vecinos del pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, en la demarcación Xochimilco han denunciado que en el inmueble ubicado en carretera San Pablo, número 400 (actualmente 200) se ha ejecutado una obra que implica el desarrollo de un centro comercial en dicho inmueble. No obstante, este predio no cumple con la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, uso de suelo, medio ambiente e impacto urbano



## VI LEGISLATURA

### Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al titular del Instituto de Verificación Administrativa, ambos del Distrito Federal, para que se lleve a cabo la clausura definitiva de la construcción del centro comercial desarrollada en pueblo de Santiago Tepalcatlalpan

Entre los argumentos que exponen los vecinos se manifiesta el hecho de que la apertura de un centro comercial afectará a pequeños comerciantes y vendedores en mercados aledaños ya que este predio está ubicado en las cercanías del mercado principal de Xochimilco en el que se comercializan los productos agrícolas y apícolas autóctonos.

2

Asimismo, este desarrollo urbano que se pretende instaurar en la dirección mencionada al rubro, afectará la vía secundaria de la carretera a San Pablo la cual es la salida de muchos pueblos de la Delegación Xochimilco. Esto significaría el incremento en congestionamiento del tránsito de los vehículos que descienden de los pueblos de la montaña hacia las vías primarias de salida de la demarcación.

Derivado de lo anterior, los vecinos de los pueblos de la demarcación Xochimilco en fecha 12 de febrero del presente año ingresaron documentos dirigidos a los titulares de las siguientes dependencias Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal. Asimismo, con fecha 22 de marzo del año en curso se ingresaron oficios al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Además, con fecha 26 de marzo, del año en curso, se dirigió un oficio a la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental y con fecha 1º de abril, del presente año, ingresó en la oficina del Jefe de Gobierno un documento para exponer la problemática en comento.

En continuidad con el trabajo de denuncia, los vecinos de estos pueblos originarios con fechas 26 de marzo, 16 de mayo y 18 de junio del año en curso, hicieron constar mediante actas circunstanciales en la Cuarta Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal exponiendo la magnitud

**VI LEGISLATURA****Ma. Angelina Hernández Solís**

Diputada

Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al titular del Instituto de Verificación Administrativa, ambos del Distrito Federal, para que se lleve a cabo la clausura definitiva de la construcción del centro comercial desarrollada en pueblo de Santiago Tepalcatlalpan

de la problemática, así como diversas irregularidades en términos de la falta de registro de licencia de construcción.

3

El Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura emitió con fecha 16 de abril del presente año oficios a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, y al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal peticiones para atender la problemática expuesta por los vecinos de la demarcación en el marco de sus atribuciones.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que a la fecha los vecinos de la demarcación argumentan que la obra sigue en pie y que las instancias a las que se ha expuesto la problemática no han dado solución alguna.

**SEGUNDO.** Que el artículo 27 de nuestra Constitución dispone que “la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país, y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana”.

**TERCERO.-** El convenio 169 de la OIT, de la ONU, sobre pueblos indígenas y tribales, obliga a los gobiernos e instituciones públicas a respetar la integridad, los usos y costumbres y la cultura de los pueblos originarios, su territorio, su



**VI LEGISLATURA**

**Ma. Angelina Hernández Solís**

Diputada

Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al titular del Instituto de Verificación Administrativa, ambos del Distrito Federal, para que se lleve a cabo la clausura definitiva de la construcción del centro comercial desarrollada en pueblo de Santiago Tepalcatlalpan

trabajo y su medio ambiente; también los obliga a consultar a los pobladores en caso de llevar a cabo o permitir que se realicen obras que puedan afectar algunos de los bienes jurídicamente protegidos de estos pueblos.

4

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al titular del Instituto de Verificación Administrativa, ambos del Distrito Federal, para que se lleve a cabo la clausura definitiva de la construcción del centro comercial desarrollada en la carretera a San Pablo, número 400 en pueblo de Santiago Tepalcatlalpan.

**ATENTAMENTE**

---

**DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS**

Dado en el Honorable Recinto de la Asamblea Legislativa  
del Distrito Federal,  
VI Legislatura.

a los 24 días del mes de julio de 2013.





## VI LEGISLATURA

**Ma. Angelina Hernández Solís**

Diputada

Punto de Acuerdo para exhortar a la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el ámbito de su autonomía implemente su Programa de Educación Abierta y a Distancia (PEAD)

1

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita, diputada **Ma. Angelina Hernández Solís** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la presente proposición con **Punto de Acuerdo para exhortar a la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) para que en el ámbito de su autonomía considere implementar su Programa de Educación Abierta y a Distancia (PEAD)**, con carácter de urgente y obvia resolución con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gran crecimiento poblacional de la Ciudad de México tiene como consecuencia un aumento en la demanda de servicios básicos de salud, vivienda, agua y educación. Este último tiene una importancia fundamental para el desarrollo del capital humano y es necesario para que las personas tengan acceso a mejores condiciones de vida. Para tal efecto se han instrumentado desde hace 30 años modalidades alternativas a la educación presencial como la educación por correspondencia hasta llegar a la educación a distancia en nivel medio superior y superior.



## VI LEGISLATURA

### Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Punto de Acuerdo para exhortar a la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el ámbito de su autonomía implemente su Programa de Educación Abierta y a Distancia (PEAD)

2

Entre los múltiples fenómenos sociales que responden a condiciones y circunstancias específicas a los que se enfrentan los ciudadanos de la Ciudad de México está la amplia demanda educativa en el nivel medio superior y superior que deben atender las instituciones educativas públicas y privadas. La insuficiencia de los espacios físicos existentes imposibilita el desarrollo profesional de muchas y muchos jóvenes capitalinos.

Una de las consecuencias más evidentes de la inaccesibilidad a los servicios educativos en el nivel superior se observa en la ruptura del tejido social que orilla a las y los jóvenes a trabajar y dejar de lado su formación profesional. Lo cual, a la larga, implica un rezago en el desarrollo económico, político y cultural del país. Uno de los mecanismos que han funcionado para revertir este proceso de rezago educativo en los niveles medio superior y superior es la utilización de metodologías alternativas que sustituyen la educación presencial y permiten continuar con la formación académica profesional.

En niveles de educación básica se han desarrollado exitosos programas que utilizan las tecnologías de la información para educar a las y los niños y jóvenes como son la telesecundaria y la teleprimaria. Estos programas han permitido llegar a colonias de difícil acceso en la Ciudad de México y forman parte del sistema de educación a distancia que funciona como una extensión de los servicios educativos que ofrecen los diferentes centros de educación ofertados por el Gobierno del Distrito Federal. Esto permite que las poblaciones marginadas puedan acceder a la educación a bajo costo.

En este sentido, la Ley de Educación del Distrito Federal, promulgada en el año 2000, marca los lineamientos por los que se deben conducir las instituciones



## VI LEGISLATURA

### Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Punto de Acuerdo para exhortar a la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el ámbito de su autonomía implemente su Programa de Educación Abierta y a Distancia (PEAD)

académicas de la Ciudad de México donde se establece, en el artículo 10 fracción V, que “la obligación de que lo enseñado por las instituciones educativas sea puesto en práctica en la vida cotidiana”.<sup>1</sup> Esto debe cumplirse en todos los niveles educativos y al ser un derecho es necesario utilizar nuevas modalidades para ampliar el espectro de acción. La utilización de metodologías alternativas en la educación permite a los alumnos ahorrar recursos económicos y tiempo. Aunado a esto que uno de los factores fundamentales que limita el acceso a la educación dentro del método presencial es la edad. La educación a distancia permite a personas que han pasado su edad escolar en niveles medio superior y superior retomar sus estudios y/o bien continuar con ellos.

3

Desde el año 2007, la Secretaría de Educación del Distrito Federal impulsó el Programa de Bachillerato a Distancia para atender a la población juvenil en edad escolar en el nivel medio superior que no accedió a un bachillerato en la modalidad presencial

Se sabe que los recursos económicos son un impedimento que contribuye al incremento del rezago y deserción escolar imposibilitando a las y los jóvenes a tener un desarrollo óptimo de sus capacidades. Sin embargo, la educación a distancia permite evitar los gastos de traslado del hogar hacia las instalaciones de la institución educativa. Sumando el ahorro en cuanto a los materiales físicos que se utilizan en el sistema presencial ya que éstos son obtenidos en

<sup>1</sup> Gaceta Oficial del Distrito Federal (2000), *Ley de Educación del Distrito Federal*. Distrito Federal, México. Consultado en febrero de 2013. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/DISTRITO%20FEDERAL/Decretos/DFDEC96.pdf>

## VI LEGISLATURA

### Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Punto de Acuerdo para exhortar a la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el ámbito de su autonomía implemente su Programa de Educación Abierta y a Distancia (PEAD)

línea y siempre disponibles. Esto implica una reducción considerable de los gastos de manutención de la educación.<sup>2</sup>

4

La Secretaría de Educación del Distrito Federal a través de su Programa de Educación a Distancia, desarrollado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ha logrado aumentar las posibilidades de continuar con sus estudios a jóvenes que no pudieron acceder a una institución en su modalidad de escolarizado presencial. En mayo del año 2007 se lanzó la primera convocatoria obteniendo como resultado la inscripción de casi 1000 alumnos de los cuales el 70% trabajaba. Cuatro años después el programa arrojó a 60 mil estudiantes interesados. Recuperando a 1 mil 300 estudiantes egresados en nivel medio superior que no podrían seguir sus estudios sin este programa educativo.<sup>3</sup>

Estos resultados serían imposibles sin una infraestructura educativa importante que se ha generado a través del programa y los convenios con instituciones educativas de nivel superior. En un inicio se utilizaron las instalaciones del Instituto de Educación Media Superior y, actualmente, se cuentan con centros especializados en este método de enseñanza que ascienden a 30 sedes distribuidas en las 16 delegaciones del Distrito Federal. Además de 42 edu@ulas que se utilizan para este programa. Esta infraestructura ha permitido aumentar el número de beneficiarios de dicho programa.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Luis César Torres Nabel (2006), "La educación a distancia en México: ¿Quién y cómo la hace?", en *Apertura*, Vol. 6, No. 4, agosto, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México, pp. 74-89.

<sup>3</sup> Educación a Distancia DF (2013), *Bachillerato a Distancia*, Dirección de Educación a Distancia – Secretaría de Educación del Distrito Federal, Distrito Federal, México. Consultado en febrero 2013. Disponible en: [http://www.ead.df.gob.mx/portal/info\\_bachillerato](http://www.ead.df.gob.mx/portal/info_bachillerato)

<sup>4</sup> Secretaría de Educación del Distrito Federal (2013), *Educación a distancia*, Distrito Federal, México. Consultado en febrero de 2013. Disponible en: <http://www.educacion.df.gob.mx/index.php/estudiantes/bad>

## VI LEGISLATURA

### Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Punto de Acuerdo para exhortar a la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el ámbito de su autonomía implemente su Programa de Educación Abierta y a Distancia (PEAD)

La educación a distancia en el nivel educativo medio superior y superior ayuda a que las y los jóvenes continúen con su formación profesional lo cual les genera mayores oportunidades de desarrollo social, económico y cultural que no tendrían de no existir dicho programa.

5

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) cuenta con un programa de educación abierta y a distancia destinado a atender a las y los jóvenes en el nivel académico superior. La Ley Orgánica de esta institución establece que la Educación a Distancia es un mecanismo que flexibiliza las condiciones de estudio, se adaptan a las condiciones de vida y disponibilidad de tiempo de las y los estudiantes permitiendo que éstos accedan a una oportunidad de desarrollo profesional.<sup>5</sup>

La UACM inició con la formulación y el desarrollo esta modalidad en noviembre del año 2007 a 6 años de su fundación.<sup>6</sup> Sin embargo, actualmente no se cuentan con datos del avance o implementación de dicho programa.

El implementar la modalidad alternativa de educación a distancia a través de las universidades públicas permitirá que un mayor número de ciudadanas y ciudadanos tengan la posibilidad de acceder a mejores niveles de vida evitando el rezago educativo que actualmente afecta a 60% de la población en edad escolar bachiller y universitaria.

<sup>5</sup> UACM (2001), *Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México*. Distrito Federal, México,. Consultado en febrero de 2013. Disponible en:[http://www.uacm.edu.mx/LinkClick.aspx?fileticket=FahxQMqw\\_Yw%3d&tabid=991](http://www.uacm.edu.mx/LinkClick.aspx?fileticket=FahxQMqw_Yw%3d&tabid=991)

<sup>6</sup> UACM (2013), *Programa de Educación Abierta y a Distancia (PEAD)*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Distrito Federal, México. Consultado en febrero 2013. Disponible en:<http://www.uacm.edu.mx/Estudiantes/Educaci%C3%B3nAbiertayaDistanciaPEAD/tabid/180/>

Default.aspx



## VI LEGISLATURA

### Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Punto de Acuerdo para exhortar a la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el ámbito de su autonomía implemente su Programa de Educación Abierta y a Distancia (PEAD)

Al evitar este rezago educativo, a largo plazo, se posibilita un crecimiento económico en la población al igual que un aumento en la calidad vida y acceso a nuevas oportunidades profesionales.

6

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de implementarse la modalidad de educación a distancia en la UACM se ampliarán las oportunidades de acceso a la educación superior de los más de 190 mil jóvenes rechazados por las universidades públicas cada año.

**SEGUNDO.** Que en el Artículo 76, Fracción I, de la Ley de Educación del Distrito Federal se establece que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México podrá elaborar sus planes y programas de estudio:

#### *Artículo 76.-...*

*I. La Universidad Autónoma de la Ciudad de México goza de autonomía en su régimen interno en los términos que dispone el artículo 3o de esta Ley; podrá, conforme a sus propias normas y procedimientos nombrar a sus autoridades, elaborar sus planes y programas de estudio dentro de los principios de libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, así como administrar su patrimonio.*

...

**TERCERO.** Que el Artículo 3º de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México indica que es facultad de dicha institución determinar sus planes y programas.



## VI LEGISLATURA

**Ma. Angelina Hernández Solís**

Diputada

Punto de Acuerdo para exhortar a la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el ámbito de su autonomía implemente su Programa de Educación Abierta y a Distancia (PEAD)

7

**Artículo 3.-** *La Universidad tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, definir su estructura y las funciones académicas que le correspondan, realizando sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios del artículo 3° constitucional, respetando las libertades de estudio, cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrar su patrimonio.*

**CUARTO.** Que es atribución de la UACM, según el Artículo 4, Fracción X, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, determinar planes y programas de estudio, programas de investigación y extensión, así como las modalidades de los proyectos y actividades.

**Artículo 4.-** *La Universidad tiene las siguientes atribuciones:*

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**X.-** *Determinar sus planes y programas de estudio, sus programas de investigación y extensión, así como las modalidades de los proyectos y actividades de apoyo a las comunidades del Distrito Federal;*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con:



**VI** LEGISLATURA

**Ma. Angelina Hernández Solís**

Diputada

**ASAMBLEA  
DE TODOS**



Punto de Acuerdo para exhortar a la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el ámbito de su autonomía implemente su Programa de Educación Abierta y a Distancia (PEAD)

8

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el ámbito de su autonomía considere implementar su Programa de Educación Abierta y a Distancia (PEAD), con el fin de contribuir en el desarrollo social, económico y cultural de más jóvenes capitalinos atendiendo principalmente a los que no cuenten con posibilidades de acceso a la educación superior en la modalidad presencial.

Dado en el Honorable Recinto de la Asamblea Legislativa  
del Distrito Federal,  
VI Legislatura.

a los 17 días del mes de julio de 2013.

**ATENTAMENTE**

---

**DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS**



**ASAMBLEA  
DE TODOS**



**VI LEGISLATURA**

**Ma. Angelina Hernández Solís**

Diputada

Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la de Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas del Distrito Federal y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el marco legal de su competencia brinden el acompañamiento necesario a productores del poblado de San Gregorio Atlapulco a fin de hacer la caracterización del seguimiento y metodología científica, para lograr la certificación de las semillas nativas del Distrito Federal y específicamente de la verdolaga

1

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La suscrita, diputada **Ma. Angelina Hernández Solís** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente proposición con **Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la de Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas del Distrito Federal y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el marco legal de su competencia brinden el acompañamiento necesario a productores del poblado de San Gregorio Atlapulco a fin de hacer la caracterización del seguimiento y metodología científica, para lograr la certificación de las semillas nativas del Distrito Federal y específicamente de la verdolaga; al tenor de la siguiente:**

### **Exposición de Motivos**

En el México antiguo los primeros pobladores construyeron las chinampas que son porciones de tierra sostenidas en los alrededores por las raíces de árboles regularmente de ahuejotes. Las chinampas fueron ganando espacio a los cuerpos de agua del gran lago del valle del Anáhuac, así crearon la gran Tenochtitlán, antigua capital del imperio Mexica.



## VI LEGISLATURA

### Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la de Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas del Distrito Federal y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el marco legal de su competencia brinden el acompañamiento necesario a productores del poblado de San Gregorio Atlapulco a fin de hacer la caracterización del seguimiento y metodología científica, para lograr la certificación de las semillas nativas del Distrito Federal y específicamente de la verdolaga

2

La chinampería fue y sigue siendo una de las mejores formas de cultivo jamás inventadas ya que la tierra de las chinampas puede producir en un año hasta 7 cosechas mientras que en otros lugares lo máximo son 5 cosechas al año.

Para la instrumentación de la chinampería se hicieron necesarias obras complejas de control de agua y cultivo que permitieron producir alimentos en volumen para una gran metrópoli que así lo requería, misma que desarrolló sistemas agrícolas complejos, base de su economía y subsistencia.

Con el paso de los años y el crecimiento de la mancha urbana y la alteración de la mano del hombre en el medio generó que la población de las chinampas, fuera cada vez menor. Actualmente, sólo existen dos delegaciones Xochimilco y Tláhuac en las cuales sus productores conservan el método tradicional de la siembra en la chinampa.

Así, se observa que la demarcación Xochimilco tiene una importancia significativa para el resto de la Ciudad, que radica en el abasto de agua para consumo humano y en la producción de plantas, flores, hortalizas y verduras. Sin embargo, esta delegación rural se ve afectada por problemas graves en cuanto a la cantidad y calidad del agua en los canales que es visible puesto que el líquido ha disminuido considerablemente, lo que también ha provocado diversos problemas e incluso el riesgo de diversos cultivos a perderse. La producción de la verdolaga ha resentido considerablemente los embates de tal problemática.

La preservación de Xochimilco no solo responde a las preocupaciones de salvamento, ni tampoco a los intereses comerciales y turísticos o culturales. Su





## VI LEGISLATURA

### Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la de Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas del Distrito Federal y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el marco legal de su competencia brinden el acompañamiento necesario a productores del poblado de San Gregorio Atlapulco a fin de hacer la caracterización del seguimiento y metodología científica, para lograr la certificación de las semillas nativas del Distrito Federal y específicamente de la verdolaga

recuperación se inscribe en la dimensión social del proceso de construcción de una identidad histórica de comunidades de productores.<sup>1</sup>

Existe una gran diversidad de vegetales cultivados en el Distrito Federal, ocupando una superficie de 2,922 hectáreas, San Gregorio Atlapulco es uno de los 14 pueblos de Xochimilco que produce más verdolaga de acuerdo con el **SISTEMA-PRODUCTO HORTALIZAS** en 2004.

Las hortalizas se encuentran cultivadas en todas las delegaciones del Distrito Federal en el año 2003; el cultivo de la verdolaga llegó a 100.6 (ha) sembradas. Cosechando solo 56.4 (ha), teniendo un rendimiento de 358 (ton/ha. En el año 2012, el mismo producto obtuvo resultados de rendimiento de 88.50 (ha) sembradas y solo 88.50 (ha) cosechadas, con un rendimiento de 10.003 (ton/ha).<sup>2</sup>

La verdolaga es una planta herbácea anual de la familia de las portulacáceas, con tallos tendidos, gruesos, jugosos, de tres a cuatro decímetros de largo; hojas sentadas, carnosas, casi redondas, verdes por la haz y blanquecinas por el envés; flores amarillas, y fruto capsular con semillas menudas y negras. Es planta hortense y se usa como verdura.<sup>3</sup>

La verdolaga, o *Portulaca oleracea* (nombre científico) es una potencia en cuanto grasas omega-3 dentro del mundo vegetal. Se parece mucho a una planta de jade pero en miniatura, con suculentas hojas frescas y tallos rojizos.

<sup>1</sup> Jaime Erazo Espinosa (2009), Inter/secciones urbanas: origen y contexto en América Latina, pp. 51-72.

<sup>2</sup> 2004. *Sistema – Producto Hortalizas D.F.* Fuente: Elaborado por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), con información de las Delegaciones de la SAGARPA

<sup>3</sup> 2012 Diccionario de la real academia española

**VI LEGISLATURA****Ma. Angelina Hernández Solís****Diputada**

Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la de Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas del Distrito Federal y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el marco legal de su competencia brinden el acompañamiento necesario a productores del poblado de San Gregorio Atlapulco a fin de hacer la caracterización del seguimiento y metodología científica, para lograr la certificación de las semillas nativas del Distrito Federal y específicamente de la verdolaga

4

Los tallos crecen rectos desde el suelo e irradian hacia fuera desde una raíz única, algunas veces se forman plantas grandes y circulares de unas 16 pulgadas. Una sola planta de verdolaga puede producir más de 200,000 semillas. Y la verdolaga puede crecer en casi cualquier terreno, desde un jardín fértil hasta el suelo más desértico y árido, incluso en una carretera.

También tiene otros beneficios nutricionales: seis veces más vitamina E que la espinaca, siete veces más beta carotenos que las zanahorias, 25mg de vitamina C por taza, rica en magnesio, calcio, hierro, potasio, riboflavinas, fósforo y magnesio.<sup>45</sup>

San Gregorio Atlapulco, la construcción de las chinampas permitió a la región contar con suelos de alta fertilidad, haciendo de la agricultura la principal actividad económica de la localidad e importante abastecedora de hortalizas y flores de la actual Ciudad de México hasta hace unas décadas.

La certificación consiste en verificar e inspeccionar las semillas para siembra, desde su origen, durante su proceso de producción en campo, beneficio y acompañamiento, hasta su almacenamiento y comercialización, conforme estrictas normas de calidad establecidas. Solo las semillas que cubren los requisitos de alta calidad genética, fisiológica, física y fitosanitaria son certificadas por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS). Órgano desconcentrado de la SAGARPA.

El por que debemos proteger la propiedad intelectual en la variedad de las semillas vegetales por que son la garantía de proteger los productos nativos de la región. Además de ser el resultado de la investigación agrícola, que requiere invertir recursos (en tiempo, materiales, y humanos).

---

<sup>4</sup> Tome control de su salud Dr. Mercola 2012





## VI LEGISLATURA

**Ma. Angelina Hernández Solís**

Diputada

Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la de Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas del Distrito Federal y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el marco legal de su competencia brinden el acompañamiento necesario a productores del poblado de San Gregorio Atlapulco a fin de hacer la caracterización del seguimiento y metodología científica, para lograr la certificación de las semillas nativas del Distrito Federal y específicamente de la verdolaga

5

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que de acuerdo con la **LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL TITULO PRIMERO**, en su Artículo 2º, fracción I, que a la letra dice:

*Artículo 2.- Esta ley tiene por objeto:*

*I. Establecer las bases para que, en las actividades industriales y comerciales del país, tenga lugar un sistema permanente de perfeccionamiento de sus procesos y productos; en este caso será de productos, específicamente de la verdolaga y las semillas nativas de la región.*

Lo anterior con el fin de que en un futuro cercano se restaure la cantidad y calidad del agua, sobre todo en la parte de San Gregorio Atlapulco y San Luis Tlaxialtemalco, lugares donde aún se cultiva la chinampa. Y se produce un sinnúmero de verduras y hortalizas, en este caso se busca impulsar con mayor ímpetu a la verdolaga.

**Segundo.-** Con base la **LEY FEDERAL SOBRE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS (PUBLICADA EN DOF 15-JUNIO-2007)**. En su **CAPÍTULO I. De las DISPOSICIONES GENERALES**, en el **Artículo 2.-** que a la letra dice; *La aplicación de esta Ley corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y tiene por objeto regular:*

---

*I. La producción de semillas Certificadas;*

*II. La calificación de semillas; y*

*III. La comercialización y puesta en circulación de semillas.*

---



## VI LEGISLATURA

**Ma. Angelina Hernández Solís**

Diputada

Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la de Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas del Distrito Federal y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el marco legal de su competencia brinden el acompañamiento necesario a productores del poblado de San Gregorio Atlapulco a fin de hacer la caracterización del seguimiento y metodología científica, para lograr la certificación de las semillas nativas del Distrito Federal y específicamente de la verdolaga

6

*Son sujetos de esta Ley, los productores y comercializadores de semillas, los obtentores, fitomejoradores y mantenedores de semillas, los Comités Consultivos Regionales y Estatales de Semillas, asociaciones de agricultores consumidores de semillas, las instituciones de enseñanza superior, de investigación y extensión y los organismos de certificación que realicen actividades relacionadas con las materias que regula esta Ley.*

Que de acuerdo con su **Artículo 3.-** Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

*I. Calidad Física: Medida de la pureza física de la semilla, se expresa como el porcentaje del peso que corresponde a la semilla de la especie, con respecto al peso total de la muestra de un determinado lote;*

*II. Calidad Fisiológica: Medida de la capacidad de la semilla para producir material de propagación fisiológicamente viable, se expresa como el porcentaje de semilla fisiológicamente viable, con respecto al total de la muestra de un lote;*

*III. Calidad Fitosanitaria: Medida de la sanidad de la semilla que evalúa y determina la presencia o ausencia de organismos patógenos en el lote de semillas;*

*IV. Calidad Genética: Medida de la identidad genética de la semilla, se expresa como el porcentaje de semillas viables que se identifican con respecto a los caracteres pertinentes de la variedad vegetal;*



## VI LEGISLATURA

**Ma. Angelina Hernández Solís**

Diputada

Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la de Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas del Distrito Federal y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el marco legal de su competencia brinden el acompañamiento necesario a productores del poblado de San Gregorio Atlapulco a fin de hacer la caracterización del seguimiento y metodología científica, para lograr la certificación de las semillas nativas del Distrito Federal y específicamente de la verdolaga

7

*V. Calificación de Semillas: Procedimiento por el cual se verifican, conforme a las Reglas que para tal efecto emite la Secretaría, las características de calidad de las semillas en sus diferentes categorías.*

**Tercero.- De la LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES (Nueva Ley DOF 25-10). En su TÍTULO PRIMERO. De las DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO. Artículo 1o.-** *La presente ley tiene por objeto fijar las bases y procedimientos para la protección de los derechos de los obtentores de variedades vegetales. Su aplicación e interpretación, para efectos administrativos, corresponderá al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. En su **CAPÍTULO I, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL OBTENTOR**, que de acuerdo a su **Artículo 4o.-** Los derechos que esta ley otorga a los obtentores de variedades vegetales son los siguientes:*

*I.- Ser reconocido como obtentor de una variedad vegetal. Este derecho es inalienable e imprescriptible, y*

*II.- Aprovechar y explotar, en forma exclusiva y de manera temporal, por sí o por terceros con su consentimiento, una variedad vegetal y su material de propagación, para su producción, reproducción, distribución o venta, así como para la producción de otras variedades vegetales e híbridos con fines comerciales. Estos derechos tendrán una duración de:*

*a) Dieciocho años para especies perennes (forestales, frutícolas, vides, ornamentales) y sus portainjertos, y*

*b) Quince años para las especies no incluidas en el inciso anterior. Estos plazos se contarán a partir de la fecha de expedición del título de*



## VI LEGISLATURA

**Ma. Angelina Hernández Solís**

Diputada

Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la de Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas del Distrito Federal y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el marco legal de su competencia brinden el acompañamiento necesario a productores del poblado de San Gregorio Atlapulco a fin de hacer la caracterización del seguimiento y metodología científica, para lograr la certificación de las semillas nativas del Distrito Federal y específicamente de la verdolaga

*obtentor y, una vez transcurridos, la variedad vegetal, su aprovechamiento y explotación, pasarán al dominio público.*

8

**Cuarto.-** Respecto del **REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES** (Nuevo Reglamento DOF 24-09-1998). En su **CAPÍTULO II, DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS. Artículo 4o.-** Los derechos del obtentor y de sus causahabientes, consagrados en la Ley y en el presente Reglamento, se ejercerán libremente, sin más limitaciones que las conducentes para la protección de la biodiversidad.

*Artículo 5o.- En relación con lo dispuesto por la fracción XI del artículo 3o. de la Ley, las comunidades rurales tendrán, en todo tiempo, el derecho de utilizar y explotar comercialmente las variedades vegetales resultantes de su práctica, usos y costumbres. Dichas comunidades permitirán el desarrollo de las actividades de investigación y estudio que sobre tales variedades vegetales lleven a cabo instituciones públicas y privadas para proteger la biodiversidad.*

**Quinto.-** Que como consecuencia de la mala calidad del agua en los canales, muchos productores de la zona no han recibido la certificación para la obtención de la constancia en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación del SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria). De atenderse tal problemática se estará facilitando el camino para alcanzar la certificación del producto verdolaga.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la siguiente propuesta con:



**ASAMBLEA  
DE TODOS**



**VI LEGISLATURA**

**Ma. Angelina Hernández Solís**

Diputada

Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la de Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas del Distrito Federal y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el marco legal de su competencia brinden el acompañamiento necesario a productores del poblado de San Gregorio Atlapulco a fin de hacer la caracterización del seguimiento y metodología científica, para lograr la certificación de las semillas nativas del Distrito Federal y específicamente de la verdolaga

**PUNTO DE ACUERDO**

9

Primero.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta, respetuosamente, a la de Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, así como a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas del Distrito Federal y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que en el marco legal de su competencia den el acompañamiento necesario a productores del poblado de San Gregorio Atlapulco para hacer la caracterización del seguimiento y metodología científica, para lograr la certificación de las semillas nativas del Distrito Federal y específicamente de la verdolaga.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS**

Dado en el Honorable Recinto  
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.  
México D.F. a 24 de julio de 2013.



VI LEGISLATURA

**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

**México D.F., 22 de julio del 2013**  
**ALDF/VI/AOA/175 /13**

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

**ÚNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA.**

Lo anterior para los trámites parlamentarios de estilo, sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

**CORDIALMENTE**

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA  
**C.C.P. DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.-** SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
**C.C.P. ÁNGELO CERDA PONCE.-**COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E

**México D.F., 24 de julio del 2013**

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

**ÚNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA.**

Exponiendo ante este honorable Pleno de la Diputación Permanente, los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Las grandes ciudades están cambiando y crecen a un ritmo acelerado, en la actualidad 2 de 3 personas en el mundo viven en ciudades con más de un millón de habitantes, como en el caso de la Ciudad de México.

2.- Esta densidad poblacional, requiere a su vez el intercambio dinámico de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los habitantes, lo que ha



**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

---

llevado a concentrar y a organizar una diversidad de comerciantes a través de lo que hoy conocemos como mercados públicos.

3.- Los mercados públicos son tradicionalmente lugares de comercio que satisfacen las necesidades de los habitantes del Distrito Federal, donde principalmente se encuentran alimentos de la canasta básica que sirve de dieta de los mexicanos, ejemplo de ello, tiendas, tortillerías, verdulerías, fruterías, pollerías, carnicerías, reparadores de calzado, peleterías, jarcerías, comida en general, entre otros, cuyos ingresos diarios oscilan entre 100 y 200 pesos diarios.

4.- Son núcleos de comercio que se erigen en nuestros tiempos, como fuentes formales de trabajo y autoempleo; generando el sustento económico de las familias mexicanas que diariamente desarrollan sus actividades en su seno; no pueden minimizarse como fuentes productivas y económicas en nuestra sociedad, por ello es importante impulsar políticas que beneficien a los 325 mercados que se tienen reconocidos, al mismo tiempo en que debe garantizarse su operatividad bajo el estricto cumplimiento de los derechos que han generado.

5.- Que es de señalarse que en la madrugada del pasado 9 y 10 de julio la Comisión Federal de Electricidad, comenzó operativos de clase mundial, para cortar el suministro de energía eléctrica en los mercados públicos del Distrito Federal, pasando inadvertido la situación jurídica que los rige,

6.- Que dicha actuación de la Comisión Federal de Electricidad sitúa en riesgo de quebranto a miles de negocios de seguir actuando de forma arbitraria, con falta de transparencia e incertidumbre y “truculentamente” al despachar



**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

---

cortes temerarios, con los que se ha menoscabado el patrimonio de los locatarios de los mercados, al provocar gravemente la descomposición irreversible de sus mercancías.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que en términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozaran de los derechos humanos, siendo aplicables de forma extensiva los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse.

**SEGUNDO.** Que la Comisión Federal de Electricidad es la entidad que actualmente presta el servicio de suministro de energía eléctrica en el país.

**TERCERO.** Que los locatarios de los mercados públicos se duelen de la actuación de la Comisión Federal de Electricidad, a quien solicitan el respeto a sus derechos por haber sido violentados ante los cortes ilegales de energía eléctrica y realizados por personal de la Comisión en mención, provocando incertidumbre jurídica y falta de transparencia .

**CUARTO.** Que es derecho de los diputados integrantes de esta H. Asamblea Legislativa, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, según lo establecido en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de este H. Órgano Legislativo



VI LEGISLATURA

**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SUSPENDA LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS MERCADOS PÚBLICOS HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE SU SITUACIÓN JURÍDICA.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de julio del 2013

**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**



**DIP. ANA JULIA HERNANDEZ  
PEREZ**



---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA A.L.D.F. VI LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la Diputación Permanente, de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA CONVOCAR A LA BREVEDAD A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, A CONSTITUIR UNA MESA DE TRABAJO A FIN DE ELABORAR EL “PLAN MAESTRO DE LA ZONA PATRIMONIAL MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD XOCHIMILCO 2013-2016”, DONDE SE DISEÑEN LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS A SEGUIR**, tenor de las siguientes:

#### **Consideraciones**

La zona de chinampas, lacustres y colindantes con los cuerpos de agua en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta sufrió un grave deterioro en la segunda mitad del siglo veinte, con motivo de la expansión de la mancha urbana entre las décadas de 1960 a 1980 y en tres aspectos esenciales para su supervivencia; primero la extracción masiva de agua motivada por el aumento en la densidad poblacional en el sur de la ciudad, el segundo lo constituyó la invasión de zonas ecológicas y de cultivo para la construcción de casas habitación y, el tercero, la disminución en la calidad del agua en las chinampas y zonas lacustres.

Se entenderá como zona de chinampas, lacustre y de monumentos históricos existente en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta del Distrito Federal el perímetro que comprende:

I. La zona de Monumentos Históricos delimitada en el Decreto del Ejecutivo Federal, de fecha 4 de diciembre de 1986;

II. La zona conocida como “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” señalada en el Decreto del Ejecutivo Federal de 7 y 11 de mayo de 1992; y

---

III. Las zonas conocidas como Ciénega Chica, Laguna del Toro, Barrio de Cuauhilama y Los Humedales.

El perímetro señalado, constituye el ámbito competencial de actuación para el ejercicio de las atribuciones de las Dependencias que en este acto se delegan a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, y no implica modificación ni alteración de los límites geográficos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, establecidas en la normatividad vigente.

El 4 de diciembre de 1986 ,por decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se declaró Zona de Monumentos Históricos un área de 89.65 km2, ubicadas en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

El 11 de diciembre de 1987, la UNESCO declaró Patrimonio Mundial, Cultural y Natural al sistema de chinampas de Xochimilco y Tláhuac, por el valor que conservan sus canales y chinampas, similares a los que existían en el Islote que albergaba México Tenochtitlán y que conformaban el sistema que permitía el desarrollo sustentable de una comunidad densamente poblada, por lo que debe ser protegido para beneficio de la humanidad.

Mediante decreto presidencial, publicado los días 7 y 11 de mayo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación, se estableció como Zona Prioritaria de Preservación y Conservación del Equilibrio Ecológico y se declaró Área Natural Protegida, bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, la zona conocida como “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, en la Delegación Xochimilco.

El 31 de enero de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo de creación de la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, como un órgano de planeación, coordinación, apoyo, consulta y seguimiento de los programas, proyectos, y acciones que promovieran la investigación, difusión, protección, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Para consolidar, ampliar y eficientar las políticas, programas y acciones del gobierno en materia de investigación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable del área que comprende el Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, creo un órgano desconcentrado dotado de atribuciones propias y en el que

---

además se concentren, por delegación, las atribuciones y facultades que las dependencias y órganos de la Administración Pública del Distrito Federal ejerzan en dicho territorio, así como las atribuciones de coordinación de la autoridad central con las Delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, para el manejo, conservación y regeneración del agua de los manantiales y canales, la recuperación de la zona chinampera, el ordenamiento territorial en las zonas colindantes con los cuerpos de agua, así como la protección de la zona de monumentos históricos, considerando la participación ciudadana en los ámbitos social, cultural, ecológico y académico.

Por ello, el 11 de enero del 2012, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, decretó el Acuerdo por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Dicha Autoridad estará adscrita a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal. Su titular será designado y removido libremente por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y acordará directamente con él, los asuntos encomendados a través del presente instrumento.

Se delega en la Autoridad multicitada, la ejecución de las atribuciones generales de planeación, organización, control, evaluación y operación que corresponden a los órganos centrales de la Administración Pública del Distrito Federal; así como las atribuciones específicas establecidas en la normatividad aplicable a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal; en el marco de atribuciones que establecen los artículos 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 4º, 5º, 12, 16 y demás correlativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en tanto dichas atribuciones deban ser ejercidas exclusivamente dentro del perímetro delimitado.

Cabe mencionar que en el artículo 12 transitorio del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, específicamente en el presupuesto para la Autoridad del Espacio Público se incluyeron 42 millones de pesos, para la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, se coordinará con los Órganos Político Administrativos en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para realizar las actividades propias del acuerdo por la que se crea. Dicha coordinación se realizará respetando y ejecutando las atribuciones que a cada uno le señala la normatividad vigente.

---

Asimismo es de resaltar que dicha autoridad tendrá entre sus atribuciones las de formular, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, los instrumentos de planeación que correspondan a la Zona Patrimonio Natural y Cultural en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, y coordinar su ejecución; es por ello, que exhortamos a dicha Autoridad a que en términos de la normatividad se elabore un “Plan Maestro” que permita ejecutar acciones y estrategias en el rescate de Xochimilco respecto a materias de desarrollo urbano y vivienda, desarrollo económico, medio ambiente, obras y servicios, desarrollo social, transporte y vialidad, turismo, cultura, seguridad pública, protección civil, trabajo y fomento al empleo, educación, desarrollo rural y equidad para las comunidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a los integrantes de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**UNICO.** - La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca respetuosamente al Antropólogo Gustavo Alonso Cabrera Rodríguez, titular de la Autoridad de la Zona Patrimonial Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa, así como a los titulares de las Jefaturas Delegacionales en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Ing. Miguel Ángel Cámara Arango, C. Angelina Méndez Álvarez y Lic. Víctor Hugo Monterola Ríos, respectivamente, a constituir con carácter de urgente una “Mesa de Trabajo”, donde se defina una “Ruta Crítica” a seguir para la elaboración de un “Plan Maestro de la Zona Patrimonial Mundial Natural y Cultural de la Humanidad Xochimilco 2013-2016”, que delinee las acciones y estrategias para la recuperación, conservación y restauración de Xochimilco, Patrimonio de la Humanidad; derivado de los 42 millones de pesos aprobados y etiquetados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2013, para la operatividad de dicha Autoridad.

**SUSCRIBE**

**Dip. Ana Julia Hernández Pérez**

Dado en el Recinto Legislativo a los 24 días del mes de Julio del 2013



**DIP. ANA JULIA HERNANDEZ  
PEREZ**





**DIP. ANA JULIA HERNANDEZ  
PEREZ**



---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA A.L.D.F. VI LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo a esta DIPUTACIÓN PERMANENTE, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, **para exhortar a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, todas del Distrito Federal, a que elaboren conjuntamente un análisis y estudio para considerar como una política pública de transporte y movilidad, la implementación de un nuevo Sistema de Transporte Aéreo, alternativo y ecológico, denominado “Teleférico”, en Xochimilco, tenor de las siguientes:**

#### **Consideraciones**

Uno de los principales problemas de la Delegación Xochimilco, se debe a la falta de un sistema de transporte que facilite la movilidad interna y externa. La falta de vialidades que comuniquen eficientemente todos los puntos de la Delegación con otras zonas del Distrito Federal, junto con la descoordinación de los medios de transporte, provocan que sea difícil y caótico el movimiento interno de vehículos y personas. El 40% del espacio urbano usado como vialidad no está pavimentado y el resto se encuentra en regulares condiciones, provocando lentitud, congestionamientos y conflictos viales.

Por ello, la posibilidad de plantear e introducir rutas, vialidades y nuevas alternativas de movilidad aérea al interior de la Delegación, como lo es el teleférico, sin duda, beneficiarán a la población Xochimilca, dando como resultado una movilidad interna más eficiente, evitando que desemboquen siempre en las vialidades principales, para trasladarse dentro de la misma Delegación.

En grandes ciudades de Latinoamérica y del mundo entero, se han fomentado modelos de movilidad y transporte por la excesiva afluencia vehicular y con ello los habitantes han optado por la construcción de teleféricos en las zonas altamente marginadas; como

---

es el caso de Medellín, Granada, España, Chile, y en el caso de México, el Estado de Zacatecas, cuentan con este modelo de transporte; hoy en día Puebla va por el mismo camino.

El Jefe de Gobierno capitalino, Dr. Miguel Ángel Mancera, anunció que alistan un proyecto del 'Cablebús', un teleférico que conectará zonas altas de Iztapalapa con el Estado de México. En el caso de la delegación Magdalena Contreras, su titular anuncio que se proyecta la construcción de un teleférico que podría beneficiar a miles de personas que habitan en la parte alta de la demarcación.

En el caso de Xochimilco, el delegado Ing. Miguel Ángel Cámara Arango, anuncio que hay acercamientos con una asociación civil para la creación de un teleférico, que vaya desde Santa Cecilia a Taxqueña y que funciones además como una ruta turística, lo que implica la consulta de algunas dependencias como Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaria de Medio Ambiente, entre otras, además que la delegación verificaría cual es el impacto y el costo-beneficio que tendría un teleférico.

La construcción de un medio de transporte como el "Teleférico", liberaría la tensión que tiene actualmente el transporte y la movilidad en Xochimilco, además que tendría un fin turístico por la topografía del lugar, lo que puede convertirlo en una gran atracción y coadyuvará además a descongestionar las vías de acceso y salida de Xochimilco.

La implementación de esta modalidad de transporte aéreo reduciría la dependencia y gasto de combustible, generando un ahorro público y con ello se estaría contribuyendo a salvaguardar la soberanía energética, beneficiando a los sectores de población de escasos recursos. Con este proyecto de llegarse a cumplir, se disminuiría la contaminación ambiental (atmosférica y acústica), por otro lado, el tiempo de viaje de los habitantes de las zonas de la periferia disminuiría bastante, quienes deben dedicar mas de 3 horas al día para movilizarse, y de esta manera incidir en la mejora de la calidad de vida de las personas y contando con un sistema de transporte confiable, seguro y cómodo.

No olvidemos que en materia de transporte ecológico, hay normas de carácter internacional como el Protocolo de Kyoto, que es un acuerdo internacional que se deriva de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y que negociado en 1997 y pretende que 37 países desarrollados reduzcan sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en un 5% para el año 2012, con respecto a sus niveles de emisiones de 1990. Como país en desarrollo, México no tiene ninguna obligación de reducción de emisiones bajo el Protocolo de Kyoto. No obstante, dado que las emisiones nacionales se incrementan año con año, Greenpeace considera que México, así como otros países en desarrollo, deben asumir compromisos obligatorios

---

de reducción para después del 2012 y antes de 2020, por ello, este tipo de proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio como lo puede ser un teleférico, contribuyen a contar con un transporte limpio y novedoso.

Con esta alternativa de transporte aéreo se complementaria la política de movilidad en Xochimilco y en la Ciudad de México, lo anterior nos permite reflexionar sobre una nueva modalidad de movilidad como política pública como un sistema integral de teleféricos para el Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y fundado, se pone a consideración de esta diputación permanente de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**UNICO.** – La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, todas del Distrito Federal, a que elaboren conjuntamente con la delegación de Xochimilco un análisis y estudio para considerar como una política pública de transporte y movilidad, la implementación de un nuevo Sistema de Transporte Aéreo, alternativo y ecológico, denominado “Teleférico”, en la demarcación territorial de Xochimilco.

**SUSCRIBE**

**Dip. Ana Julia Hernández Pérez**

Dado en el Recinto Legislativo a los 24 días del mes de Julio del 2013



VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

ASAMBLEA  
DE TODOS



México, Distrito Federal a 22 de julio de 2013  
No. Oficio ALDF/VLLM/192/2013

**Dip. Vidal Llerenas Morales  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Diputación Permanente  
Presente.**

El suscrito Diputado Vidal Llerenas Morales integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AL INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN CUAUHEMOC INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y SOBRE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y AUDITIVA GENERADA POR LA EMPRESA CEMENTERA “LATINOAMERICANA DE CONCRETOS S.A. DE C.V.”, UBICADA EN AV. EULALIA GUZMAN NO. 201, COLONIA ATLAMPA, DELEGACION CUAUHEMOC, Y SE LES EXHORTA A QUE, EN CASO DE QUE DICHA EMPRESA NO CUMPLA CON LAS LICENCIAS Y NORMAS DE OPERACIÓN EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA O AFECTE LAS CONDICIONES AMBIENTALES O DE SALUD DE LOS HABITANTES, SE PROCEDA CLAUSURAR DE FORMA INMEDIATA SUS ACTIVIDADES**, lo anterior bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es obligación





VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

ASAMBLEA  
DE TODOS



de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.** En días pasados vecinos de las Colonias Atlampa y Tlatilco de las Delegaciones Cuauhtémoc y Azcapotzalco respectivamente manifestaron su inconformidad por la operación de la empresa cementera LATINOAMERICANA DE CONCRETOS S.A. DE C.V., ubicada en Av. Eulalia Guzmán No. 201, Colonia Atlampa, Delegación Cuauhtémoc, derivado que los habitantes de dicha zona han presentado problemas salud en vías respiratorias por los contaminantes que desprende dicha cementera así como la contaminación por ruido que genera y las complicaciones viales de la zona por los transportes que ahí se abastecen de material para construcción.

**TERCERO.** Desde 2011, vecinos de las Colonias afectadas han presentando diversas quejas antes la Secretaría del Medio Ambiente, la PAOT, SEDUVI, el INVEA y la Jefatura Delegación en Cuauhtémoc, como resultado la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal clausuró provisionalmente la cementera del 4 al 27 de julio del 2011.

Ante ello, el 5 de agosto del 2011 los vecinos interpusieron una nueva denuncia, pero ahora ante el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Sin embargo, a dos años de haberse presentado las primeras quejas no se han obtenido resultados positivos para solucionar el conflicto y mitigar los problemas de salud y de contaminación auditiva que presentan los vecinos de la zona.

**CUARTO.** Que por lo anteriormente manifestado se solicita a los titulares de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Procuraduría Ambiental Y De Ordenamiento Territorial, al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y a la Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc, presenten a ésta soberanía un informe detallado sobre la situación jurídica de la empresa cementera "Latinoamericana de Concretos S.A. de C.V.", ubicada en av. Eulalia Guzmán no. 201, colonia Atlampa, Delegación Cuauhtémoc, con el fin de conocer si cumple las licencias y normas de operación en la legislación de la materia y si su actividad afecta las condiciones ambientales o de salud de los habitantes de la zona, con la finalidad de prevenir





**VI LEGISLATURA**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

**ASAMBLEA  
DE TODOS**



perjuicio a los habitantes de las colonia Atlampa y Tlatilco de las Delegaciones Cuauhtémoc y Azcapotzalco respectivamente.

Por lo anterior y, en representación de los intereses de los ciudadanos, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

**ÚNICO. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AL INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN CUAUHTEMOC INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y SOBRE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y AUDITIVA GENERADA POR LA EMPRESA CEMENTERA “LATINOAMERICANA DE CONCRETOS S.A. DE C.V.”, UBICADA EN AV. EULALIA GUZMAN NO. 201, COLONIA ATLAMPA, DELEGACION CUAUHTEMOC, Y SE LES EXHORTA A QUE, EN CASO DE QUE DICHA EMPRESA NO CUMPLA CON LAS LICENCIAS Y NORMAS DE OPERACIÓN EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA O AFECTE LAS CONDICIONES AMBIENTALES O DE SALUD DE LOS HABITANTES, SE PROCEDA CLAUSURAR DE FORMA INMEDIATA SUS ACTIVIDADES.**

**ATENTAMENTE**





**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**VI LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

El suscrito Diputado Andrés Sánchez Miranda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Diputación Permanente, por obvia y urgente resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL PROCESO DE REESTRUCTURA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABORE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL QUE INCLUYA DATOS DEL PADRÓN DEL ACREDITADO, LIGADO CON LOS DATOS FINANCIEROS DE SU PROYECTO, LAS FECHAS DE SOLICITUD, ENTREGA DEL CRÉDITO Y LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO), es un fideicomiso creado en el año 2002 por el Gobierno del Distrito Federal y tiene la finalidad de brindar créditos que apoyen a capitalinos interesados en



## Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

crear su propio negocio, así como a empresas ya establecidas que deseen crecer<sup>1</sup>.

Los créditos que brinda están dirigidos a grupos sociales que encuentran dificultades para obtener créditos por parte de los bancos. Además proporciona servicios de asesoría y capacitación, para aminorar riesgos y dificultades que se le puedan presentar a las empresas. Se enfoca a emprendedores del D. F. que están interesados en iniciar o hacer crecer su negocio, para lo cual, necesitan el recurso que les permita llevar a cabo su proyecto empresarial.

Los Objetivos del FONDESO son:

- ✓ Asegurar el acceso al crédito para la población del Distrito Federal que vive en condiciones de alta marginación y pobreza.
- ✓ Generar oportunidades de trabajo mediante un enfoque de autoempleo que permita mejorar su calidad de vida y consolidar su proyecto productivo.
- ✓ Fomentar la creación, fortalecimiento y consolidación de micro y pequeñas empresas, mediante el otorgamiento de créditos accesibles.
- ✓ Ofrecer servicios de orientación, capacitación, vinculación y comercialización para garantizar el éxito de los negocios.

Los programas de crédito con los que cuenta FONDESO son:

- ✓ **Crédito para tus proyectos:** Programa de Microcréditos para el Autoempleo.

---

<sup>1</sup> <http://www.fondeso.df.gob.mx>

## Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- ✓ **Tu negocio crece:** Programa de apoyo a la micro y pequeña empresa.
- ✓ **Fondeso y el Campo:** Programa de financiamiento para la comercialización de productos rurales.
- ✓ **Fondeso, los bancos y tu negocio:** Programa de Bancarización.

2. El presupuesto asignado a FONDESO<sup>2</sup> para este año es de alrededor de 196 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

| PRESUPUESTO ASIGNADO EN LO GENERAL 2013 |                                   |              |                                    |                                   |                                     |
|---|-----------------------------------|--------------|------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| EJERCICIO                               | PRESUPUESTO ASIGNADO A LO GENERAL | CLAVE        | DENOMINACIÓN                       | PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO | VÍNCULO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL |
|   |                                   | DEL CAPÍTULO |                                    |                                   |                                     |
| 2013                                    | 196,288,958.00                    | 1000         | SERVICIOS PERSONALES               | 38,083,285.00                     | <a href="#">POA</a>                 |
|   |                                   | 2000         | MATERIALES Y SUMINISTROS           | 700,500.00                        |                                     |
|   |                                   | 3000         | SERVICIOS GENERALES                | 25,135,313.00                     |                                     |
|   |                                   | 4000         | AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS | 0.00                              |                                     |
|   |                                   | 5000         | BIENES MUEBLES E INMUEBLES         | 0.00                              |                                     |
|   |                                   | 7000         | INVERSIÓN FINANCIERA               | 132,369,860.00                    |                                     |
|   |                                   | TOTAL        |                                    | 196,288,958.00                    |                                     |

Significa que únicamente el 67% del presupuesto para el 2013 será aplicado para la colocación de créditos a través de los programas antes mencionados, el 33% restante será para cubrir gastos en servicios personales y generales.

3. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal<sup>3</sup> ha emitido recomendaciones y observaciones a los programas que maneja el FONDESO, en el sentido de que no se cuenta con una base de datos completa cuya información esté plenamente desglosada, bien capturada y clasificada. Esos faltantes implican pérdida de tiempo y mayores costos de operación. **Se carece de un sistema de información integral que incluya datos del padrón del acreditado ligado con los datos financieros de su proyecto**, las fechas de solicitud, entrega del crédito y liquidación del adeudo, la calificación

<sup>2</sup> [http://www.transparencia.df.gob.mx/wb/vut/fraccion\\_x\\_presupuesto\\_asignado\\_fondeso](http://www.transparencia.df.gob.mx/wb/vut/fraccion_x_presupuesto_asignado_fondeso)

<sup>3</sup> [http://www.evalua.df.gob.mx/files/recomendaciones/recomendaciones\\_comite/recom\\_def\\_micro.pdf](http://www.evalua.df.gob.mx/files/recomendaciones/recomendaciones_comite/recom_def_micro.pdf)



VI Legislatura

## Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

respectiva de los diferentes créditos que ha recibido y su pertenencia sucesiva a uno o más grupos solidarios; el periodo transcurrido desde el financiamiento hasta la fecha de vencimiento del microcrédito y el porcentaje de recuperación del mismo; un listado de conceptos específico que facilite el seguimiento y evaluación del proceso e impacto de los proyectos y se dé seguimiento a la captura de información para evitar errores en esta actividad; y la creación de empleos adicionales aparte del empleo del acreditado, entre otros aspectos.

La base de datos permitiría estimar de manera ágil variables relevantes como: a) tasa de recuperación, b) proyectos por nivel crediticio, c) giro comercial de los proyectos, d) sector económico de los proyectos, e) número de proyectos exitosos, f) comportamiento por delegación, g) características del beneficiario (género, edad, pertenencia étnica, nivel de marginación al que pertenecen, entre otras variables).

Este sistema permitirá además, disminuir la posibilidad de discrecionalidad, incrementar y mejorar los servicios por parte de los programas por medio de la impartición de cursos de concientización sobre la importancia de transparentar el quehacer de la administración y la rendición de cuentas a los ciudadanos.

4. El artículo 4 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que el gasto público en el Distrito Federal, se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, ***inversión financiera***, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan las Unidades Responsables del Gasto.

## Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Añade que las Unidades Responsables del Gasto están obligadas a **rendir cuentas por la administración de los recursos públicos** en los términos de la mencionada Ley y de las demás disposiciones aplicables.

5. Asimismo, el artículo 102 señala que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades<sup>4</sup>, a través de la Secretaría, deberán comunicar a la Asamblea dentro del informe de la Cuenta Pública del Distrito Federal, de los **avances en la operación de los programas, la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados, la distribución por Delegación y colonia**. Situación que no ocurre con el FONDESOS.

6. Ahora, por tratarse de un Fideicomiso Público del Distrito Federal y conforme la naturaleza presupuestal de **inversión financiera** que cada año le asigna esta Asamblea Legislativa, no le es aplicable el secreto bancario previsto en el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, por lo que se encuentra obligado a transparentar la colocación de los recursos en términos de la legislación aplicable.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el pasado 16 de julio el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, designó a Víctor Hugo López Aranda como titular del FONDESOS. Al respecto, el Grupo Parlamentario del PAN se pronunció para que se hagan públicos los padrones de los beneficiarios e incorporar en su plan de restructuración del mencionado Fondo, una estrategia integral que mejore el esquema de financiamiento hacia las Pequeñas y Medianas Empresas en la capital de país.

---

<sup>4</sup> Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:... **Entidades:** Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los **fideicomisos públicos** del sector paraestatal del Distrito Federal.



## **Dip. Andrés Sánchez Miranda** **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**SEGUNDO.-** Que cualquier ciudadano tiene derecho a saber cómo funciona su Gobierno, el porqué de las acciones de sus funcionarios, qué recursos del erario son empleados en los distintos programas y proyectos instrumentados. Se requiere para ello no sólo de una vía abierta a los documentos elaborados, en este caso por la Secretaría de Desarrollo Económico y FONDESOC, sino que estos sean confiables, útiles y que el acceso a los mismos pueda sea oportuno.

**TERCERO.-** Que hoy en día, la población está más consiente de su realidad y de sus derechos frente a quienes detentan el poder público. Los ciudadanos de esta capital exigen a las autoridades capitalinas se les mantenga informados sobre las actividades que realizan, y entre otros múltiples aspectos, a qué se destinan los ingresos del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que los fondos constituidos por recursos públicos deben ser generadores de riqueza, no sólo fuentes de gasto improductivo.

**QUINTO.-** Que es de suma relevancia evaluar el impacto que la inyección de fondos públicos tiene en:

- a) La generación de nuevas empresas en el D.F. por año.
- b) Empleos promedio y totales creados por esas empresas en un año.
- c) Porcentaje de recuperación de los créditos por año.
- d) Monto de recuperación de los créditos por año.
- e) Período promedio de recuperación de los créditos.
- f) Giros apoyados.
- g) Estimado de riqueza generada por las empresas apoyadas.



**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente la presente Proposición con

**PUNTO DE ACUERDO**

**RESOLUTIVO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL PROCESO DE REESTRUCTURA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABORE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL QUE INCLUYA DATOS DEL PADRÓN DEL ACREDITADO, LIGADO CON LOS DATOS FINANCIEROS DE SU PROYECTO, LAS FECHAS DE SOLICITUD, ENTREGA DEL CRÉDITO Y LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO.

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil trece.

Firma el presente acuerdo el diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, VI Legislatura.

Dip. Andrés Sánchez Miranda.

\_\_\_\_\_

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE COORDINARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PERMANENTES QUE IMPIDAN Y ATIENDAN LOS CASOS QUE SE DERIVEN DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL PERPETRADA EN LAS INSTALACIONES DE MERCADOS PÚBLICOS, CENTRAL DE ABASTO, PLAZAS PÚBLICAS, CRUCEROS, PARADEROS Y CENTRALES DE AUTOBÚSES.**

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE COORDINARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PERMANENTES QUE IMPIDAN Y ATIENDAN LOS CASOS QUE SE DERIVEN DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL PERPETRADA EN LAS INSTALACIONES DE MERCADOS**

**PÚBLICOS, CENTRAL DE ABASTO, PLAZAS PÚBLICAS, CRUCEROS, PARADEROS Y CENTRAL DE AUTOBÚSES,** al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1.- El Convenio Internacional sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, considera que la eliminación efectiva de las peores formas de trabajo infantil, requiere una acción inmediata y general, que tome en cuenta la importancia de la educación básica y gratuita, y la necesidad de librar de todas esas formas de trabajo a las niñas y niños afectados y asegurar su rehabilitación y su inserción social al tiempo de atender las necesidades de sus familias.

2.- Las expresiones de las peores formas de trabajo infantil abarcan<sup>1</sup>:

- a. Todas las formas de esclavitud o prácticas análogas de esclavitud, como la venta y tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción pornográfica o actuaciones pornográficas;
- c. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas.
- d. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se llevan a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de las niñas y niños.

---

<sup>1</sup> Convenio Internacional sobre las peores formas de trabajo infantil, Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1999.

**3.-** El trabajo infantil se debe en gran parte a la pobreza y que la solución a largo plazo radica en un crecimiento económico sostenido conducente al progreso social, en particular a la mitigación de la pobreza y a la educación universal.<sup>2</sup>

**4.-** En referencia a la importancia de la educación a fin de eliminar el trabajo infantil, se deben tomar medidas adicionales de manera urgente para<sup>3</sup>:

- e. Impedir la ocupación de niñas y niños en la peores formas de trabajo infantil;
- f. Prestar la asistencia directa necesaria y adecuada para librar a las niñas y niños de las peores formas de trabajo infantil y asegurar su rehabilitación e inserción social;
- g. Asegurar a todas las niñas y niños que hayan sido librados de las peores formas de trabajo infantil, el acceso a la enseñanza básica gratuita y, cuando sea posible y adecuado, a la formación profesional;
- h. Identificar a las niñas y niños que están particularmente expuestos a riesgos y entrar en contacto directo con ellos, y
- i. Tener en cuenta la situación particular de las niñas.

**5.-** En México hay 3.6 millones de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan, es decir, uno de cada ocho niños.<sup>4</sup>

**6.-** Así mismo, del total de niñas y niños que viven en zonas urbanas el 8% padece pobreza extrema.<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup> 83ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 1996.

<sup>3</sup> Convenio Internacional sobre las peores formas de trabajo infantil, OIT, 1999.

<sup>4</sup> Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENEO), 2009, INEGI.

<sup>5</sup> UNICEF

7.- La cifra de niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 17 años en el Distrito Federal ascendía a un 1 millón 783 mil 192, de los cuales 916 mil 955 eran hombres y 866 mil 237 eran mujeres.<sup>6</sup>

8.- De los 916 mil 955 hombres, la condición de inasistencia escolar era de 50 mil niños y adolescentes, mientras que la cifra en las niñas era de 34.053.<sup>7</sup>

9.- El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) estima que la población ocupada de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años en el Distrito Federal, se encontraban trabajando 94 mil 333, de los cuales aproximadamente 32 mil 874 trabajan jornadas mayores a las 35 horas.<sup>8</sup>

10.- De acuerdo al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), en la Ciudad de México no hay datos oficiales sobre trabajo y explotación laboral infantil ni estimaciones sobre el número de niñas y niños que son explotados con fines de lucro; sin embargo es tangible ante la presencia de propios y extraños sobre las actividades de explotación laboral, sexual, trabajo forzoso e incluso de trata a la que son sujetos niñas, niños y adolescentes de manera indigna, humillante e inhumana.

11.- Desafortunadamente por diversos factores como los bajos ingresos, obligan a las familias de escasos recursos y en situación marginal a depender del trabajo infantil, convirtiéndose en una alternativa del sostén y supervivencia del grupo familiar.

12.- La Organización Internacional del Trabajo (OIT), considera que las causas que obligan a los menores de edad a trabajar deben ser resultas por el Estado, aclara además que el trabajo infantil no es un asunto privado, es público,

---

<sup>6</sup> Tabuladores Estatales 2009, Trabajo Infantil, INEGI.

<sup>7</sup> *Ibidem.*

<sup>8</sup> *Ibidem.*

por lo que todo el Estado, en su conjunto, tiene la responsabilidad no sólo de prevenir sino de erradicarlo.

**13.-** Así mismo, la OIT, advierte que la explotación infantil causa a los menores daños físicos, psicológico con consecuencias graves, los futuros jóvenes y adultos serán poco productivos con incluso nulas oportunidades de desarrollo humano que afecta incluso al desarrollo del país entero por la poca productividad, aumento en las conductas de riesgo, aumento en actos ilícitos y de violencia, además de una juventud cansada, enferma y nuevamente excluida.

**14.-** El maltrato y la explotación infantil están penalizados en el Distrito Federal como un delito que se persigue de oficio, la cultura de la denuncia ante las autoridades sigue siendo todavía muy baja. Así pues, la violencia contra niñas y niños lentamente comienza a reconocerse como un asunto de interés público y no como una supuesta atribución de padres y madres.<sup>9</sup>

**15.-** Para agosto del 2009 se habían presentado 268 denuncias por maltrato infantil ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), sin embargo, el sistema Locatel recibió durante el primer semestre de ese año, 486 llamadas con reporte de maltrato infantil: 230 relacionadas con niñas y 256 a niños, concentrándose en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón.<sup>10</sup>

**16.-** Uno de cada seis niños de entre seis y 14 años trabaja para subsistir, por condiciones de pobreza. Cada 52 segundos un niño mexicano abandona la escuela para buscar una alternativa de ingreso en apoyo a la economía familiar.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Programa General de Desarrollo 2007-2012 del Gobierno del Distrito Federal.

<sup>10</sup> Maltrato y Abuso Infantil en México: Factor de riesgo en la comisión de delitos, Secretaría de Seguridad Pública Federal, 2010.

<sup>11</sup> INEGI 2010.

17.- El 60% de los niños que trabajan lo hace en un negocio o actividad familiar, un 20% con un patrón y el resto en las calles. El ingreso promedio es de entre 25 y 40 pesos, pero en las actividades familiares lo hacen sin remuneración alguna.<sup>12</sup>

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

**TERCERO.-** Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones** de la **Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos;

---

<sup>12</sup> Maltrato y Abuso Infantil: Factor de riesgo en la comisión de delitos, SSPF, 2010.

**CUARTO.-** Que es máxime del artículo 4°, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la obligación del Estado para velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

**QUINTO.-** Que de conformidad con el artículo del 123 apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda prohibida la utilización en el trabajo a los menores de 14 años; mientras que los mayores de 14 y menores de 18 años de edad, tendrán como jornada laboral máxima de seis horas.

**SEXTO.-** Que la Convención sobre los Derechos del Niño establece el Derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**SÉPTIMO.-** Que el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre las peores formas de trabajo infantil reconoce que proteger a las niñas y a los niños requiere de respuestas integradas que incluyen empleos y trabajo decente para sus padres y medidas de protección social que les ayuden a mantener a las niñas y niños en la escuela.

**OCTAVO.-** Que la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, tiene por objeto regular y promover la protección, asistencia e integración social de las personas, familias o grupos que carecen de capacidad para su desarrollo autónomo o de los apoyos y condiciones para valerse por sí mismas,

así como establecer las bases y mecanismos para la promoción del Sistema Local que coordine y concerte las acciones en materia de asistencia e integración social, con la participación de las instituciones públicas, las instituciones de asistencia privada y las asociaciones civiles.

**NOVENO.-** Que el artículo 3° del ordenamiento legal mencionado en el considerando anterior, establece que se entiende por integración social al proceso de desarrollo de las capacidades y creación de oportunidades en los órdenes económico, social y político para que los individuos, familias o grupos sujetos de asistencia social puedan reincorporarse a la vida comunitaria con el pleno respeto a su dignidad, identidad y derechos sobre la base de la igualdad y equidad de oportunidades para el acceso a los bienes y servicios sociales.

**DÉCIMO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Ministerio Público, tendrá las siguiente facultad y atribución: Proteger los derechos e intereses de las niñas, niños, adolescentes, incapaces, ausentes, personas adultas mayores y otros de carácter individual o social, que por sus características sean vulnerables o se encuentren en situación de riesgo.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en su Artículo 9. (Niños, niñas, adolescente, declarados incapaces y otros). La protección de los derechos e intereses de niños, niñas, adolescentes, declarados incapaces, ausentes, personas adultas mayores y la de otros de carácter individual o social, a que se refiere la fracción IV del artículo 2° de esta ley, consistirá en la intervención en procedimientos jurisdiccionales conforme a las disposiciones legales aplicables, o cuando estén en una situación de daño o peligro.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que es urgente y prioritario impedir que niñas y niños realicen actividades relacionadas a la explotación laboral, misma que se realiza de forma evidente en las instalaciones de mercados públicos, la central de abasto, plazas públicas, cruceros, paraderos y centrales de autobuses en sus diversas formas y modalidades entre ellas la venta ambulante, cargadores o “diableros”.

**DÉCIMO TERCERO.-** Por lo anterior, es urgente generar las acciones necesarias para denunciar, atender y reintegrar a la vida social, laboral y educativa a niñas, niños, adolescentes y sus familias.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que es fundamental la promoción por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal de una cultura de cero de tolerancia a la explotación laboral o sexual infantil que lastiman la integridad y dignidad de esta importante población para el pleno desarrollo social de la Ciudad de México.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que la violencia y el maltrato infantil es un grave problema de la ciudad, que requiere de atención integral bajo la corresponsabilidad interinstitucional y de la participación ciudadana, así como de la aplicación de la ley.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal, a través de sus diversos Organismos garantizar el desarrollo óptimo de las facultades físicas e intelectuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO: SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA; AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA; AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE COORDINARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PERMANENTES QUE IMPIDAN Y ATIENDAN LOS CASOS QUE SE DERIVEN DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL PERPETRADA EN LAS INSTALACIONES DE MERCADOS PÚBLICOS, CENTRAL DE ABASTO, PLAZAS PÚBLICAS, CRUCEROS, PARADEROS Y CENTRALES DE AUTOBÚSES..**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de Julio de dos mil trece.

**Dip. Orlando Anaya González**

---

10



VILEGISLATURA

## DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
PRESENTE.

El DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE EXHORTE AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DICTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE LAS ESTRUCTURAS PROVISIONALES QUE SON UTILIZADAS COMO PUENTES PEATONALES SEAN REMPLAZADAS POR ESTRUCTURAS DEFINITIVAS QUE CUMPLAN CON, AL MENOS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PUENTES PEATONALES QUE EXISTÍAN AL MOMENTO DEL INICIO DE LAS OBRAS EN LAS VÍAS CONOCIDAS COMO AUTOPISTA URBANA NORTE Y AUTOPISTA URBANA SUR**, conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Gobierno del Distrito Federal, a través de su Oficialía Mayor, mediante título de concesión con fecha del 17 de diciembre de 2010, otorgó a Concesionaria Distribuidor Vial San Jerónimo - Muyuguarda, S.A. de C.V. una concesión por un plazo de treinta años para, entre otras cosas, explotar, operar y administrar la vía de comunicación periférica en la parte superior del Anillo Periférico, entre la avenida San Jerónimo - Distribuidor Vial Muyuguarda y la salida a la carretera a Cuernavaca.

SEGUNDO.- El Gobierno del Distrito Federal, a través de su Oficialía Mayor, mediante título de concesión con fecha del 17 de diciembre de 2010, otorgó a Concesionaria Distribuidor Vial San Jerónimo - Muyuguarda, S.A. de C.V. una concesión por un plazo de treinta años para explotar, operar y administrar la vía de comunicación periférica en la parte superior del Anillo Periférico, entre el Distribuidor Vial San Antonio y el límite entre el Distrito Federal y el Estado de México, sobre Boulevard Manuel Ávila Camacho a la altura de Calzada Parque de Chapultepec.

TERCERO.- Para facilitar el transporte, maniobra y colocación de piezas prefabricadas que fueron colocadas durante la construcción de las vías de comunicación citadas en los dos antecedentes anteriores del presente documento, los puentes peatonales fueron retirados y, en su lugar, fueron colocadas, de forma provisional, estructuras tubulares que hasta la fecha son utilizadas como pasos peatonales.

CUARTO.- Conforme a los títulos de concesión de las mencionadas vías de comunicación, las empresas concesionarias están obligadas a rehabilitar los puentes peatonales que hayan sido retirados con motivo de las obras.



VILEGISLATURA

## DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

QUINTO.- En el mes de diciembre del año pasado, el Gobierno del Distrito Federal abrió a la circulación todos los tramos de las vías de comunicación mencionadas en el presente documento.

SEXTO.- En el mes de enero del presente año, el titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal se comprometió a que los diecinueve puentes peatonales que fueron retirados por la construcción de las mencionadas obras, serían reconstruidos a más tardar en el mes de abril (diez en la vía conocida como "Autopista Urbana Norte" y nueve en la vía conocida como "Autopista Urbana Sur").

Con base en lo anterior y tomando en cuenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorga a esta Asamblea la facultad para comunicarse con los otros órganos de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión y las autoridades o poderes de las entidades federativas, a través de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso.

TERCERO.- Que el artículo 17, fracción VI, de La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la presentación de proposiciones y denuncias es un derecho de los diputados.

CUARTO.- Que, en términos de los artículos 76 y 86 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la dependencia auxiliar correspondiente, está facultada para supervisar y vigilar las concesiones, así como dictar las medidas necesarias tendientes a proteger el interés público.

QUINTO.- Que, en relación con las concesiones citadas en los antecedentes del presente instrumento, la dependencia auxiliar es la Oficialía Mayor del Distrito Federal, misma que, con la asistencia de los titulares de las Secretarías de Transporte y Vialidad, de Obras y Servicios y de Finanzas, en su calidad de autoridades coadyuvantes, tiene a su cargo la vigilancia de dichas concesiones.

SEXTO.- Que, tras diversos recorridos realizados por las vías de comunicación señaladas en los antecedentes de esta proposición, se observó que, a pesar de la promesa del titular de la Secretaría de Obras y Servicios de esta Ciudad de México, el Ing. Luis Alberto Rábago Martínez, hoy, más de seis meses después de la fecha en la que se inauguró el último tramo de las obras, aún hay estructuras tubulares que son utilizadas como puentes peatonales, cuya reconstrucción debió haber sido terminada antes de la inauguración de las mencionadas vías de comunicación.



VILEGISLATURA

## DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SÉPTIMO.- Que muchos ciudadanos me han expresado sus quejas en relación con las estructuras tubulares “temporales” que son utilizadas para cruzar el anillo Periférico en las secciones en las que se construyeron las vías concesionadas descritas en los antecedentes del presente instrumento. Las quejas de los ciudadanos que utilizan estas estructuras metálicas como paso peatonal son, principalmente:

- (i) Están en malas condiciones: se mueven mucho, las piezas metálicas están agrietadas, las escaleras tienen escalones rotos.;
- (ii) No están iluminadas, por lo que, en las noches no pueden apreciarse las juntas entre las piezas metálicas, los escalones de las escaleras, los barandales, ni, sobre todo, las partes que, por falta de mantenimiento, están en malas condiciones;
- (iii) Su diseño es incorrecto: la pendiente de las escalinatas es muy pronunciada, por lo que hace difícil tanto subir como bajar, aún más para adultos mayores, personas acompañadas de niños o personas con alguna discapacidad;
- (iv) Cerca de las estructuras metálicas hay cables; y
- (v) En los puntos de acceso hay comerciantes ambulantes.

OCTAVO.- Que el peatón debe dejar de ser tomado en cuenta sólo por los efectos colaterales de las obras viales que se realizan en esta Ciudad de México y ser prioritaria la atención de sus necesidades.

NOVENO.- Que el interés mostrado por los ciudadanos debe de ser abrazado por el Gobierno del Distrito Federal por ser éste el sustento de la democracia.

Someto a la consideración de esta Asamblea el presente instrumento parlamentario con la siguiente resolución:

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DICTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE LAS ESTRUCTURAS PROVISIONALES QUE SON UTILIZADAS COMO PUENTES PEATONALES SEAN REMPLAZADAS POR ESTRUCTURAS DEFINITIVAS QUE CUMPLAN CON, AL MENOS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PUENTES PEATONALES QUE EXISTÍAN AL MOMENTO DEL INICIO DE LAS OBRAS EN LAS VÍAS CONOCIDAS COMO AUTOPISTA URBANA NORTE Y AUTOPISTA URBANA SUR.**

Dado en el recinto legislativo, de Donceles y Allende a los cuatro veinticuatro del mes de julio del año dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

**DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

Integrante del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional



**DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**



## **Punto de Acuerdo**

**Dip. Vidal Llerenas Morales**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la VI Legislatura de la Asamblea**  
**Legislativa del Distrito Federal.**

**Presente.**

**Honorable Asamblea.**

La que suscribe Diputada Priscila Vera Hernández de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL C. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS A QUE ELABORE Y PRESENTE UNA AGENDA DE ACCIONES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO “PARLAMENTO ABIERTO: UNA NUEVA RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA” al tenor de los siguientes**

### **CONSIDERANDOS**

1. La transparencia en los diferentes órganos de gobierno, el poder judicial y en la Asamblea Legislativa es un derecho fundamental de los ciudadanos del Distrito Federal, constituye un instrumento eficaz para combatir la corrupción y

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.  
PRESENTE**

Los suscritos Diputados Gabriela Salido Magos y Héctor Saúl Téllez Hernández ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 58, fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE ESTÁ TOMANDO DICHA DEPENDENCIA PARA EVITAR QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO INCURRA EN SOBREGIRO DE RECURSOS; EN ESPECIAL DENTRO DEL RUBRO DE GASTO CORRIENTE,** al tenor de los siguientes:

.....

#### **ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.-** Durante los últimos tres ejercicios fiscales, anteriores al que ocurre, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó al Gobierno del Distrito Federal un Gasto sumariado de 400 mil 400 millones de pesos. Sin embargo éste ejerció, también sumariado en tres años, 421 mil millones, lo cual representa un **sobregiro aproximado de 20 mil 500 millones de pesos.**

|             | <b>APROBADO</b>   | <b>EJERCIDO</b>   | <b>DIFERENCIA<br/>NOMINAL</b> | <b>% E-A</b> |
|-------------|-------------------|-------------------|-------------------------------|--------------|
| <b>2010</b> | 129,433.70        | 140,889.60        | 11,455.90                     | 8.9          |
| <b>2011</b> | 137,012.50        | 137,849.80        | 837.30                        | 6.1          |
| <b>2012</b> | 134,046.10        | 142,286.30        | 8,240.20                      | 6.1          |
|             | <b>400,492.30</b> | <b>421,025.70</b> | <b>20,533.40</b>              |              |

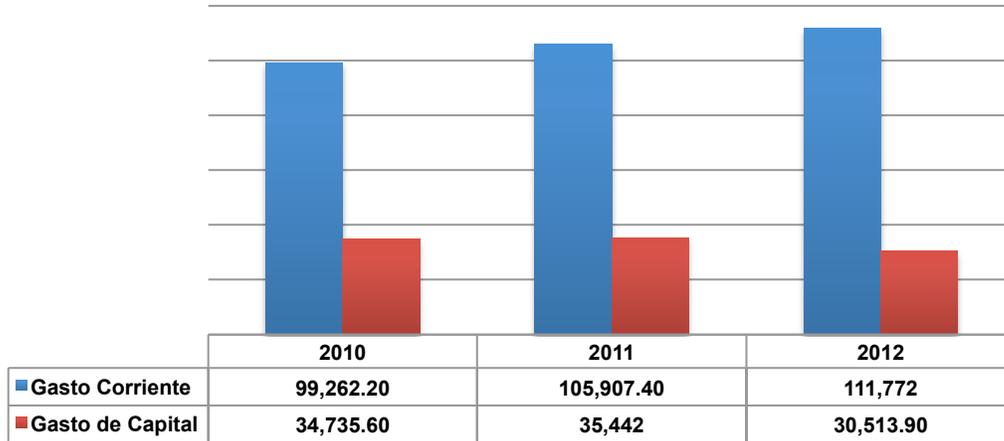
Fuente: Elaboración Propia con datos de la Cuenta Pública del Distrito Federal para los años respectivos.

**SEGUNDO.-** Al analizar la Cuenta Pública para los años de referencia se puede apreciar que los sobregiros del Gobierno del Distrito Federal están en el Gasto Corriente mismo que crece en promedio en 6% cada año, mientras que el Gasto de Capital (Inversión) disminuye año con año. El Gasto Corriente de 2010 a 2012 significó el 75% del total del Gasto Público de la Ciudad, mientras que el Gasto de inversión apenas alcanzó el 25%.

|                             | <b>2010</b>       | <b>2011</b>       | <b>2012</b>    |     |       |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|----------------|-----|-------|
| <b>Gasto Corriente</b>      | 99,262.20         | 105,907.40        | 111,772        | 6.7 | 5.5   |
| <b>Gasto de<br/>Capital</b> | 34,735.60         | 35,442            | 30,513.90      | 2.0 | -13.9 |
|                             | <b>133,997.80</b> | <b>141,349.40</b> | <b>142,286</b> |     |       |

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Cuenta Pública del Distrito Federal para los años respectivos.

### GASTO CORRIENTE VS GASTO DE CAPITAL.



**TERCERO.-** En este orden de ideas es importante puntualizar que la práctica sistemática del sobregiro en la Hacienda Pública del Distrito Federal proviene de las bajas expectativas de recaudación local. Lo anterior se convalida al observar que para los años de referencia se sobre-recaudaron 26 mil millones de pesos más de lo que la Secretaría de Finanzas estimó que la hacienda pública local recaudaría y en consecuencia lo que aprobó éste órgano legislativo para dichos ejercicios fiscales.

|             | LID ALDF          | RECAUDADO         | DIF NOM          | DIF % |
|-------------|-------------------|-------------------|------------------|-------|
| <b>2010</b> | 113,567.40        | 119,250.90        | 5,683.50         | 5.0   |
| <b>2011</b> | 122,809.00        | 130,976.10        | 8,167.10         | 6.7   |
| <b>2012</b> | 137,384.00        | 150,058.30        | 12,674.30        | 9.2   |
|             | <b>373,760.40</b> | <b>400,285.30</b> | <b>26,524.90</b> |       |

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Cuenta Pública del Distrito Federal para los años respectivos.

---

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal tiene como principios fundamentales la honestidad, la austeridad, la eficiencia, la eficacia, la economía, la racionalidad, la transparencia el control y la rendición de cuentas.

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en su artículo 79 señala:

*“ARTÍCULO 79.- El Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, podrá modificar el contenido orgánico y financiero de las Subfunciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos cuando por razones de interés social, económico o de seguridad pública, lo considere necesario.*

*Si como consecuencia de dicha modificación el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, instruye a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades a tramitar adecuaciones presupuestarias y no lo hicieron, la Secretaría aplicará dichas adecuaciones y las notificará a las mismas. En el caso de las Delegaciones, tendrán 3 días para hacerlo o manifestar lo que a su derecho corresponda. En caso contrario la Secretaría las aplicará por su cuenta.*

*De igual forma actuará la Secretaría para el caso que por disposición legal se encuentren obligadas a presentar adecuaciones y no las efectúen dentro de los plazos legales establecidos.*

*Cuando el ajuste alcance o rebase en forma acumulada el 10% del presupuesto anual asignado a cada Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación y Entidad, el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, deberá solicitar la opinión de la Asamblea para que ésta manifieste lo conducente, informando en un capítulo especial del Informe de Avance Trimestral, la conciliación de las modificaciones realizadas, explicando a detalle los fundamentos, motivos y razonamientos de tales ajustes.”*

Consideramos que respecto al último párrafo del artículo anteriormente expuesto el Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría de Finanzas no le ha solicitado opinión alguna a este órgano legislativo, lo anterior no contribuye al diálogo constructivo entre poderes locales. En el análisis de la Cuenta Pública para el año 2012 se modificó el gasto en 10.6% y no se cuenta con la opinión de éste órgano legislativo respecto a la modificación señalada.

| <b>(I) RECAUDADOS</b> |                                 |                                |                      |              |
|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|--------------|
|                       | <b>APROBADOS<br/>ALDF (MDP)</b> | <b>(E) EJERCIDOS<br/>(MDP)</b> | <b>DIF NOM (MDP)</b> | <b>DIF %</b> |
| INGRESOS              | 138,043,090                     | 158,786,999                    | 20,743,909           | 15.0         |
| EGRESOS               | 138,043,090                     | 152,693,690                    | 14,650,600           | 10.6         |
| <b>REMANENTE</b>      |                                 | <b>6,093,309</b>               |                      |              |

\*Cuadro de Elaboración Propia con información de la Cuenta Pública 2012. Secretaría de Finanzas DF

**TERCERO.-** Que de acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Presupuesto de Egresos se define como un documento que especifica el monto y destino de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.

**CUARTO.-** El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, no está en contra de que se recaude más, a lo que se opone es al destino de los recursos excedentes, mismos que han ido a engrosar más el gasto corriente por medio de los servicios personales y no en obra pública que incremente el patrimonio de los capitalinos así como su calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente:

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

**RESOLUTIVO ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE ESTÁ TOMANDO DICHA DEPENDENCIA PARA EVITAR QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO INCURRA EN SOBREGIRO DE RECURSOS; EN ESPECIAL DENTRO DEL RUBRO DE GASTO CORRIENTE.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles el día veinticuatro de Julio del año 2013.

**ATENTAMENTE**

**Diputada Gabriela Salido Magos.**

**Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández.**

## **Punto de Acuerdo**

un elemento fundamental que permite la participación ciudadana en los asuntos relacionados a la forma de gobernar la Ciudad de México. Sin información clara y veraz por parte de los poderes públicos no es posible construir debates sólidos sobre los asuntos públicos de la ciudad y del país.

2. La transparencia es hacer efectivo el derecho que toda persona tiene para conocer la información que las autoridades del país, en este caso las autoridades de la ciudad de México, tienen en sus archivos. Tomando en cuenta que existe información que debe de mantenerse como confidencial debido a su naturaleza o por las implicaciones que generaría que se hiciera pública, por ejemplo, información que afecte la estabilidad financiera o que compromete la seguridad pública.
3. El ejercicio pleno de la transparencia permite conocer las estructuras orgánicas de las entidades y dependencias de los gobiernos, así como del poder legislativo, judicial y los órganos autónomos. Se puede saber quiénes son los servidores públicos, cuáles son sus facultades y su remuneración mensual. De qué se encarga cada una de las dependencias, cuáles son los objetivos que buscan alcanzar, así como los servicios y trámites que realizan.
4. La transparencia es una herramienta eficaz que permite conocer los presupuestos asignados y ejercidos por las autoridades, así mismo muestra los resultados que arrojan las auditorías que se realizan, también se exhiben las concesiones, permisos o autorizaciones otorgados por los funcionarios, las contrataciones y los montos por las que se realizaron, a qué proveedores se contrataron y los términos en los que se efectuaron, permitiendo conocer si éstas fueron realizadas bajo las normatividades correspondientes o se está realizando un inadecuado manejo de los recursos.

### **Punto de Acuerdo**

5. En México la cultura de la transparencia en la administración pública es relativamente reciente. Esta inició a partir de la transición democrática en el año 2000 y se materializó al publicarse la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el 11 de Junio de 2002. Instituciones como el IFAI han acompañado y contribuido a la consolidación de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.
6. Resultado del reconocimiento de la importancia de la transparencia en el actuar diario de las autoridades y la creciente participación de los ciudadanos, ha contribuido a la discusión de nuevos concepto como el “Gobierno Abierto” y el “Parlamento Abierto”. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha definido al Gobierno Abierto como “la transparencia de las acciones que realiza un gobierno, la accesibilidad a los servidores e información pública y la capacidad de respuesta del gobierno a las nuevas ideas, demandas y necesidades”.
7. El Gobierno Abierto se basa en principios fundamentales como: a) Mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información mediante la apertura de datos públicos, b) Facilitar la participación de la ciudadanía en el diseño e implementación de las políticas públicas y c) Favorecer la generación de espacios de colaboración e innovación entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado.
8. Derivado del concepto de Gobierno Abierto en el caso del Poder Legislativo se ha acuñado el término “Parlamento Abierto” el cual se basa en los mismos principios de éste e incluye a aquellos elementos inherentes a la labor que

### **Punto de Acuerdo**

realiza, principalmente lo que tiene que ver con la vigilancia de la productividad parlamentaria.

9. En la búsqueda de la consolidación del Parlamento Abierto y con ello se fortalezca la cultura de la transparencia, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en el Senado de la República presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar a los órganos de gobierno del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, así como de las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que instrumenten mecanismos internos y se defina una agenda de “Parlamento Abierto” de acuerdo a sus facultades y competencias, así como a establecer comunicación con aquellas organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, centros académicos y cualquier otro, que impulsan el modelo de “Parlamento Abierto” para suscribir convenios de colaboración, asesorías y seguimiento a la acciones que se determine impulsar.
10. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa presentó el pasado 4 de Junio, por conducto del Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, una serie de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en las que se contemplan mejoras en la manera en la que se rinde cuentas por parte de las autoridades a la ciudadanía; misma que se encuentra pendiente de dictaminarse
11. El pasado 18 de Junio se firmó el acuerdo “Parlamento Abierto: una nueva relación con la ciudadanía” entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la organización “Transparencia Mexicana”. El acuerdo visualiza al Parlamento Abierto con un enfoque que busca brindar acceso y disponibilidad a información útil, detallada y veraz con respecto a los asuntos del poder

### **Punto de Acuerdo**

legislativo. Transparencia Mexicana presentó a la ALDF un decálogo que enuncia los principios de un parlamento abierto. Los diez principios son:

1. Los parlamentos abiertos garantizan el cumplimiento del principio constitucional de máxima publicidad y el acceso a la información parlamentaria y legislativa.
2. Además, publican de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para el ciudadano, utilizando formatos sencillos y mecanismos de búsqueda simple.
3. Publican en formatos abiertos el análisis, la deliberación y la votación de los trabajos en comisiones parlamentarias y de las sesiones plenarias.
4. Garantizan el acceso y transmisión pública de las sesiones plenarias.
5. Los parlamentos abiertos publican información detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado al cuerpo legislativo.
6. Publican información detallada sobre los representantes populares, los funcionarios y el personal del cuerpo legislativo, incluidas la declaración patrimonial y de intereses de los representantes.
7. Los parlamentos abiertos cuentan con mecanismos y herramientas para un monitoreo y control ciudadano eficaz.
8. Los parlamentos abiertos aseguran una participación ciudadana inclusiva en los proyectos legislativos.
9. En el ámbito tecnológico, dan preferencia a la utilización de formatos en datos abiertos, software libre y código abierto.
10. En su tarea sustantiva, los parlamentos abiertos promueven legislación a favor de políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno; asegurándose de que en todas las funciones de la vida parlamentaria se incorporen esos principios.

**Punto de Acuerdo**

12. Como presidenta de la Comisión Especial para la Modernización de la Función Pública tengo el compromiso de coadyuvar en la transformación de las instituciones y diferentes órganos de gobierno. El cumplimiento del Acuerdo es el primer paso para consolidar la construcción del Parlamento Abierto en el Distrito Federal y refrendar la responsabilidad que se tiene con la cultura de transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con:

**Punto de Acuerdo:**

**PRIMERO.-** Se exhorta al C. Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, elabore y presente una agenda de actividades que permitan el cumplimiento del Acuerdo, “Parlamento Abierto: una nueva relación con la ciudadanía” celebrado entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la organización Transparencia Mexicana.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a los integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal diseñen e implementen mecanismos institucionales de participación ciudadana, contemplando el uso de nuevas tecnologías de información que permitan una permanente interacción de los ciudadanos con las actividades legislativas.

**Recinto Legislativo a 24 de Julio, 2013.**

**Signa el presente Punto de Acuerdo**

**Dip. Priscila Vera Hernández.  
Diputada Local**

**Dip. Vidal Llerenas Morales**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Asamblea Legislativa del Distrito Federal,**  
**VI Legislatura.**  
**P r e s e n t e**

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** la siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO.**

**SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS “FRANELEROS” DE LAS CALLES EN DONDE SE INSTALARON LOS PARQUÍMETROS DEL CORREDOR ROMA-CONDESA, CON LA FINALIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE EL PROGRAMA DE PARQUÍMETROS,** lo anterior al tenor de los siguientes;

## **ANTECEDENTES**

1. El sistema de parquímetros operado por la empresa Operadora de Estacionamientos Bicentenario, S.A. de C.V. ha entrado en funcionamiento el 15 de julio pasado en el polígono Roma- Condesa de la Delegación Cuauhtémoc, en el horario de 8:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, con tarifa de dos pesos por 15 minutos. Los usuarios del servicio pueden hacer pagos hasta por seis horas continuas para, posteriormente, repetir la misma transacción sin necesidad de mover el automóvil.
2. A finales del año pasado y principios del presente; se realizaron por parte de la Delegación Cuauhtémoc, la Autoridad del Espacio Público y Ecoparq diversas reuniones

en las colonias que comprenden el polígono Roma Condesa en donde informaba a los vecinos los beneficios que conllevaría la instalación de los parquímetros en sus colonias.

3. Dentro de los beneficios antes mencionados, los folletos que repartió la Delegación Cuauhtémoc establecían lo siguiente:

**“Hoy a nuestras calles le sacan provecho otros, tener el 50% de la generación económica de los parquímetros para nuestras colonias es mejor que no tener nada”**

Claramente esta frase es atribuida a los llamados franeleros, personas que piden una remuneración económica a cambio de dejar estacionar los vehículos en espacios de la vía pública que ellos controlan.

4. Dentro del marco de la instalación de los parquímetros en el polígono antes mencionado, el 21 de enero de 2013 se realizó una consulta ciudadana preguntando a los vecinos de las Colonias del corredor Roma Condesa si estaban de acuerdo con la instalación de los parquímetros, resultando que en ganó el Sí a la instalación en las secciones de Roma Norte I y II e Hipódromo I y II.

5. Al ser uno de los bastiones de la instalación de los parquímetros la recuperación de las calles y avenidas en donde estos operan, cualquier persona pensaría que inmediatamente se recuperarán las calles en pro del parquímetro, para que opere como se tenía presupuestado.

6. En este sentido, en la Colonia Hipódromo Condesa en dónde ganó el Si a los parquímetros se ha encontrado que los franeleros siguen extorsionando a los automovilistas, en especial en las calle Popocatépetl; en donde los franeleros operan en un horario de 7 a 19 horas y donde la cuota pedida ronda alrededor de los 100 pesos a la semana; disfrutando de una total impunidad ante las autoridades del Distrito Federal, siendo groseros y prepotentes con los vecinos.

7. Es necesario aplicar cabalmente lo prometido a los vecinos por la Delegación Cuauhtémoc y Ecoparq; además de respetar debidamente el voto de los ciudadanos que votaron por la instalación de los parquímetros.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Según el artículo 3 fracción VIII del Reglamento para el control de estacionamientos en las vías públicas del Distrito Federal, EcoParq es programa del Gobierno del Distrito federal a cargo de la Secretaría, a través de la Autoridad para el mejoramiento de la movilidad urbana, y la recuperación del espacio público a través del control de estacionamiento en las vías públicas de la ciudad.

**SEGUNDO.** Un parquímetro es un equipo electrónico con algún sistema de medición de tiempo para el control de estacionamiento en la vía pública, el cual es accionado con monedas, tarjetas bancarias, tarjetas de prepago o cualquier otro medio de pago; como lo establece el artículo 3 fracción V del antes mencionado Reglamento.

**TERCERO.** De la misma forma, la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal señala en su artículo 24 fracciones I, IV y V lo siguiente:

**Artículo 24.- Son infracciones contra la tranquilidad de las personas:**

**I. Prestar algún servicio sin que le sea solicitado y coaccionar de cualquier manera a quien lo reciba para obtener un pago por el mismo. La presentación del infractor solo procederá por queja previa;**

**(...)**

**IV. Impedir el uso de los bienes del dominio público de uso común;**

**V. Obstruir con cualquier objeto entradas o salidas de inmuebles sin autorización del propietario o poseedor del mismo**

De lo anterior se desprende que un franelero infringe estas tres fracciones, siendo sujeto de una sanción por parte de la autoridad.

**CUARTO.** En cuanto la competencia de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal en el presente tema, el artículo 8 fracciones I y II del Reglamento para el Control de Establecimientos en Vía Pública del Distrito Federal que a la letra señala:

**Artículo 8. A la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal corresponde:**

**I. Supervisar la instalación, operación y mantenimiento de los parquímetros;**

**II. Elaborar y ejecutar los proyectos de mejoramiento y rehabilitación de los espacios públicos que se ubiquen en el entorno urbano de las Zonas de Parquímetros, y**

Por lo anterior, se designa la responsabilidad de la Autoridad del Espacio Público de supervisar la operación de los parquímetros.

**QUINTO.** De la misma forma, al ser un proyecto en conjunto con la autoridad delegacional, la Dirección General de Seguridad Pública de la Delegación Cuauhtémoc es competente para el retiro de los franeleros como lo establece el artículo 152 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra señala:

**De las atribuciones adicionales de las Direcciones Generales de Carácter Común y de las Direcciones Generales Específicas del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.**

**Artículo 152.- Corresponde a la Dirección General de Seguridad Pública:**

**III. Programar, coordinar y supervisar con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal acciones para prevenir faltas administrativas que van en contra de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, tales como tarjeteros, prostitución, indigentes, FRANELEROS, hojalateros y talleres mecánicos que desempeñen sus labores en la vía pública y la reventa de boletos de espectáculos públicos en cualquier horario;**

**SEXTO.** Así mismo, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal es competente con fundamento en el artículo 6 del Reglamento para el Control de Establecimientos en Vía Pública del Distrito Federal que a la letra dice:

**Artículo 6. A la Secretaría de Seguridad Pública corresponde:**

**I. Llevar a cabo la señalización en la Zona de Parquímetros con el auxilio de la autoridad del Espacio Público;**

**II. Imponer las sanciones que correspondan por violaciones al Reglamento de Tránsito y al presente Reglamento;**

Por lo que el operativo de retiro de franeleros se debe de llevar acabo por las tres autoridades citadas en el presente punto de acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Es necesario destacar que si un usuario del sistema se excede aunque sea un minuto de tiempo que había pagado, se le coloca el inmovilizador a su vehículo como lo establece el artículo 13 del Reglamento de Tránsito Metropolitano:

**Artículo 13.- Los vehículos estacionados en lugares prohibidos en los que exista señalamiento de inmovilizador o donde se encuentren instalados parquímetros o cualquier otro sistema de medición del tiempo de estacionamiento en la vía pública y que no hayan cubierto la cuota de estacionamiento en el momento de la revisión, pueden ser inmovilizados por el agente, aún cuando el conductor o alguna otra persona se encuentre presente. El vehículo será liberado hasta que se hayan cubierto las sanciones económicas y los derechos por retiro de inmovilizador correspondientes.**

Sin embargo, la autoridad está incumpliendo en los términos que prometieron a los vecinos y a la obligación que tienen en la Legislación aplicable en cuanto la recuperación de las calles en donde se colocaron los parquímetros. Por lo que es fundamental que en los espacios en donde se colocaron estos dispositivos se aplique correctamente el programa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de proteger la vida de los ciudadanos del Distrito Federal, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO.**

**SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA EL RETIRO DE LOS DENOMINADOS "FRANELEROS" DE LAS CALLES EN DONDE SE INSTALARON LOS PARQUÍMETROS DEL**

# Dip. María Gabriela Salido Magos



**CORREDOR ROMA-CONDESA, CON LA FINALIDAD DE APLICAR CORRECTAMENTE EL PROGRAMA DE PARQUÍMETROS.**

Presentado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil trece

**Dip. María Gabriela Salido Magos.**



**DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**



## **Punto de Acuerdo**

**Dip. Vidal Llerenas Morales  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la VI Legislatura de la Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal.**

**Presente.**

**Honorable Asamblea.**

La que suscribe Diputada Priscila Vera Hernández de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL C. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG A QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS**, al tenor de los siguientes

### **CONSIDERANDOS**

1. Con fecha 14 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de

### **Punto de Acuerdo**

Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

2. En el artículo Cuarto Transitorio de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, se estableció, que el Ejecutivo Federal contaría con 90 días a partir de su publicación para emitir el Reglamento de la misma. A la fecha el Ejecutivo del Gobierno Federal ha excedido el plazo señalado.
3. De acuerdo a la Convención de la Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se entiende por Trata de Personas a la “captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño al abuso de poder o de situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, lo que incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o practicas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos...”.
4. A partir de las cifras arrojadas por un diagnóstico que realizaron la Organización de Naciones Unidas y la Secretaría de Gobernación, en México cerca de 70 mil niños y niñas son víctimas de Trata lo que coloca a nuestro país como líder en América Latina con el mayor número de casos.
5. Durante los últimos años nuestro país ha realizado esfuerzos muy importantes para contrarrestar este delito como fue el promulgar la Ley General para

### Punto de Acuerdo

Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, en Junio de 2012; que fue uno de los resultados del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas 2010-2012. Sin embargo, apenas en tres estados de la República han logrado homologar sus leyes para ejercer acciones en contra de esta forma de esclavitud en la sociedad.

6. El Distrito Federal ha respondido al compromiso de contrarrestar este delito al promulgar la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, publicada el 24 de Octubre de 2008, así como su Reglamento publicado el 10 de agosto de 2009. Actualmente se encuentra en Comisiones de la ALDF una Iniciativa de Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, presentada en el mes de Octubre del año pasado.
7. De acuerdo al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Rodolfo Ríos Garza, el delito de Trata de Personas genera ganancias a los grupos criminales de 32 mil millones de dólares anuales (Nota: Se sugiere identificar fuente, no se pudo localizar referencia documental sobre el particular).. De 2007 a 2012, 217 personas dedicadas a esa actividad fueron identificadas y 54 ya fueron sentenciadas, se han desarticulado 18 bandas y se capturaron a 113 personas vinculadas con ese delito.
8. Este delito afecta en primer lugar a niñas y mujeres, sin embargo no están exentos los niños, los hombres y las personas migrantes quienes son secuestrados por grupos delictivos y obligados a realizar actividades ilícitas. El

## **Punto de Acuerdo**

trabajo coordinado de las autoridades, la sociedad civil y los ciudadanos es la mejor forma para evitar que este delito se propague y afecta a más personas.

9. Dado que uno de los programas más relevantes del Gobierno Federal es el Programa Nacional para la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia” y su objetivo es coordinar la “implementación de la política pública para la prevención social de las violencias y la delincuencia con los tres órdenes de gobiernos, la ciudadanía, los Tres Poderes de la Unión, la sociedad civil organizada, la iniciativa privada e instancias nacionales e internacionales”; la promulgación del reglamento solicitado por virtud de este Punto de Acuerdo contribuirá al cumplimiento del objetivo trazado por el Gobierno Federal y a las obligaciones contraídas por el Estado Mexicano ante los organismos internacionales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL C. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG A QUE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.**

**Recinto Legislativo a 24 de Julio, 2013.**

**Signa el presente Punto de Acuerdo**

**Dip. Priscila Vera Hernández.  
Diputada Local**

---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI  
LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, LIC. FAUSTO LUGO GARCÍA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DIFUNDIR EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, LA IMPORTANCIA AL RESPETO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS QUE CONLLEVA HACER USO INDEBIDO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, CUERPOS DE EMERGENCIA EN MATERIA DE SALUD, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR MEDIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA FALSAS**, bajo el tenor de los siguientes:

---

---

## ANTECEDENTES

Hacer frente a situaciones excepcionales que suponen riesgos graves, para la ciudadanía en general, es la función primordial de los servicios de seguridad y de emergencia, entre los que se encuentran:

- a) **Heroico Cuerpo de Bomberos**.- Es una Institución de servicio a la ciudadanía, indispensable para la protección de la vida y la seguridad pública, coopera para el desarrollo normal de la vida cotidiana en nuestra gran ciudad, pues realiza una de las labores de mayor antigüedad; el combate a los incendios. Históricamente los bomberos se esforzaban por salvar los comercios y las viviendas de las personas, convirtiéndose así en un servicio público de la administración local.

Su labor no se limita a los siniestros relacionados con el fuego, ya que realizan otro tipo de rescates como los correspondientes al agua y aire, retiro y captura de fauna, apoyo en derrumbes, accidentes, servicios de prevención, derrames de fluidos peligrosos y retiro de anuncios espectaculares o lonas publicitarias, caídos en la vía pública y que entorpecen el libre tránsito de vehículos y peatones, entre otros.

- b) **Cuerpos Policiacos de Seguridad Pública del Distrito Federal**.- Con el fin de procurar e impartir justicia con un enfoque integral que permita reducir la incidencia delictiva, fueron creadas 70 Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública, con personal operativo policiaco conformado por 35 mil elementos activos, distribuidos principalmente en la Policía Sectorial, Agrupamientos y Tránsito; 28 mil en la Policía Auxiliar; y 15 mil en la Policía Bancaria e Industrial.

- c) **Servicios de emergencia pre hospitalaria, ERUM y Cruz Roja Mexicana.**- El Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), se encarga de auxiliar a la población de la Ciudad de México en caso de siniestros naturales o provocados por el hombre; además, brinda atención médica pre hospitalaria, salvamento, rescate en caso de accidentes y socorre a quienes tienen algún padecimiento médico o han sufrido algún accidente o evento violento.

En un lapso de seis años, el ERUM ha atendido 95 mil 693 lesionados en vía pública, traslado a hospitales a 85 mil 306 personas, atención de 2 mil 731 partos, 1 mil 687 rescates especializados, como acuáticos, espeleológicos y de montaña. Además de contar con 33 unidades médicas distribuidas en zonas estratégicas como son el Zócalo, Glorietas del Ángel, Camarones y Huipulco.

De igual manera, la Cruz Roja Mexicana, ofrece atención eficiente a la población en emergencias y en situaciones de desastre. Tan sólo durante 2011, prestaron 30 mil 918 servicios de atención pre hospitalaria de urgencias. Este es uno de sus servicios más reconocidos y emblemáticos, ya que se proporciona prácticamente desde la fundación misma de la Institución.

En la actualidad la Cruz Roja del Distrito Federal despliega diariamente ambulancias en diversos puntos de la ciudad, a través de bases (sitio de ubicación de las ambulancias); desde ahí Técnicos en Urgencias Médicas y Socorristas atienden los llamados de emergencia y proporcionan socorro a víctimas de accidentes y emergencias médicas.

---

d) **Servicios de emergencia de Protección Civil para casos de desastre.-**

La Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, tiene como responsabilidad prioritaria hacer de la misma, un asunto cotidiano para los habitantes, fomenta la cultura de la prevención para disminuir las pérdidas humanas y materiales provocadas por una emergencia o un desastre. Presta auxilio a los habitantes del Distrito Federal y aplica los planes de emergencia establecidos para cada caso.

Todos estos servicios de emergencias, permiten la comunicación directa con las instituciones, garantizando una respuesta pronta a la demanda de auxilio social pudiendo llamar desde cualquier punto de la Ciudad de México.

### **CONSIDERANDOS**

1.- El número del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia en la Ciudad de México es el “066”, representa un esfuerzo conjunto de la Policía del Distrito Federal, Instituciones y Corporaciones que colaboran, para ofrecer auxilio a los ciudadanos que requieran el apoyo de unidades y elementos de Policía, Ambulancias, Bomberos, Protección Civil y otros servicios, para la solución de cualquier emergencia reportada por la ciudadanía.

2.- Entre los servicios que proporciona en el “*Centro de Llamadas de Emergencias 066*” encontramos: la atención a casos de daños, agresiones, robo en sus diferentes modalidades, distribución y venta de drogas, lesionados, autos abandonados, problemas en concentraciones masivas, personas en estado de ebriedad, obstrucciones, incendios, fugas de gas, personas abandonadas y extraviadas, problemas y fugas de agua potable, encharcamientos, volcaduras, choques, explosiones y atropellados, entre otros.

---

3.- El personal que te atiende dicho centro, cuenta con una preparación técnica especializada y actitud de servicio a la sociedad, lo que asegura un desempeño eficiente. Además de que toda la infraestructura tecnológica y el personal capacitado, permite esquemas de coordinación con las diferentes instituciones y Corporaciones que intervienen para apoyar en los incidentes y emergencias reportados por los ciudadanos.

4.- En estos números se atienden los llamados de la población, se identifica el tipo de emergencia y se realiza el despacho de unidades para que proporcionen la atención requerida, ya sean de la unidad del cuerpo de bomberos, de protección civil o ambulancias de la Cruz Roja,.

5.- Bajo dicho esquema, se crearon los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, conocidos como **C4**, en todas las entidades federativas; con la infraestructura de telecomunicaciones necesaria, para el intercambio de información entre los gobiernos federales y locales, con sus respectivos sistemas de seguridad pública y procuración de justicia.

6.- Desafortunadamente, la atención de estos servicios se ha visto entorpecida pues se estima que, del total de llamadas que se reciben, el 50 % son falsas. Los reportes falsos que movilizan corporaciones policiacas, cuerpos de emergencias médicas, bomberos o personal de protección civil, dentro de las llamadas que se contabilizan en el **C4**, destacan las llamadas en broma en donde los usuarios marcan y cuelgan, amenazan e insultan a los operadores provocando que las líneas telefónicas se ocupen y una llamada de emergencia real, tarde mayor tiempo en ser atendida.

La Cruz Roja Mexicana señala, que de 5 millones 500 mil llamadas recibidas anualmente en la institución, el 70 % son falsas, es decir, casi 4 millones de estas

---

son de broma o falsas; lo cual trae consigo una erogación de alrededor de 3 mil quinientos pesos por la movilización de cada ambulancia en los casos de atención pre hospitalaria.

7.- Por otra parte, el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en sus 15 estaciones reporta haber recibido más de 9 mil 500 llamadas falsas, equivalentes a cerca del 10 % de las casi 150 mil llamadas de emergencia. Así mismo, el 1er Superintendente Raúl Esquivel Carbajal Director General de dicha corporación; informo que estas llamadas se incrementan cuando las y los niños se encuentran de vacaciones. A decir de la Cruz Roja, las llamadas de broma se incrementan hasta en un 300 % durante los períodos vacacionales, ya que 8 de cada 10 llamadas que se reciben, son de este tipo.

8.- En relación a ello, una llamada falsa o de broma ocasiona:

- A. La movilización de una patrulla u otro servicio de urgencia, que puede costar en promedio, de mil 500 hasta 3 mil 500 pesos, dependiendo de la distancia que se recorra para atender la emergencia, ya que al desplazar a estos vehículos se genera en gasto de combustible, así como el tiempo perdido por el personal de urgencias que pudiesen estar en un accidente o siniestro real.
- B. El retraso de los servicios hacia lugares donde los minutos son verdaderamente valiosos para la vida de una persona lesionada o víctima de la delincuencia.
- C. El tiempo de respuesta en el Distrito Federal, a una emergencia es de 29.7 minutos, cuando la media establecida por organismos internacionales oscila de entre 5 y 10 minutos.

---

**9.-** Cabe señalar que con la tecnología que hoy en día tienen los sistemas de emergencia, se pueden rastrear fácilmente estas llamadas; detectando el número de salida y la veracidad de las mismas; de esta forma se puede sancionar a quienes hacen mal uso de las falsas solicitudes de auxilio, por vía telefónica. Sin embargo, la ciudadanía en general especialmente los padres de familia de menores de edad, desconocen que dichas acciones son sancionadas por la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

**10.-** Conforme al artículo 25 fracción IX de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, las personas que soliciten los servicios de emergencia, policía, bomberos o de establecimientos médicos o asistenciales, públicos o privados, cuando no se requieran, profieran voces, realicen actos o adopten actitudes que constituyan falsas alarmas de siniestros o que puedan producir o produzcan el temor o pánico colectivos; serán acreedores a una sanción administrativa, equivalente una multa de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas.

**11.-** La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece en el artículo 23 Bis fracciones XVI que le corresponde a la misma, el despacho de las materias relativas a la protección civil y prevención al desastre. Además de ser el conducto para que el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal se relacione con el Jefe de Gobierno.

El mismo ordenamiento jurídico, contempla en su fracción XIX, que la Secretaría antes citada, coordinará y supervisará el funcionamiento del Sistema de Protección Civil para garantizar mediante la adecuada planeación, la prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de desastre, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad.

**12.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública proponer, formular y ejecutar las medidas de modernización, simplificación y desregulación administrativa, entre las que se incluya la habilitación de un sistema de orientación telefónica y un portal de Internet a efecto de difundir la información relativa a los servicios públicos y trámites administrativos que les sean propios.

**13.-** Diputadas y diputados, en el contexto de los antecedentes y considerandos antes citados, quiero enfatizar que el objeto de esta proposición radica en la imperiosa necesidad de realizar las acciones tendientes a reforzar los valores fundamentales para la aplicación de la cultura cívica, que garanticen la corresponsabilidad entre los habitantes y las autoridades, a través de la difusión en medios masivos de comunicación, impresos y electrónicos, de la importancia y respeto de los servicios de emergencia, así como las consecuencias sociales y jurídicas que conlleva hacer un uso indebido de llamadas telefónicas a los servicios públicos en materia de seguridad pública, cuerpos de emergencia en materia de salud, bomberos y protección civil, por lo que solicito su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, LIC. FAUSTO LUGO GARCÍA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DIFUNDIR EN MEDIOS MASIVOS DE**

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

**COMUNICACIÓN, IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, LA IMPORTANCIA AL RESPETO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS QUE CONLLEVA HACER USO INDEBIDO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, CUERPOS DE EMERGENCIA EN MATERIA DE SALUD, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR MEDIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA FALSAS.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**

---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE LE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES TENDIENTES A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE POBREZA ALIMENTARIA QUE VIVEN LOS SECTORES MÁS DESPROTEGIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En nuestro país y de acuerdo a datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en los últimos tres años el número de mexicanos en situación de pobreza incrementó a 52 millones, equivalentes al 46.2 por ciento de la población.

---

El concepto de pobreza se ha asociado a la falta de recursos económicos (ingresos) de las personas. Sin embargo, la pobreza tiene que ver con todos los factores que intervienen para que los individuos puedan desarrollarse.

Carecer de recursos para comer su primer eslabón; ya que si no se puede cubrir esa necesidad básica, mucho menos habrá dinero para educación, salud, vivienda, entre otros.

El incremento en el número de mexicanos en situación de pobreza alimentaria emana de las crisis económicas y del aumento en el precio de los alimentos. Alrededor de 21.2 millones de personas se ven incapacitadas para obtener una canasta básica e incluso si para este fin utilizan todos sus recursos, no podrían lograrlo.

La canasta básica, según la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), es el conjunto de bienes y servicios indispensables para que una persona o una familia puedan cubrir sus necesidades esenciales. Es decir, contiene todos los productos necesarios para que los individuos puedan tener una vida sana, tanto física como mentalmente.

Los constantes aumentos en valía de los últimos tiempos que han sufrido la mayoría de los productos, impiden hoy que la población mexicana tenga acceso a una dieta adecuada, viéndose afectados principalmente aquellos que perciben ingresos menores.

Es bien sabido que una dieta inadecuada conlleva a mostrar poblaciones con obesidad o con altos grados de desnutrición. Si los infantes presentan desnutrición dentro de los dos primeros años de vida, las consecuencias derivan en la propensión a efectos adversos en su desarrollo físico y mental;

---

pero sobre todo corren el riesgo de mortalidad infantil. Así mismo, la obesidad en niñas y niños favorece la aparición de enfermedades como diabetes, altos niveles de colesterol, infartos o insuficiencia renal; entre otros.

La incidencia de la población con carencia por acceso a la alimentación fue de 24.9 por ciento en el año 2010, 3.2 puntos porcentuales más que en 2008. En el Distrito Federal según datos del CONEVAL obtenidos del *Informe de Pobreza y Evaluación en el Distrito Federal, 2012*; el porcentaje de población en situación de pobreza alimentaria llegó de 473 mil 627 habitantes en el año 2005 a un millón 367 mil 037 personas, que equivale al 15. 5 por ciento de los capitalinos.

Asimismo refiere que las demarcaciones territoriales de Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Xochimilco son las que registran poblaciones con mayores índices de pobreza.

Por otra parte y de manera más reciente, de acuerdo a un diario de circulación nacional al presentar el proyecto titulado “¿Cómo vamos ciudad de México?” que cuenta con el aporte de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELSCA), de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) junto con otras instituciones académicas, los datos arrojan que de cada 100 hogares de la ciudad de México y su área conurbada, 62 padecen algún cierto grado de inseguridad alimentaria. En el extremo más crítico 14 por ciento de los hogares sufren hambre.

## **CONSIDERANDOS**

1.- En pasados días las Comisiones de Gobierno, Abasto y Distribución de Alimentos, Fomento Económico, Derechos Humanos, Salud, Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Desarrollo Rural, se reunieron con el objeto de

---

---

trabajar de manera coordinada, con el fin de realizar acciones que conllevarán a promover el derecho a la alimentación adecuada en el marco jurídico y normativo del Distrito Federal. En este contexto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, celebra que este órgano legislativo se sume a la erradicación de la pobreza alimentaria.

2.- Para contrarrestar la problemática de pobreza alimentaria, el Gobierno del Distrito Federal por medio de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal coadyuva en gran parte a mitigar los efectos a través de programas como: *Programa de Atención Social a Familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal, Aliméntate en sus diversas vertientes; Programa de Comedores Comunitarios, Comedores Públicos, Comedores Populares, Desayunos Escolares y Entrega de Despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad.*

3.- Sin embargo y debido a las críticas condiciones económicas que en este momento prevalecen y de acuerdo a los resultados de los indicadores de carencias social y datos de pobreza que estiman no tan solo una constante en el cantidad de población que padece pobreza alimentaria sino un aumento en la misma; resulta necesario que los esfuerzos para el combate de la desnutrición a través de los programas sociales, reorienten y redoblen sus esfuerzos y estrategias para contrarrestar una de las pandemias que en los últimos tiempos han socavando la salud y provocado el detrimento del bienestar en la población.

4.- Respecto al derecho de los mexicanos a la alimentación; la Constitución Política de nuestro país reconoce en su Artículo 4°, lo siguiente:

---

*“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.”*

**5.-** La Ley General de Desarrollo Social y la Ley General de Salud, establecen de igual manera el derecho de cada individuo a disfrutar y tener acceso a una alimentación adecuada y a poder contar con los medios necesarios para obtenerla, por lo que será obligación del Estado velar por ellos.

**6.-** La prevalencia de diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos sobre el acceso a la alimentación, los cuales al ser suscritos y ratificados por México, forman parte de nuestro orden jurídico, tales como:

- La Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Mal Nutrición, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 16 de noviembre de 1974, a la que posteriormente se adhirió nuestro país.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (PIDESC), de 16 de diciembre de 1966, en su artículo 11, punto 2°, precisa que los Estados adoptarán las medidas o los métodos necesarios para mejorar la producción, conservación, distribución de alimentos y asegurar una distribución equitativa de los mismos.
- En La Cumbre Mundial sobre la Alimentación celebrada en Roma en 1996, se pidió que se estableciera en el derecho a la alimentación un contenido más concreto y operativo y, con este objetivo, se recogieron varias Iniciativas de los asistentes.
- El Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1999), mismo que establece los siguiente:

*La disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada; La accesibilidad de esos alimentos en forma que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos...”*

- 
- La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones, el 17 de abril de 2000 estableció, el mandato del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación.
  - La Cumbre Mundial sobre la Alimentación del año de 2002, solicitó crear un Grupo de Trabajo Intergubernamental bajo los auspicios de la FAO, con el fin de poder preparar una serie de directrices encaminadas a la implementación del derecho a la alimentación.
  - El 23 de noviembre de 2004, los 187 Estados Miembros del Consejo General de la FAO, adoptaron un “Conjunto de Directrices Voluntarias con el fin de Respaldo la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional”, recomendaciones que los Estados han aprobado para contribuir a la realización del derecho humano a una alimentación adecuada, ofreciendo a los Estados orientaciones sobre el mejor modo de cumplir la obligación contraída en razón de respetar el derecho a una alimentación, asimismo asegurar que las personas no padezcan hambre.

7.- Conforme a lo que compete al Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social en su artículo 28, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el cual menciona:

**Artículo 28.-** *A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios:*

*Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:*

*I. al III. ...*

*IV. Establecer e instrumentar políticas y programas de apoyo, suministro y orientación en materia alimentaria;*

8.- Por todo lo anteriormente expuesto y la urgente necesidad de intervenir con oportunidad el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la posibilidad de

---

---

implementar instrumentos de solución que a largo plazo generen una respuesta oportuna en el sistema alimentario con la erradicación de la desnutrición y no paliativos, es que someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE LE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES TENDIENTES A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE POBREZA ALIMENTARIA QUE VIVEN LOS SECTORES MÁS DESPROTEGIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**

---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, Y DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE LA AGRICULTURA HIDROPÓNICA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LAS ACTIVIDADES AUTOSUSTENTABLES EN ÁREAS VERDES, LA PRODUCCIÓN PARA EL AUTOCONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO DE LOS CULTIVOS, COADYUVANDO ASÍ A LA REINSERCIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA OCUPACIÓN LABORAL DE LOS INTERNOS**, bajo los siguientes:

---

---

## ANTECEDENTES

El Sistema Penitenciario de la Ciudad de México cuenta con 10 centros de reclusión, destinados a recibir personas internas, ya sean indiciadas, detenidas con fines de extradición, procesadas o sentenciadas por delitos del fuero común. De estos, tres son centros varoniles para reclusión preventiva, seis para la ejecución de sanciones penales y uno de rehabilitación psicosocial.

Las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión deberán gozar de todos los derechos humanos reconocidos en las normas nacionales e internacionales sobre el tema, sin perjuicio de las restricciones a ciertos derechos que son inevitables durante su reclusión. El Estado debe garantizar el respeto a su dignidad en las mismas condiciones que las personas no reclusas.

A través de los años ha quedado demostrado que la reclusión de las personas produce una serie de consecuencias que superan su individualidad como persona confinada y terminan por afectar a su entorno familiar, social, laboral, entre otros; es por ello que el aparato gubernamental tiene la obligación de establecer mecanismos que garanticen una óptima reinserción social de la población que se encuentra reclusa.

Es importante destacar que la orientación constitucional a favor de la reinserción social, tiene como objetivo primordial, la educación y la capacitación, con el fin de alcanzar un régimen penitenciario progresista.

En este sentido, el cumplimiento del derecho al trabajo es esencial para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, además que constituye una parte inseparable e inherente a la dignidad humana. Asimismo, es una manera de

---

apoyo para la subsistencia de las personas y sus familias, contribuyendo a la plena realización y reconocimiento dentro de la comunidad.

La organización del trabajo en los centros de reclusión, es una acción coadyuvante para las autoridades penitenciarias. Por su parte los internos, de la misma manera, deben y tienen derecho a trabajar. El mismo incluye, el derecho a rehabilitarse o reinsertarse a la sociedad; a la disminución de la pena privativa de libertad, y al producto de su trabajo.

La asignación de los internos al trabajo se hará tomando en cuenta los deseos, la vocación, las aptitudes, la capacitación laboral para el trabajo en libertad y el tratamiento de aquellos, así como las posibilidades del centro de reclusión. El trabajo en los reclusorios se organizará previo estudio de las características de la economía local, especialmente del mercado oficial, a fin de favorecer la correspondencia entre las demandas de esta y la producción penitenciaria, con vistas a la autosuficiencia económica del establecimiento.

Una de las actividades que se llevan a cabo en algunos centros de reclusión, es la concerniente a la Agricultura Hidropónica o Hidroponia, dentro del trabajo realizado por los internos en Áreas Verdes. La misma, es un método utilizado para el cultivo de plantas, usando soluciones minerales en vez de suelo agrícola. En este caso las raíces reciben una solución nutritiva equilibrada, disuelta en agua con todos los elementos químicos esenciales para el desarrollo de las plantas, siempre y cuando puedan crecer en una solución mineral únicamente, o bien en un medio inerte como arena lavada, grava o perlita, entre muchas otras.

Relacionado con lo anterior, investigadores en fisiología vegetal descubrieron en el siglo XIX, que las plantas absorben los minerales esenciales por medio de iones

---

inorgánicos, disueltos en el agua. En condiciones naturales, el suelo actúa como reserva de nutrientes minerales, pero el suelo en sí no es esencial para que la planta crezca, pues cuando los nutrientes minerales de la tierra se disuelven en agua, las raíces de la planta son capaces de absorberlos.

Es decir, al introducir nutrientes minerales dentro del suministro de agua de la planta, ya no se requiere el suelo para que la planta prospere. Casi cualquier planta terrestre puede crecer con hidroponía, aunque algunas pueden hacerlo mejor que otras. La misma es también una técnica estándar en la investigación biológica y en la educación, y un popular pasatiempo. Con esta técnica de agricultura a pequeña escala se utilizan los recursos que las personas tienen a mano, como materiales de desecho, espacios sin utilizar y tiempo libre.

Dentro de las ventajas que posee llevar a cabo la Agricultura Hidropónica, podemos hacer mención de las siguientes:

- ✓ Reducción de los costos de producción en forma considerable.
- ✓ No se depende de los fenómenos meteorológicos.
- ✓ Permite producir cosechas fuera de estación o de temporada.
- ✓ Se requiere de mucho menor espacio y capital para una mayor producción.
- ✓ Ahorro de agua.
- ✓ Ahorro de fertilizantes e insecticidas.
- ✓ No se usa maquinaria agrícola.
- ✓ Mayor limpieza e higiene en el manejo del cultivo, desde la siembra hasta la cosecha.
- ✓ Cultivo libre de parásitos, bacterias, hongos y contaminación.
- ✓ Rápida recuperación de la inversión.
- ✓ Mayor precocidad de los cultivos.

- 
- ✓ Posibilidad de automatización casi completa.
  - ✓ Se evita la erosión del suelo.
  - ✓ Se puede cultivar en ciudades.
  - ✓ Se obtiene uniformidad en los cultivos.
  - ✓ Permite ofrecer mejores precios en el mercado.
  - ✓ Contribuye a la solución del problema de la conservación de los recursos naturales.
  - ✓ Es una técnica adaptable a tus conocimientos, espacios y recursos.
  - ✓ Se utilizan nutrientes naturales y limpios.
  - ✓ Se puede cultivar en aquellos lugares donde la agricultura es difícil o casi imposible, por ser zonas áridas o frías.

En este sentido, el cuidado de un huerto ecológico puede proporcionarles a los internos, conocimientos generales relacionados con el medioambiente y la sociedad, fomentando así su sensibilización hacia los problemas ambientales y generando en ellos unos hábitos de vida saludables y sustentables.

Este proyecto, en los reclusorios en los que se está implementando, tiene una gran utilidad social, pues proporciona a los participantes una formación básica que puede ayudarles en la búsqueda de empleos relacionados con la agricultura urbana y con las cuestiones ambientales. Con él, se pretende reforzar la autoestima de los internos, mejorando su calidad de vida, y ampliando las perspectivas laborales y sociales para su futura subsistencia en libertad.

---

---

## CONSIDERANDOS

1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo esa premisa, resulta relevante que se lleve a cabo la agricultura hidropónica en todos los centros penitenciarios del Distrito Federal, pues considero que este tipo de proyecto puede ayudar a mejorar las condiciones de vida de los internos, pues estoy convencida de que el cuidado de un huerto aporta beneficios inmediatos para la salud física y mental. Además, puede ayudar a mejorar las relaciones personales entre los participantes, incluidos los miembros del personal del centro, pues la toma de decisiones y el trabajo en equipo fomentan la comunicación y el compañerismo.

2.- El objeto de esta proposición con punto de acuerdo, es que se implemente un sistema de hidroponia, en cada uno de los centros de reclusión de la Ciudad de México, de manera que se fomenten las actividades autosustentables en áreas verdes, la producción para el autoconsumo y la comercialización del producto de los cultivos, y se coadyuve, así, a la reinserción social de los reclusos, a través de su ocupación laboral.

3.- La realización de actividades dentro de los reclusorios sirve como terapia ocupacional y educativa para las personas que se encuentran privadas de su libertad. El trabajo que las personas reclusas desempeñen al interior de los centros penitenciarios, no sólo debe ser adecuado y permitirles obtener ingresos, sino que resulta necesario que estos oficios permitan el desarrollo de las habilidades laborales previamente adquiridas, así como la obtención de otras que les permitan conseguir un empleo al recuperar la libertad.

4.- El trabajo y la capacitación para el mismo encabezan los medios de la resocialización, además, contribuye a superar el ocio y la dispersión inútil, sin pasar desapercibida su productividad y la necesidad de la misma. Al respecto, conviene recordar a Vázquez Vialard cuando expresa: *“trabajo y educación unidos en forma íntima dinamizan las habilidades”*. En efecto, el trabajo se toma como una fuerza liberadora y la educación como medio de promoción humana; por tanto, ambos pueden ordenarse con finalidad preventiva y rehabilitadora.

5.- Según el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la actualidad menos de la mitad de la población penitenciaria de la Capital trabaja, sólo el 42.2%; dentro del cual, el 20.7% de los internos trabajan en los servicios generales de los reclusorios, como las tareas de limpieza, cocinas, entre otras, por lo que no reciben remuneración; el 15% en la elaboración de artesanías, donde los familiares son el mayor apoyo para conseguir materias primas y la comercialización de estos productos; y nada más el 2.2% recibe una remuneración por laborar en talleres industriales.

6.- La naturaleza jurídica del trabajo penitenciario se encuentra regulada en el artículo 18 Constitucional, considerándolo como una actividad productiva con fines terapéuticos y ocupacionales, y un elemento fundamental para la reinserción social, por lo que se deberá promover al interior del Sistema Penitenciario, la creación de una industria penitenciaria, con la participación de socios industriales que cuenten con la capacidad para ofrecer empleo económicamente productivo; según lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.

---

Asimismo, en el artículo 100 de la mencionada Ley, se instituye que *“La autoridad penitenciaria, establecerá un programa de capacitación para el trabajo, atendiendo a las necesidades de la población, para lo cual planificará, regulará, organizará, establecerá métodos, horarios y medidas preventivas”*.

7.- Hoy en día, esta actividad está alcanzando un gran auge en los países donde las condiciones para la agricultura resultan adversas. La hidroponia o cultivo sin suelo, es justamente un conjunto de técnicas recomendables cuando no hay suelos con aptitudes agrícolas disponibles. El esquema consiste en: una fuente que impulsa por bombeo agua a través del sistema, recipientes con soluciones madre, o sea, nutrientes concentrados, cabezales de riego y canales construidos donde están los sustratos, las plantas, los conductos para aplicación del fertiriego y el receptor del efluente.

8.- Es una forma sencilla, limpia y de bajo costo para producir vegetales de rápido crecimiento y generalmente ricos en elementos nutritivos; asimismo, si se combina la hidroponia con un buen manejo del invernadero, se llegan a obtener rendimientos muy superiores a los que se obtienen en cultivos a cielo abierto. Y, aunque este cultivo en circunstancias normales no es orgánico, ya que utiliza sustancias químicas para la solución nutritiva que alimenta la planta, puede volverse orgánico utilizando sustancias naturales.

9.- Dentro de los reclusorios del Distrito Federal, el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (CEVAREPSI), ha tenido hasta hoy una experiencia muy rica y favorable, en el cultivo de hortalizas como: lechugas, rábanos, cilantro, jitomate, y de girasol como flor de ornato, a través de la técnica hidropónica en

---

invernadero, proyecto que ha resultado absolutamente autosustentable y beneficioso para los reclusos.

El mismo, es un proyecto en el cual se ha percibido una gran eficacia en la productividad y en el ingreso obtenido debido a la compra – venta de las hortalizas y flores de ornato cultivadas, a los propios trabajadores del centro y a los familiares de los internos – pacientes que ahí se encuentran reclusos. Los ingresos ascienden a poco más de 18 mil pesos trimestrales, de los cuales un promedio de 600 pesos va destinado a reabastecerse de semillas y nutrientes para el proceso de la hidroponia, y los 17 mil 400 pesos restantes están dirigidos al pago de los ocho internos que trabajan en el invernadero, los cuales perciben aproximadamente 2 mil 175 pesos por recluso.

Incluso, una de las experiencias que se tuvieron con esta práctica, fue el caso de un recluso que llegó a pagar su fianza, con el sueldo recibido por su trabajo en el cultivo hidropónico.

**10.-** Por otra parte, en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, la actividad de cultivo de hortalizas por hidroponia, se lleva a cabo en uno de los dormitorios, donde se produce: jitomate, rábano, chile, amaranto, elote y cilantro; y están planeando hacerlo extensivo al Centro Escolar, junto con un curso de capacitación. En el caso de la Penitenciaría del Distrito Federal, existió un programa de Áreas Verdes, sin embargo, este dejó de funcionar.

Por lo anteriormente expuesto, quiero enfatizar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tiene el compromiso ante la ciudadanía, de realizar acciones encaminadas para que el sistema penitenciario de la Ciudad de México, garantice la observancia del respeto irrestricto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios idóneos a fin de lograr la

---

reinserción de las personas recluidas a la sociedad y de esta forma, aportar las herramientas necesarias que conllevarán a procurar que no vuelvan a delinquir.

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, Y DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE LA AGRICULTURA HIDROPÓNICA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LAS ACTIVIDADES AUTOSUSTENTABLES EN ÁREAS VERDES, LA PRODUCCIÓN PARA EL AUTOCONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO DE LOS CULTIVOS, COADYUVANDO ASÍ A LA REINSERCIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA OCUPACIÓN LABORAL DE LOS INTERNOS.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

---

México D.F., a 22 de Julio del 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA  
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Local, Dione Anguiano Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CONVOQUE Y ORGANICE LA “MEGACAMINATA POR EL DIA INTERNACIONAL DEL PEATON” EL PROXIMO 17 DE AGOSTO.**

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** A nivel mundial, se ha definido como el Día Internacional del Peatón el 17 de Agosto, con el objetivo de señalar la importancia de respetar y fomentar una cultura vial que respete a los peatones, como un recordatorio del primer peatón que fue atropellado el 17 de agosto en Inglaterra en 1897.

**SEGUNDO.** En la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, han sido varias las propuestas para promover un nuevo trato y dinámica en las vialidades en favor de los peatones, ya sea mediante la instauración de los Diputados a Pie, o la realización de acciones en favor de los peatones mejorando la infraestructura y promoviendo la libre movilidad de los peatones.

**TERCERO.** En la Ciudad de México, se han venido creando calles peatonales como acciones afirmativas en la búsqueda de mejores condiciones para el traslado de los ciudadanos utilizando calles exclusivas en su beneficio, lo que ha venido ganando miles de adeptos que hoy utilizan tales calles como un espacio cultural y de esparcimiento que dan un nuevo sello a las calles del Centro Histórico de la capital del país. Además, ha sido señalada como una prioridad

en la movilidad que los peatones tengan condiciones físicas para poder desplazarse de manera libre y sin obstáculos por las calles de nuestra Ciudad.

## **CONSIDERANDOS**

**Primero.** Que desde la óptica del Gobierno del Distrito Federal y de la Secretaría de Transportes y Vialidad, el peatón es el centro de la movilidad, por lo que es necesario rescatar espacios como banquetas y crear calles exclusivas para los peatones.

**Segundo.** Que en el Distrito Federal se celebra desde el 2004 el Día Internacional del Peatón.

**Tercero.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha emitido ordenamientos y leyes que otorgan el derecho de preferencia a los peatones para utilizar las diferentes vialidades de la Ciudad. Por lo que, es una prioridad del órgano legislativo local seguir impulsando acciones afirmativas en beneficios de los peatones, por lo que hacer visible sus derechos y mantener informados a los habitantes de la ciudad sobre la importancia de favorecer la movilidad peatonal es una acción en beneficio de la calidad de vida de la población de la capital del país.

***Dip. Dione Anguiano Flores***

---



**Por lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:**

**UNICO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA CONVOCARÁ Y ORGANIZARÁ LA “MEGACAMINATA POR EL DIA INTERNACIONAL DEL PEATON” EL PROXIMO SÁBADO 17 DE AGOSTO DEL 2013.**

# **ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

Diputada Local



**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO  
A LA TRATA DE PERSONAS EN  
LAS INSTALACIONES DEL METRO.**

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI, LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.  
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada María Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

La trata de personas es conocida como la nueva forma de esclavitud del Siglo XXI, además, este problema se encuentra catalogado como uno de los tres delitos que generan mayores ganancias en nuestro País. En los últimos años, se ha incrementado de manera considerable a nivel nacional, siendo el Distrito Federal una de las entidades con mayor afectación por este problema, pues existen diversas zonas de alto riesgo en donde se lleva a cabo esta actividad. Dentro de la Ciudad de México, la Delegación Cuauhtémoc es considerada un foco rojo en la explotación sexual de niñas y mujeres, pues en calles de esta Demarcación se puede constatar un crecimiento en el número de mujeres que se prostituyen.

Según estimaciones que se tienen, en México alrededor de 20 mil mujeres son tratadas con fines de explotación sexual o laboral, por lo que sin lugar a dudas, se ha convertido en un gran problema que nos debe generar una mayor preocupación, es por ello, que en diferentes ocasiones esta Soberanía ha realizado esfuerzos y acciones en conjunto con el Gobierno del Distrito Federal, así como con diferentes organizaciones civiles a fin de erradicar de manera pronta y definitiva este delito en la Ciudad de México.

Actualmente, el Metro del Distrito Federal se ha convertido en un espacio en donde se ejerce la trata de personas, pues a pesar de la presencia de uniformados y de que es utilizado por una gran cantidad de

# ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



usuarios al día, en el interior de los andenes y pasillos de este medio de transporte se ha constatado que ha aumentado de manera incontrolable el ejercicio de la prostitución, siendo las estaciones de Hidalgo, Revolución, San Cosme, Pino Suárez, Insurgentes, Merced y Candelaria, en donde se lleva a cabo a los ojos de todos los Ciudadanos y con mayor impunidad este delito.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que actualmente existe una gran cantidad de niñas y mujeres en el Distrito Federal que son víctimas de la trata de personas, siendo esta, una nueva modalidad de esclavitud, por lo que se requiere una inmediata atención a este delito.

**SEGUNDO.-** Que cada vez es mayor el número de estaciones del metro, en donde pueden presenciarse a niñas y jóvenes ejerciendo la prostitución, sin que algún policía presente les diga algo. Por lo que es urgente encontrar una solución a este problema.

**TERCERO.-** Que el Artículo 188 Bis del Código Penal para el Distrito Federal establece que **“Al que promueva, facilite, solicite, ofrezca, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero a una persona para someterla a explotación sexual, a la esclavitud o prácticas análogas, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva o para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro del territorio del Distrito Federal, se le impondrá prisión de 10 a 15 años y de 10 mil a 15 mil días multa.”** Asimismo, el mismo Artículo menciona que **“Cuando la víctima del delito sea persona menor de 18 años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad.”**

**CUARTO.-** Que el Distrito Federal es considerado como una de las Entidades Federativas de nuestro País en donde más se comete el delito de trata de personas. Por esta razón es necesario no permitir que siga aumentando la cantidad de niñas y mujeres que son víctimas de esta situación, ahora también, en las instalaciones del metro.

**QUINTO.-** Que la fracción VII del Artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal establece que es una infracción contra la tranquilidad de las personas el invitar a la prostitución o ejercerla, así como solicitar dicho servicio.

**SEXTO.-** Que las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, mejor conocido como “Metro”, tienen como finalidad la de transportar a los usuarios a sus diferentes destinos dentro de la Ciudad de México, sin embargo, distintas estaciones de este medio de transporte son utilizadas para ejercer la prostitución y la trata de personas.

**SEPTIMO.-** Que en las inmediaciones e instalaciones del Metro, así como en sus pasillos y andenes es posible observar a menores de edad ejerciendo la prostitución, las cuales, claramente son vigiladas por jóvenes que permanecen a su lado.

## **ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

Diputada Local



**OCTAVO.-** Que de conformidad con el Artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, VI Legislatura, exhorta respetuosamente al Ing. Adolfo Joel Ortega Cuevas, Director del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Dr. Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, a que brinden un informe detallado a esta Soberanía, sobre las medidas que han tomado a fin de prevenir y erradicar el problema de la prostitución, así como el Delito de la trata de personas en el interior de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 24 días del mes de Julio del dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS**



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



**PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS, A QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE IMPIDAN LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL QUE SE REALIZA EN LAS INSTALACIONES DE LAS 12 LÍNEAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.**

Diputado presidente el que suscribe **Diputado Armando Tonatiah González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.

Que de acuerdo al párrafo tercero del Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.....”.

Que de igual manera señala: “En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley....”.

Que el párrafo tercero del citado Artículo señala: “Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos...”.

Que el párrafo octavo del artículo 4º de nuestra Carta Magna, especifica: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos....”.

Que también señala: “Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez...”.

Que de acuerdo a la fracción I del Artículo 4 de la Ley de los Derechos de Las Niñas y Niños del Distrito Federal: “Son principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de esta Ley....: El Interés Superior de las niñas y niños. Este principio implica dar prioridad al bienestar de las niñas y niños ante cualquier otro interés que vaya en su perjuicio...”.

Que de acuerdo a la fracción I del Artículo 5 de la citada Ley, las niñas y niños en el Distrito Federal tienen derecho a “A la vida, con calidad, siendo obligación del padre y la madre, de la familia, de los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad, garantizar a las niñas y niños, su sobrevivencia y su desarrollo, así como el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello...”.

Que la fracción III de dicho artículo, especifica que las niñas y niños tienen derecho a “A ser protegidos contra toda forma de explotación...”.

Que la fracción VI señala que tienen derecho a “A recibir protección por parte de sus progenitores, familiares, órganos locales de gobierno y sociedad...”.

Que de acuerdo a lo referido por el artículo 9 de la Ley citada, “Son obligaciones de los progenitores y miembros de la familia para con las niñas y niños:

I. Asegurar el respeto y la aplicación eficaz de los derechos establecidos en la presente Ley, así como garantizarles que no sufran ningún tipo de violencia, discriminación, maltrato, explotación..., en el seno de sus familia.... o en cualquier otro lugar en que se encuentren”.

Que las convenciones 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo definen como trabajadores infantiles a “los menores de 12 años que realizan actividades remuneradas”.

Que de igual manera define a los de 12 a 14 años que realizan trabajos más que livianos.

Que a su vez señalan “a todos los menores sometidos a las peores formas de trabajo infantil, por medio de las cuales se les esclaviza, se les recluta a la fuerza, se les prostituye, se les somete a la trata, se les obliga a cometer actividades ilegales o se les pone en peligro”.

Que la Convención sobre los Derechos del Niño especifica “el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación....”.

Que de acuerdo a la UNICEF, aproximadamente hay unos 126 millones de niños y niñas de entre 5 a 17 años que realizan trabajos peligrosos.

Que también señala que estos menores representan un 50 por ciento de todas las víctimas del trabajo forzado, es decir, 5.7 millones de niños y niñas atrapados en este tipo de trabajo.

Que la UNICEF, señala que en México hay aproximadamente 3.6 millones de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años de edad trabajando.

Que de acuerdo al Módulo de Trabajo Infantil (MTI) de la e Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2007) son clasificados como trabajadores aquellos niños y niñas que han llevado a cabo una actividad económica.

Que de acuerdo a lo anterior, dentro de de los 3,6 millones de menores trabajadores infantiles del país no se incluirían aquellos que obtienen “algún ingreso cuidando automóviles en las calles, limpiando parabrisas en los cruceros, cantando en el transporte público u ofreciendo diversos tipos de entretenimiento, como tragafuegos, los que se acuestan sobre cristales o los cómicos....”.

Que esto significa que los resultados de dicha encuesta, arrojo que en el Distrito Federal hay una población aproximada de 115,113 menores trabajadores, es decir, 6 de cada 100 niños capitalinos realizan algún trabajo económico.

Que a esta información, evidentemente le faltaría contabilizar a los menores que trabajan en las actividades que no se consideran como actividad económica.

Que esta situación es debido a que estos “trabajos” no se consideran como actividad económica.

Que en diciembre de 2001, el entonces Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, Benito Mirón Lince, firmo con autoridades federales del trabajo el Compromiso Intersectorial para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil.



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que en ese compromiso, el Gobierno de la ciudad, asumió una serie de acciones para prevenir, atender y erradicar el trabajo infantil y sus formas de explotación.

Que en dicho documento, se reconoce que el trabajo infantil se realiza al margen de la ley y en la mayoría de ocasiones en condiciones peligrosas y violando los derechos humanos.

Que de igual manera, se señala que el trabajo infantil limita el desarrollo del potencial humano, inevitablemente reproduce la pobreza.

Que en la ciudad de México, de acuerdo a la Secretaria del Trabajo Local hay 26 mil 197 menores que no tienen ingresos, 29 mil 196 percibe un salario mínimo y 34 mil 13 obtienen mas de un salario mínimo.

Que todos los días a la vista de millones de usuarios de las 12 líneas Servicio de Transporte Colectivo (Metro) de la Ciudad de México, deambulan niñas y niños de 3 a 15 años, ofertando productos, cantando o limpiando zapatos.

Que esta situación, es una clara violación a sus derechos humanos y constitucionales, sin que se haga algo para remediarlo.

Que ante este tipo de acciones, es necesario que se actué inmediatamente, para evitar que se siga dañando en su desarrollo a los menores que son evidentemente explotados por sus padres o tutores.

Que si bien, no hay una cifra exacta del numero de menores que todos los días recorren el metro de la ciudad de México, buscando ganarse unos pesos, cualquiera que sea, debe acabar esta situación.



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que es obligación de las autoridades y de esta soberanía, salvaguardar la integridad y dignidad de los menores ante situaciones como las señaladas.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

### ACUERDO

**UNICO:** La Diputación Permanente exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo (METRO), Ingeniero Joel Ortega Cuevas, a que lleve a cabo las acciones necesarias que impidan la explotación laboral infantil que se realiza en las instalaciones de las 12 líneas del Sistema de Transporte Colectivo.

---



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



**PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE CULTURA SE REALICE UNA EXPOSICIÓN ALUSIVA A “GERMÁN VALDÉS TIN TAN Y LA CIUDAD DE MÉXICO”.**

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.

Que Germán Genaro Cipriano Gómez Valdés Castillo, mejor conocido como “Tin Tan”, nació en la Ciudad de México, el 15 de septiembre de 1915, en una vecindad que actualmente ocupa el llamado “Hotel de Cortes”, en la Avenida Hidalgo.

Que Germán fue hijo de Rafael Gómez Valdés y Guadalupe Castillo y fue el segundo de nueve hermanos que tuvo el matrimonio.

Que Tin Tan, vivió su infancia en el Distrito Federal, donde estudio en la escuela primaria "Justo Sierra", posteriormente la familia se traslado a Veracruz y finalmente cuando tenia 12 años a Ciudad Juárez, Chihuahua, debido a que su padre era agente aduanal.

Que Germán fue un adolescente inquieto y en la necesidad de ayudar a su familia fue ayudante de sastre, guía de turistas y trabajó en la Compañía de Luz.

Que dada esta situación, con posterioridad empezó a trabajar en la radiodifusora XEJ, primero, pegando etiquetas de discos y después haciendo otras actividades.

Que después de diversas situaciones, inicio su etapa como locutor en dicha estación, con el apodo de "Topillo Tapas" y dado el éxito, tuvo su propio programa llamado "El barco de la ilusión".

Que la carrera artística de Germán, inicia al ser contrato por la compañía del empresario Paco Miller y a partir de ese momento, empieza a destacar con su gran talento y versatilidad.

Que es así como su debuta como actor, el 5 de noviembre de 1943 en el teatro Esperanza Iris, de la Ciudad de México.

Que sus primeras apariciones cinematográficas fueron el cortometraje "El que la traga la paga" y una intervención musical en la cinta "Hotel de Verano" las dos en 1943.

Que a partir de ese momento, nació el actor, cómico, bailarín, héroe y personaje cinematográfico que después de 70 años, sigue estando presente en las nuevas generaciones.

Que a lo largo de su carrera, Germán realizó más de 100 apariciones en películas, buena parte de ellas como protagonista.

Que a través de sus cintas, se retrato al barrio, las costumbres, a los ricos, a los pobres, las fiestas, las carencias, la vida nocturna, el transporte, los bailes, la música, el lenguaje, las calles y los personajes de la Ciudad de México de aquella época.

Que tal vez, sin pretenderlo, Tin Tan y los directores con los que trabajo, puso a la Ciudad de México, como coprotagonista de las historias que se contaban.

Que de esa manera, pudimos observar a Germán, vivir en las emblemáticas vecindades, que no era difícil imaginar que se podían encontrar en alguna colonia del centro de la ciudad.

Que de igual manera, nos llevo a visitar casas de personas adineradas en las Lomas de Chapultepec.

Que pudimos apreciar en el “Revoltoso” de 1951 en varias escenas, las calles de la Colonia Industrial, en Gustavo A. Madero.

Que de igual manera, podemos observar en dicha cinta la entonces carretera México-Laredo, hoy conocida por todos como Insurgentes Norte, sin olvidar la aparición del “Monumento a la Raza”.

Que también vemos el parque “María Luisa”, en la Colonia Industrial y las citas hechas por el protagonista en referencia a dicha colonia y a la colonia Balbuena.



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que por ultimo, fue el Zócalo y primordialmente la Catedral Metropolitana quienes hacen su aparición, al ser este edificio escalado por Tin Tan.

Que en la película de “Lo que le Paso a Sansón”, podemos observar una zona despoblada y rural, cerca de Acueducto de Guadalupe, en Gustavo A. Madero.

Que de igual manera, Tin tan, en el transcurso de la película, hace a alusión a la colonia Peralvillo.

Que en la película de “No Me Defiendas Compadre” de 1949, es la Penitenciaría del Distrito Federal” en Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, que aparece como un escenario donde se desarrolla la historia.

Que en la película de “El Rey del Barrio” de 1949, Germán hace alusión a que trabaja en “Buenavista”, en la estación del tren.

Que en ¡Ay amor... Cómo Me Has Puesto! De 1950, aparecen las calles de la Colonia Lindavista y al fondo el despoblado Cerro del Chiquihuite.

Que apreciamos un campo llanero de futbol en la zona norte de la ciudad y por supuesto sin dejar a un lado “La Guerra de Corea”, centro nocturno, como los que había en la ciudad por esos años.

Que de igual manera, se hace alusión a los llanos de Balbuena con el aeropuerto de donde despegan los aviones.

Que en la misma película podemos apreciar el viejo Lago y Bosque de Chapultepec.



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que en el “El Bello Durmiente” de 1952 vemos la pirámide de Cuicuilco, de igual manera la zona del Pedregal y las inmediaciones del Ajusco.

Que en “Me traes de un Ala” de 1953, se hace alusión al mercado de la Lagunilla y la avenida San Juan de Letrán.

Que en el “Vagabundo” de 1953, se observan calles del Centro Histórico, como la Avenida Juárez.

Que en “El Campeón Ciclista”, vemos la Ciudad Deportiva y el Velódromo como escenario de la película.

Que en “ El Violetero” de 1960, se realiza en Xochimilco, con sus trajineras y costumbres.

Que en “Los Fantasmas Burlones” de 1963, se puede apreciar en la introducción de la película la Feria de Chapultepec, sobresaliendo la Montaña Rusa.

Que en la misma película podemos observar escenas aéreas del Paseo de la Reforma, la Glorieta de Colon, el Monumento a la Revolución, el Edificio Corcuera y la Plaza México.

Que de igual manera, se aprecia la Plaza de la Constitución, la Avenida 20 de Noviembre, la Diana Cazadora y la Torre Latinoamericana en imágenes nocturnas.

Que estos son tan solo unos ejemplos de cómo la Ciudad de México, es protagonista en las películas de Germán Valdés y en ellas se hace un homenaje a la grandeza de esta metrópoli.



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que el 29 de junio de 1973 falleció en la ciudad de México Germán Valdés, dejando un hueco difícil de tapar en el espectáculo y la cultura popular.

Que en esta coyuntura del 40 aniversario del fallecimiento de Tin Tan, resulta necesario realizar un homenaje a su trabajo y presencia en nuestros días.

Que el personaje creado por Germán Valdés, es quizá el más venerado, documentado y admirado del cine mexicano y de la cultura popular.

Que no podemos dejar pasar desapercibido que forma parte ya de nuestra historia cultural, de nuestra vida citadina y ver sus películas, es como estar observando como se comportaban algunos sectores de nuestra sociedad.

Que de igual manera, las películas de Tin tan, se convierten en una crítica social hacia aquello que evidentemente estaba ya mal; pero desde una propuesta sana y divertida.



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

### ACUERDO

**PRIMERO:** La Diputación Permanente exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que a través de la Comisión de Cultura se realice una exposición alusiva a “Germán Valdés Tin Tan y la Ciudad de México”.

**SEGUNDO:** La Diputación Permanente exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a través del Comité Editorial, realice un libro homenaje de “Germán Valdés Tin Tan y la Ciudad de México”.

---



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 10 fracciones XX y XXI; 13 fracción VII; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

***PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE URGE RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA. ARQ. VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS A REMITIR A ESTA SOBERANÍA TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MERCADOS PÚBLICOS Y TIANGUIS DE LA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO A RESOLVER EL CONFLICTO SUSCITADO EN SAN PABLO OZTOTEPEC ENTRE COMERCIANTES DE MERCADOS Y TIANGUISTAS, POR EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA***

Lo anterior, en razón de los siguientes



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

### **ANTECEDENTES**

Los mercados de Milpa Alta, al igual que otros en el Distrito Federal, son un símbolo de pertenencia. Además de cumplir con su función comercial, también contribuyen a la creación de la identidad de la zona, pues ahí se realizan celebraciones en las que la toda la comunidad tiene una activa participación. Ejemplos de lo anterior son los aniversarios de fundación, las diversas ceremonias religiosas y los días de plaza cuando se acercan las festividades de las localidades.

Históricamente, la delegación Milpa Alta se ha desarrollado en núcleos urbanos a partir de los doce pueblos que actualmente la integran, y en los que los mercados son espacios básicos de interacción social y desarrollo económico.

La demarcación cuenta con 8 mercados públicos. Respecto de los inmuebles que funcionan como tales, tenemos que decir que aparentemente están en las condiciones necesarias para mantenerse en funcionamiento; sin embargo, el problema que enfrentan es la competencia directa y en ocasiones desleal de los tianguis sobre ruedas que paulatinamente han aparecido dentro de sus límites territoriales.

En días recientes, se ha suscitado un fenómeno de inmigración de tianguis callejeros hacia la Delegación Milpa Alta, provocando que la venta de los mercados establecidos vaya a la baja debido a la diferencia de precios que se presenta entre ambos tipos de comerciantes, ya que mientras los locatarios de mercados públicos deben cubrir sus cuotas y derechos a autoridades de los tres niveles de gobierno, los comerciantes de tianguis sobre ruedas en el mejor de los casos solo deben pagar un permiso de venta en



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

vía pública a la autoridad delegacional, situación que crea la brecha de competencia desleal a la que ya me he referido.

Uno de los pueblos de Milpa Alta, San Pablo Oztotepec, tiene sólo un mercado público establecido, y dos tianguis sobre ruedas, para una población de más de 15 mil habitantes, lo cual reduce el nicho de mercado para los comerciantes. Durante una reunión efectuada en fechas recientes entre los representantes de los tres núcleos comerciales (el mercado y los dos tianguis), la mesa directiva del mercado público presentó una minuta firmada por el Jefe Delegacional en la que se comprometía a no otorgar permisos para la instalación de más tianguis en el pueblo.

Sin embargo, los representantes de los tianguistas exhibieron una minuta igualmente suscrita por el Jefe Delegacional, en la que autorizaba la instalación de 4 tianguis sobre ruedas ¡en el mismo poblado!, lo que ha desatado una inevitable controversia entre ambas partes, que el jefe delegacional no da muestras de atender y resolver, a pesar de las solicitudes de los vecinos,

Esta situación ha tenido réplica en otros poblados, como San Salvador Cuauhtenco y San Antonio Tecómitl. En un escenario en el que el funcionamiento de los mercados públicos de Milpa Alta se ha visto afectado el delegado asume dobles compromisos ¿cuál es la política delegacional en materia de mercados públicos? ¿Cuál ha sido el monto ingresado a las arcas delegacionales por las autorizaciones para la instalación de mercados ambulantes en la vía pública y en qué rubros del gasto se están ejerciendo esos recursos?

Sabemos que la normatividad vigente en materia de mercados públicos data de 1951. Tenemos la responsabilidad legislativa de crear una ley a la altura de los problemas y las necesidades de una realidad que no espera. No obstante, el artículo 39 fracciones VI y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal detalla como



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

obligaciones de los titulares de los órganos político-administrativos del Distrito Federal, el otorgamiento de permisos para el uso de la vía pública y la construcción, rehabilitación, mantenimiento y en su caso administración de los mercados públicos.

Nuestra solicitud al jefe delegacional es en el siguiente sentido: que remita a esta soberanía toda la información relativa a la administración y funcionamiento de los mercados públicos en la demarcación a partir de que asumió funciones, la cual enunciativa y no limitativamente deberá incluir: el padrón o registro de los comerciantes y locatarios; las obras públicas de rehabilitación y mantenimiento; los ingresos generados por cada uno de los mercados y los rubros en los que han aplicado dichos recursos. En cuanto a los tianguis y mercados ambulantes, el número, términos y condiciones de los permisos otorgados para su instalación en vía pública y el monto de los recursos que han ingresado a la delegación por este concepto, así como el rubro administrativo en el que se haya aplicado.

Asimismo, la ciudadanía de Milpa Alta exige a su jefe delegacional que solucione el problema surgido entre comerciantes de San Pablo Oztotepec y que envíe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal toda la información relativa a las estrategias, programas, líneas de acción y directrices administrativas en materia de mercados públicos proyectadas para su gestión.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**RESOLUTIVO**

***PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE URGE RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA. ARQ. VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS A REMITIR A ESTA SOBERANÍA TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MERCADOS PÚBLICOS Y TIANGUIS DE LA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO A RESOLVER EL CONFLICTO SUSCITADO EN SAN PABLO OZTOTEPEC ENTRE COMERCIANTES DE MERCADOS Y TIANGUISTAS, POR EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA***

---

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de julio 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**VI LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. LETICIA QUEZADA CONTRERAS, JEFA DELEGACIONAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SIMÓN NEUMAN, Y DE MEDIO AMBIENTE TANIA MÜLLER GARCÍA PARA QUE EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INSTALEN LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL PARA ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS Y A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE UNA VEZ INSTALADA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL PARA ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE LA MAGDALENA CONTRERAS SE INCLUYAN EN EL PLAN DE TRABAJO A LOS ASENTAMIENTOS DE CANAL SAYULA, PARAJE OCOTENCO, IXTLAHUALTONGO, EL OCOTAL, TOTOLAPAN, ACUILOTITLA, TIERRA COLORADA, CRESENCIO JUÁREZ CHAVIRA, LINDERO DE LA CAÑADA, SUBESTACIÓN, LADERA DE CHISTO, GAVILLERO, CHICHICASPA, MINA VIEJA, CAZULCO Y EXHACIENDA ESLAVA.**

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y 132 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**Antecedentes.**

La creciente necesidad de vivienda para los habitantes del Distrito Federal ha provocado, desde hace más de 30 años, la ocupación para vivienda de zonas originalmente no contempladas para uso habitacional. Para muchos especialistas en el tema, uno de los principales factores que ha detonado este fenómeno además de la mala planeación urbana y los fenómenos migratorios, es la falta de capacidad económica para obtener acceso a créditos de vivienda.

Para Jorge González Sánchez "entre las particularidades que obligan a considerar otros aspectos dentro de los factores que influyen en lo habitacional, resalta el que los países subdesarrollados se caracterizan por la existencia de un amplio sector de la población que no tiene la capacidad económica ni el acceso a los mecanismos de crédito para obtener una

vivienda en los mercados formales, por lo que desde el punto de vista de la demanda existe un déficit habitacional permanente y acumulativo, en donde las necesidades rebasan a la producción y abastecimiento de viviendas, y que se trata de una crisis que no sólo afecta a sectores de menores ingresos, sino también a sectores medios.” (2003:182).

En concordancia con lo anterior y con la finalidad de dar cuenta no sólo de los factores que detonan el crecimiento de asentamientos irregulares sino de su comportamiento retomaremos un artículo publicado por la Universidad Nacional de Colombia en el año 2008, en el cual el profesor-investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, Jan Bazant, define la expansión y consolidación urbana como un mismo proceso con diferentes modalidades de parcelación y en diversas dimensiones del tiempo. “La expansión y consolidación urbana dentro de una colonia o zona de la periferia ocurren paralelamente como proceso. Es decir, la colonia no se expande y luego se densifica, sino que conforme se expande se densifica ... el proceso siempre inicia con una ocupación dispersa en el territorio que es la expansión, y siempre termina con la consolidación al llegar a su máxima densidad.”

En este sentido, la Delegación Magdalena Contreras no ha estado exenta de este fenómeno y procesos puesto que son muchos los asentamientos que desde hace varias décadas se han formado por la creciente necesidad de vivienda y la falta de oportunidades para acceder, por los mecanismos formales, a la adquisición de inmuebles. De igual forma estos se han consolidado a través de la introducción de servicios, el mejoramiento de las construcciones habitacionales y la pavimentación de calles. Esta es la situación que presentan colonias como Tierra Colorada, El Ocotál, Paraje Ocotenco, Canal Sayula e Ixtlahualtongo, asentamientos humanos cuya antigüedad oscila entre los 35 y 25 años y que por lo mismo cuentan ya con un elevado nivel de consolidación. A continuación exponemos las principales características de los

asentamientos citados y, de igual forma, haremos llegar a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana para fortalecer el análisis de la proposición una serie de documentos que detallan la situación que presenta cada caso:

CANAL SAYULA es un asentamiento con 30 años de antigüedad con régimen de propiedad: social-comunal. Fue contemplado en el programa de desarrollo delegacional 2005. Cuenta con una población de 2300 personas en 500 lotes, hasta 2005 existían 800 viviendas. Superficie de ocupación: 8400 metros cuadrados.

PARAJE OCOTENCO es un asentamiento con 25 años de antigüedad. Tiene un régimen de propiedad privada. La zonificación de acuerdo con el programa de desarrollo urbano 2005 es rescate ecológico, tiene 289 habitantes ubicados en 67 lotes dentro de un polígono de 45 mil metros cuadrados.

IXTLAHUALTONGO tiene aproximadamente 35 años de antigüedad. El uso de suelo establecido en el PDDU 2005 variable/mixto (HR-2/50; ER y Rescate ecológico) y cuenta con una superficie de 16,600 metros cuadrados con 3250 habitantes en 650 lotes con tipo de propiedad Social-ejidal.

EL OCOTAL tiene una población superior a los 5,600 habitantes con más de 1300 viviendas

TIERRA COLORADA cuenta con una población de 4,207 habitantes ubicados en más de 1050 viviendas.

El mismo caso se presenta para las siguientes colonias:

| <b>Asentamiento</b>       | <b>Población</b> | <b>Viviendas</b> |
|---------------------------|------------------|------------------|
| Crescencio Juárez Chavira | 3,670            | 861              |
| Lindero de la Cañada      | 844              | 198              |
| Pipico                    | 205              | 49               |
| Mina Vieja                | 1,333            | 318              |
| Cazulco                   | 955              | 228              |
| Rinconada Tabacaleros     | 376              | 83               |

|                              |       |     |
|------------------------------|-------|-----|
| Ladera de Chisto (tepetates) | 590   | 111 |
| Subestación                  | 1,232 | 225 |
| Gavillero                    | 1,008 | 225 |
| Paraje Rincón                | 104   | 26  |
| Surco de Encinos Norte       | 156   | 39  |
| Tecutlapa                    | 68    | 17  |
| Ex hacienda de Eslava        | 326   | 47  |
| Chichicarpa                  | 98    | 33  |
| Dinamos (segundo Dinamo)     | 42    | 10  |
| El Negro                     | 20    | 5   |
| El Tejocote                  | 40    | 10  |

Si bien es cierto que la expansión de asentamientos irregulares en el Distrito Federal representa un fenómeno preocupante, también lo es que muchos de ellos son hoy colonias consolidadas con miles de habitantes que requieren de manera urgente de la intervención de las autoridades para regularlos y evitar mayor expansión.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar ante la Comisión Permanente de la Asamblea legislativa el siguiente punto de acuerdo:

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LA LIC. LETICIA QUEZADA CONTRERAS, JEFA DELEGACIONAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SIMÓN NEUMAN, Y DE MEDIO AMBIENTE TANIA MÜLLER GARCÍA PARA QUE EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INSTALEN LA**

**COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL PARA ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE UNA VEZ INSTALADA LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL PARA ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE LA MAGDALENA CONTRERAS SE INCLUYAN EN EL PLAN DE TRABAJO A LOS ASENTAMIENTOS DE CANAL SAYULA, PARAJE OCOTENCO, IXTLAHUALTONGO, EL OCOTAL, TOTOLAPAN, ACUILOTITLA, TIERRA COLORADA, CRESENCIO JUÁREZ CHAVIRA, LINDERO DE LA CAÑADA, SUBESTACIÓN, LADERA DE CHISTO, GAVILLERO, CHICHICASPA, MINA VIEJA, CAZULCO Y EXHACIENDA ESLAVA.**

Dado en el salón de sesiones a los 23 días del mes de julio de 2013.

**Dip. J. Fernando Mercado Guaida.**



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 10 fracciones XX y XXI; 13 fracción VII; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

***PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA QUE SE INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN INSTRUMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SERVICIO @ DIGITAL EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A EFECTO DE ACERCAR LOS SERVICIOS DEL GDF A LA POBLACION DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.***

Lo anterior, en razón de los siguientes

### **ANTECEDENTES**

Compañeros diputados;

La accesibilidad a los servicios del Gobierno del Distrito Federal a la población de Milpa Alta es compleja ya que algunos de los servicios se elaboran a una larga distancia de su lugar de origen.

El traslado de dicha población a las oficinas se complica ya que por las condiciones geográficas de los pueblos se pierde más de 2 horas en el traslado de dichos a las oficinas que expiden documentos como actas o pago de servicios.



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Los servicios que ofrecen los centros de servicio digital son los siguientes:

Derechos de Licencia Tipo "A" 3 años Nueva o Reposición.

Derechos de Licencia Tipo "A" Reposición con o sin Acta ante MP.

Derechos de Permisos Nuevo o Reposición.

Derechos para la obtención de Licencia Tarjetón (B, C y D).

Actas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción de 1930 al 2012.

Tenencia Vigente y Vencido.

Agua Vigente.

Multas por Verificación Extemporánea.

Infracciones de Tránsito.

Multas de Revista Vehicular.

Derechos por Trámites Vehiculares.

Impuesto sobre Nómina.

Expedición de Constancias de no inhabilitación de la Contraloría General.

Renovación de tarjeta de circulación con Chip

Pago de predial vigente y vencido.

La expedición de Actas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción, del año 1930 a la fecha.

Los Centros de Servicios Digitales han demostrado ser eficientes en sus funciones, reduciendo los tiempos de espera; los cuales simplificando los procesos hace más amigable la expedición de trámites;

Dicha tecnología debe estar al alcance de todos los ciudadanos y por su naturaleza acercarlos a dicha población.



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

La población que se beneficiaría es la población de la demarcación la cual asciende a 130 582 habitantes.

Por lo anterior se solicita:

Al Jefe Delegacional de la Delegación Milpa Alta:

Dar las facilidades para la instalación de un modulo de Centro de Servicio Digital en las instalaciones de las oficinas de la Delegación,

A la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal.

La instalación de un modulo de Centro de Servicio Digital en las instalaciones de las oficinas de la Jefatura Delegacional de la demarcación Milpa Alta.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

### **RESOLUTIVO**

***PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA QUE SE INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN INSTRUMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE SERVICIO @ DIGITAL EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A EFECTO DE ACERCAR LOS SERVICIOS DEL GDF A LA POBLACION DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.***

---

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de julio 2013.

---

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA A.L.D.F. VI LEGISLATURA

**P R E S E N T E.**

La suscrita diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo a esta Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución la siguiente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, **para exhortar al Jefe Delegacional de Xochimilco, a que en el marco del debate sobre la legalización de la marihuana, informe a esta Diputación Permanente sobre la implementación de los Programas de Prevención de Sustancias Psicoactivas, y que acciones y estrategias esta tomando para inhibir y abatir los índices de consumo de dicha droga entre los jóvenes de la demarcación territorial que gobierna, tenor de las siguientes:**

**Consideraciones**

En la ciudad de México, existen organismos gubernamentales y de la sociedad civil que implementan programas de prevención del consumo de drogas en los diferentes sectores de la población. Sin embargo son programas que atienden grupos poblacionales en diferentes escenarios y en la mayoría de los casos no se cuentan con evaluaciones sistematizadas que den cuenta del impacto de los mismos en la población.

En la ciudad de México, existen instancias gubernamentales y de la sociedad civil que implementan programas de prevención dirigidos a diferentes sectores de la población como la Secretaría de Educación Pública (habilidades para la vida en niños y adolescentes), Secretaría de Seguridad Pública (Escuela Segura), Centros de Integración Juvenil A. C., (Para Vivir sin Drogas), Instituto Nacional de Educación para los Adultos (Aguas con las Adicciones), Fundación de Investigaciones Sociales, A.C. (Tipss - Consumo responsable de alcohol), Instituto Nacional de Psiquiatría (Huellitas), Cáritas, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

---

Con base en los datos de la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, la percepción de la población sobre el potencial adictivo de diferentes sustancias, identifica a la marihuana, cocaína y alcohol como las drogas más peligrosas. La edad promedio de mayor exposición a la oferta de drogas en los varones se ubica entre los 26 y 34 años, y en mujeres entre los 12 a 25 años.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señala en el artículo 39 que corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial: fracción LXXVII. Promover, coordinar y fomentar los Programas de salud, así como campañas para prevenir y combatir la farmacodependencia, el alcoholismo, la violencia o desintegración familiar, en el ámbito de su competencia territorial, y

Por su parte el artículo 5 de la Ley de Salud del Distrito Federal, señala que para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a la prevención y atención de las adicciones, particularmente el tabaquismo, el alcoholismo y la farmacodependencia.

Por su parte el artículo 9 de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, señala que las Delegaciones y el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, fomentarán la colaboración de las figuras de representación ciudadana establecidas en la legislación en la materia, así como cualquier otro mecanismo de participación comunitaria, de las Asociaciones de Madres y Padres de Familia y Consejos Escolares de Participación Social en el desarrollo de programas en las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales, para contribuir en la participación informada, permanente y responsable de las personas y de la comunidad en los programas de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, particularmente a través de las siguientes acciones:

- I. Promoción de hábitos de conducta, que contribuyan a prevenir cualquier tipo de consumo de sustancias psicoactivas, e intervenir, a través de programas de promoción y mejoramiento de la salud, en la prevención de enfermedades y accidentes relacionados con el consumo de dichas sustancias;
- II. Incorporación de manera voluntaria en la realización de tareas de asistencia social y participación en determinadas actividades de operación de los servicios de prevención, bajo la dirección de las autoridades correspondientes;
- III. Colaboración en la prevención y control de riesgos sanitarios;

---

**IV.** Formulación de sugerencias para mejorar los servicios de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, y

**V.** Las demás actividades que coadyuven a la protección de la salud y al fomento de la cultura de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, de conformidad a las disposiciones aplicables.

Asimismo las Delegaciones en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán acciones para dar cumplimiento al objeto de la presente Ley, utilizando incluso las nuevas tecnologías de información y comunicación.

El artículo 22 de la citada Ley señala además que las delegaciones desarrollarán acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, con base en un enfoque transversal, de derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género, considerarán la prevención como eje rector de la política de la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, previendo que en el desarrollo del ejercicio de sus funciones, se contenga elementos para dar cumplimiento a esta disposición.

En merito de lo antes expuesto y fundado, se pone a consideración de esta Diputación Permanente de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**UNICO.** – La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe Delegacional de Xochimilco, a que en el marco del debate sobre la legalización de la marihuana, informe a esta Diputación Permanente sobre la implementación de los Programas de Prevención de Sustancias Psicoactivas, y que acciones y estrategias esta tomando para inhibir y abatir los índices de consumo de dicha droga entre los jóvenes de la demarcación territorial que gobierna.

**SUSCRIBE**

**Dip. Ana Julia Hernández Pérez**

Dado en el Recinto Legislativo a los 24 días del mes de Julio del 2013



24 DE JULIO DE 2013.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.  
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE órgano legislativo de urgente y obra resolución:

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:**

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE OTORQUE LA LIBERACION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS, MISMOS QUE CUBRIRAN EL PAGO A LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD (SETRAVI ) LOS 300 TITULOS PARA PONER EN MARCHA 3 EMPRESAS DE AUTOBUSES, PARA LOS EXTRABAJADORES DE AUTOTRANSPORTES URBANOS RUTA 100, LA ENTREGA Y LIBERACION DEL PAGO DE 260 TITULOS DE CONCESION QUE DEBERA ENTREGAR, ASI MISMO 520 PAGOS PARA IGUAL NUMERO DE EX TRABAJADORES Y ESTOS PUEDAN OBTENER EL TARJETON TIPO "B" Y LA ENTREGA DE 270 PAGOS PARA MISMO NUMERO DE EXTRABAJADORES Y CON EL FIN DE QUE PUEDAN TRAMITAR EL TARJETON TIPO "C".

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Para dar beneficio al cumplimiento de los acuerdos suscritos 26 de abril de 1996, 16 de noviembre de 1999 y 29 de marzo de 2012 donde se

establecieron las propuestas y los acuerdos para solucionar los casos de los ex trabajadores de ruta 100 con motivo de la quiebra de la empresa prestadora de servicio transporte colectivo en la ciudad de México.

**Por lo que estos puntos son los importantes del Convenio Político de fecha 29 de Marzo del año 2012, para que pueda darse por terminado el conflicto.**

- a) La entrega de 1000 apoyos económicos por la cantidad de \$12,867.60, el cual se llevó a cabo a través de un programa especial por parte de las autoridades, mismo que fue aplicado el día 28 de Diciembre a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a través de su titular, el C. Lic. Benito Mirón Lince, el cual fue entregado para capitalizar las tres empresas y fondearlas para que estas den empleo a un mil trabajadores en sus áreas respectivas. (compromiso cumplido).
- b) La entrega de 260 concesiones para el servicio de transporte individual (taxis), para igual número de beneficiarios, las cuales hasta este momento señalamos que no se ha llevado a cabo el cumplimiento, con el firme deterioro económico para aquellos que se encuentran cubriendo el crédito que obtuvieron en el año 2012 y que por motivos de cambio de administración hasta la fecha no ha sido resuelto por el Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal (solicitamos su cumplimiento lo más pronto posible).
- c) Así mismo, en el convenio antes señalado, se estableció el otorgamiento por parte del Gobierno del Distrito Federal, la entrega de tres títulos concesión, los cuales amparan cada hasta 100 unidades de autobuses para transporte de pasajeros con itinerario fijo, lo que hace un total de 300 unidades, el cual quedó establecido en dicho convenio las rutas que se van a explotar por las empresas beneficiadas con la entrega del título concesión, (pedimos el cumplimiento de dicho beneficio).
- d) Derivado de los tres puntos fundamentales establecidos anteriormente, se signo la entrega de 520 tarjetones tipo “B”, para igual número de ex trabajadores y estos puedan cumplir con la norma que establece la autoridad. (pedimos su cumplimiento)
- e) Así mismo, la entrega de 270 tarjetones tipo “C” para igual número de ex trabajadores y estos puedan contar con dicho documento y cumplan con la normatividad vigente por la autoridad.

Por tal motivo se exhorta a la autoridad correspondiente JEFE DE GOBIERNO DEL D.F. DR. MIGUEL ANGEL MANCERA para que de conformidad con el código fiscal del distrito federal.

**ARTÍCULO 44.- El Jefe de Gobierno mediante resoluciones de carácter general podrá:**

*(REFORMADA, G.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2010)*

*I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, **una rama de actividad** o su realización, así como en casos de catástrofe sufridas por fenómenos naturales, plagas o epidemias; y*

*II. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en este Código, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.*

*La emisión de resoluciones de carácter general que conforme a este artículo dicte el Jefe de Gobierno, deberán apegarse a lo siguiente:*

*Contemplar en el resolutivo:*

- a. Lo relacionado en cuanto al importe o porcentaje de condonación;*
- b. Las contribuciones, aprovechamientos y accesorios que estarán incluidos en el beneficio;*
- c. Los ejercicios fiscales contemplados en el beneficio; y*
- d. El plazo en que se difieren los pagos otorgados por el beneficio.*

*(REFORMADO, G.O. 30 DE DICIEMBRE DE 2010)*

Por lo anterior expresado y fundamentado, en las leyes y regimenes que ampara a los mexicanos es de vital trascendencia, tener un medio de transporte adecuado para que los usuarios de estos sistemas con la ultima tecnología que satisfagan las necesidades y requerimientos que el hombre necesita para realizar sus labores cotidianas, ya que con ello satisface las necesidades de la clase trabajadora y de los sistemas empresariales que de ellos dependen. El transporte moderno coadyuva la economía de la sociedad mexicana; al mismo tiempo estos sistemas ahorran tiempo para trasladarse a sus destinos haciendo que los ciudadanos no ocupen mucho de su tiempo en el traslado a sus labores con ello miles de familias se ven beneficiadas por todos y cada uno de estos sistemas de transporte. Se puede decir que haciendo cumplir los acuerdos antes mencionados es posible fomentar el empleo de muchos ciudadanos y se vera reflejado en su forma de vida así como en el sustento de sus familias. Los ciudadanos mexicanos merecen tener un servicio de transporte de acuerdo a la calidad mundial. Exhortamos al Jefe de Gobierno que atienda la problemática de los ex trabajadores de la extinta ruta 100, ya que para ello los funcionarios que el representa se comprometieron a resolver la problemática en este rubro.

El derecho al trabajo posibilita la participación libre en todas las actividades de producción y de prestación de servicios que tiene derechos una sociedad moderna y actualizada que le traerá el disfrute de los beneficios obtenidos mediante estas y otras actividades. Los beneficios deben garantizar un nivel de vida decoroso. Tal como lo garantizan los artículos de nuestra carta magna y de la Ley Federal de los trabajadores al servicio de la comunidad.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contemplando el Artículo 123 que señala:

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

Así como la Ley Federal del Trabajo para el Distrito Federal señala:

Artículo 3o.- El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social.

Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:**

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A JEFE DE GOBIERNO MIGUEL ANGEL MANCERA Y A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE OTORQUE LA LIBERACION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS, MISMOS QUE CUBRIRAN EL PAGO A LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD (SETRAVI ) LOS 300 TITULOS PARA PONER EN MARCHA 3 EMPRESAS DE AUTOBUSES, PARA LOS EXTRABAJADORES DE AUTOTRANSPORTES URBANOS RUTA 100, LA ENTREGA Y LIBERACION DEL PAGO DE 260 TITULOS DE CONCESION QUE DEBERA ENTREGAR, ASI MISMO 520 PAGOS PARA IGUAL NUMERO DE EX TRABAJADORES Y ESTOS PUEDAN OBTENER EL TARJETON TIPO "B" Y LA ENTREGA DE 270 PAGOS PARA MISMO NUMERO DE EXTRABAJADORES Y ESTOS PUEDAN TRAMITAR EL TARJETON TIPO "C".

**SUSCRIBE**

**C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**

Dado en el Recinto Legislativo a los VEINTICUATRO días del mes de Julio del dos mil trece.



VI LEGISLATURA

]

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



ASAMBLEA  
DE TODOS



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

---

Recinto Legislativo, a 24 de Julio del 2013.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE por urgente y obvia resolución a este órgano legislativo la siguiente:

***PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:***

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE: EN COORDINACIÓN CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES; REMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO DE QUÉ UTILIDAD SE LE ESTÁ DANDO A LOS ESPACIOS QUE OCUPABAN LOS CENDIS UBICADOS EN LOS MERCADOS PUBLICOS, Y QUE HAN SIDO DESALOJADOS EN SU RESPECTIVA DEMARCACION.

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

---

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el desarrollo histórico de lo que actualmente se consideran como Centro de Desarrollo Infantil, se pueden distinguir tres períodos relevantes, de acuerdo al tipo de servicio ofrecido y a los programas educativos vigentes en cada uno de esos momentos:

El primero se caracterizó como eminentemente asistencial, donde el servicio proporcionado consistió en el cuidado y guarda de los niños y las niñas atendidos, a estos establecimientos se les dominó “GUARDERIAS”.

El segundo momento continuó con carácter asistencial y se enriqueció con procedimientos de estimulación al desarrollo de los infantes, a través de la aplicación de un Programa de Estimulación Temprana.

El tercero se distingue por la creciente incorporación del aspecto educativo, tendiente a fortalecer la intervención pedagógica, dirigida a promover las interacciones entre las niñas, los niños, los adultos y el medio ambiente natural y social.

- 1837. En la Ciudad de México, se crea el primer establecimiento de este tipo, en un local de mercado para que los niños y las niñas tuvieran un sitio donde jugar, en tanto sus madres trabajaban.
- 1887. La señora Carmen Romero de Díaz funda “La Casa Amiga de la Obrera”, en la cual se cuidaba a los hijos menores de madres trabajadoras. Y en 1916 “La Casa Amiga de la Obrera” depende de la beneficencia Pública. Dos años más tarde Se crea “La Casa Amiga de la Obrera No. 2”.

En 1939. El presidente general Lázaro Cárdenas, integra la fundación de una Guardería para los hijos de la Obreras de nueva Cooperativa (COVE) antes denominada talleres fabriles de la nación, lugar destinado a la fabricación de uniformes y equipo de ejército. A partir de este período, la creación de Guarderías, se multiplica como una respuesta a la incorporación de la mujer a la vida productiva de la nación.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

---

En el período de 1946 a 1952, El presidente Miguel Alemán Valdés, establece las “Guarderías” dependientes de Organismos Estatales: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Agricultura, Secretaría de Recursos Hidráulicos, Secretaría de Patrimonio Nacional y Presupuesto, entre otras. Mientras que para las paraestatales sólo el IMSS y PEMEX.

- Se inaugura la primera “Guardería del Departamento del Distrito Federal”, creada por iniciativa y sostén de un grupo de madres trabajadoras de la Tesorería; posteriormente el Gobierno se hace cargo y promueve la construcción de una segunda Guardería.

Es evidente que los mercados públicos al ser un centro de la ciudadanía, la fórmula de Cendi-Mercado Público; fue exitosa, sin embargo al paso del tiempo el desgaste natural de la infraestructura ha demeritado muchas instalaciones en el Distrito Federal.

La Secretaría de Educación del Distrito Federal (SEDF) a través de un comunicado del 3 de Julio del 2009 informó que reubicará a los 142 Centros de Desarrollo Infantil (Cendis) que se encuentran en el interior de mercados públicos, debido a que no cumplen con las recientes medidas de seguridad y protección civil establecidas por el gobierno local. Axel Didriksson, titular de la SEDF, dijo que 40% de los Cendis que tienen a su cargo las delegaciones se ubican en centros de abasto.

*El 21 de Julio del 2009 La Secretaría de Protección Civil del DF envió un oficio a los 16 jefes delegacionales ordenándoles el cierre de todos los Centros de Desarrollo Infantil (Cendis) de la capital, debido a que éstos son considerados como de alto riesgo y a que después de varias reuniones los delegados no “hicieran caso” de las recomendaciones hechas por Protección Civil, detalló a El Economista, el titular de la dependencia, Elías Miguel Moreno Brizuela.*

*El funcionario explicó que antes de enviar este oficio hizo llegar a los delegados las recomendaciones de las acciones que debían tomar para mejorar la seguridad de los 368 Cendis que hay en la capital. No obstante, los delegados no respondieron a esto, por lo que fue necesario enviar dicho oficio, donde se determina que de no seguir dichas disposiciones, cualquier cosa que sucediera sería responsabilidad absoluta de cada una de las delegaciones.*



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

---

*Moreno Brizuela detalló que todos los Cendis deberían permanecer cerrados “en tanto no se modificaran los faltantes (de seguridad) acordados”, como son salidas de emergencia y extintores.*

*Además, las jefaturas delegacionales deberán sufragar los gastos de estas medidas de seguridad, pues el gobierno central no cuenta con los fondos para hacerlo, afirmó el funcionario.*

*Sobre los niños que quedarían sin un lugar para ser cuidados, Moreno Brizuela puntualizó que como Secretaria de Protección Civil no es su responsabilidad dotar de nuevos espacios a los niños, sino sólo velar por su seguridad.*

### **Según datos de Protección civil del Distrito Federal:**

Hay 368 Centros de Desarrollo Infantil (Cendis) en el DF.

Unos 49 son administrados por el DIF-DF.

Los cuales atienden a 4,225 niños y cuentan con 230 trabajadores.

Unis 140 Cendis requieren trabajos de mitigación y son catalogados como de alto riesgo.

15,715 niños fueron atendidos en los Cendis del DF durante el 2008.

Fuente: Protección Civil y DIF.

A raíz de lo anterior se ha venido desalojando a los CENDIS que están en los mercados públicos en el Distrito Federal, quedando las instalaciones sin atención por parte de la autoridad delegacional.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

---

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este órgano legislativo, la siguiente :

***PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:***

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE: EN COORDINACIÓN CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES; REMITAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO DE QUÉ UTILIDAD SE LE ESTÁ DANDO A LOS ESPACIOS QUE OCUPABAN LOS CENDIS UBICADOS EN LOS MERCADOS PUBLICOS, Y QUE HAN SIDO DESALOJADOS EN SU RESPECTIVA DEMARCAACION.

**SUSCRIBE**

**C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días del mes de Julio del dos mil trece.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL MÓDULO MATERNO INFANTIL EN EL PENAL FEMENIL DE TEPEPAN, Y SOBRE EL TRASLADO DE MUJERES INTERNAS QUE SON MADRES JUNTO CON SUS HIJOS MENORES, PARA MAYOR PROTECCIÓN DE LAS MISMAS A ESTE CENTRO DE RECLUSIÓN.**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

**OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL MÓDULO MATERNO INFANTIL EN EL PENAL FEMENIL DE TEPEPAN, Y SOBRE EL TRASLADO DE MUJERES INTERNAS QUE SON MADRES JUNTO CON SUS HIJOS MENORES, PARA MAYOR PROTECCIÓN DE LAS MISMAS A ESTE CENTRO DE RECLUSIÓN.**”, al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

1.- De acuerdo a lo publicado el día 15 de julio de 2013 en “Azteca Noticias” México, DF. Durante la presentación del pronunciamiento acerca del derecho de niñas y niños de madres y padres, la Comisión de Derechos Humanos del DF dio a conocer que de las 240 mil personas reclusas a nivel nacional, alrededor del 4.5 por ciento son mujeres.

El 86 por ciento de ellas son madres y el 71 por ciento de los hombres presos son padres, es decir cerca de 10 mil menores viven la situación de tener a sus padres encarcelados.

Muchos de esos pequeños son estigmatizados y rechazados por la sociedad, tan sólo en el DF en el Reclusorio de Santa Martha Acatitla, existen 107 mujeres con sus hijos al interior del penal, de ellos 56 son niñas y 51 niños, sus edades oscilan entre recién nacidos y hasta los seis años.

En dicho evento, **el secretario de Gobierno del DF, Héctor Serrano señaló que se pretende proteger a los menores para evitar que cuando se separen de sus madres sufran de rechazo y dificultades**, una de las medidas que se pretende tomar antes de que finalice el año es trasladar al penal de Tepepan a las madres, mujeres de la tercera edad y en tratamiento psiquiátrico, separándolas del resto de las reclusas y con ello evitar que el ambiente repercuta en los menores.

**2.-** La tendencia y doctrina internacional en materia penitenciaria, indica que la política óptima en la materia que nos ocupa, es el separar a las madres reclusas con sus hijos del resto de la población y con ello evitar el clima nocivo para los menores, por lo que la propuesta del Gobierno del DF por conducto del Secretario de Gobierno, pone a la vanguardia al DF en este rubro.

**3.-** El Centro Femenil de Readaptación Social "Tepepan" está ubicado en calle La Joya s/n Colonia Valle Escondido Delegación Xochimilco, Distrito Federal, zona ubicada al Sur de La Ciudad de México, y ocupa una superficie de 45,120 metros cuadrados. El inmueble fue inaugurado el 11 de mayo de 1976 por el entonces Presidente de la República Lic. Luíís Echeverría Álvarez, e inicialmente funcionó como Centro Médico de los Reclusorios, habiendo albergado además en sus instalaciones a población varonil y femenil psiquiátrica e inimputable, habiendo cesado su actividad aproximadamente dos años después de su apertura.

En el mes de noviembre de 1982 se creó el Centro Femenil de Readaptación Social para albergar a la población proveniente de la Cárcel de Mujeres de Santa Martha Acatitla, que estaba constituida por población indiciada, procesada y ejecutoriada, desarrollando así su actividad hasta el año de 1987 en que la población indiciada y procesada fue trasladada al Reclusorio Preventivo Femenil Norte y Reclusorio Preventivo Femenil Sur; , quedando entonces el Centro Femenil de Readaptación Social, únicamente con la población Sentenciada Ejecutoriada.

Al interior del Centro se encontraba el CENDI que atendía a hijos de internas y trabajadoras; y el primero de febrero de 1999 fue inaugurado el actual CENDI (localizado en el exterior del inmueble) por el Lic. Jaime Álvarez Ramos, entonces

Director de Reclusorios quien concluyó el proyecto inicial del Dr. Carlos Tornero Díaz antecesor de la entonces Dirección General de Reclusorios.

El Centro de Readaptación Social concluyó su actividad con la población sentenciada ejecutoriada el 26 de mayo del 2004 cuando se trasladó a 268 internas al Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, lugar donde se planeó que quedarán integradas la población indiciada, procesada y ejecutoriada; quedando únicamente en este Centro 38 internas psiquiátricas y 9 crónicas degenerativas vulnerables, para un total de 47. El 23 de octubre del 2004 fueron recibidas 58 internas más, por necesidad de atención especializada y medicamento controlado.

A partir de entonces y de manera paulatina, se han ido autorizando traslados del penal de Santa Martha Acatitla por medidas de seguridad institucional, acercamiento familiar, cambio de situación jurídica, por necesidades de tratamiento médico y/o psiquiátrico con uso de medicamento controlado.

Es relevante mencionar que dentro de las instalaciones del Centro se incluye la Torre Médica, que orgánicamente depende de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias de la Secretaría de Salud, la que suspendió actividad médico-quirúrgica y de hospitalización a finales del año 2008 por remodelación, brindando actualmente consulta de 14 especialidades a la población de los diferentes Centros de Reclusión del Distrito Federal en forma Programada.

4.- De acuerdo a la tercera Encuesta a la Población en Reclusión del Distrito Federal, realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), en 2011, estima que 86% de las internas en los reclusorios del DF son madres. Asimismo se calcula que el 60% de las reclusas se embarazara ya estando internada y aprovechan los beneficios que la maternidad trae consigo para evitar ser trasladadas a penales con mayores restricciones.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;



**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

**SEGUNDO.-** Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL MÓDULO MATERNO INFANTIL EN EL PENAL FEMENIL DE TEPEPAN, Y SOBRE EL TRASLADO DE MUJERES INTERNAS QUE SON MADRES JUNTO CON SUS HIJOS MENORES, PARA MAYOR PROTECCIÓN DE LAS MISMAS A ESTE CENTRO DE RECLUSIÓN.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de Julio de dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

---

Dip. Olivia Garza de los Santos.

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA DELEGACION IZTAPALAPA”**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,  
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL, VI LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

**OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA DELEGACION IZTAPALAPA”**, al tenor de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1.- La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece diversos programas de prevención del delito como políticas públicas integrales para combatir la delincuencia en la ciudad. Dichos programas están establecidos y son públicos por medio de su página de internet <http://www.ssp.df.gob.mx/PartCiudadana/Pages/Participacion%20Ciudadana.aspx>.

2.- Según datos del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, la mayor población penitenciaria recluida en penales del Distrito Federal, por delitos del fuero común, provienen de la Delegación Iztapalapa.

3.- La Organización de las Naciones Unidas (ONU), emitió la Declaración de Bangkok, llamada “Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal”, publicada en la dirección web [http://www.unodc.org/pdf/crime/congress11/BangkokDeclaration\\_sp.pdf](http://www.unodc.org/pdf/crime/congress11/BangkokDeclaration_sp.pdf), en la que establecen algunas directrices sobre prevención del delito, tales como las listadas en el punto 10 y 12 de dicha declaración, que a la letra mencionan:

10. Reconocemos que unas estrategias de prevención del delito amplias y eficaces pueden reducir significativamente la delincuencia y la victimización.

Exhortamos a que esas estrategias aborden las causas profundas y los factores de riesgo de la delincuencia y la victimización y a que se sigan desarrollando y aplicando en los planos local, nacional e internacional, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las directrices para la prevención del delito.

12. Con respecto a la creciente participación de grupos delictivos organizados en el robo y el tráfico de bienes culturales y en el tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres, reconocemos la importancia de combatir esas formas de delincuencia y, teniendo presentes los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, entre ellos, la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, exhortamos a los Estados Miembros a que adopten medidas eficaces para reforzar la cooperación internacional.

4.- Es fundamental que se implemente un programa específicamente en la Delegación Iztapalapa, enfocado a la prevención del delito, que atienda a las características esenciales de dicha demarcación, y que pueda inhibir la contante practica delictiva.

5.- De la mayoría de las familias de un interno en la ciudad, existe otro familiar recluido y en proceso o sentenciado por algún delito, lo que nos muestra claramente que el comportamiento social, está vinculado a la familia y los grupos comunitarios.

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

**TERCERO.-** Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA DELEGACION IZTAPALAPA.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de Julio de dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

---

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON UNA VISIÓN A 3 AÑOS**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

En la actualidad, el sector energético se ha convertido en una condición para el crecimiento económico de los países, debido a la estrecha relación que existe entre el crecimiento del producto interno bruto y la demanda de energía de cada país. El incremento en el nivel de vida de la población, ha generado un aumento persistente de la demanda energética. La naturaleza finita de los recursos ha obligado a buscar una mayor eficiencia en la producción y el uso de la energía; así como a desarrollar el potencial el uso de fuentes de energía no fósiles. Bajo este contexto, el uso de las energías renovables aparece como un elemento que contribuye a aumentar la seguridad energética del país, al diversificar su matriz energética ante la expectativa del encarecimiento y volatilidad de las fuentes convencionales de energía, así como mitigar las emisiones de gases efecto invernadero y las graves consecuencias del cambio climático provenientes del uso de energéticos fósiles.

---

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON UNA VISIÓN A 3 AÑOS

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



Países como Alemania, Brasil, Dinamarca, España, Canadá y Reino Unido han desarrollado tecnologías que les han permitido utilizar diversas fuentes renovables, fundamentalmente para la generación de energía eléctrica y, aunque su participación en la producción mundial aún es pequeña, estas energías representan una opción para el suministro eléctrico mundial. El análisis de las experiencias internacionales<sup>1</sup> muestra que las energías renovables son un tema prioritario en las agendas energéticas, tanto en los países industrializados como en las economías en desarrollo, gracias a sus efectos positivos en las esferas ambiental, económica y social. Las energías renovables son precursoras del desarrollo y comercialización de nuevas tecnologías, de la creación de empleo, de la conservación de recursos energéticos no renovables, de la reducción de la dependencia de energéticos importados mediante el aprovechamiento energético de recursos locales, y de la reducción de gases efecto invernadero y de partículas que pueden dañar el ambiente y la salud pública entre otros<sup>2</sup>.

Las energías renovables crecieron a una tasa promedio anual de 2.9% de 1990 a 2010, y contribuyeron con un 19.4% de la generación de energía eléctrica mundial<sup>3</sup>. El proceso de transición hacia una mayor participación de las energías renovables en el mundo ha sido impulsado por una serie de factores, entre los cuales destacan las preocupaciones de soberanía y de seguridad en el abasto de energía en países importadores; la alta volatilidad de los precios de los combustibles de origen fósil; las preocupaciones por los impactos ambientales de los sistemas energéticos, en particular el cambio climático; y la caída en el precio de las tecnologías renovables como resultado del desarrollo tecnológico.

Después de abordar el contexto internacional sobre energías renovables, es menester ubicarnos en el Distrito Federal, donde se han tratado impulsar políticas públicas concernientes a la materia, pero que a su vez han arrojado muy pobres resultados. Durante la V Legislatura, este Órgano Legislativo aprobó la adición a la Ley Ambiental del artículo 122 Bis, mismo que el 29 de noviembre de 2010 fue publicado como decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y que a la letra dice:

***Artículo 122 Bis. Las Dependencias, delegaciones,  
órganos desconcentrados, entidades, órganos***

<sup>1</sup> World Energy Outlook 2001, IEA, 2011

<sup>2</sup> Perspectiva de energías renovables 2012-2016 SENER, p. 25

<sup>3</sup> International Energy Agency. 2012. World Energy Balances

---

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON UNA VISIÓN A 3 AÑOS

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



*autónomos y órganos de gobierno del Distrito Federal, deberán en la medida de sus posibilidades presupuestarias, instalar algún tipo de tecnología solar, a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero.*

Asimismo, en la ceremonia de instalación del Comité de Seguimiento del Sistema de Administración Ambiental, se destacó la participación que tiene la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en tres programas de la Secretaría del Medio Ambiente (Edificio Sustentable, Energías Renovables y el Sistema de Administración Ambiental). En el mismo evento el Jefe de Gobierno plasmó el compromiso de dar continuidad a un esquema de Gobierno Verde, marcando compromisos para 2012 entre los que destacan la reducción adicional en los edificios de gobierno del 20% en el consumo de energía, 20% en el consumo de agua, 20% en el volumen de residuos sólidos y 50% de incremento en el papel de cesto que entra a reciclo.

El Sistema de Administración Ambiental (SAA) cuenta con cinco componentes:

1. Programa de Ahorro de Agua.
2. Programa de Ahorro de Energía.
3. Programa de Manejo de Residuos Sólidos.
4. Consumo Responsable de Materiales de Oficina, y
5. Programa de Reducción de Tramos de Viaje

Por otra parte, el Plan de Acción Climática de la Ciudad de México contempla un Programa de Energías Renovables para el Distrito Federal, el cual integra la promoción del calentamiento de agua con energía solar, con base en la Norma Ambiental NDF-008-AMBT-2005. En su estrategia general se estableció lo siguiente:

- La gestión de recursos ante el Ministerio Italiano del Medio Ambiente;
- Realización de estudios de prefactibilidad;
- Promoción e instalación de calentadores solares en hospitales, y
- El impulso de la instalación de más calentadores en otros edificios públicos del Gobierno del Distrito Federal.

---

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INTERACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON UNA VISIÓN A 3 AÑOS

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



Los dos ejemplos citados en los párrafos que anteceden al presente, son muestra clara de que en el tema de energías renovables existe voluntad, pero desafortunadamente no ha habido avances significativos debido a que, al parecer, no son prioridad en la agenda pública de la ciudad.

Atendiendo lo que respecta a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, esta dependencia fue creada, entre otras tantas cosas, con la finalidad de lograr una transversalidad entre políticas públicas, dependencias y la ciencia, es decir, para coadyuvar en creación, dirección e implementación de todo aquello que por su naturaleza le compete. Si bien se entiende que la citada Secretaría esta en proceso de organización, es menester comenzar con los trabajos hacia una Ciudad moderna y sustentable.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que, es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que, de conformidad con las fracciones I y III del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Impulsar el estudio y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Federal, así como establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento científico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales correspondientes.

**TERCERO.** Que, de conformidad con la fracción X del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, es atribución de la Secretaría incentivar la creación y expansión de diversos mecanismos administrativos y gubernamentales que permitan fortalecer e incrementar las actividades científicas y de desarrollo tecnológico e innovación en la Ciudad.

---

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON UNA VISIÓN A 3 AÑOS

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



**CUARTO.** Que, de conformidad con el artículo 22, fracción X de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde al titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, colaborar con el Ejecutivo Local en la coordinación de las acciones de las dependencias y entidades relacionadas con la definición o aplicación de políticas, programas y recursos para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.

**QUINTO.** Que, de conformidad con el artículo 8, fracción I de la Ley Ambiental del Distrito Federal, corresponde al Jefe de Gobierno formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, conforme al Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los programas sectoriales correspondientes.

**SEXTO.** Que, conforme al artículo 8, fracciones IV y XL de la Ley Ambiental del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley, para conservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente en materias de su competencia, así como promover el uso de fuentes de energías alternas.

**SÉPTIMO.** Que, el 122 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal dispone que las Dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno del Distrito Federal, deberán en la medida de sus posibilidades presupuestarias, instalar algún tipo de tecnología solar, a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero.

**OCTAVO.** Que, es claro que por nuestras condiciones de desarrollo, sería prácticamente imposible lograr que en tres años todos los edificios públicos y privados del Distrito Federal, fueran alimentados a través de energías renovables, sin embargo y atendiendo a aquel dicho que expresa "hay que predicar con el ejemplo", si hay una buena dirección y voluntad por parte de los actores involucrados, esta meta puede ser una realidad para los edificios que componen la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

---

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON UNA VISIÓN A 3 AÑOS

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



ÚNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON UNA VISIÓN A 3 AÑOS.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

-----

---

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO DISEÑE UN PROGRAMA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA APLICACIÓN AL 100%, DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR CON UNA VISIÓN A 3 AÑOS

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA SECRETARÍA A SU CARGO PARTICIPE EN EL PROGRAMA "CREACIÓN JOVEN"**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

La curiosidad, madre de toda ciencia, es inherente al hombre. Por eso, se entrega a la investigación en su tendencia natural hacia el orden. El sentido científico es habitual en el ser humano; tanto, que en poco tiempo las explicaciones místicas le fueron insuficientes y dejaron de satisfacer sus necesidades intelectuales, de ahí que el espíritu científico se impuso en una gran diversidad de ámbitos.

La observación y la necesidad de invención fueron punta de lanza para desatar un desarrollo del pensamiento sin igual, especialmente en cuestiones prácticas en donde la imprecisión teórica resulta insuficiente.

Para dar un buen contexto del presente instrumento legislativo, es necesario comenzar mencionando que con fecha 28 de marzo de 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, con la cual se creaba

---

<sup>1</sup> Breve Historia de la Ciencia en México, es un proyecto conducido por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, Autores, Luis Eugenio Todd Pérez, Carla González Canseco y Carlos González Morantes

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



el instituto como un órgano descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es asesorar y auxiliar al jefe de Gobierno del Distrito Federal en la fijación, instrumentación y evaluación de la política de ciencia y tecnología en la ciudad, así como ser medio de vinculación con los centros e institutos de investigación públicos y privados.<sup>2</sup>

El proyecto de ley aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal respondía a la necesidad de contar con un centro de investigación que atendiera las diferentes problemáticas de la Ciudad de México, como son el hundimiento, la contaminación, el uso del agua, transporte, flujo vehicular; de ahí la importancia de crear este instituto en el Distrito Federal, que funcione como órgano asesor del jefe de Gobierno y de las diferentes secretarías para llevar a cabo los programas de investigación que tienen que ver con la Ciudad de México.<sup>3</sup>

El 27 de abril de 2007, la Asamblea Legislativa aprobó la ley del ICyTDF que lo definía como "un organismo descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, de carácter no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, con sede en el Distrito Federal."<sup>4</sup>

Sin duda alguna el citado Instituto fue de gran ayuda para atender todos los temas relacionados con el desarrollo Científico y Tecnológico del Distrito Federal, sin embargo debido a que sus alcances interinstitucionales y hacia el exterior no fueron suficientes, lo anterior fundado en el exitoso, pero lento crecimiento observado en estos ramos en los últimos años, se decidió crear la "Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal" (SCTeIDF).

Durante el mes de diciembre de 2012 esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, después de lograr un gran consenso entre los diversos Grupos Parlamentarios al interior de las Comisiones de Administración Pública Local y Ciencia y Tecnología aprobó por unanimidad el proyecto de Dictamen por el cual se creó la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación así como su Ley.

Asimismo, el pasado 29 de enero del año en curso, en cumplimiento con las facultades que le han sido conferidas; el Jefe de Gobierno de la Ciudad procedió a su promulgación y

---

<sup>2</sup> Punto de Acuerdo, por el que se Solicita Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que Establezca los Mecanismos Necesarios para poner en funcionamiento El Instituto fe Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, a cargo de la Diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN

<sup>3</sup> Ídem.

<sup>4</sup> Instituto de Ciencia y Tecnología del DF

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



publicación en la Gaceta Oficial, logrando con estos actos Legislativos y de Gobierno, llevar a la realidad un bien público de enorme trascendencia para toda la ciudadanía.

Cobra relevancia todo lo anterior, debido a que como se ha mencionado, el entonces Instituto de Ciencia y Tecnología se encargó de impulsar programas y acciones tendientes al crecimiento en la materia y muchos de ellos deberían de haber sido absorbidos por la nueva Secretaría quien es dirigida por el Dr. Rene Drucker Colín, también ex titular del extinto Instituto.

Tal es el caso del programa “Creación Joven”, el cual se justificó a través de los siguientes argumentos: *“se ha puesto especial atención en las y los jóvenes porque su objetivo es despertar su interés por la ciencia y la tecnología y convencerles de que éstas son dos herramientas indispensables para resolver la mayor parte de los problemas económicos y sociales de su ciudad. Además, es la intención del ICyTDF, en el contexto de la política del Gobierno del D.F. para jóvenes, abrir espacios que les ofrezcan oportunidades de realización personal y social. La ciencia y la tecnología son áreas que permiten el desarrollo de su creatividad”*. Como podemos leer, este es un programa que bien aplicado puede detonar el interés y la participación de nuestros jóvenes, tal fue el caso de 2009, donde se presentaron 88 proyectos de los cuales se seleccionaron 44 y se les dio un apoyo de 25 mil pesos a cada uno.

Los ejes rectores del programa fueron los siguientes: *“El Programa “Creación Joven” surgió en abril de 2007 con la firma del convenio con la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SDS-DF), la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, Instituto de la Juventud del Distrito Federal (IJDF) y el ICyTDF. Su objetivo es promover la participación de jóvenes de entre 14 y 29 años, ya sea de manera individual o colectiva, en la planeación, desarrollo e implementación de proyectos que ayuden a mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Para la convocatoria de 2009 la única institución que no participó fue la Secretaria de Cultura del Distrito Federal.*

*Los objetivos particulares de la convocatoria son contribuir a incrementar los niveles de organización social de las y los jóvenes; promover el desarrollo de su creatividad, capacidades, habilidades y conocimiento para la búsqueda de soluciones a problemas*

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



*comunes; apoyar la concreción de iniciativas musicales, científicas y tecnológicas; y el mejoramiento de la calidad de vida de las y los jóvenes y habitantes del Distrito Federal”<sup>5</sup>.*

Sin embargo, de los de los 3 párrafos que anteceden al presente podemos dilucidar 2 cosas; la primera es, que resulta preocupante que en un país donde la mayor parte de la población es la considerada joven, es decir de 15 a 29 años de edad (29,706,560 jóvenes) y que de ese total se concentran en el Distrito Federal aproximadamente 2 millones<sup>6</sup>, sólo 88 jóvenes se hayan animado a presentar un proyecto, sin duda estos datos nos reflejan claramente el enorme atraso que existe en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el Distrito Federal; en segundo lugar, la página y los informes nos reportan cuantos proyectos y el incentivo económico que se les dio, pero no existe reporte alguno del seguimiento que se le haya dado a los mismos, parecería que solo fue un acto de “publicidad administrativa” más que un acto que coadyuve a incubar buenas ideas para la Ciudad.

En el año 2010, el Programa Creación Joven dependía directamente de la oficina del Secretario de Desarrollo Social, y en la Reglas de Operación del Programa para el año 2010, se estableció que la entidad responsable es únicamente el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Para el año 2011, atendiendo a las Reglas de Operación del Programa Creación Joven emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 15 de junio de 2011), la entidad o dependencia responsable del programa es también el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

En relación con el programa, en la “Evaluación de las Políticas y Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal” realizada por la UNAM y publicada en el año 2011, se llegó a la siguiente conclusión: “El diagnóstico acerca del problema no está actualizado y no hay una estimación oficial de la población potencial. El padrón correspondiente al 2009 existe pero fue publicado hasta marzo de 2010 y se encuentra en medios digitales cuya ubicación no se precisa. La cobertura del programa es muy reducida, tiene importantes problemas de diseño como el hecho de que en 2009 la responsabilidad recaía en dos dependencias y ello provocó problemas tales como el que no estuvieran claras

<sup>5</sup> <http://www.icyt.df.gob.mx/programas-transversales/jovenes-ciencia-tecnologia>

<sup>6</sup> <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/Articulos/sociodemograficas/mexico-jovenes.pdf>

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



las categorías por rangos de edades de los proyectos de los participantes, ni los pasos específicos.” Por lo tanto, la valoración de diseño que se le asigna es de 56.09.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que, de conformidad con las fracciones I y III del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Impulsar el estudio y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Federal, así como establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento científico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales correspondientes

**TERCERO.** Que, de conformidad con la fracción X del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, es atribución de la Secretaría incentivar la creación y expansión de diversos mecanismos administrativos y gubernamentales que permitan fortalecer e incrementar las actividades científicas y de desarrollo tecnológico e innovación en la Ciudad. Tales como el programa “creación joven”.

**CUARTO.** Que, de conformidad con la fracción V del artículo 23 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, la Secretaría promoverá, con la colaboración de las Instituciones y Sectores que se vinculan con el desarrollo del Sistema, el fortalecimiento de la investigación científica, tecnológica y de innovación en la entidad, a través del desarrollo de programas de estímulo y fomento de la investigación, para fortalecer la formación de nuevos investigadores, incluida la asignación de recursos financieros y la publicación de sus resultados.

**QUINTO.** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a dicho Órgano Legislativo, **solicitar a la Administración Pública del**

**EDGAR BORJA RANGEL**

**DIPUTADO**



Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.

**SEXTO.** Que, el programa “creación joven” es una propuesta que puede llegar a ser el semillero de muchos avances innovadores en materia de ciencia y tecnología para el Distrito Federal, por tal motivo es necesario contar con información precisa sobre sus alcances y resultados y poder darle continuidad al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA SECRETARÍA A SU CARGO PARTICIPE EN EL PROGRAMA “CREACIÓN JOVEN”, EN LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD QUE SE ESTABLEZCAN EN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

-----

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada Laura Ballesteros Mancilla integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REMISIÓN DE CICLISTAS A LOS JUZGADOS CÍVICOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS INFRACCIONES APLICADAS A CICLISTAS EN LOS JUZGADOS CÍVICOS**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES.**

1. Debido a la afluencia diaria de personas que recorren la calle Madero en el Centro Histórico de la Ciudad de México, desde el año 2010 se implementó el proyecto de de peatonalización a través de la Autoridad del Espacio Público.

2. El corredor peatonal fue inaugurado por el entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad, el 18 de octubre de 2010. Se trata del andador peatonal que conecta el Zócalo de la ciudad con la Alameda y el Palacio de Bellas Artes. Se trata del corredor principal de la red de andadores peatonales que se ha construido en la Ciudad de México y que se caracteriza por ser un destino en sí mismo, toda vez que aglutina una gran variedad de establecimientos mercantiles como restaurantes, cafeterías, bares, joyerías, tiendas de ropa, hoteles, bancos y museos.

3. Asimismo, el Corredor tienen conectividad con distintos sistemas de transporte público: cuatro estaciones de metro, un corredor de trolebuses, la línea 4 del Metrobús, así como el sistema Ecobici. El corredor diariamente recibe a 250 mil transeúntes y hasta 50 mil los fines de semana y días festivos. Este elevado número de visitantes ha incrementado la derrama económica del corredor en 30% al 2011, de acuerdo a las estimaciones del Gobierno del Distrito Federal.

4. Para octubre de 2011, un año posterior a su implementación, fue reconocido con el *Premio Vivir Mejor en la Ciudad 2011*, Programa Hábitat, en la categoría “Centros Históricos” por parte del estado de Aguascalientes. En dicho premio se reconoció especialmente el papel del proyecto en el restablecimiento del tejido social de la capital a través de este espacio público.

5. Sin embargo, la regulación del espacio público que hoy en día es peatonal no ha estado exento de anomalías y abusos a otros de los usuarios vulnerables: los ciclistas.

6. En días pasados días, en medios de comunicación impresos, se dio a conocer que se han levantado infracciones a ciclistas en reiteradas ocasiones por transitar a pie en el Corredor Peatonal Madero, mientras circulaban con su bicicleta caminando, es decir, sin hacer uso de ella como medio de transporte.

7. Vivimos en una ciudad que apenas está entrando al cambio cultural que se requiere para que peatones, ciclistas y automovilistas puedan circular en condiciones óptimas de seguridad y orden. Por lo tanto, limitar a los ciclistas a que puedan circular libremente en la Calle peatonal madero es impedir su integración en el tejido social y perpetuar una conducta discriminatoria que no observa su derecho a la movilidad.

8. Por tanto, el conocer de primera cuenta cuál es el número de ciclistas infraccionados hasta el momento por transitar en el corredor peatonal Madero desde su implementación hasta la fecha será de especial relevancia para resolver un problema de infracciones que no parecen estar justificadas.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Asamblea Legislativa solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria

**SEGUNDO.** Si bien es cierto que el Artículo 26 de la *Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal*, establece como una infracción contra el entorno urbano de la Ciudad de México el cambiar, de cualquier forma, el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización correspondiente; en este caso, el hacer uso de una calle peatonal para el tránsito ciclista sin estar arriba de la bicicleta, es decir, sin usarla como medio de transporte, no constituye un cambio al sentido de la calle por lo que no se comete una infracción.

**TERCERO.** No existe un informe en el que la ciudadanía pueda conocer las infracciones a ciclistas, que constituyen una multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

**A. CUÁL ES EL NÚMERO DE INFRACCIONES QUE HAN SIDO LEVANTADAS EN PERJUICIO DE CICLISTAS POR TRANSITAR EN LA CALLE PEATONAL MADERO.**

**SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LAS INFRACCIONES APLICADAS A CICLISTAS EN LOS JUZGADOS CÍVICOS.**

Dado en el Recinto Legislativo, a los 24 días del mes de julio de 2013.

**DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA.**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada Laura Ballesteros Mancilla integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE (SIT)**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES.**

Ya hemos mencionado la gran deuda que dejó la Administración de Marcelo Ebrard Casaubón en materia de movilidad en la Ciudad de México, los tiempos que tarda la gente para trasladarse de un punto a otro son excesivos y podemos decir que la Ciudad hoy en día está colapsada. Podemos mencionar entre otras necesidades urgentes a resolver, la construcción de más líneas de metrobús y completar dicho Sistema de Transporte, mejorar el servicio y calidad del Transporte Público para que sea competitivo frente a las formas de movilidad motorizadas individuales, colocación y construcción de infraestructura para peatones y el uso de bicicletas y la creación de un Sistema Integrado de Transporte.

Al inicio de la presente administración, al dar a conocer a los medios de comunicación su Plan de Trabajo, el titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad Rufino H. León, informó que en su administración se impulsaría la creación de un Sistema Integrado de Transporte (SIT), que articularía todos los modos de transporte público que existen actualmente, esto como uno de los 4 ejes principales de su Plan, ya que es un pendiente urgente en la ciudad.

Ahora bien, en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, respecto de su *EJE 4: HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA*, en su *Área de oportunidad 3. Transporte Público*, se incluyó como OBJETIVO 1 y 3:

*“Avanzar hacia un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y que permita altos estándares de calidad acceso y cobertura en toda la entidad”*

*“Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, ofreciendo un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano; sustentando en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la ciudad”*

De los objetivos plasmados en el Plan General de Desarrollo del Distrito Federal, elaborado por el Gobierno Central, podemos advertir que es un objetivo primordial para ésta administración, lograr consolidar el Sistema Integrado de Transporte,

proyecto que sin duda responde a las necesidades de movilidad de la Ciudad y que mejoraría la prestación del Servicio Público de Transporte y que de concluirse de manera correcta sería un gran paso para incentivar su uso y disminuir el del auto particular.

De igual forma, la Secretaría de Transportes y Vialidad (Setravi) en conjunto con CTS EMBARQ México, llevaron a cabo del 10 al 14 de junio de 2013, diversas mesas de trabajo que titularon en su conjunto como **"Taller hacia la Construcción de un Sistema Integrado de Transporte"**, mismas que tuvieron como objetivo principal establecer los lineamientos generales para el proceso de modernización del Transporte Público, como parte de la implementación del Sistema Integrado de Transporte (SIT).

Asimismo, en dichas mesas de trabajo, el Secretario, Rufino León Tovar, informó que la presente administración encamina sus esfuerzos para lograr un cambio conceptual real hacia la movilidad sustentable; de lo que debemos entender que los ejes de su plan de trabajo son prioridad para el Gobierno Capitalino. Al comienzo de dichas mesas ante diversos medios de prensa el titular de la SETRAVI refirió lo siguiente:

*"El reto de la transformación del transporte público es grande pero el Gobierno de la Ciudad, encabezado por Miguel Ángel Mancera, lo ha asumido con responsabilidad y el primer paso es delinear los fundamentos para poner en marcha la estrategia integral de movilidad de la ciudad".*

También durante el desarrollo de las mesas de trabajo referidas, el Titular de la SETRAVI reafirmó que la estrategia y Plan de Trabajo del Gobierno Capitalino y de la Propia Secretaría se basa en cuatro ejes principales: Sistema integrado de

transporte, más movilidad con menos autos, calles para todos y el fomento de una cultura de la movilidad.

Más aún, el día 14 de junio de 2013, ante diversos empresarios integrantes de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), nuevamente el titular de la Setravi, Rufino León Tovar, señaló que su proyecto de trabajo, a través del Plan Integral de Movilidad (PITV), incluye cuatro ejes estratégicos: Calles para todos; más movilidad con menos autos; un Sistema Integrado de Transporte; y el Fomento de una cultura vial, teniendo como eje rector la pirámide de prioridad de usuarios del espacio público y poniendo en primer lugar al peatón, seguido del ciclista, usuarios del transporte público y automovilistas

Por todo lo anterior, el día 4 de julio de 2013, Como parte de la Estrategia Integral de Movilidad y en el eje del **Sistema Integrado de Transporte**, la SETRAVI anunció el programa de Transformación del Transporte Público Concesionado que contempla la sustitución de microbuses, la capacitación de 50 mil operadores, la revista vehicular al 100% de unidades, el fortalecimiento del ente regulador, el cambio a la normativa vigente y la eliminación del concepto "hombre-camión" y de la competencia leal por el pasaje "guerra del centavo" a través de la generación de empresas de transporte, todo esto como parte del proceso de transformación del paradigma del transporte al paradigma de la movilidad.

De todo lo anteriormente referido, es claro que el Gobierno Capitalino ha trabajado en la planeación para la implementación del Sistema Integrado de Transporte (SIT), sin embargo a ésta Asamblea Legislativa no se ha remitido ningún estudio técnico ni que formas de movilidad se han abordado para conformar el Sistema Integrado, no obstante que éste Órgano Legislativo es representante de la ciudadanía.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es obligación de todas las autoridades y órganos de gobierno del Distrito Federal actuar de manera transparente y velar por los intereses de los ciudadanos.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados integrantes de la misma representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias. Asimismo, con fundamento en el artículo 13 del mismo ordenamiento, corresponde a la Asamblea Legislativa, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

**TERCERO.** Que los habitantes de la Ciudad de México deben gozar del derecho a la ciudad, compromiso suscrito por la Jefatura de Gobierno en la administración anterior, derechos en los que se obliga la autoridad a garantizar la seguridad física y la función social de la ciudad, reduciendo la vulnerabilidad de las áreas ya ocupadas respetando los derechos y mejorando las condiciones habitacionales y sociales de sus habitantes.

---

**CUARTO.-** Que la implementación del Sistema Integrado de Transporte es necesaria para la Ciudad y su estudio y análisis ha comenzado por parte de diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que dados a conocer los ejes rectores del trabajo que realizará la SETRAVI en la presente administración, es de suma importancia que los Legisladores Locales como representantes populares contemos con toda la información relativa sobre los avances y trabajos realizados por las Secretarías y demás Dependencias del Gobierno Capitalino.

**SEXTO.-** Que del 10 al 14 de junio de 2013, la Secretaría de Transportes y Vialidad (Setravi) en conjunto con CTS EMBARQ México, llevaron a cabo, diversas mesas de trabajo que tuvieron como objetivo principal establecer los lineamientos generales para el proceso de modernización del Transporte Público, como parte de la implementación del Sistema Integrado de Transporte (SIT).

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ÉSTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTENGA EL ESTATUS DE LOS**

**TRABAJOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE.**

**SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UN ESTUDIO PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DE UN METROCABLE (TELEFÉRICO) EN LAS DELEGACIONES MAGDALENA CONTRERAS, CUAJIMALPA, MIGUEL HIDALGO Y ÁLVARO OBREGÓN E INCLUIRLO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE.**

**TERCERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTA SOBERANÍA EL ANÁLISIS DE COSTOS Y LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL ESTIMADA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE, DESDE SU PLANEACIÓN HASTA SU IMPLEMENTACIÓN.**

**CUARTO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SE INCLUYA PRESUPUESTO PARA LA COLOCACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLISTA.**

Dado en el Recinto Legislativo, a los 24 días del mes de julio de 2013.

**DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA.**

# EFEMÉRIDES.





DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

## **EFÉMERIDE SOBRE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**PÚBLICA EL 25 DE JULIO DE 1921**

Compañeros que integran esta honorable Diputación Permanente, recordar el 25 de julio de 1921 es clave para entender la historia institucional de nuestra nación, es entender que fue en los albores del siglo XX cuando nuestro país comenzó la transición del México de los caudillos al México de las leyes, la misma nación que cimentó las bases de lo que ahora conocemos y que de igual manera se está enfrentando a modificaciones y renovaciones para hacer frente a nuevas realidades.

Fue de la mano de uno de los próceres más ilustres que nuestro país consolidó las bases de la educación: José Vasconcelos fue de aquellos que se atrevieron a soñar y a luchar por un México mejor, buscando crear una nación que fundase su progreso en una educación de calidad. Acorde con su tiempo, trajo al discurso y la acción las ideas más progresistas de la época para hacerlo posible.

Corría el año de 1920 cuando desde la Rectoría de la Universidad Nacional de Autónoma de México, el insigne maestro pronunciase aquel célebre discurso, en el



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

cual exponía los cinco valores de su filosofía educativa: sentir la cultura mestiza como base del concepto de la mexicanidad, la cual va hermanada de su concepción de la raza cósmica que por descendencia nos ata como latinoamericanos; hacer de Latinoamérica el centro de una gran síntesis humana, que por medio de la razón nos permita alcanzar la pureza en el conocimiento; emplear el sentido del servicio y del amor fraterno como medio de ayuda a los desprotegidos, pues como él mismo lo proclamaba, era hora de crear un ejército de educadores que remplazase al deleznable ejército de destructores; valerse del industrialismo para promover el progreso de la nación, sin dejar de lado el sentido humanista que debía imperar en la formación del profesional, que ha de entregar su vida a la nación; y por último, mexicanizar el saber, entender antropológicamente al mexicano para saber de dónde viene y a donde debe llegar.

Por ello, y valiéndose del alto honor que la Rectoría le había otorgado, en octubre de 1920, hace público su proyecto de ley para la creación de la SEP, acompañado de su respectiva reforma constitucional para darle coherencia y cohesión a la educación básica en sus distintos niveles, dicha reforma, que como toda aquella que despierta o sacude intereses superiores, causó un álgido debate en las dos cámaras de nuestro H. Congreso de la Unión, sin embargo, como toda causa de



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

alta nobleza y justicia, superó el obstáculo, emitiéndose el decreto de creación por el presidente Álvaro Obregón el 25 de julio de 1921. Para octubre de ese mismo año, Don José Vasconcelos es nombrado titular de la misma.

Con orgullo y conocimiento puedo afirmar que los dos pilares fundamentales de la educación en nuestro país, son los maestros y los alumnos, habiendo tenido su servidora la oportunidad de ocupar ambas posiciones, teniendo siempre en cuenta la responsabilidad que cada una implica y enalteciendo tan nobles labores, por lo que estoy cierta que si alguna de ambas partes fuese disfuncional, sería imposible impulsar nuestra embarcación nacional hacia nuevos derroteros, por ello, desde esta tribuna hago extensivo un agradecimiento hacia los profesores que se preocupan por hacer de nuestra Secretaria de Educación Pública una institución de vanguardia, y una invitación a los que no están haciendo su trabajo, a que reflexionen y caigan en cuenta de la responsabilidad que esta en sus manos.

Ahora, como en aquellos días, nos enfrentamos a un nuevo paradigma educativo, a una encrucijada que ha desembocado en la politización de la educación de nuestro país. Es hora de tener presente compañeros legisladores, que en nuestras manos está el poder colaborar para dar ese paso adelante, ese paso que debe ser firme y



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

decidido a efecto de alcanzar el desarrollo como nación y no que nos deje solamente en el umbral del mismo. Es ahora cuando hemos de hacer de nuestra palabra el verbo-motor que enaltezca y reinvente las ideas que nos dieron patria y así alcanzar como país el lugar que por historia nos corresponde. Finalmente, compañeros diputados, los invito a recordar aquellas sabias palabras de Don José Vasconcelos, pronunciadas en aquel lejano 1920:

“La pobreza y la ignorancia, son nuestros peores enemigos, y a nosotros nos corresponde resolver el problema de la ignorancia”.

---

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de julio 2013.

# ACUERDOS.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

México, D. F., a 17 de Julio de 2013  
No. Oficio ALDF – VIL/CT/015/13  
"2013 AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL  
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL  
PRIMER AÑO LEGISLATIVO  
P R E S E N T E**

Sirva el presente para informar a usted que durante nuestra **Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, celebrada el pasado día **martes 16 de julio del año en curso**, fue aprobado el Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles para los asuntos inherentes a la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondientes al segundo semestre de 2013 y enero de 2014.

Por lo anterior, me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de publicar dicho acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, mismo que anexo al presente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, me es grato enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

**LIC. AARÓN JOSUÉ RAMOS MIRANDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Comité de Transparencia  
Servicios Parlamentarios  
19/7/13  
Recebo: *Leony*



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS ASUNTOS INHERENTES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013 Y ENERO DE 2014**

### ANTECEDENTES

- I. El pasado 1 de febrero del presente año, durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia fue aprobado el "Calendario de días inhábiles para los asuntos inherentes de la Oficina de Información Pública, correspondiente al año 2013 y enero 2014."
- II. Las fechas establecidas como días inhábiles fueron el 4 de febrero, 18 y del 25 al 29 de marzo, 1 y 6 de mayo, del 15 al 19 y del 22 al 26 de julio, 16 de septiembre, 1, 2 y 18 de noviembre, 19 y 20, del 23 al 27, 30 y 31 de diciembre de 2013 y del 1 al 3 de enero de 2014.

### CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que con fundamento en el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una autoridad local de Gobierno que tiene como facultad expedir su propia Ley Orgánica que regula su organización y funcionamiento, gozando de autonomía administrativa y presupuestal.
- III. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno, es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA  
DE TODOS



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS ASUNTOS INHERENTES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013 Y ENERO DE 2014**

- IV. Que en los ordenamientos que rigen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no se incluye norma alguna, que obligue a este Órgano Legislativo a supeditarse a una Ley, para publicar en la Gaceta Oficial los Acuerdos emitidos por la Comisión de Gobierno y el Comité de Transparencia, esto en atención de la autonomía de la que goza, aunado a que cuenta con su propio órgano de difusión institucional (Gaceta Parlamentaria).
- V. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se establece que cada Ente Obligado contará con un Comité de Transparencia, integrado por los servidores públicos o personal adscrito que el titular determine.
- VI. Que en función de lo establecido en el artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece que el Comité de Transparencia adoptará sus decisiones por mayoría de votos de sus integrantes. Sus decisiones no se supeditarán a ninguna otra Unidad Administrativa o instancia al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por ser una autoridad local de Gobierno que goza de autonomía administrativa y presupuestal.
- VII. Que conforme lo establece el artículo 61 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es competencia del Comité de Transparencia, promover y proponer la política y la normatividad del Ente Obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- VIII. Que durante los días declarados inhábiles por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y/o el Comité de Transparencia se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos inherentes a la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA  
DE TODOS



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS ASUNTOS INHERENTES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013 Y ENERO DE 2014**

IX. Que asimismo, en la suspensión de plazos y términos será aplicable:

- a) En la atención a las solicitudes de acceso a la información pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, presentadas a través del sistema infomex y correo electrónico institucional;
- b) La recepción, atención, substanciación y seguimiento de los recursos de revisión y de revocación interpuestos en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- c) La recepción, atención, substanciación y seguimiento de denuncias interpuestas ante posibles incumplimientos a la LTAIPDF;
- d) La substanciación y seguimiento de denuncias interpuestas ante posibles incumplimientos a la LPDPDF, que se encuentren en trámite;
- e) La recepción, atención, substanciación y seguimiento de los escritos interpuestos por probables infracciones a la LPDPDF;
- f) La actualización de la información pública de oficio que se debe publicar en el portal de Internet Institucional;
- g) Los requerimientos de las autoridades fiscalizadoras de información y documentación de carácter administrativo.

X. Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados ante la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se hace del conocimiento del público en general el presente acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los estrados de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en su portal de Internet.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS ASUNTOS INHERENTES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013 Y ENERO DE 2014**

XI. Que se hace pertinente realizar una modificación al calendario de días inhábiles aprobados por el Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el fin de hacerlos compatibles con los establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que permitan homologar los plazos y términos, así como optimizar la propia naturaleza de la transparencia y acceso a la información pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Comité de Transparencia, tienen a bien suscribir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Para efectos legales y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, descritos en los considerandos VIII y IX se rectifican y ratifican como días inhábiles, para el segundo semestre de 2013 y enero de 2014, del 22 al 26, del 29 al 31 de julio, y 1 y 2 de agosto, 16 de septiembre, 1, 2 y 18 de noviembre, del 23 al 27, 30 y 31 de diciembre de 2013, así como el 2, 3, 6 y 7 de enero de 2014.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, en el portal de Internet institucional, así como en los estrados de las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.** Infórmese al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA  
DE TODOS



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LOS ASUNTOS INHERENTES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013 Y ENERO DE 2014**

Dado en la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil trece.

**Lic. Aarón Josué Ramos Miranda**  
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Transparencia

**Lic. Fidel López García**  
Director General de Asuntos Jurídicos y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia

**Act. Juan de Jesús Orendain Munguía**  
Director de Transparencia, Información Pública y Datos Personales y Secretario Técnico del Comité de Transparencia

**Dr. Pablo Trejo Pérez**  
Tesorero General y Vocal del Comité de Transparencia

**Mtra. Ana Imelda Campuzano Reyes**  
Contralora General y Vocal del Comité de Transparencia

**Lic. José Alfonso Brito Sánchez**  
Coordinador General de Comunicación Social y Vocal del Comité de Transparencia

**Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce**  
Coordinador de Servicios Parlamentarios y Vocal del Comité de Transparencia

**Arq. Francisco González Gómez**  
Director General del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y Vocal del Comité de Transparencia